

7177

Y visitaria
4
8
68

CA HOSPITAL REAL
GRANADA
A
4
206

11945480



0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

HISTORIA CRITICA
 DE ESPAÑA,
 Y DE LA CULTURA ESPAÑOLA



9-7710

HISTORIA CRITICA
DE ESPAÑA,
Y DE LA CULTURA ESPAÑOLA,

O B R A

COMPUESTA EN ITALIANO Y EN CASTELLANO
POR D. JUAN FRANCISCO DE MASDEU,
NATURAL DE BARCELONA.

TOMO VIII.
ESPAÑA ROMANA.

LIBRO TERCERO.

HISTORIA DE LA RELIGION, GOBIERNO
Y CULTURA DE LA ESPAÑA ROMANA.



CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

EN MADRID : POR DON ANTONIO DE SANCHE.
AÑO DE M. DCC. XC.

Se hallará en su Librería en la Aduana vieja.

HISTORIA

DE LA RELIGION, GOBIERNO

Y CULTURA

DE LA ESPAÑA ROMANA.

LIBRO TERCERO.

Despues de haber seguido con orden chronológico toda la Historia de la España Romana desde el tiempo de los primeros Conquistadores, hasta el de Honorio, hijo de Theodosio; me queda todavia que tratar de muchas materias, que siendo comunmente las menos consideradas por los Historiadores, son sin embargo de esto las que traen mayor utilidad, y dan á veces mayor deleyte. Quiero decir la poblacion, el gobierno, la religion, la milicia, la agricultura, las fábricas, el comercio, las bellas artes, los progresos finalmente del espíritu, que deben interesar mas que ninguna otra cosa no solamente al Filósofo y al Político, sino tambien á todo hombre racional. No teniendo conexion la mayor parte de estos articulos con ninguna época determinada, ni dependiendo por lo comun del gobierno de este Príncipe, ó del otro, sino de una serie no interrumpida de leyes económicas uniformes, pedia el buen orden que se dexasen para este lugar, en donde, baxo un solo punto de vista, podrán representarse á los Lectores con todo aquel

Términos, ó
confines de la
España Romana.

aquel método y claridad, que no se les podía dar tan fácilmente en medio de la narracion chronológica de los hechos históricos. Empezando, pues, por la descripcion topográfica de España; comprehendieron los Romanos baxo este nombre, todo lo que hay desde los Pyreneos hasta los dos mares Mediterráneo y Oceano; incluyendo en esta porcion de sus dominios no solo las faldas meridionales de aquellos montes, sino tambien las septentrionales que miran á la Francia. El Arzobispo de Paris Pedro de Marca, hombre muy docto y erudito, pero que no tenia dificultad alguna en sacrificar al amor nacional qualquiera verdad la mas evidente; hizo en el siglo pasado quanto le fue posible para persuadir á los Literatos, con gran pompa de erudicion, que desde el tiempo de los Romanos, las mas altas cumbres de los Pyreneos fueron los confines de las dos naciones Española y Francesa. La Francia dexó persuadirse sin dificultad alguna, porque así convenia para sus intereses; mas no por esto bebieron el engaño todos los demas Sabios de la Europa. No es necesario que yo me detenga en demostrar, como pudiera, que los que habitaban entonces aquellos montes por una parte y por otra, eran todos pueblos Españoles; habiendo defendido esta causa el esclarecido continuador de la *España Sagrada*, de un modo el mas convincente, y con testimonios clarísimos de todos los Escritores antiguos Griegos y Romanos (1).

Por

II. Por mas que digan algunos modernos, que nuestra Peninsula antiguamente estaba muy falta de habitadores, lo cierto es, que la encontraron los Romanos tan llena de gente, como qualquiera otra Provincia de las mas pobladas de toda Europa. Marco Tulio varias veces dió testimonio de esto en sus Oraciones; y Vegecio, hablando de los numerosos exercitos Romanos, confiesa, que cedian á los de España no solo en fuerza y valor, sino tambien en el número de combatientes: y es prueba tambien de lo mismo lo que cuentan Estrabon y el Anónimo Ravenate, que un Filósofo, y otros Escritores antiguos, llamaron á la España *la nacion de las mil Ciudades*. No debo disimular, que segun el parecer del Geógrafo Griego, las Ciudades no podian ser tantas, á no ser que se cuenten entre ellas las principales Villas ó Aldeas, así porque varios terrenos, por la falta de rios y otras aguas, no podian sufrir mucho pueblo junto, como tambien porque muchos nacionales vivian de mejor gana dispersos, que unidos en sociedad numerosas. Mas quando Estrabon dixo esto, hablaba de los Españoles occidentales y septentrionales, que todavia no habían tenido comercio con naciones cultas; y no de los meridionales y orientales, de quienes él mismo nombra las muchas y grandes Ciudades que tanto hicieron sudar en la guerra á Cartagineses y Romanos. De manera que si las Ciudades no llegaban á mil, eran sin duda muchísimas, pues el historiador naturalista, contando solamente las principales, pone en Lusitania quarenta y seis, en la Bética ciento setenta y cinco, y en la Citerior doscientas no-

Poblacion de la misma.

Principios de la España Romana

(1) De Marca. *Marca hispanica* lib. 2. cap. 2. hasta todo el cap. 14. desde la col. 49. hasta la 79. Risco. *España Sagrada* tomo 32. Diserta-

cion sobre los antiguos límites de España desde la pag. 100. Leant principalmente el t. 5. p. 132. y sig.

venta y quatro, que suben en todo á mas de quinientas; y nos dá sin esto á conocer, que donde las ciudades eran pocas, aun allí la gente era muchisima, poniendonos el exemplo de los tres Conventos ó Distritos de Braga, Lugo y Astorga, en donde las solas personas libres eran mas de setecientos mil, que es decir, que todos los habitantes juntos llegarían con poca diferencia á unos dos millones, suponiendo, segun la costumbre de aquellos tiempos, que el número de los esclavos fuese mucho mayor que el de los libres. Pues si tanta era la poblacion de aquel solo trecho, que apenas cogia la octava parte de España, y donde las ciudades no eran tantas como en Andalucía y en otras partes; debemos juzgar necesariamente, que la nacion era muy numerosa, aun despues de haberla ido desmenbrando los Cartagineses y Romanos por tres siglos continuos, ya matando á infinitos en las guerras, y ya tomando á muchisimos á su servicio para llevar las armas á todas las partes del mundo. Las ciudades sin esto, fuesen muchas ó pocas, estaban comunmente muy pobladas, y algunas de ellas con tal exceso, que no habia otras tan llenas en ninguna Provincia de Europa. Cadiz en tiempo de Estrabon contaba quinientos Caballeros, no habiendo ciudad alguna, fuera de Padua, que tuviese tantos; y en número de vecinos no cedia á ninguna del Imperio, sino á sola Roma, en tiempo que vivian en esta Capital, segun los cómputos de Justo Lipsio, mas de quatro millones de almas. Fueron los Emperadores Romanos los que despoblaron notablemente á la España, sacrificando las vidas de in-

numerable gente en las bárbaras faenas de las minas, de que hablaré mas abaxo, y tomando soldados sin cuento para sus exercitos con el fin (como dice Herodiano) de ahorrar la sangre de los habitadores de Italia. Llegó con esto á tal punto la falta de hombres en España, que Marco Aurelio Antonino, con todo el respeto que tenia á la gloriosa memoria de Trajano, que habia prohibido toda transmigracion de pueblos de una Provincia á otra, hubo de enviar allá (segun dixé en su lugar propio) varias colonias Italianas (1).

III. Durante la República, estuvo dividida toda la Peninsula en dos solas Provincias, *Ulterior* y *Citerior*, sirviendo á los principios el río Ebro de linea divisoria. Esta particion tan desigual no pareció impropia en aquellos tiempos, en que los Romanos no habian aun conocido toda la extension de la España: pero al paso que fueron descubriendo con las conquistas, la anchura de aquellos dominios, fueron quitando tierras á una Provincia, y añadiéndolas á la otra, hasta que con poca diferencia las pusieron iguales. Murcia, Valencia, Cataluña, Aragon, Navarra, Bizcaya, Asturias y las dos Castillas, casi todas, con una parte del reyno de Leon, pertenecian á la España Citerior. El resto de Leon, Galicia, Portugal, Extremadura, los Algarbes,

Provincias de España dos en tiempo de la República.

TOM. VIII.

B

AN-

(1) Cicero, *Operum* tom. 2. Oracion de *Harpurion* respondit pag. 497. col. 2. Estrabon, *Rebus Geographicorum* tom. 2. lib. 3. p. 247. 257. Plinio, *Historia naturalis* tom. 2. lib. 3. cap. 2. y 3. pag. 295. 305. Y sig. lib. 4. cap. 22. p. 495. y sig. Vegetio, *Institutionum Rei militaris* lib. 1. cap. 2. pag. 14. Capit-

tolino, *Marcus Antonius Philospus* pag. 27. Anonimo, *Ravennate, de Geographicis* lib. 4. num. 42. pag. 231. Herodiano, *Historia Imperii post Marcum* lib. 2. p. 68. Lipsio, *Operum* tom. 3. de *Magnitudine Romana* lib. 3. cap. 3. pag. 424.

Andalucía y Granada, á la Ulterior (1).

IV. El primer Emperador, habiendo cedido al Senado Romano una porcion de España por los motivos de adulacion y politica, que insinué en el Libro segundo, la dividió con este motivo en tres Provincias, *Bética*, *Lusitánica* y *Tarraconense*. Comprehendió en la primera los reynos de Granada y Andalucía con una pequeña parte de Extremadura hasta el rio Guadiana: en la segunda, lo restante de Extremadura, los Algarbes y todas las tierras de Portugal y Leon hasta el rio Duero: en la tercera, finalmente, el resto de Leon y Portugal, Galicia, Asturias, Vizcaya, Navarra, Aragon, Cataluña, Valencia, Murcia, las dos Castillas y las tres Islas del mediterráneo Iviza, Mallorca y Menorca. La Provincia *Tarraconense* en esta particion se quedó, con muy poca diferencia como estaba antes, y por eso, aun despues de haber adquirido este nuevo nombre, prosiguió en conservar el mas antiguo, que era el de *Citerior*, como consta de muchas lápidas del tiempo del Imperio, en las cuales se halla intitulada indiferentemente ya con el primer nombre, ó ya con el segundo. Mas no sucedió así en las otras dos Provincias, porque siendo entrambas igualmente porcion de la antigua *Ulterior*, era menester, para no confundirlas, intitular á cada una con su nombre propio de *Bética*, ó *Lusitania*. El célebre Gouguet confundió la antigua Bética con lo que es hoy Portugal: Gaetano Cenni llamó á Portu-

(1) Plinio, *Historia naturalis* tom. 2. lib. 3. cap. 2. pag. 288. Otros muchos Escritores antiguos Historiadores y Geógrafos.

tugal provincia de la España Citerior: Muratori dixo que la Lusitania era una porcion de la Bética. Así los Escritores extrangeros, aun los mas doctos y acreditados, hablando de las Provincias de España, han caido en errores notabilísimos, de lo qual ya dixé lo bastante en la *Coleccion de lápidas y medallas*. Aquí solamente debo añadir, que la equivocacion de Muratori, y de otros muchos Modernos, ha podido nacer de la poca exactitud de Estevan Bizantino autor del siglo sexto, que puso tambien con poca reflexion á la Provincia Lusitana dentro de los confines de la Bética, citando falsamente á Marciano Heracleota, que no eayó jamas en semejante error. En las *Ilustraciones* hablaré en particular de Pedro de Marca, que con extravagancias y torcidas ilaciones quitó á la Provincia Bética todo el reyno de Granada con otros paises vecinos, gloriándose de haber hecho un descubrimiento nuevo (1).

V. Cincuenta y quatro años despues de la muerte de Augusto, el Emperador Salvio Othon añadió á los dominios de España la *Tingitania*, no como Provincia diferente, sino como parte de la Bética. Alexandro Geraldini, natural de Amelia en los Estados Pontificios, hallándose en el siglo decimo quinto al servicio de los Reyes Católicos, inventó con increíble desvergüenza varias Incripciones ridiculísimas, como encontradas por buen

Provincia Bética ampliada por Othon.

B 2 na

(1) Plinio, citado poco antes. Estevan Bizantino, de *Urbibus arc. Lusitania* pag. 427. Tomas de Pincedo de *diversis*. Nota 21. pag. 10. Marciano, *Principia maris* tit. 1. pag. 41. Gouguet, *De l'ori-*

gine des lois tom. 2. part. 1. lib. 2. cap. 3. p. 321. Cenni, *de Lusitania*. *Eccles. Hist.* tom. 1. disc. 2. cap. 1. pag. 6. y sig. *Coleccion de lápidas y medallas* en la Prefacion num. 5. *Ilustracion* 4.

na suerte en sus largos viajes: y en una de éstas un tal Nearbal, natural de la Tingitania se queja muy amargamente de la gravísima afrenta que habian hecho los Romanos á aquella Provincia, sujetándola á los Españoles. Los cuentos y fábulas de Geraldini, que no lograron aprobacion en España, despues de mas de un siglo se imprimieron en Roma con un indelible aplauso (1).

VI. Ambrosio Morales, Juan Mariana, Onofrio Panvino y otros Escritores mas modernos, han afirmado como cosa cierta, que el Emperador Adriano alteró la division de las Provincias de España, aumentándolas hasta el número de cinco, y traen en prueba de esto lo que dixo Aurelio Victor, que aquel Principe dió á los oficios *Palatinos y Militares una nueva forma, que duraba todavía con poca alteracion despues de la edad de Constantino Magno*. Mas yo no veo nombrados en estas palabras sino los empleos públicos, en particular los de la Milicia y de la casa Imperial, que nada tienen que ver con el número mayor ó menor de Provincias. El Historiador Ferreras, que sostuvo la misma opinion, añadió todavía mas, que Adriano hizo el nuevo arreglo en el congreso que tuvo en Tarragona, citando por testimonios á Esparciano, y á Sexto Rufo, que nada de esto dixeron; pues el primero no habló palabra de dicha division, y el segundo hizo memoria de ella como de cosa de sus días, sin nombrar al Emperador Adriano. En suma, no hay

hay Escritor alguno anterior á Constantino Magno, que haya conocido mas de tres Españas; ni alguno que haya dicho en general, como lo afirmó Jayme Gutherio, Abogado del Parlamento de Paris, que Adriano dividió con nuevo plan todas las naciones y provincias del Imperio Romano. Las lápidas antigias me sirven tambien de algun apoyo para confirmarme mas en lo que tengo dicho, pues en las que son anteriores á Constantino Magno, no hallo jamas nombradas sino las tres Provincias. De la Provincia *Cartagimense*, no sé que haya documento lapidario; pero sí lo hay de la *Galiciana* en seis diferentes piedras, todas ó de época incierta, ó posteriores á dicha edad. Son sin duda posteriores las tres que hablan de Lucio Aradio Proculo, Lucio Ranio Optato y Fabio Acon Catulino, que gobernaron en Galicia por los años trescientos y diez y ocho, trescientos y quarenta y dos, y trescientos y cincuenta: y son de fecha incierta las que pertenecen á otros tres Gobernadores de la misma Provincia Quinto Mamilio Capitolino, Lucio Valerio Poplicio, y Lucio Albino Saturnino. Luego de la nueva division de Provincias posterior á Constantino, tenemos en las lápidas testimonio cierto, y de la anterior, que se atribuye al Emperador Adriano, no tenemos ninguno; antes bien por lo contrario se collige de una lápida de Tarragona (como noté en su lugar) que esta ciudad, despues de la muerte de dicho Emperador, era todavía Capital de los Pueblos de Cartagena. Sin embargo de todo esto no debo disimular otra inscripcion de la misma ciudad, en que se habla de *Quinto Elio*

(1) España Romana haze el Imperio, al año 69. Geraldini, *Itinerarium &c.* lib. 1. pag. 8. y sig.

Januario, Presidente de la Provincia Hispana Citerior Tarraconense; pues sobre el apoyo de ésta fue de parecer ultimamente el Padre Maestro Risco, que la España Citerior en tiempo de Adriano, estaba ya dividida en dos Gobiernos distintos, independientes el uno del otro, porque si las Provincias Citeriores, dice, no hubiesen sido dos, no era menester añadir á la una el renombre de *Tarraconense* para distinguirla de la otra. Pero el doctísimo Padre Risco en esta reflexión histórica supone (me parece) una cosa falsa, y otra que no es cierta. No es cierto que la inscripción de que hablamos, sea anterior á la edad de Constantino Magno, no siendo argumento seguro el nombre de *Elfo*, que tenía el Presidente de Tarragona, para ponerlo en los tiempos de Adriano; y es falso, que el nombre de *Citerior* despues del nuevo aumento de Provincias haya convenido á ninguna otra fuera de la Tarraconense; pues entre todas las lápidas de la Provincia Galiciana no hay una sola en que se llame *Citerior*; y al contrario, hay muchas en que se vé aplicado este nombre á la Tarraconense para distinguirla de todas las otras, como se puede observar por exemplo en la lápida 495. de mi *Coleccion*, en donde la España Tarraconense, en tiempo que la gobernaba Tito Ticiano, posterior al Imperio de Constantino, se halla intitulada con el solo nombre de *Provincia Hispana Citerior* (1).

VII.

(1) Aurelio Victor, de *Cesaribus* pag. 129. Anónimo, *Excerpta ex libris Sexæ Aurelii Victoris* pag. 104. Sexto Rufo, *Breviarium* re-

rum gestarum pag. 549. Marizans, *Historia general de España* tom. 1. lib. 4. cap. 5. pag. 253. Moraler, *Las antigüedades de* título *Dep-*

VII. Fue Constantino, pues, el autor del nuevo regulamento, de que hasta ahora se ha tratado. Este Emperador, dividiendo la Tingitania de la Bética, y separando de Tarragona los Gobiernos de Cartagena y Galicia, vino á formar de toda la España seis Provincias, la *Tarraconense*, la *Cartaginense*, la *Galiciana*, la *Lusitana*, la *Bética* y la *Tingitana*. Sexto Rufo, que escribía su compendio histórico en tiempo de Valentiniano, unos treinta y cinco años despues de la muerte de Constantino, dice, que éstas eran en su tiempo las Provincias de España. Acerca de la época de esta novedad no tenemos noticia segura. El Padre Maestro Florez la fixó despues del año de trescientos y treinta de la Era Christiana, inducido tal vez á pensar así por ser éste el tiempo, segun parece, de otras Instituciones del mismo Emperador. Mas yo debo anticiparla unos doce ó mas años, por motivo principalmente de una lápida de Roma, en que hallo nombrada la *Provincia de Gallicia* desde el año de trescientos diez y nueve (1).

VIII. En tiempo de Theodosio Magno, ó de alguno de sus hijos, se formó una septima Provincia de las Islas Baleares, que hasta entonces habian estado dependientes de la Cartaginense. No hay fundamento para suponer mas antigüa esta mutacion, porque el prime-

RO

risepion universal de España fol. 37. Panvinio, *Imperium Romanorum* cap. 23. pag. 546. Guichero, de *Officiis domus augustæ* cap. 44. p. 396. Ferreras, *Historia general de España* tom. 2. part. 2. siglo 1. pag. 223. Risco, *España Sagrada* tom. 34. tratado 70. cap. 5. pag. 43.

Coleccion de lápidas y medallas Inscrip. 481. 487. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 7077.

(1) Sexto Rufo y *Breviarium* pag. 549. Florez, *España Sagrada* tom. 5. tratado 4. cap. 2. p. 11 tom. 24. tratado 62. cap. 1. pag. 3. *Coleccion de lápidas y medallas Inscrip.* 482.

Provincias de España seis despues de Constantino.

Alguno T. dominico 4. al 5. cap. 118

Alguno T. dominico 4. al 5. Provincias siete despues de Theodosio.

ro que habló de aquellas Islas, como de provincia separada de las otras, fue el Autor de la *Noticia de las dignidades del Imperio*, que vivía, segun parece, en tiempo de Theodosio el Joven (1).

Topografía de la Provincia de Balear. IX. Dicha Provincia, que llamaban *De las Baleares* comprendía las tres Islas del Mediterráneo, Mallorca, Menorca é Iviza, con otras dos menos considerables, conocidas antiguamente, segun dice Plinio, con los nombres de *Colubraria* y *Capraria*, y ahora con los de *Formentera* y *Cabrera*. Iviza, que entonces se llamaba *Ebusus*, tenía por Capital una ciudad del mismo nombre. Las dos ciudades mas ilustres de Menorca conservaban los nombres púnicos de dos Generales Cartagineses *Jannon* y *Magon*. Las de Mallorca eran quatro, *Pahna*, *Pollentia*, *Cinium* y *Cunici*: las dos primeras se consideraban como de ciudadanos Romanos, y las otras dos, en tiempo del Historiador naturalista gozaban de los privilegios del Lacio (2).

Topografía de la Tingitania. X. La *Provincia Tingitana*, que se llamó tambien *Hispania Transfretana*, cogía el pequeño trecho de Africa, en que estan ahora los reynos de Fez y Marruecos en frente de las costas de Gibraltar. Ademas de *Tingi*, que era su Capital, conocida hoy con el nombre de *Tanger*, habia en ella otras muchas ciudades como *Volubilis*, que es la que llamamos Fez, *Es-silissa* Ceuta, *Targa* Jargath, *Banasa-Valentia*

(1) Anónimo, *Noticia Dignitatum in partibus occidentis*, con las notas de Banciroli cap. 67. pag. 96. *Libellus Provinciarum Romanarum cum notis Gronovii* pag. 26.

(2) Plinio, *Historia naturalis* tom. 2. lib. 3. cap. 5. al fin. Tolomeo, *La Geografía* lib. 2. tabla 2. *Spagna Turcomana* pag. 102. 101.

tia Fanfara, *Zillis* Arzilla, *Lixos* Larache, *Babba-Julia* *Campestris* Beniteuda (1).

XI. Pero vengamos ya á la descripción de las cinco Provincias mayores, que son las que formaban el continente de España, rodeado del mar y de los Pyreneos. Las dos playas del Oceano, desde el Duero hasta el Cabo de S. Vicente, y desde este Cabo hasta el Guadiana; estos eran los dos términos marítimos de la Lusitania, el primero occidental, y el segundo meridional. El Duero, desde sus bocas hasta las primeras tierras de Castilla, formaba el límite septentrional de la Provincia: y de aquí baxaba la línea oriental por la misma Castilla entre Avila y el Escorial, y luego seguía por los confines de Toledo y Extremadura hasta Medellin, y de aquí, rio abaxo, por las riberas del Guadiana hasta llegar al Oceano. En las costas marítimas, arriba dichas, los principales Promontorios eran quatro, el *Cuneum*, el *Saerum*, el *Barbaricum*, y el *Magnum* ó *Artabrum*, que son los Cabos de Santa Maria, de San Vicente, de Espichel, y de Roca. Conocian los Romanos en aquellos mares varias Islitas de poca monta; la *Erythia* de Pomponio Mela, que sería alguna de las mas vecinas á las bocas del Guadiana; la *Is-la del Tajo* nombrada por Estrabon, que sería alguno de los Islotes que quedan en este rio cerca de Lisboa; y la *Londobria* de Tolomeo, que debía de ser una de las Barlangas, situadas en el Oceano entre Tajo y Mondego. Los montes principales de la Lusitania eran

TOM. VIII.

C

el

(1) Plinio, citada tom. 2. lib. 3. cap. 1. y 2. Tolomeo, *La Geografía* lib. 4. tabla 2. *Tingitana* pag. 185. y 316.

Topografía de la Lusitania.



el *Tagrus*, el *Luna*, y el *Herminius*, que son las montañas de Albardos, Sintra y Estrella. Los ríos mas notables eran el *Anas*, el *Calipo*, el *Tagus*, el *Munda* ó *Mulíades*, el *Vaus* ó *Vacca*, el *Eminium* y el *Durius*; á cuyos nombres antiguos corresponden hoy los de Guadiana, Cadáo, Tajo, Mondego, Vouga, Agueda y Duero. Pero lo que merece mas atención son los diferentes pueblos, que ocupaban toda la Provincia. Los mas meridionales eran los *Turdetanos Cuneos*, ó *Cynetis*, que habitaban en los Algarbes; y con estos alindaban los *Turdetanos Celtas*, ó *Gletis*, que se extendían por largo trecho de Portugal desde el Guadiana al Tajo, y aun hacia oriente con el nombre de *Turdulos* hasta el centro de Extremadura. Entre Tajo y Duero habia otros dos grandes pueblos; los *Lusitanos*, ó *Turdulos viejos*, algunos de los cuales se llamaban tambien *Pesures*; y los famosos *Vectones*, que tanta parte tuvieron en las guerras Romanas: los primeros estaban al occidente en dominios de Portugal, y los segundos al oriente en tierras de Extremadura y Leon; y antes bien estos ultimos se extendían por las tierras meridionales del Tajo hasta mas allá de Truxillo. Las Ciudades principales de los *Cuneos* eran *Balsa*, *Myrtilis*, *Ossonoba* y *Aranni*, que corresponden con poca diferencia á Tavira, Mertola, Estoy y Monchique. Las de los *Celtas*: *Pax Julia*, *Mirobriga*, *Cetobriga* y *Salacia*, que son Beja, Santiago de Cacén, Setúbal y Alcacer-do-sal. Las de los *Turdulos*: *Ebora-Libertas-Julia*, *Norba Casarea* y *Emerita Colonia-Augusta*, que son las que llamamos Ebora, Alcantara y Mérida. Los *Lusita-*

nos ó *Turdulos viejos*, tenían *Olissippo*, hoy Lisboa; *Scalabis Præsidium Julium*, Santarén; *Aritium-Prætorium*, Salvatierra; *Eburobritunum*, Ebora de Alcobaza; *Colippo*, San Sebastian, cerca de Leyria; *Conisubrica*, Condexa la vieja; *Talabrica*, Aveyro; y *Longobrica*, Feyra. Perteneçian á los *Vectones* las ciudades de *Salmantica*, *Abula* y *Mirobriga*, Salamanca, Avila y Ciudad Rodrigo; además *Augustobriga*, que distaba poco de esta ultima; *Ocellum*, que estaba al poniente de Salamanca; *Bletissa*, que corresponde á Ledesma; *Placentia*, que retiene su antigüo nombre; *Caparra*, las Ventas de Caparra; y *Castra Julia*, Truxillo (1).

XII. La *Gallaecia* comenzaba desde el río Duero, que la dividía de los Lusitanos. Su límite oriental baxaba del puerto de Santillana á las fuentes del Ebro, y de aquí por el reino de Leon hasta Zamora; y las costas del Oceano desde Santillana al Cabo de Ortegá, y luego mas abaxo hasta las bocas del Duero, formaban los otros dos términos de septentrion y occidente. Los Romanos en este espacio de mar conocían las Islas *Trileucas*, que serian las de San Ciprian, ó Cebrian; la *Corticata*, que puede corresponder á Salivora; y las Islas *Secas*, ó *de los Dioses*, llamadas hoy de Bayona, que son las mismas de que hablé en la *España Romana* baxo la *República* con motivo de las guerras de Julio Cesar. Los Promontorios mas célebres de aquellas costas

Topografía
de la Gallaecia.

C 2 eran

(1) Plineo, *Historia naturalis* tom. 1. lib. 4. cap. 20. 21. 22. pag. 289. y sig. Tolomeo, *La Geografía* lib. 2. tabla 2. *Lusitania* pag. 87. Estrabon, *Revue Geographica* tom.

1. lib. 2. pag. 228. Melo, *de Orbe* lib. 2. cap. 81. pag. 54. Marciano-Heracleo, *Periplos maris externi* lib. 2. pag. 42. 43.

eran el *Corium* ó *Trileucum*, el *Sextium*, el *Nerium* ó *Celcticum*, el *Orvium*, y el *Avarium*, que corresponde á los Cabos de Ortegal, Vellana, Finisterre, Bayona y Faon. Dentro de la Provincia eran montes muy conocidos el *Vindius* ó *Vinnius*, hoy montañas de Leon; el *Medullius*, las Medulas; el *Nervasius* ó *Erbasius*, que hoy se llama de Arzag; el *Ladicus*, Montefurado; y el *Candamius*, Candademo. Los rios mas notables se llamaban entonces *Salia*, *Urbico*, *Navitubion*, *Nelus*, *Astura*, *Bilbilis*, *Chalthis*, *Yvia*, *Mearus*, *Vir*, *Flerius*, *Tamaris*, *Sars*, *Ullia*, *Leron*, *Minius* ó *Benis*, *Lethes* ó *Limia*, *Nevis*, *Celando*, y *Avo*; á cuyos nombres antiguos corresponden ahora los de Sella, Orbigo, Navia, Nalon, Ezla, Bibeí, Cabe, Juvia, Mero, Allous, Lezaro, Tambre, Sar, Ulla, Leriz, Miño, Lima, Neiva, Cabado, y Daves. Toda la provincia estaba dividida en dos grandes Pueblos, *Gallecos* y *Astures*: los primeros habitaban en Galicia y Portugal hasta el Duero, y los segundos en Asturias y Leon hasta el mismo rio. Los *Gallecos* mas meridionales, cuya Capital era Braga, se llamaban *Gallecos Braccaros*; y los mas septentrionales, que tenían á Lugo por Metrópoli, se distinguían con el renombre de *Lucenses*. Asimismo los *Astures* formaban dos Partidos: se llamaban *Ultramontanos* los de Asturias, y *Augustanos* los de Leon. Baxo los nombres de estos quatro Pueblos mayores estaban comprendidos muchos otros, que iré nombrando por orden. Los *Pesticos* vivían en la costa septentrional de Asturias, y tenían cerca del rio Navia una ciudad marítima, que se llamó *Flavionavia*.

Los

Los *Britones*, de que se hace memoria en varias lápidas, ocupaban en Galicia el territorio de Mondoñedo, y tenían por Capital á *Britonia*, hoy Santa María de Bretoña. Los *Artabros* cogían desde el Cabo de Ortegal hasta el de Finisterre; y era de ellos la Ciudad de *Flavia-Lambri*, hoy Betanzos, vecina á un riachuelo que conserva el nombre antiguo de Lambre; y la de *Brigantium Flavianum*, que hoy llamamos la Coruña. Se seguían inmediatamente los *Tamaricos* y *Nerios* de Finisterre; y luego los *Caporos*, y los *Presamarcos*, dos pequeños Pueblos, á quienes pertenecían *Iria-Flavia*, y *Noelida*, hoy El Padron y Noya. Entre los dos rios Ulla y Leriz estaban los *Cilenos*, cuya Capital *Aqua Calida* conserva el nombre antiguo de Caldas. Los vecinos *Helenos* tomaban el nombre de la ciudad de *Helenos*, que corresponde á Pontevedra. Los *Gravios* ó *Gronios* ocupaban el territorio de Tuy, que antiguamente se llamó *Tyde* ó *Tude*. Confinaban con estos los *Gallecos* ó *Callaicos*, que son los que dieron el nombre á toda la Provincia: y venían despues de ellos los *Braccaros* con sus ciudades de *Braccara Augusta*, *Araduca* y *Portus-Cale*, Braga, Guimaraens y Porto. Al rededor de los *Braccaros* estaban los *Aquiflaviosenses*, cuya Capital *Aqua-Flavia* hoy se llama Chaves; los ciudadanos de *Salaniana*, que puede tomarse por Santiago de Villela; los *Equesios*, ó *Æquisilicos*, poco distantes de Braga; los *Strurbios* y *Leunos*, que se llamaron también *Lubenos*, y estaban, segun Argote, en el territorio de Valencia; los *Tamaganos*, que tomaban este nombre del rio Tamagua; los *Interam-*

nicos, que residían entre dicho río, y el *Duero*; los *Ceronecos*, cuya Capital *Cerña* puede corresponder á *Tuhias*; los ciudadanos de *Aquis Originis*, que tenían los baños de *Bandes*; y los *Querquernos*, ocupaban el término de *Zarracones*. Pertenecían además de estos á la antigua *Gallecia* los Pueblos *Lámicos*, que tenían la Capital llamada *Civitas Limicorum*; donde todavía queda el nombre de Ciudad cerca de las fuentes del *Limia*: los *Bibalos*, que estaban sobre el río *Bibey*, al oriente de los *Limicos*, cerca de *Viana del Bollo*: los *Bergidenses*, que ocupaban todo el *Bierzo*: y tenían su Capital *Bergidum-Flavium* en *Castro de la Ventosa*; los *Gigurros* cuya Ciudad, llamada *Forum-Gigurrorum*, estaba en *Valde-Orres*, cerca de la puente de *Cigarrosa*: los *Tiburos* sus confinantes, que eran dueños del Territorio de *Tribes*, y tenían su Capital *Nemetobriga* en la cuesta de *Mendoya*: los *Lancienses*, que habitaban en la ciudad de *Lancia*, mas arriba de *Sollanzo*; y los *Zoelos*, finalmente, que eran famosos en *Roma* por el finísimo lino que cogían en sus tierras de *Illano* (1).

Topografía de la Tarraconense. XIII. Donde confinan las Asturias con Castilla la vieja, allí mismo acababa antiguamente el territorio de *Gallecia*, y comenzaba el de la *España Tarraconense*. Las costas de Castilla y Bizcaya con toda la cordillera de los Py-

Pyreneos, que llegan de un mar al otro, formaban el término septentrional de esta Provincia; y las costas de *Cataluña* y *Valencia* hasta mas adelante de *Peníscola*, formaban el oriental. De aquí salía otra línea divisoria, que entrando por el camino mas breve en *Aragón*, iba por *Daroca*, por *Calatayud*, por *Soria* y *Burgos* hasta dar en las fuentes del *Ebro*, en donde se tocaban tres Provincias, la *Tarraconense*, la *Cartaginense* y la *Gallecia*. La de que ahora hablamos, tenía en el *Mediterráneo* dos Promontorios famosos, el *Veneris* y el *Lunarium*, que son los *Cabos de Creux* y *Palafrugel*; y en el *Oceano* el Promontorio *Oeasum*, cercano de *Fuenterria*, donde acaban los dominios de España y empiezan los de Francia. Los montes mas conocidos de la Provincia eran el *Caunus*, que hoy se llama *Moncayo*; el *Mons-Jovis* del río *Ter*, que ahora lleva el nombre de *Mongri*; el otro *Mons Jovis* del *Lobregat*, que es el *Monjuí* de *Barcelona*; el *Edulius* de *Tolomeo*, que son los montes de *Navarra* y *Zaragoza*; el *Idubeda*, finalmente, que cogía todas las montañas de *Burgos*, con otras muchas de *Castilla* y *Aragón*. El río que bañaba toda la Provincia, era el *Iberus*, hoy llamado *Ebro*. *Pédro* sin éste corrían hacia el *Oceano* el *Saurium*, *Salia*, *Sanda* y *Negauesia*, que son los nombres antiguos del *Saya*, *Sella*, *Marro* y *Pas*: hacia el mar *Mediterráneo* el *Ticer* ó *Tichis*, que hoy llamamos *Muga*; el *Clodianum*, hoy *Fluvia*; el *Alba* ó *Sambrocia*, que es el *Ter*; el *Larnum*, *Fordera*; el *Betulo*, *Besós*; el *Rubricatum*, *Lobregat*; el *Subi* ó *Tuleis*, *Francolí*; el *Sioris*, *Segre*; el *Cinga*, el

(1) Tolomeo, La Geografía lib. 2. tabla 2. España Tarraconense pag. 90. y sig. Pomponio Mela, de Situa Orbis cap. 1. pag. 46. 47. y 48. Apollonio, Itinerario en el viaje marítimo, d. Bracara Asturium pag. 413. Contador de Argote, de

Antiquitates Conventus Bracaragurani lib. 1. cap. 3. pag. 49. en el tomo 8. de la Academia de Portugal. España Romana Usque la República tom. 316. Plinio, Estrabon, Marciano y otros.

el *Gallicus*, el *Arago* y el *Saio*, Cinca, Gállego, Aragón y Xalón. El primer pueblo de la Tarraconense, comenzando por las bocas del Ebro, era el de los *Ileravones*, que ocupaban, como probé en otro lugar, las dos riberas del río, y tenían entre otras Ciudades las de *Hibera*, *Dertosa* y *Chersoneso*, Amposta, Tortosa y Peníscola. Inmediatos á éstos, sobre la costa del mar, estaban los *Cosetanos* en las ciudades de *Tarraco*, *Subur* y *Palsuriana*, hoy Tarragona, Siges y Vendrel. Seguíanse en la misma costa los *Lacetanos*, ó *Eletanos* con las ciudades de *Barcino*, que conserva el nombre de Barcelona; *Blanda*, que hoy se llama Blanes; y *Betulo*, que es el nombre antiguo de Badalona. A los *Indigetás*, que eran los últimos litorales del Mediterráneo, pertenecían las dos ciudades de origen griego *Emporium* y *Rhode*, Ampurias y Roses. Eran de los *Ausetanos*, *Ausa*, *Aque-Calide* y *Gerunda*, Vique, Caldes y Gerona: de los *Caretanos*, *Julia-Libica*, que estaba situada cerca de Puigcerdá, en el Condado de Cerdaña: de los *Vergitanos*, *Vergium*, que hoy se llama Berga: de los *Castallanos*, *Sebendunum*, *Basi*, *Egosa* y *Beseda*, hoy Besalú, Olot, Campredon y San Juan de las Badesas: de los *Lacetanos* ó *Iaccetanos*, *Anabis*, Tárrega; *Cinna* ó *Scisso*, Guisona; *Jespus*, Igualada; *Ceresus*, Queralt; *Telobis*, Martorel; *Asterris*, Cervera; *Setelsi*, Solsona; *Udura*, Cardona; *Bacasi*, que estaba en el campo de Bagés, y *Lissa*, en el de Lusa, cerca de Manresa. Los pueblos que hasta ahora he nombrado, eran todos de Cataluña. Pasando de ésta al Reyno de Aragón, se hallaban luego los *Ilergetas*, que tenían ade-

además de otras ciudades, las de *Ilerda* y *Oseca*, Lérida y Huesca: y luego seguían hacia mediodía los famosos *Celtiberos*, que cogían casi todo Aragón, y aun otros muchos países de la Provincia Cartaginense, en tierras bien lejanas de Vizcaya, en donde los encerró *Panecioli* con notable equivocación. Las ciudades que ellos tenían eran muchas; y se hallan particularmente nombradas por los antiguos Historiadores las de *Casaraugusta*, *Turiassa*, *Bilbilis* y *Volcium*, Zaragoza, Tarazona, Calatayud y Villadolce. Los países septentrionales del mismo Reyno, y de toda la Navarra hasta el Océano, estaban ocupados por los insignes *Vascones*, á quienes pertenecían las ciudades de *Fraccurvis*, *Cascantum*, *Suessia* Yañezgo F, *Pompejopolis*, *Agreda*, *Cascante*, *Sanguesa* Yañezgo F y *Agesta* al ab. Pamplona. La Vizcaya con las cercanías de Castilla era de tres pueblos muy guerreros, *Vardulos*, *Caristos* y *Autrigones*. Los *Vardulos* tenían *Alba*, que hoy decimos Alaya, y otras muchas ciudades en el Señorío de Guipuzcoa: los *Caristos* ó *Carictos*, que estaban mezclados con los *Vennenses*, tenían una ciudad que llamaban *Velia*: y los *Autrigones*, que llegaban hasta Burgos, poseían *Uxamabarca*, situada en Castilla cerca de los confines de Vizcaya; *Tritium Autrigonium*, Villa de Monasterio, *Birobesca*, Bribiesca; y *Segissamunculum*, que estaba en el territorio de Ribarredonda. Al norte y poniente de los *Autrigones* tenían su asiento los famosos *Cántabros*, en las tierras más septentrionales de Castilla desde las montañas de Burgos hasta el Océano; y sus principales ciudades eran *Juliobriga* ó *Brigantia*, en el Retortillo; *Legio Quarta*, cerca

de Fontibre; *Portus Victoria Juliobrigensium*, hoy Santofia; *Portus Blendium*, Santander; *Portus Vereasueca Orgenomescorum*, San Martín de la arena en Suances. Baxo los *Cantabros* y *Austrígonos* hácia mediodía habitaban otros tres pueblos, los *Curgonios* ó *Turmodigos*, en tierra de Burgos; los *Berones* ó *Verones*, en la Rioja; y los *Concanos* ó *Coniaros*, entre Rioja y Alba. Era de los primeros la ciudad de *Segisamon*, hoy Sasamon; de los segundos *Tritium Megalon*, que ahora llamamos Trejo; y de los terceros *Concanum*, cuyos habitantes, según atestiguan Horacio y Silio Itálico, se quitaban la sed con sangre de caballo (1).

Topografía y XIV. La *Provincia Cartaginense* ocupaba desde Peníscola todas las costas de Valencia, Murcia y Granada hasta el riachuelo Almanzor, que desemboca en el mar cerca del Cabo de Gata, ó como decían los antiguos, *Promontorio Caridemo*. La línea que la separaba de la *Bética*, salía de la embocadura de este río; pasaba entre Guadix y Granada, y luego entre Baeza y Martos, y encontrando las faldas de Sierra-Morena seguía la cordillera de aquellos montes hasta dar en el río Guadiana, cerca de Medellín. Otra línea que la separaba de la *Lusitania*, iba desde aquí hácia arriba por los confines de Extremadura y Toledo, y después por Castilla la vieja entre el Escorial y Avila, desde donde se in-

24 (1) Tolomeo; Plinio; Estrabon, Maritimo y otros; Pomponio Mela, de *Sin Orbis*, lib. 2. cap. 27. pag. 40. Hecato; *Carmenium* libro 1. Odq. 4. verso 24. pag. 267. Silio Itálico, de *Asse punicis*.

3. pag. 17. San Isidoro, *Opera tom. 1. Etymologiarum* lib. 9. cap. 2. num. 107. pag. 221. Pancroli, *In meritis dignitatem in partibus occidentis* cap. 90. pag. 140.

clinaba un poco á occidente hasta tocar el Duero baxo de Zamora. Otra finalmente, subiendo desde Zamora hasta las fuentes del Ebro, la separaba de la *Gallecia*; y luego baxando por Burgos, Soria y Daroca hasta Peníscola, la dividia de la *Tarraconense*. En el mar de la provincia, de que se trata, conocian los Romanos quatro Islitas, tres Senos ó Golfos y tres Promontorios. Las Islas se llamaban *Planesia*, *Plumbaria*, *Limnothalassa* y *Scombraria* ó *Herculesa*; y ahora tienen los nombres de Benidorme, Santa-Pola, Isla-Grosa ó Isote. Los Golfos eran el *Suconensís*, el *Ilicitano* y el *Urcitano* que han tomado las nuevas denominaciones de las tres ciudades de Valencia, Alicante, y Cartagena. Los Promontorios se llamaban *Tenebrium*, hoy Cabo de Oropesa; *Danium*, ó *Artemisium*, ó *Ferrarium*, Cabo Martín; y *Scombrarium*, ó *Saturnium*, Cabo de Palos. Los montes mas conocidos de la Provincia eran los *Solorios*, que hoy llaman Sierra Nevada; los *Marianos* ó *Arianos*, Sierra-Morena; los *Oretanos*, que son los montes de Jaen, Baeza y Tolosa; el *Orospeda*, que comprehendia los de Alcaraz y Segura, y tambien los de Granada dentro de la España Bética; el *Salvus Castellonensis* ó *Tugiensis*, ó *Argenteus*, hoy Sierra de Cazoria; los montes *Carpetanos*, que son los de Guadalupe, del Pico y de la Palomera; y el *Sarat*, finalmente, que es un nombre antiguo de las montañas de Guadarrama. Los principales rios, que bañaban la Provincia, se llamaron antiguamente *Uduba*, ó *Serabis*, ó *Iuduba*, que son todos nombres del que hoy llaman Mixares; *Tu-*

rus, ó *Turias*, ó *Turulis*, hoy Guadalaviar; *Sucro* ó *Sitanis*, Xucar; *Setavis*, Xativa; *Tader*, Segura; *Betis*, Guadalquivir; *Anas* y *Ana minor*, Guadiana y Guadiana el menor; *Tagus*, Tajo; *Tagonius*, Henares; *Durius*, Duero; *Pisoraca*, Pisuerga. El primer Pueblo de la España Cartaginense, empezando por Peníscola, era el de los *Edetanos* ó *Setetanos*, á quienes pertenecían las ciudades de *Edeta*, *Saguntum*, *Valentia*, *Sucro*, que corresponden á Liria, Murviedro, Valencia y Sueca. Despues de estos ocupaban la playa del mar los *Lobetanos*, cuya capital *Lobetum* no podía distar mucho del rio Xucar. El resto de la costa hasta el Reyno de Granada era de los *Contestanos*, cuyas principales ciudades eran *Illici*, hoy llamada Elche; *Lucentum*, que estaba en el Tusal de Manises, cerca de Alicante; *Setabis*, San Felipe; *Dianium*, Denia; *Alona*, Villajoyosa, y *Cartago-nova*, Cartagena. El trecho de Granada, que estaba dentro de la Cartaginense, junto con la mayor parte del Reyno de Murcia, pertenecía á los *Baetitanos*, baxo cuyo nombre general estaban comprehendidos los *Mauritanos* del rio Almanzor, y los *Sidetanos* ó *Deytanos* ó *Ditamos* de las vecindades del Segura. La Capital de estos Pueblos era *Bastí*, que hoy se llama Baza; y el Puerto de mar que tenían, era la antigua *Urci*, ultima Ciudad de la Cartaginense, en el lugar que hoy llaman Ciudad del Garbanzo. Con estos alindaban los *Oretanos*, que poseían las dos riberas del Guadalquivir con las Ciudades de *Oretum*, *Castulo*, *Tulia*, y *Beattia*, Nuestra Señora de Oreto, Cazorla la vieja, Toya y Baeza, todas Ciudades

de la España Cartaginense, y no de la Bética, como lo han dicho por equivocacion Jayme Gothofredo y otros muchos Escritores insignes. Se seguían los *Carpetanos*, que ocupaban mucha extension de país en el centro de España, y tenían entre otras Ciudades la de *Tobletum*, Toledo; *Complutum*, Alcalá de Henares; *Murus*, que estaba entre el Manzanares y Villarte; *Laminium* cerca de Fuenllana; *Arriaca*, Guadalaxara; *Cessada*, poco lejos de Espinosa; *Vicus Cuminarius*, Santa Cruz de la Zarza; *Consabrum*, Consuegra; y *Mantua* finalmente, que suele tomarse por Madrid. Al occidente de los *Carpetanos* vivían los *Vectones*, que eran los mas (como dixe antes) de la Provincia Lusitana. Sobre estos habitaban los *Vacceos* en las tierras bañadas por el Pisuerga; y de ellos era *Cauca*, que hoy llamamos Coca; *Intercatia*, que estaba cerca de Benavente; y *Palentia*, que conserva su antiguo nombre. Caminando de aquí para oriente, se hallaban los *Arevacos*, luego los *Pelendones*, y ultimamente los *Celtiberos*. De los *Arevacos* era *Clunia*, *Secobia*; *Seguntia*, *Oxoma* y *Termis*; hoy Coruña del Conde, Segovia, Sigüenza, Osma y Nuestra Señora de Tiermes: de los *Pelendones* toda la tierra de Soria, en que estuvo antiguamente *Numantia* cerca de las fuentes del Duero; y de los *Celtiberos*, finalmente, un largo trecho de las dos Castillas de Soria hasta Cuenca, desde donde se extendían por Aragón y Valencia hasta dentro de la España Tarraconesa. La Capital de este pueblo era *Segobriga*, que hoy llamamos Segorbe, y de él dependían otros dos Pueblos menores, los *Lur-*

sones y los *Olcades*, que habitaban los primeros cerca de las fuentes del Tajo, y los segundos cerca de las del Xucar, donde estaba la ciudad de *Valeria*, hoy Valera de arriba (1). La última Provincia meridional de la España era la *Bética*, cuyas costas marítimas eran las de Andalucía y Granada desde el riachuelo Almanzor hasta el Guadiana. Este río, tomándolo desde sus bocas hasta las cercanías de Medellin, era el que la separaba de la Lusitania: y la línea que la dividía de la Cartaginense, baxaba de Medellin por Sierra-Morena, y por el poniente de Baeza y Guadix hasta el río Almanzor. Eran célebres en el mar de la *Bética* dos grandes Golfos, el *Calpetanus* de Gibraltar, y el *Gaditanus* de Cadiz. Las dos Islas famosas del mismo mar, Cadiz y Santi-Petri, tuvieron antiguamente varios nombres, como declaró en la *España Fenicia*: la primera se llamó *Gades*, *Tartesso*, y *Cotinus*; y la segunda *Aphrodisia*, *Junonia* y *Eritia*. En el Estrecho *Gaditano*, que se llamó también *Hercules*, era muy conocido el Monte *Calpe*, que hoy llamamos de Gibraltar, y el *Promontorium Junonis* Cabo de Trafalgar. Los rios, que riegan la Provincia, se llamaron *Betis*, Guadalquivir; *Singulis* ó *Singilis*; Xenil; *Luzia*, Odiel; *Urius* ó *Hiberus*; Rio-Tinto; *Menoba*, Guadamar; y otro del mismo nombre que hoy se llama Velez. Añadense á estos el *Chrysus*, el *Belon*, *Barbesula*, el *Salduba*, el *Malaca*,

el *Silici* y el *Salsum*, llamados hoy Guadolete, Barbate, Guadiaro, Río verde, Guadalmedina, Algamitas y Guadajoz. Toda la Provincia estaba dividida en dos grandes Regiones, *Bastitania*, y *Turdetania*. Los *Bastitanos*, ó *Bastulos*, ó *Poenos*, ó *Bastulo Fenices*, que todos son nombres de un mismo Pueblo, poseían toda la costa del Reyno de Granada hasta la mitad del Estrecho de Gibraltar. En la *Turdetania*, ó *Tardesside*, que cogía todo el resto de la Provincia, habitaban los *Beturianos* entre los rios Guadiana y Betis, los *Celticos* sobre la costa del Océano desde Ayamonte hasta mitad del Estrecho, y los *Turdulos* desde el Estrecho hasta Córdoba y mas arriba. Las ciudades mas conocidas de la *Bética* eran *Hispalis*, Sevilla; *Italica*, Sevilla la vieja; *Osset*, San Juan de Alfarache; *Vergentum-Julii-Genius*, Gines; *Orippo*, Dos Hermanas; *Caura*, Coria; *Carmo*, Carmona; *Pesula*, Salteras; *Aræ Hesperii*, ó *Solia*, ó *Solluco*, Santlúcar; *Portus Menesthai*, Puerto de Santa Maria; *Onuba estuaria*, Huelva; y *Asida* ó *Asindum*, Xerez. Añadense *Lepia*, *Carisa*, *Urgia*, *Carteja*, *Julia Traducta*, *Basilippo*, *Venippo*, *Ostippo*, *Ursaon*, *Astigi*, y *Astigi-vetus*, llamadas hoy Lepe, Carixas, las Cabezas, Torre de Cartagena, Algeciras, Cantillana, Puente de Don Gonzalo, Estepa, Osuna, Ecija y Alameda: ademas la *Colonia Patricia Corduba*, que conserva su antiguo nombre; *Onuba*, poco distante de Córdoba; *Carbula* entre Córdoba y el Xenil; *Decuma*, cerca de Palma; *Epora*, *Attubi*, *Ategua*, y *Ulia*, Montoro, Espejo, Taba-la-vieja y Montemayor. En el Reyno de Granada, ademas

Topografía
de la Bética.

(1) Pomponio Mela, de *Stra*
Orbit. lib. 1. cap. 8. pag. 40. Pli-
nio y Estrabon, Tolomeo, Anto-
nino, Marciano, el Ravennate &c.

Gochofredo Codex Theodosianus t. 6.
Topographia Codicis Theodosiani part.
3.º pag. 412.

de la Capital, que antiguamente se llamó *Ili-berri*, había otras muchas ciudades, como *Illurco*, donde hoy está Pinos; *Artigi-Julien-sis*, que es el nombre antiguo de Alhama; *Ili-pula-Laus*, que corresponde á las Pulianas; *Salambina*, hoy llamada Salabreña; *Ex*, ó *Flexi*, ó *Sezi* ó *Sexifirmitum Julium*, nombres todos de Almuñecar; *Malaca*, ciudad que conserva su antigua denominación; *Menoba* ó *Menaca*, Velez; *Vergi*, Verja; *Abáya*, Adra; *Barea*, Vera; y *Murgis*, Mujacra (1).

Capitales de
Provincia y
de Convento.

XVI. Cada Provincia estaba dividida en Regiones, que llamaban *Conventos*. La *Lusitania* tenía tres, cuyas Capitales eran Mérida, Beja, y Santaren. La *Gallecia*, otros tres, que dependían de Braga en Portugal, de Lugo en Galicia, y de Astorga en Leon. Los *Conventos* de la *Tarraconense* eran dos, y sus Capitales Tarragona, en Cataluña, y Zaragoza, en Aragon. Los de la *Cartaginense* otros dos, sujetos á dos ciudades muy distantes una de otra, Cartagena, en el Reyno de Murcia, y Coruña del Conde, en Castilla la vieja. La *Bética*, finalmente, estaba dividida en quatro *Conventos*, cuyas Capitales eran Sevilla, Córdoba, Eciya y Cadiz. En cada Provincia una de dichas Capitales estaba destinada para Corte del Gobernador Imperial: en la *Lusitania* lo era Mérida, en la *Gallecia* Braga, en la *Tarraconense* Tarragona, en la *Cartaginense*, y Córdoba en la *Bética*; pues Sevilla, como probaré en las Ilustraciones, jamas fue Ca-

(1) Veanse las obras de Estrabon, Plinio, Tolomeo, Antonino y Marciano Heracleote, Melo, de *sin Orbis* lib. 2. cap. 3. y 9.

pag. 40. y 41. lib. 5. cap. 1. pag. 46. *Españ. Antigua*, part. 1. lib. 4. *España Fenicia* num. 10. y 22.

Capital de Provincia, pero lo fue de la nación española desde la edad de Constantino Magno (1).

XVII. Las catorce Capitales, que he nombrado eran las ciudades mas respetables de España. En las demas había mucha desigualdad y diferencia por motivo de la diversidad de privilegios con que las habían distinguido los conquistadores Romanos. Había algunas que se llamaban *Colonias*, y otras *Municipios*. Las primeras, ó fuesen de Romanos, ó de Españoles considerados como ciudadanos de Roma, vivían segun las leyes de la Capital del Imperio: y las segundas por el contrario, se gobernaban segun las antiguas leyes de la patria, pero gozando sin embargo sus ciudadanos de los mismos privilegios que tenían los Colonos, y pudiendo igualmente aspirar á todos los honores y empleos. Por consiguiente el Municipio, como tenía menos dependencia de Roma, era por su naturaleza de mejor condición que la Colonia, y por esto la ciudad de Cadiz, aunque Capital de Convento, quiso siempre mantener su antiguo derecho municipal sin cuidarse de los honores de Colonia que tenían las otras. Pero Roma sin embargo, como era natural, manifestaba siempre mayor afecto de las Colonias, y por esto Sevilla la vieja, por errada ambición de mayor lustre, pretendió renunciar á sus antiguos de-

Colonias, Mu-
nicipios, Ciu-
dades esten-
darias &c.

TOM. VIII.

E

re-

(1) Veanse la Ilustración 5. Plinio habló de todos los *Conventos* que eran catorce. En las lapidas antiguas no hallo nombrados sino siete, Braga, Lugo, Astorga, Co-

ruás del Conde, Zaragoza, Tarragona y Cartagena. Veanse en la *Colección de lap. y medallas* las Inscripciones 37. 39. 418. 764. 765. 777. 817.

rechos de Municipio de lo qual la reprehendió publicamente el Emperador Adriano, en una Oracion que dixo en la ciudad de Roma, segun cuenta Aulo Gellio. Las Colonias, aunque todas, como dixé, muy estimadas; eran mas ó menos nobles segun la calidad de las personas de que se habian formado. Así Córdoba en sus monedas se gloraba del título de *Colonia Patricia*; Tarragona tomaba el de *Colonia Civica ó Togata*; y Mérida se contentaba con el de *Colonia Militar*. Estaban tambien en grande estimacion, y eran muy pocas, las ciudades que llamaban *Confederadas*, que se gobernaban por sí mismas, y en rigor no eran súbditas, sino solo amigas de los Romanos, de manera que Cayo Cesar Calígula, quando entraba en alguna de ellas, se despojaba de todas las insignias y apariencias de autoridad. Despues de las Confederadas se seguian por su orden las *Immunes*, y despues de éstas las *Esipendiarías*; distinguiéndose las primeras de las segundas, porque éstas pagaban tributo, y aquellas estaban exentas. Otras pequeñas ciudades habia que llamaban *Contributas*, porque dependian de otra mayor y se consideraban como partes de ella á manera de arrabales. Sin esto habia otras diferencias de honor segun el estilo de Roma; porque como en Italia habia tres suertes de ciudadanos, los *Romanos* que eran los mas estimados, los *Latinos* que se seguian á estos, y los *Italianos* que eran los inferiores; así tambien entre las ciudades de España, segun los varios privilegios que obtuvieron desde sus principios, habia algunas de *Derecho Romano*, otras de *Latino*, y otras de *Italico*. Todo lo

que

que he dicho hasta ahora, debe entenderse del tiempo de la República, ó de poco mas adelante, porque los Emperadores empezaron luego á despreciar los derechos del súbdito á medida de la fuerza que iban adquiriendo con su soberanía, y tardaron poco en invertir y perturbar las convenciones antiguas, mandando como dueños absolutos á las ciudades no súbditas, imponiendo tributos á las exentas y sujetandolas todas sin diferencia alguna á un mismo género de servidumbre (1).

XVIII. Los Gobernadores del Continente de España fueron mas ó menos á medida del número de las Provincias que se alteró, como dixé, en varias ocasiones. En tiempo de la República los mismos Capitanes Generales que iban á España con ejército para la conquista, mandaban en las dos Provincias Citerior y Ulterior ya con el título de *Pretores*, y ya con el de *Consules*, que era el que mas se apreciaba; y despues de un año de Pretura ó Consulado, como estos eran empleos que por su institucion debian durar un año solo, se llamaban *Proconsules* ó *Propretores*. Quando Octaviano Augusto se apoderó de España, los Gobernadores de las dos Provincias *Lusitana* y *Tarraconense* tomaron el título de *Legados* del Emperador; y la *Bética*, manteniendo su antiguo sistema, prosiguió en llamarse *Proconsules*. Este método, puede absolutamente decirse que duró hasta la edad de

Gobierno de las Provincias antes de Constantino.

E 2

Cons-

(1) Plinio, *Historia naturalis* tom. 2. lib. 3. cap. 1. §. 2. lib. 4. cap. 24. Aulo Gellio, *Noctes Atticæ* lib. 16. cap. 13. pag. 430. 437. Suetonio en Calígula cap. 7.

pag. 223. Sigonio *De antiquæ juve Provinciæ lib. 3. cap. 1. §. 2. pag. 40. deinde, in pag. 228. Cassiodorus, *Historiam Romanam* lib. 2. §. 1. lib. 3. pag. 416. §. 148.*

Constantino Magno; porque aunque los Emperadores, para dar prueba tal vez de su dominio absoluto, enviaban de quando en quando á la Bética algun *Legado*, y á las otras dos provincias algun *Proconsul*; generalmente se hallan nombrados *Proconsules* solos los Gobernadores de la Bética, y *Legados* los de la Lusitania y Tarraconense. Como las tres Provincias tenían tan grande extension, que difficilmente habrían podido los Gobernadores atender á todas partes desde las ciudades capitales en que tenían su residencia; por este motivo desde los primeros años del Imperio se introduxo la costumbre de poner algunos subalternos, que cuidasen de los Pueblos mas apartados. Con este fin Octaviano Augusto señaló al *Legado Pretorio* de la Lusitania un *Vicelegado Militar*, que residiese con sus tropas donde lo juzgase necesario; y otros tres le dió al *Legado Consular* de la Tarraconense, para que tuviese uno en Galicia, otro en las montañas de Burgos y otro en el centro de Aragon. Así tambien sabemos por las lápidas de aquellos tiempos, que hubo un *Prefecto Vicelegado* en las Islas Baleares baxo el Imperio de Neron, otro *Prefecto* en Galicia imperando Tito, y un Gobernador Militar en las costas de Cataluña con el mismo titulo de *Prefecto* en tiempo de Domiciano (1).

Gobierno de las Provincias despues de Constantino.

XIX. Constantino Magno, que hizo en España, como dixé, nueva division de Provincias, alteró tambien en ellas notablemen-

te la economia del Gobierno. Dividió todo el Imperio Romano en quatro *Dioçesis*, y puso en cada una de ellas un Gobernador supremo con el titulo de *Prefecto Pretoriano*. El *Prefecto de las Galias*, que era una de las quatro divisiones, tenía baxo de sí á tres *Vicarios*: el primero, por orden de honor, era el de España, porque ésta era la primera y mas antigüa entre las Provincias Romanas de toda Europa; el segundo el de las Galias, y el tercero el de la Gran Bretaña. El *Vicario* de las Españas tenía baxo su jurisdiccion á todos los Gobernadores de Provincia de cuyo tribunal podia qualquiera súbdito apelar á él, y de él al *Prefecto Pretoriano*. Estos Gobernadores particulares á los principios, segun infiero de varias lápidas y del Código Theodosiano, tenían indiferentemente como queria el Príncipe, ya el titulo de *Consulares*, que era el de mas honor; ya de *Legados*, segun el uso antigüo, y ya el de *Presidentes*, y poco á poco se fixó en algunas Provincias el Gobierno *Consular*; de manera, que en tiempo de Valentiniano, quando escribia Sexo Rufo, habian obtenido este honor la *Bética* y la *Lusitania*, y en tiempo de Arcadio y Honorio se añadió á estas dos Provincias la *Gallaecia*; y las otras quatro, *Tarraconense*, *Cartaginense*, *Balear* y *Tingitana*, se quedaron con el titulo de *Presidencias*. Ademas del *Vicario*, de cuya inspeccion era todo lo político y civil, habia en España otro Gobernador Militar con el titulo de *Conde*, aunque sucedia á veces, que se juntaban los dos empleos en una misma persona. Es cierto que el *Condado* era de institucion mas antigüa; pe-

(1) Estrabon, *Rerum geographiarum* tom. 7. lib. 3. pag. 253. Dion Casio, *Historia Romana* lib. 53. y 69. cap. 14. pag. 1163. con la

nota de Valesio. *Coleccion de lápidas y medallas* Inscip. 429. 474. 479.

ro antes no tenían este honor sino los compañeros y consejeros del Príncipe, y Constantino lo trasladó á varias Prefecturas y Gobiernos. El Prefecto Pretoriano se intitulaba *Illustris*; el Vicario y el Conde, *Spectabiles*, que es como decir Respetables; el Consular, *Clarissimo*; el Presidente, *Perfectissimo*; y á los Notarios y demás ministros subalternos se les llamaba *Egregios*: y en esto había tanto rigor, que las leyes imponían la pena de tres libras de oro á quien no daba á cada uno el título que se le debía. Aunque el Prefecto Pretoriano residía en las Galias, como dixe, la España sin embargo no dependía en nada de la Francia, como tampoco dependían de ella los Ingleses, que eran de la misma Prefectura. Tenía su Corte en la Francia, mas bien que en otra parte, porque allí estaba en el centro de su Diócesis, desde donde podía velar igualmente sobre toda ella; pues fuera de este motivo debiera haberla tenido en España, cuyas Provincias por su mayor antigüedad, y por su primer Vicario, se preferían á todas las Francesas y Británicas (1).

XX. Además de los Gobernadores de Provincia, había en España otros muchos Ministros Imperiales, que cuidaban principalmente de los intereses del Erario. Los *Quæstores*, que era empleo instituido desde el tiempo de la República, cobraban el producto de las im-

posiciones, y mantenían con ellas el ejército. Los *Procuradores Augustales* velaban sobre todas las rentas públicas, para que los Ministros subalternos no defraudasen al Príncipe. A los principios cada Capital de Provincia solía tener su Procurador, y á veces había uno solo para toda la nación; pero con el tiempo se aumentaron muchos, pues según las lápidas antiguas hubo Procuradores Imperiales no solo en Vectonia, Asturias, Galicia, Andalucía y en otros países igualmente considerables por su extension, pero aun en muchas ciudades particulares, como Leon, Sevilla, Mérida y otras. Se añadieron todavía otros *Procuradores* y *Agentes*, que servían personalmente al Emperador, ó á alguno de la familia Imperial; y tambien para cada clase de tributos se destinaron Procuradores particulares, y así los había de la *Ducena*, de la *Vigesima de las libertades*, de la *Vigesima de las herencias*, y de otros pechos semejantes. Además de esto tenía Roma en España *Censitores*, que apreciaban los terrenos para regular los tributos; *Exactores*, que cobraban los géneros ó el dinero; *Arcarios*, que tenían la caja del Erario; *Commentadores*, que notaban y llevaban las cuentas; y *Tabularios*, que autorizaban las pagas y las cobranzas. De todos estos empleos, como tambien de los *Publicanos*, que tomaban á veces el arriendo de alguna aduana Imperial, nos han conservado memoria las lápidas de los primeros siglos. Después de la edad de Constantino Magno se introduxeron los títulos de *Racional* y *Procurador del Bafío*, de los cuales se halla noticia en el libro-titulado anónimo de las Dignidades del Imperio.

Los

(1) Zosimo y *Historia nova* lib. 2. pag. 439. y sig. Sexto Rufo, *Historia romana* lib. 1. cap. 1. Panetrolí, *De inscriptionibus dignitatum* titulus *Imperialis* cap. 27. pag. 14. y sig. *In notitia dignitatum* in partibus occidentis cap. 67. pag. 91.

y sig. Gothofredo, *Codex Theodosianus* tom. 6. *Notitiam dignitatum* tit. 3. pag. 321. y sig. *Opera Juridica* in prima titulo *Ordo, seu series Cæsarum Institutionum* lib. 1. pag. 1374. 1375.

Los *Racionales de las Sumas*, que así se llamaban, cuidaban de los intereses públicos del erario; y los de la *Caxa privada* atendían á los intereses personales del Príncipe. *Bafo* era el nombre que se daba entonces á las fábricas Imperiales de los tejidos de púrpura, que eran solas nueve; y como una de ellas estaba en las Islas Baleares, por esto había allí un Presidente Augustal con el título de *Procurador del Bafo*. Además de los Procuradores Imperiales, de que hasta ahora he hablado, había otros que eran propios de la nación, de quienes se servían las Provincias y Ciudades para mantener sus derechos quando era necesario. Tales fueron, según el testimonio de las lápidas, Cayo Annio Flavo Castellano, que en Roma, según parece, defendió con mucha gloria los intereses públicos de toda la España Citerior; Lucio Voconio Paulo, que vino Embaxador á Roma para sostener las razones de la ciudad de Eborac; un ciudadano de Tortosa, que hizo la defensa de su patria delante de todo el Concilio de la España Tarraconense; y así mismo otros, que dexo por brevedad (1).

Duumviros de las Ciudades.

XXI. El gobierno particular de las ciudades era muy semejante al de la Capital del Imperio con la sola diferencia en los títulos ó nombres. En la Magistratura de Roma las personas mas ilustres eran los *Consules*, y á estos en las ciudades de España correspondían los *Duumviros*, que iban vestidos de un modo muy semejante, y tenían á proporcion la mis-

(1) Véase en la Colección de Lápidas y medallas el Índice 6. 4. 122 Mácerias. Panciroli, *Nefilia dignitatum in partibus occidentis* cap. 37.

39. 47. pag. 66. 69 73. Burmanno, de *Vestigibus populi Romani* cap. 3. pag. 1003. 1004.

misma autoridad. Regularmente se daba empleo para un año solo, pero á veces tambien para cinco años, principalmente quando se conferia á personas ilustres. Algunas ciudades en lugar de *Duumviros* los llamaban *Quatuorviros*, ó porque realmente eran quatro como se usaba en Coruña del Conde; ó porque habían sido quatro en su primera institucion, aunque reducidos á dos solos, como sucedia en Cañete la Real, y en Torre de Cartagena; pero en ninguna ciudad fueron seis, como lo probaré contra la comun opinion en las *Ilustraciones*, demostrando que los *Sevros*, de que hablan algunas lápidas eran todos Individos del orden Sacerdotal. El *Duumvirato* de las ciudades de España era tan estimado, que Juba, Rey de Mauritania, aquel Príncipe ilustre por nacimiento y por literatura, de quien Plinio habló muchas veces con grande elogio, juzgó que *podria añadir lustre á su persona* (como dixo Avieno) recibiendo el *Duumvirato* de Cadiz. Ni este solo exemplo tenemos, sino tambien otros muchos, de que nos han conservado memoria las lápidas y monedas de aquellos tiempos. El Rey que ha nombrado fue *Duumvir* no solamente de Cadiz, sino tambien de Cartagena; y lo fueron asimismo de esta segunda ciudad Tolomeo, Rey de Egypto, Marco Antonio, el del famoso Triumvirato, el Emperador Cayo Cesáre Caligula, y los dos Cesares Druso y Nerón, hijos de Germanico, que lo fueron tambien de Zaragoza, Germanico y Druso, hijos de Tiberio, tuvieron ambos á dos los *Duumviratos* de Guadix y de Torre de Cartagena; y Xelca de Aragon tuvo por *Duumviros* en di-



ferentes tiempos á Octaviano Augusto, Marco Agripa y Tiberio Cesar (1).

Decuriones.

XXII. En lugar de los Senadores que habia en Roma, las ciudades de España tenian *Decuriones*. El cuerpo que ellos formaban se llamaba *Orden*; el lugar en que se juntaban tenia el nombre de *Curia*; y sus determinaciones el de *Decretos*. El *Orden* Decurional se estimaba en las ciudades de España, como en Roma el *Senatorio*; y quien entraba en él, solia dar testimonio público de su satisfaccion y complacencia, como lo hizo en Baeza Quinto Lucrecio Silvano, levantando una estatua al Dios Marte. Daban las ciudades este honor no solo á sus ciudadanos, sino tambien á los forasteros nobles, principalmente si se avecindaban en ellas: y tenemos exemplares de esto en Tito Mamilio Presante, natural de Trejo, á quien ofrecieron el Decurionato los de Sevilla la vieja, y en Lucio Lucrecio Severo, Cordobes, que obtuvo el de Lora. Debo repetir en este lugar lo que dixé en la *Coleccion de lápidas y medallas* contra el Marqués Maffei, que algunas ciudades de España daban á sus *Decuriones* el nombre de *Senadores*, y al *Orden* el de *Senado*, como se usaba en Roma; de lo qual nos dan testimonio no solamente varias lápidas de Vique, Tarra-gona, Murviedro, Cartagena, y Castro el rio, sino tambien algunas monedas de Toledo y de la antigua *Carteja*. La Literata Francesa que ilustró las obras de varios Historiadores Ro-

ma-

(1) Plinio, *Historia naturalis* lib. 3. cap. 1. lib. 6. cap. 27. lib. 12. cap. 1. A. Avieno, *Opus maritima* vitz: 282. pag. 2375. Vease en la

Coleccion de lápidas y medallas el Índice de los Duumvros, Ilustracion 6.

manos, estaba en este asunto mas instruida que el célebre Literato de Verona; pues habiendo hallado en Aurelio Victor el nombre de *Senador de Roma*, añadió para noticia de sus lectores, que tambien á los *Decuriones de los Municipios y Colonias se dió á veces el nombre de Senadores, y á todo el Cuerpo el de Senado* (1).

XXIII. Los *Ediles* que habia en cada ciudad, segun el uso de la Capital del Imperio, tenian á su cuidado las fabricas, tiendas, comestibles, pesos, medidas, baños, espectáculos y todo lo demas que se dirigia á la utilidad del público. Regularmente habia dos en cada ciudad, como se ve en muchísimas lápidas y monedas, y tenian este cargo por un año solo, aunque á veces á personas muy benemeritas se concedian los honores para toda la vida. El Padre Maestro Florez se admiró de que la *Quëstura* en Roma fuese escalon para la *Edilidad*, y en España al reves (como se infiere de las lápidas) la *Edilidad* lo fuese para la *Quëstura*. Yo hallo fundada esta diferencia en el diverso origen de los empleos, porque creo que á los *Quëstores* los nombraba Roma, y á los *Ediles* cada ciudad particular, y así no debe extrañarse, que el empleo que venia de Roma, se estimase mas que el de España. Veo á muchísimos Españoles, que pasaron directamente de la *Edilidad* al *Duumvirato* sin haber tenido jamas los honores de la *Quëstura*: veo que las colonias y

Ediles.

F. 2.

mu-

(1) *Coleccion de lápidas y medallas*, Prefacion núm. 11. é Inscript. 57. 244. 525. 702. 704. 735. 823.

865. 1134. 1223. 1236. Ana Fabri, in *Aurelii Victoris libro de Casaribus* pag. 139.

municipios en sus lápidas y monedas nombran frecuentemente á los Ediles y Duumviros, y rara vez á los Quæstores: veo, que se celebraba muchas veces la promocion de los Duumviros y Ediles, como tambien la de los Flamines y Seviro Augustales, que eran todos empleos civicos, pero jamas la de los Quæstores, ni de otros Ministros Imperiales. Todo esto es prueba de que la Quæstura, al contrario de la Edilidad, era empleo que conferian los Emperadores, y que se dirigia al servicio del Imperio, y no de las Provincias ó ciudades (1).

Censores.

XXIV. Añade el Padre Maestro Florez, que en las ciudades de España habia *Censores* como en Roma, pero con el título de *Quinquennales*, y alega en prueba de esto las lápidas antiguas, donde se halla este nombre. Mas yo no lo encuentro en ninguna lápida, ni moneda, sino en las que hablan de *Duumviros*, y juzgo por este motivo, que con el nombre de *Quinquennial* no se indica un empleo diferente del Duumvirato, sino solamente la duracion de esta dignidad por el espacio de cinco años. Los Censores, pues, en España se llamaban *Censores*, como en Roma; y así lo vemos en una lápida de Sevilla, en que se dice que el Duumviro Lucio Polion acabó su *Censurato* con satisfaccion y provecho de la República. Como esta lápida nos da noticia de un *Censor* de una ciudad, así tenemos otras dos que nos la dan de dos *Censitares* de Provincias; y de aquí infero, que

CS.

(1) *Selección de lápidas y monedas*, Índice 6. las Materias, art.

Ediles. Florez, España Sagrada tom. 24. trat. 62. cap. 10. p. 297.

estos dos empleos en España eran diferentes uno de otro. Los *Censitores*, como dixen antes, eran Ministros Imperiales, que valuaban las haciendas de los particulares para regular las imposiciones á favor del Príncipe; y los *Censores* eran Ministros nacionales que velaban sobre las costumbres, y corregian los escándalos y desórdenes (1).

XXV. Habia tambien en España segun el uso de Roma *Presidentes* de fábricas y caminos. Aunque el cuidado general de los edificios era propio de los Ediles, como dixen antes, varias veces se nombraban algunos *Prefectos*, para que cuidasen particularmente de alguna fábrica de singular importancia; como sucedió en Tarragona á Cayo Calpurnio Flacco, que siendo Flamen de Provincia le hicieron *Prefecto de las murallas* de aquella ciudad. El cuidado de los caminos estaba fiado á quatro *Presidentes* que por esto se llamaban *Quatuorviro*s; y de ellos, segun creo, habia un Tribunal en cada Provincia, pues hallo uno en la Tarraconense, otro en la Bética, y otro en la Lusitania. Añadense á estos *Presidentes* los *Triumviros monetales*, que eran los *Directores* de la casa de moneda; y los *Procuradores de las minas*, que tenian á su cargo el metal que se sacaba de ellas: pero unos y otros dependian mas de Roma que de las ciudades de España; principalmente desde que éstas tuvieron la prohibicion de acuñar moneda, como diré despues (2).

Presidentes de fábricas, caminos, monedas, y minas.

Fam

(1) *Colección de lápidas y monedas*, Inscrip. 467. 487. 619. Florez, en el lugar citado pag. 302. 304.

(2) *Colección de lápidas y monedas*, Inscrip. 737. Inscrip. 738.

Jueces. XXVI. También Los Tribunales de la Judicatura estaban dispuestos según el sistema de la Capital del mundo, como se infiere de muchas lápidas antiguas, que hablan de *Jueces Decuriales*, de *Jueces Decemviro* y *Quatuorviro*, y aun de *Triumviro* *Capitales*, que son los que examinaban los delitos y castigaban á los delinquentes. Todos estos Tribunales dependían, según creo, de un Juez que había en cada capital de Convento con el título de *Prefecto Jurídico*, que es empleo que tuvo en Cadiz Fabio Rufino, y en Córdoba Manlio Bocco. Así á estos Prefectos, como á los demás Jueces subalternos, los nombraban las mismas ciudades de España, pues veo que en una lápida de Cadiz se nota expresamente, que los Decuriones nombraron Juez á Lucio Fabio Rufino. Pero había en cada Provincia un Juez supremo de nómina Imperial, que regularmente era el mismo Gobernador, como lo fue Lucio Rario Optato, *Jurídico de Asturias y Galicia*, y Septimio Acindino, *Revisor supremo de las causas de la Tarraconense*. Después del nuevo sistema de Constantino se añadió el Tribunal del Vicario, que era el Juez de todas las Provincias juntas, como lo fue en la Bética Eclanio Hermias, á quien en una lápida de Córdoba se dan los títulos de *Vicario de las Españas*, y *Juez supremo de la nación*. Según este método de Tribunales, es natural que de cada ciudad pudiese cualquiera apelar al Prefecto Jurídico del Convento, después de éste al Juez de la Provincia, luego al Vicario de la nación, y últimamente al Prefecto Pretoriano de las Galias, de quien dependían, como dixe, antes

tes, todos los Vicarios de su Diócesis (1).

XXVII. Cada Tribunal tenía sus ministros necesarios para la formación de los procesos y execucion de las sentencias. Había *Cornicularios*, que eran como Secretarios del Magistrado; *Accensos*, de quienes se servía el Juez para intimaciones, citaciones y otras cosas semejantes; *Sierros Estacionarios*, que servían en el Foro para todos los oficios mas bajos; *Questionarios*, que ponían á los reos en la tortura para obligarlos á la confesion del delito; *Asesores*, que eran los consejeros y asistentes del Juez en todo genero de causas; *Actuarios*, que formaban los procesos; *Apparitores*, que executaban las prisiones; *Espias* ó *Frumentatores*, que formaban entonces, como ahora, un pueblo muy protegido y numeroso de enemigos de la Sociedad. Sin esto había Abogados y Fiscales, y muchos otros ministros de toda especie, de quienes cada dia inutilmente iba creciendo el número en todas las provincias del Imperio (2).

XXVIII. Los negocios civiles, que no tenían relacion con el Foro Judicial ni con los intereses del Príncipe, se trataban en los Comicios Decurionales de cada ciudad; ó bien en ciertas Juntas mas generales, á quienes se daba el nombre de *Concilios*. Estos no solamente se celebraban en las Capitales de Provincia, como es opinion de muchos, sino tambien en las de Convento; de lo qual nos da testimonio una lámina de bronce que se ha des-

Ministros y
Executores de
la Justicia.

Concilios de
Provincia y de
Convento.

(1) Coleccion de lápidas y medallas, Inscr. 424. 494. 649. 651. 662. 667. 737. 738. 739. 736. 752. 7905.

(2) Idem. Inscr. 7207. 747. 748. 7484. Panciroli, In notitia dignitatum utriusque Imperii cap. 4. y sig. deca de la pag. 29.

cubierto doce años hace, en el monte Aventino de Roma. Sabemos por ella, que el Concilio del Convento Cluniense, en atención á los muchos y grandes beneficios que habia recibido de Mario Pudente Corneliano, que estaba, segun parece, en Roma, lo tomó por Protector de todas sus ciudades y familias á los trece de Abril del año doscientos y veinte y dos, y le dirigió Embaxadores para notificarlo. El Señor Abate Morcelli con motivo de esta lámina dice, que los Concilios eran como Sesiones Judiciales; y que las intimaban los Gobernadores de Provincia, ya en una Capital de Convento, ya en otra, para que todas las ciudades subalternas pudiesen acudir á él con mayor facilidad. Mas yo no hallo fundamento alguno para pensar así, pues en las lápidas antiguas que hablan de concilios de España, no encuentro el menor indicio de que asistiesen los Gobernadores Imperiales; ni de que se tratasen materias de Judicatura, ó negocios pertenecientes al Imperio. Eran pues los Decuriones de la Capital en que se habia de tener el Concilio, los que lo intimaban quando les parecia conveniente: acudian los Diputados de las ciudades subalternas ó de solo un Convento; ó de toda una Provincia, segun era el Concilio, Conventual, ó Provincial: iban á veces á él Embaxadores extraordinarios para asuntos particulares, como sucedió en un Concilio de la Provincia Hispana Citerior, á que fue un Embaxador de Tortosa: y se hacian los Decretos en nombre de los Congregados sin intervencion ni autoridad de Ministros Imperiales. La Carta, que dirigió Adriano desde Roma

no al Gobernador de la Bética, sino al Concilio de aquella Provincia, sobre el castigo que habian de dar á los ladrones de ganados, es otra prueba de que los Concilios de España no dependian de los Gobernadores (1)

XXIX. Los objetos mas comunes así de dichos Concilios generales, como tambien de los Comicios de cada ciudad, eran las elecciones de Magistrados y Sacerdotes, las dedicaciones de templos y Estatuas, las contribuciones para gastos públicos, los Juegos y Espectáculos populares. En las lápidas de la España Romana tenemos memorias muy frequentes de diversiones públicas; de las familias y compañías de Gladiadores; y de las luchas de Barcelona y Osuna; de las representaciones teatrales de Sevilla y Ecija; de las fiestas militares de Galicia; y de los Espectáculos Circenses de muchas ciudades. En este ultimo genero de exercicio corporal los Españoles se distinguieron entre todas las demas naciones del mundo; y fue particularmente muy famoso en Roma antes de la mitad del siglo segundo, el Agitador Lusitano Cayo Apuleyo Diocles, que fue el primero que corrió sin latigo, y con siete caballos, y de otros modos muy nuevos, y se aventajó á los Agitadores de todas las naciones y edades así por el numero de sus victorias, que fueron dos mil quinientas y veinte y seis, como por los muchos premios que obtuvo, que subian á mas de un

TOM. VIII.

(1) Coleccion de lápidas y medallas Inscrip. 68. 319. 722. 777. 784. 816. Morcelli, de Sitis inscriptionum latinarum lib. 1. particion 1. cap. 4. pag. 179. Anóni-

mo antiguo, *Mosaicarum et Romanarum legum Collatio* titulo 12. num. 17. cap. la. coleccion de Anónimo Schultingio, *Jurisprudencia romana Ante-Justiniana* pag. 773.

millon y medio de escudos Romanos. Ademas de estos juegos eran frequentísimos en las ciudades de España los banquetes públicos, y las distribuciones de dinero y aceyte. Se daban cenas ó comidas, unas veces á solos los Decuriones, otras á los Sacerdotes y demas Ministros sagrados, otras á todos los ciudadanos, y otras á todo el pueblo sin distincion de personas. Así tambien el dinero y el aceyte en ciertas ocasiones se distribuía á solos los ciudadanos, y en otras á todos los habitantes; ya se daba anualmente, y ya por una sola vez; quando á expensas de un particular, y quando á cargo del Público. Un empleo de honor que lograba un Pretendiente, un beneficio que hacia alguno á su patria, una accion gloriosa ó memorable de un ciudadano; estos, u otros motivos semejantes solian bastar, para que las Comunidades ó Familias diesen testimonio de su agradecimiento con demonstraciones públicas (1).

Tropas que
tenia Roma en
España.

XXX. En todas las cosas, que llevo dichas, parece que los Gobernadores de Provincia no tenian parte dexando obrar libremente á las ciudades y villas. Todos los cuidados de Roma se reducian absolutamente á dos objetos, á conservar el dominio de sus Estados, y á sacar de ellos todo el provecho posible. Se dirigian al primer fin las Prefecturas civiles de que antes hablé, y las fuerzas militares de que hablaré ahora; y el segundo fin se lograba con las minas é imposiciones, de que trataré mas adelante.

(1) Vase en la Coleccion de lápidas y medallas el Indice 6. de las materias, art. Banquetes, Cuentos

201. Gladiatores, Regales &c. & Inscríp. 2269. 7 1349.

adelante. Octaviano pues (para empezar por las tropas) dexó en España cinco legiones, aunque no todas cumplidas. La *Legion Quarta* se estableció á los principios en Zaragoza, y despues dió su nombre á otra ciudad á poca distancia de las fuentes del Ebro: la *Quinta* puso sus quarteles en las ciudades de Mérida, y Córdoba: la *Tercera Gallica* se quedó en Osuna y Guadix, hasta que Claudio, Emperador, la transfirió á Germania: la *Seata Ferrata* tomó asiento en Guadix y Zaragoza, y quizá tambien en Osuna: la *Decima Fretense* estuvo en las plazas de Mérida, Córdoba y Zaragoza hasta el tiempo de Vespasiano, en cuyo primer año de Imperio salió de España, aunque poco tardó en volver. Sergio Sulpicio Galba añadió á las tropas que he nombrado, la *Legion Septima Ayudadora*; y Vespasiano la *Septima Gemina*, que dió su nombre á la ciudad de Leon, donde estaba todavía despues de un siglo y medio en tiempos de Antonino Caracalla y Alexandro Severo; y asimismo tal vez otros Emperadores destinaron para España otras Legiones de que no nos queda noticia. Despues de la mitad del siglo segundo, juzgo que los Romanos no enviaron allá mas milicias por tenerlo tal vez por superfluo; pues nombrando Dion Casio las provincias en que estaban repartidas las diez y nueve Legiones que tenia Roma en aquel tiempo, no hizo memoria de España. En el siglo quarto estaba fiada toda la Peninsula á un *Conde militar* que residia en Córdoba á la frente de once cuerpos de caballería y diez y seis de infantería de los quales habia cinco *Legionarios* de mil hom-

abres cada uno, y los demas de solos ciento. No sabemos como estaban repartidas estas tropas; pues no nos queda noticia sino de seis Presidios, que son los siguientes: *Legio Septima Gemina*, hoy Leon, capital del Reyno del mismo nombre; *Peravonium*, ciudad que segun Antonino y Tolomeo, distaba poco de Astorga; *Cohors-Gallia*, que tomó este nombre de los mismos soldados que residian en ella; *Lucus-Augusti*, que hoy llamamos Lugo; *Julio-briga* ó *Brigantia*, que estaba cerca de Fontibre; y *Velia* ó *Velia*, situada en Castilla, cerca de Vizcaya. Sobre esta ultima ciudad habló Panciroli de un modo el mas extravagante y lleno de contradicciones. La llamó ciudad de España, y despues la confundió con la *Helia* ó *Velia* de Plinio, que estaba en el Reyno de Nápoles: la atribuyó á la Tarraconense, y despues la puso en el centro de la Bética: dixo que estaba en el mar Balearico, y la colocó cerca de Córdoba, de cuya ciudad está distante todo mar, y mucho mas el de las Baleares (r).

Tropas Españolas de los ejércitos Romanos.

XXXI. Roma, que tenía tropas en España para seguridad de aquellos dominios, guardaba al mismo tiempo de soldados Españoles muchas Provincias del Imperio. Se servia de ellos con singular distincion no solo para todas sus guerras, sino tambien para la guardia de Palacio, en la qual tuvieron lugar muy

(*) Véase en la Colección de *Itinerario* *Itinerarium* el Itinero de las Batallas, artículo *Legiones*, Dion Casio, *Historia Romana* tom. 2. lib. 25: cap. 24. pag. 795. y sig. Tolomeo, *La Geografía en la España Tarraconense* pag. 94. Antonino,

Itinerarium, en el viage á *Baetas* *Astúricam* pag. 222. Panciroli, *la noticia de las tropas en partibus orbis* pag. 27. 35. 55. 149. Alciato, *In notitiam dignitatum in partibus occidentis* sin numeracion de páginas.

señalado por mas de dos siglos, hasta que Septimio Severo con desaprobacion de los Políticos (segun cuenta Dion Casio Escritor coetaneo) admitió en las compañías Pretorianas soldados de todas las naciones. Habia en el ejército Romano dos Cohortes de Celtiberos, dos de Catalanes Guardacostas, una de soldados nuevos tambien Catalanes, una de Tarraconenses, una de ciudadanos de Vique, dos ó mas de Vascones, levantadas por Gaiba, quatro de Asturianos, una de Asturianos y Gallegos, una de Vectones, una de Lusitanos, otra de Lusitanos y Numidas, otra de Lusitanos destinada á la guardia del Príncipe, una de Montañeses, una de Calahorritanos, una de Eboreses, una de Sevillanos viejos, una de ciudadanos de Braga, y tres á lo menos de Britones de Galicia; pues como probaré en las Ilustraciones contra la opinion comun, los Soldados de la *Britonia* no eran Ingleses ni Franceses, sino Gallegos (a). Otras tres Cohortes habia con el nombre general de Españolas, un cuerpo de tropas auxiliares con el mismo nombre, y dos Legiones enteras, una llamada *Hispanica*, y otra *Galbiana*. Algunas de dichas Cohortes se llamaban *equitatas* por la porcion que tenían de caballeria: pero sin esto habia de acaballo una ala de Vectones, otra de Asturianos y dos que llamaban *hispanicas*. Estas son las noticias que he podido recoger por lo que toca á los tres primeros siglos del Imperio Romano. De las tropas del quarto y del quinto siglo, quando ya el sistema militar ha-

bia

(a) Véase la Ilustración 7.ª sobre la Cohorte Italica, y la 30.ª sobre

Se tomó otro semblante nuevo, se halló alguna relación más exacta en el librito intitulado *Noticia de las dignidades del Imperio*. Las Legiones Españolas (sin contar las más duras) eran entonces á lo menos diez: una de Beja, una de Osuna, una de *Virtus-Julia*, del Reyno de Jaén, dos de Sevilla-la-vieja, una de *Brittones* de Galicia, dos de *Lancearios* del Reyno de León, una de la capital de este mismo Reyno, y una de Honderos de las Islas Baleares. Las Cohortes eran seis: una de Gallegos de Lugo, dos de *Gallicos* de la ciudad que llamaban *Cohorte Gallica*, una de Celtiberos, una de Lusitanos, y una de Andalucés de Mesa-de-Asta. Había sin esto seis escuadrones de caballería: uno de Portugueses de Braga, uno de Andalucés de Córdoba, uno de Gallegos de *Brittonia*, otro de Gallegos de *Auria* que hoy se llama Orense, y dos de Españoles en general. Añádase por último ocho cuerpos de tropas auxiliares: uno de Valencianos de Murviedro, tres de Portugueses de Braga, y quatro de Catalanes de Cervera (1).

Arte militar. XXXII. No hubieran tomado los Romanos en todo tiempo tantos Guerreros de España, si no hubiesen conocido por la experiencia el valor militar de aquella nación. Es cierto, que los ejércitos de Roma, pasando los Pyrenéos, llevaron allá muchas costumbres y leyes militares que no eran conocidas en aque-

aquellas partes pero también es igualmente cierto, como he notado en varios lugares de la Historia, que aprendieron muchísimo de los Españoles en materia de armas, fortificaciones, estratagemas, y otras cosas semejantes. Dice á este proposito el Escritor Griego Arriano en su *Arte Tactica*, que los Romanos á varias evoluciones militares aprendidas en España pusieron nombres Españoles, y describe particularmente al que llamaban en la Caballería *Circulo Cantabrico*, que era bellísimo á la vista, y servía para executar con el mejor orden una descarga continua de saetas sin la menor interrupción. Es cosa muy digna de observarse, que los Historiadores de Roma, habiendo tenido por costumbre (como notó Pablo Orosio) el despreciar á todos los combatientes del mundo, y contar en todas las batallas innumerables enemigos muertos y prisioneros de los suyos; han distinguido sin embargo muy particularmente á los Guerreros Españoles, haciendo de ellos innumerables veces los mayores elogios. Resuena en sus Historias el nombre de Merico, á quien vió la ciudad de Roma de una manera muy nueva y desacostumbrada ir coronado de oro delante del triunfo de Marco Claudio Marcelo el año de doscientos y once antes de la era Christiana, porque se debía á él, y á otros Españoles sus compañeros, la toma de Siracusa. Se nombran con igual aprecio en las historias Romanas Mandonio, Andobal, Bilistages, Caro, Solondico, Cesaron, Viriatio, Tautamo, Cornelio Balbo, Lucio Julio Pacieco, los dos Trajanos, los dos Theodosios, Flavio Merobaude y otros insignes Capitanes de la nación Española. El mismo

(1) Véase la *Colección de Lápidas y medallas Indico de las Martirias* etc. *Atlas Cohortes, Legiones* etc. Dion Casio *Historia Romana* lib. 74. cap. 2. pag. 1242.

Pancirulli. *Noticia dignitatum* etc. cap. 22. 23. y sig. 140. 141. y sig. *España Romana haze el Imperio* num. 62. y 63.

mo concepto que se habia formado en Roma y en Italia de los Guerreros de España, lo tenían tambien las demas naciones, y dieron prueba de esto los Franceses en la primera alianza que hicieron con los Españoles el año de cincuenta y seis antes de Jesu Christo, en cuya ocasion el ejército Galo-hispano, aunque la guerra se hacia en Francia y eran los Franceses los que la habian movido, nombró sin embargo por general á un Español, cuyo nombre no nos han dicho los Escritores antiguos. Pero ademas de las memorias gloriosas de que hablan las historias, se conservan otras muchas en las lápidas de aquellos tiempos, dedicadas á Oficiales insignes por sus hazañas. El Valenciano Marco Valerio Propinquo, natural de Liria, subió por su valor al Orden Equestre, y militó con gloria en muchas ocasiones en Alemania, en la Mesia y en la Syria, á la frente de la Cohorte segunda de Asturianos, de la Caballeria de los Frigios, de la ala tercera de los Thracios, y de la Legion quinta Macedonica. El Catalan Aulo Mevio natural de Vique, sirviendo en Asia en tiempo de la República en calidad de Tribuno, hizo un botin tan rico, obtuvo tantos premios, que vuelto á la patria pagó todas las deudas de la ciudad, y adornó la plaza con una lonja magnífica. El Lusitano Cayo Nonio mereció el Orden Equestre, y el mando de la Cohorte tercera de los Britones Gallegos, de la ala primera de los Asturianos, de un Cuerpo de Caballeria Esclavona, y de la Legion primera Ayudadora. El Gallego Lucio Pompeyo Reburro, que empezó á servir de soldado raso en la Cohorte septima Pretoriana, hizo mu-

chos

chos progresos en la milicia; fue Teniente de Centuria, Secretario del Tribuno, Distribuidor de las tesseras militares, y *Evocato Augustal*, que era título propio de aquellos soldados emeritos mas insignes, á quienes el Emperador volvía á llamar al servicio en ocasion de guerra, por el concepto que tenia de ellos: Quinto Mecio Prisco, Capitan de tres Cohortes Españolas, y Tribuno militar de la Legion primera Ayudadora mereció por su valor una bandera, una lanza y una corona de oro. Cayo Antonio Flavino, natural de Eborá; Seviro de los Astatos de la Legion segunda Augustal, fue premiado en guerra con un collar de oro y con paga doble. Quinto Albio Horacio, Valenciano natural de Elche, habiendo servido á los dos Emperadores Trajano y Adriano en la Legion vigesima quinta Venedora, tuvo del primero un regalo de collares, brazaletes y aderezos de caballo, y del segundo una lanza y una corona. Lucio Roscio Eliano, Caballero del Orden Consular, que fue Quiestor, Juez, Tribuno de la Plebe, Pretor en Roma, y Proconsul en Africa; militando en la Legion nona Española en calidad de Alférez y Tribuno, mereció no solo los premios militares de dos lanzas, dos estandartes de plata y dos coronas, sino tambien los honores de una estatua, con aprobacion del Senado Romano. Quinto Cecilio Volusiano, de Eborá, Prefecto de la Cohorte segunda de ciudadanos Romanos, llegó á tener en guerra doce premios, dos lanzas, tres banderas, dos coronas civicas una mural, y quatro obsidionales. Pero entre todos los antiguos Guerreros del vastísimo Imperio Roma-

No nadie puede cotejarse por número de premios militares con el Andaluz Cayo Fabiano Evandro, natural de Osuna, Alférez de la Legión decima tercera Rapaz, que mereció en las guerras de Trajano veinte y nueve coronas, diez murales, diez y ocho civicas y una naval. Les pareció á los Romanos esta muchedumbre de laureles tan memorable y gloriosa, que el Gobernador de la Provincia Bética ordenó, que se celebrase anualmente su memoria con banquete público y juegos de luchadores; y la Casa del Alférez mandó por agradecimiento, que se añadiese cada año á sus expensas un espectáculo de dos parejas de Gladiadores, y una distribución general de dinero y aceite para todo el pueblo (1)

Imposiciones en tiempo de la República, y durante la guerra.

XXXIII. Las tropas, que estaban de guarnición en España, las mantenía la misma Península, de donde sacaban los Romanos suficiente dinero no solo para este fin, sino tambien para socorrer las necesidades de las Provincias esteriles, aun para fomentar el lujo de la ciudad de Roma. En tiempo de la República no habia ley ó sistema fijo sobre las imposiciones. Cada General de ejército cargaba lo que queria, sobre la grana, el mianio, los cardos, sobre tierras y personas, y sobre qualquiera género que le parecia ventajoso. Ademas de esto exigia de los Pueblos ó familias contribuciones extraordinarias con el fin de acualtar mucha plata para su vuelta á Italia: pues como en Roma se premiaba el

valor de los Guerreros á medida del dinero con que volvian de la guerra, así cada uno de ellos medía las contribuciones no solo con la regla de su codicia, sino tambien con la de la ambicion que tenia de mayor premio, y mas distinguido triunfo. Dos siglos antes de la era Christiana, quando todavia la plata era poca y de mucho valor, diez y siete Gobernadores en solos treinta años llevaron á Roma mas de seis millones y medio de escudos ó pesos fuertes, despues de haber hecho con el dinero de España costosísimas guerras, y mantenido exercitos muy numerosos y sin contar en esta suma las cantidades que sacaron Lucio Emilio Paulo, y otros Generales de la misma edad, de quienes solo sabemos en general, que sacaron mucho (a).

H 2

Des-

Escudos.

(a) Año antes de Christo	Publio	Escudos.
Scip. el Afric.	105.	186.446.
Año 100.	Lucio Cornelio Lentulo.	924.800.
Año 109.	Lucio Manlio Acidino.	19.920.
Año 107.	Gneo Cornelio Lentulo.	481.997.
Año 107.	Lucio Estertinio.	650.000.
Año 105.	Marco Elvio Blasio.	101.138.
Año 105.	Quinto Minucio Termo.	477.310.
Año 104.	Marco Porcio Caton.	445.247.
Año 101.	Marco Fulvio Novilior.	184.038.
Año 107.	Lucio Manlio Acidino.	445.808.
Año 104.	Cayo Calpurnio Pison.	175.020.
Año 104.	Lucio Quincio Crispino.	275.010.
Año 101.	Aulo Terencio Varron.	148.768.
Año 100.	Quinto Fulvio Flacco.	194.948.
Año 109.	Tiberio Sempronio Gracco.	84.000.
Año 108.	El mismo Tiberio.	520.000.
Año 108.	Lucio Pestunio Albino.	100.000.
Año 104.	Appio Claudio Caton.	830.000.

Suma de escudos Romanos..... 6.600.590.

(1) Herodoto, lib. 1.º *Taricia* pag. 251. *Herod. lib. 2.º* *De rebus Historie* tom. II. lib. 4. cap. 10. pag. 270. 271. *Colección de lápidas y medallas* las-

pag. 138. 167. 265. 374. 381. 382. 383. 197. 200. 220. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851. 852. 853. 854. 855. 856. 857. 858. 859. 860. 861. 862. 863. 864. 865. 866. 867. 868. 869. 870. 871. 872. 873. 874. 875. 876. 877. 878. 879. 880. 881. 882. 883. 884. 885. 886. 887. 888. 889. 890. 891. 892. 893. 894. 895. 896. 897. 898. 899. 900. 901. 902. 903. 904. 905. 906. 907. 908. 909. 910. 911. 912. 913. 914. 915. 916. 917. 918. 919. 920. 921. 922. 923. 924. 925. 926. 927. 928. 929. 930. 931. 932. 933. 934. 935. 936. 937. 938. 939. 940. 941. 942. 943. 944. 945. 946. 947. 948. 949. 950. 951. 952. 953. 954. 955. 956. 957. 958. 959. 960. 961. 962. 963. 964. 965. 966. 967. 968. 969. 970. 971. 972. 973. 974. 975. 976. 977. 978. 979. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 986. 987. 988. 989. 990. 991. 992. 993. 994. 995. 996. 997. 998. 999. 1000.

edueit
de anueta
il ob eoaq
p anueta
de anueta
edueit

Después de esta época, al paso que iban creciendo las conquistas y dominios, iban también los Gobernadores Romanos aumentando con exceso las imposiciones; de manera que un siglo y medio antes de la Era Christiana obligó Marco Claudio Marcelo á los Celtiberos á pagarle de una sola vez mas de medio millón de escudos; y de allí á medio siglo la Familia Crassa de Roma habia acaudalado tantas riquezas, que el célebre Marco Licinio, uno de los famosos Triumvros destruidores de la República, llegó á tener en dinero, recogido la mayor parte en España, mas de seis millones de escudos (1).

Tributo y
Aduanas des
pues de las
guerras, en
tiempo de los
Emperadores.

XXXIV. Luego que alguna ciudad ó provincia comenzaba á descansar de las guerras, inmediatamente se introducían en ella los tributos é imposiciones segun el uso de las demas provincias dependientes de Roma. Uno de los pechos mas antiguos fue la *Vigesima de las Libertades*, que pagaban todos los Esclavos quando se les libertaba de la servidumbre, y se les concedían los derechos de ciudadano Romano. Este tributo del cinco por ciento, que cesó en todas partes en los últimos años de la República, en España sin duda rendia muchísimo; y pues se vé por una lápida de Tarragona, que los apprendadores lo tenían por un artículo de comercio. Las herencias, quando pasaban de una mano á otra en virtud de algun Testamento, ó por otro motivo, estaban sujetas asimismo á la *Vigesima*; y habia en España para este fin desde el Imperio de Octaviano Augusto, que la instituyó, varios

MI

(1) Véase la *España Romana* bajo el Imperio.

ARCA DE LA ESPAÑA ROMANA. 61

Ministros Imperiales con los títulos de Procuradores, Computistas y Caxeros Estaban comprendidos en la misma ley todos los Legados y Causas pias, segun se colige de muchas lápidas, en que se habla de varios herederos, que sin quitar nada á dichas mandas, como podían hacerlo en rigor de justicia, pagaban la *Vigesima* al Príncipe, de supérfluo dinero. Los censos sobre las heredades y posesiones, y las alcablas sobre los géneros de comercio y demas cosas vendibles, sufrieron en diferentes tiempos mucha alteración; pues ya se pagaba el uno, ya solo el medio por ciento; ya el dos, y ya el quatro; unas veces el cinco, y otras hasta el diez; pero jamas el quarenta y el sesenta, como se ha llegado á ver en nuestros dias en algunos Reynos de Europa. Ademas de esto, quando Roma para la manutención del pueblo ó del ejército necesitaba de trigo, acceyte, caballos, lanas ú otros géneros, los hacendados Españoles debían vender una porción de ellos á los Proveedores Italianos á razon del cinco ó del diez por ciento segun la mayor ó menor necesidad de la Capital; y como estos Proveedores apreciaban á su modo lo que compraban y cometían en esto muchas injusticias, se concedió á las ciudades de España desde el tiempo de la República, segun dixé en su lugar, que ellas mismas pudiesen fixar el precio á lo que vendían (1).

XXXV.

(1) Colección de lápidas y medallas en el índice de las Materias, que *Vigesima*. Cornelio Tacito, *de moribus* tom. 2. lib. 2. cap. 28. pag. 156. Dionisio in *Cassiodoro Taciturno* pag. cit. Simmaco, *Epist.*

rolar un lib. ro. *Epist.* 50. p. 475. y *cent. octavo*. *Epist.* 50. *Cent. Theodosiana* en. *Varian* *Epist.* *Bismarck* de *Verigiliana* *Populi-Romani* c. 20. y *siglo* desde la *colonia* *Wend*

Minas de España, de que dudan los Frances por avidia.

XXXV. Pero en lo que principalmente confiaban los Generales y Emperadores Romanos, eran las muchas minas de nuestra Peninsula, riquísimas de oro y plata. En mi Discurso Preliminar, y mucho mas en la tercera Carta dirigida al Doctor Ristori, hablé largamente de la temeridad del Señor Montesquieu, que se atrevió á negar la existencia de estos tesoros subterráneos contra los innumerables testimonios de todos los Escritores antiguos, así sagrados, como profanos. Nuestro siglo decimo octavo ha engendrado una especie de Literatos impostores, que glorandose vanamente del nombre de *Filósofos*, y de un Dialecto ridiculo y afectado que llaman *Filosofica*, se ríen neciamente de todas las verdades históricas, de que no alcanzaron noticia, y defienden con altanería su propia ignorancia, dando por irrisión el título de *Eruditos* á los que con mejor Filosofía hacen mas caso de la verdad, que de su imaginacion y capricho. Pero por quanto digan y trabajen estos Literatos modernos para obscurecer la verdad; no podrán jamas destruir este principio de crítica el mas asentado de todos: que en qualquiera hecho histórico de la antigüedad debemos hacer mucho caso de los Escritores coetaneos ó vecinos al hecho, y despreciar al contrario todo lo que digan sin nuevo documento los mas distantes y modernos (1).

XXXVI.

(1) *Discurso Preliminar á la Historia Crónica de España* cap. 1. artic. 5.º núm. 10. y Carta al Doctor Juan Ristori, Carta 1.ª lib. 1.ª de la mitad, y Carta 3.ª toda.

Maneucaon. Suplemento en libro de l' antiquité espagnole tom. 3.º lib. 5.º cap. 1.º y 6.º pag. 217. y siguientes.

XXXVI. Los antiguos Españoles, siguiendo el exemplo que les dieron los Cartagineses, abrieron muchas minas de toda suerte de metales con grande utilidad de los que mandaban beneficiarlas. En las de cobre, dice Diodoro Siculo, de cada masa de tierra sacaban la quarta parte de metal acendrado; y las de plata solian dar en limpio cada tercer dia un talento de sesenta y dos libras aticas, ó sesenta euboicas, que corresponden con poca diferencia al valor de ochocientos escudos. En adelante (prosigue el mismo Historiador) habiéndose Roma apoderado de las Provincias de España, comenzaron á ir allá Italianos sin cuento para saciar su codicia con los grandes tesoros que sacaban de aquellas minas; en cuyo trabajo empleaban innumerables esclavos. Estos pobres infelices, sudando dia y noche con indecible fatiga en aquellos horribles calabozos subterráneos, daban á sus amos infinita riqueza, pero comprandola muchas veces con sus propias vidas; pues eran muchos los que caian muertos baxo el peso insufrible de un trabajo tan excesivo. Para ellos no habia descanso, ni habia jamas un momento de reposo. Habiendo de obedecer por fuerza á los golpes continuos que les daban los Presidentes, para que hiciesen lo que no podian, los era forzoso á los mas débiles exhalar el alma entre orules martirios, y á los mas fuertes y robustos, que por su desgracia no cedian á la fatiga, pasar una vida tan desesperada y lastimosa, que de buena gana la hubieran trocado con la muerte. Es cierto, que tambien los Cartagineses habian procurado enriquecerse en aquellas minas; pero los Italianos, que se siguieron despues de ellos,

Crueldad de los Romanos en los trabajos de las minas.

se afanaron quanto les fue posible, para no dexar rastro á los venideros. Todavía ahora se distinguen en las minas de España, segun observó Don Guillelmo Bowles, las excavaciones de los Romanos y las de los Arabes, pues los primeros comunmente las hacian redondas, y los segundos quadradas. Acerca de la bárbara crueldad de los Gobernadores Romanos, donde tenia parte el interes, muchos exemplos he hallado en los dos libros antecedentes; pero lo peor que habia en esto, era el jactarse; sin vergüenza de sus propias maldades y tiranías, como lo hizo entre otros el Gobernador de la Bética Cecilio Clásico, que en las cartas que escribía á Roma, se alababa por sí mismo de su habilidad, por haber sabido recoger en tiempo de su malvado gobierno la cantidad de ciento y quatro mil escudos. No sé si seran tantas y tan grandes las crueldades que se cuentan y exágeran de los conquistadores de la América, como las de los antiguos Romanos, de quienes por educación y costumbre, solemos hablar con respeto en todas ocasiones, mas de lo que debieramos por razon y justicia (1).

XXXVII. Las vexaciones, que padecian los Mineros, no eran iguales en toda España, porque no todas las Minas estaban sujetas á Roma de un mismo modo. Los Procuradores Imperiales cuidaban de algunas por sí mismos; otras se arrendaban á particulares; y otras, que quedaron en poder de los Españoles, se arrendaban al Rey ó á su familia.

En el Viaje de Madrid á Lisboa de Don J. B. de España, tomo 1.º p. 319. y sig. Bowles, muchas partes.

ñoles, pagaban mas ó menos á Roma, segun los Emperadores disponian, como se colige de algunas leyes de Constantino Magno, y Valentiniano Primero. De estas ultimas minas, es natural que sacasen las ciudades de España el metal de que necesitaban para acuñar moneda y para los gastos públicos. Ninguna Nacion del Mundo puede cotejarse con la Española en la muchedumbre de medallas Romanas no solo del tiempo de la República, sino aun del Imperio, aunque no las hay sino de los tres primeros Emperadores. El Señor Abate Zaccarias, Literato insigne por su mucha doctrina y erudicion, habiendo formado el catalogo de todas las Casas de moneda del Imperio Romano, comprehendidas las de España no ha encontrado en todo el Mundo sino solas noventa y seis; y noventa y seis cabalmente (que es cosa bien singular) son las que teniamos los Españoles en sola nuestra Peninsula. Habia una en los Algarbes, que era la de Estoy; tres en Portugal en Ehora, Beja, y Alcaçer do sal: una en Extremadura en la ciudad de Mérida: dos en Castilla la nueva, que estaban en Toledo y Cañaveruelas: quatro en la Vieja, en Segovia, Agreda, Calahorra y Coruña del Comde, y una en Navarra, que era la de Cascante. El Reyno de Aragon tenia seis en Zaragoza, Tarazona, Huesca, Xelsa, Calatayud y cerca de Alcañiz: Cataluña otras seis en Tarragona, Roses, Ampurias, Lerida, Tortosa y Amposta: otras seis el Reyno de Valencia, en Valencia, Segorbe; Murviello, San Felipe y Elche, y en el territorio de Ostur: el Reyno de Murcia una sola en

Cartagena: y el de Granada catorce en Granada, Baeza, Guadix, Antequera, Monda, Huescar y Adra, y en otras ciudades menos conocidas. Dos, finalmente, habia en lugares que no sabemos, y quarenta y nueve en otras tantas ciudades de Andalucía, de las quales eran las mas célebres Córdoba, Sevilla, Cádiz; Lebrixa, Niebla, Carmona, Osuna, Estepa, Martos, Peñafior y Xerez de la Frontera. La mayor parte de estas Casas de moneda se hallan descritas con hermosa elegancia en un endecasílabo latino de Don Tomás Serrano, donde el número de los versos no llega al de las ciudades de que se habla en ellos. Es cosa digna de observarse, que no tenemos ninguna medalla de las tierras mas septentrionales de España, como son Vizcaya, Burgos, Asturias y Galicia, que fueron las menos frecuentadas por Fenicios, Griegos y Cartagineses; y de las demas Provincias al contrario tenemos mas ó menos á proporcion de lo que dichos pueblos se detuvieron en ellas; lo qual es indicio bastante claro, de que estos pueblos instituyeron nuestras antiguas casas de moneda, antes del tiempo de los Romanos. El Gobierno de Roma, en lugar de introducir las, tardó muy poco en quitarlas enteramente; pues desde el año diez y nueve antes de la era Christiana, en que se acabó la conquista de España, hasta la época de nuestras ultimas monedas Imperiales, apenas pasaron sesenta años. El autor de esta novedad fue el Emperador Caligula, sin tener motivo para quejarse de los Españoles, que empleaban bien sus metales y con honor del mismo Príncipe, pues no solo su nombre se

halla grabado en muchas medallas de aquel tiempo, sino tambien el de su padre Germanico, y el de Agripina su madre. El Senado Romano que abolió con tanta severidad otros varios decretos de aquel Emperador reconocidos por injustos, no tomó ningún empeño á favor de la nacion Española, porque el nuevo sistema le pareció sin duda muy ventajoso para la Italia, por razon del mucho metal en pasta que comenzó á transportarse con este motivo de España á Roma. Los instrumentos con que los Españoles acuñaban la moneda eran principalmente quatro; las tenazas para cortar y redondear el metal; el yunque para tenerlo sujeto; el troquel para imprimir ó grabar el tipo, y el martillo para ejecutar con grandes golpes esta maniobra segun el uso de aquellos tiempos. Los entalladores del troquel se llamaban *Signatores*, los que purgaban el metal *Confectores*, los que lo tenían sujeto baxo el cuño *Suppostores*, los que golpeaban con el martillo *Malleatores*, los Presidentes de las minas *Procuratores*, y los Superintendentes de la Casa de moneda *Quatuorviros monetales*. Las mismas medallas y lápidas de España nos han conservado estas noticias; y por ellas tambien se vé, que los Romanos, antes de quitar á los Españoles la fabrica de las monedas, la habian ya deteriorado notablemente, como lo observó con otros el Padre Maestro Florez, cotejando las de aquel tiempo con las mas antiguas. Quando Roma empezó á dominar en España, nuestra moneda mas comun era la *Oscense*, que tomó este nombre de la ciudad de Huesca en Aragon segun dixe en su lugar; pues la conjetura de

noni ab on
sola y est

Don Antonio Agustín, que la palabra *Oscra*, hablandose de monedas, no quiere decir sino antigua, no tiene ningún fundamento, no solo porque Tito Livio (segun observaron con mucha razon Andres Escotto, y Albiniano de Rajas) la llamó siempre *Oscense*, y jamas *Oscra*, pero tambien porque jamas se halla esta palabra en Escritores antiguos, sino quando hablan de dinero de España (1).

Oro de montes y rios.

XXXVIII. El oro, que es el mas precioso de los metales, aunque se consumia poco en las casas de moneda, abundaba sin embargo en España no tanto en tierras altas y montuosas, como en las arenosas y mas bajas. En la Bética habia tanto, que Estrabon no conoçia otro terreno, que pudiese cotejarse en esto con aquella Provincia: y Plinio hablando de las Asturias dice, *que en tantos siglos, como habian pasado, no se habia descubierto otro país en el Orbe, que fuese tan fecundo de este precioso metal*. El oro del Miño era célebre, pero mucho mas el del Tajo, que se halla mencionado en las poesías de Claudio en lo menos cinco veces, y asimismo en

(1) Zaccaria, *Institutiones antiquarum numismatice* lib. 1. cap. 7. pag. 71. y sig. Florez, *Medallas de las Colonias* tomo 1. cap. 20. pag. 24. y sig. Antonio Agustín, *Obras* volumen 2. *Discurso de medallas* Dialogo 7. pag. 147. P. A. Andres Schotto, *In Antonium Augustinum* en el lugar citado. Albiniano de Rajas, *Discurso de las medallas* a D. Vincenzo Juan de Radzinski pag. 115. y sig. Colección de *Historia numismatica* tomo 1. pag. 710. y en el *Atlas de las Medallas* tomo 1. pag. 125. art. *Medallas*. Serrano de *Historia numismatica* tomo 1. pag. 110.

moneta juve uis desde la pag. 3. Sobre la muchedumbre de antiguas monedas de España, veanse los autores que se siguen: Don Francisco Sureda de Utrera, *Discurso de las medallas deconacia* pag. 200. Florez, *Medallas* tomo 1. cap. 6. pag. 71. D. Luis Velazquez, *Ensayo sobre los alfabetos de* art. 4. num. 4. pag. 153. Di Guillejo Bonvis, *Introducción a la Historia natural*, tit. *Atrecho de Arroya* pag. 363. El Seno de Bayona, *Lucanum* cap. 7. pag. 32. D. Antonio Peña, *Atlas de España*, tomo 1. part. 1. p. 24.

en otras muchas obras antiguas de historiadores y poetas. Fuera de estos rios, tambien se hallaba oro en varias colinas y llanuras, y aun en algunos pozos, ya á manera de arenas, que los Españoles llamaban *Estrigiles*, ya como granos ó cuentas, á quienes daban el nombre de *Ballucas*; y ya tambien á pedazos harto grandes, que llamaban *Palacras* ó *Palacranas*, de una, de cinco, y aun de diez libras de peso. Para purgar este metal, quando estaba incorporado con la arena, se servian de las cenizas de una yerba que llamaban *Uice*, y aun á veces les bastaba una criba para separar el oro de todas las particularidades que no lo eran. Portugal, Galicia y Asturias daban con este método un año por otro veinte mil libras de oro, que equivalen á unos dos millones y nuevecientos mil escudos, y á proporcion sucedería lo mismo en lo restante de España; pues los Romanos (segun atestigia Plinio) antes de entrar en nuestra Peninsula no habian jamas acuñado moneda de oro, que es decir, que de allí les vino la abundancia de este metal (1).

XXXIX. Mucho mas abundaba todavia la plata, principalmente en Andalucía, que en tiempo de Estrabon así por la cantidad, como tambien por la calidad de este producto era el país mas rico y famoso de quantos se

ha-

(1) Plinio, *Historia naturalis* tomo 1. lib. 4. cap. 20. y 21. pag. 459. y 461. tomo 1. lib. 33. cap. 37. y 4. pag. 31. 38. 40. 46. Estrabon, *Recursum geographicarum* tomo 1. lib. 3. pag. 107. 216. 216. Solino, *Polihistoria* cap. 23. p. 12. Claudio Ptolemeo, *de Constatu Maris Thudarum* pag. 139. de *Provincia Con-*

stantina pag. 192. de *Louduis Syria* lib. 2. pag. 217. *de Asia* lib. 2. pag. 249. *In Nuptiis Honorii* pag. 257. *Humenio*. *Oratio Constantino Augusto* num. 14. pag. 220. *Petrus Patristicus Theodorus* num. 23. pag. 333. *Mela*, *de Situ Orbis* lib. 3. cap. 1. pag. 47.

ende
Plata.

habían descubierto; que es lo mismo que dijo Plinio, hablando de toda la España en general. Las minas mas acreditadas eran las de Cartagena en el Reyno de Murcia, Val de azogue en Sierra Morena, el *Mons argenteus* en Sierra de Cazorla, y los pozos de Anibal en los Pyrenéos. Estos pozos, abiertos por aquel General, duraban todavía despues de tres siglos, pues sabemos que Roma en tiempo del Historiador naturalista tenía empleados allí á muchísimos esclavos de la Aquitania, con el fin principalmente de enjugar uno de ellos, del qual en tiempo de los Cartagineses se sacaban diariamente unas trescientas libras de metal limpio. Las minas de Cartagena en tiempo de la República solian rendir cada día al pueblo Romano veinte y cinco mil dracmas, que son doscientas y cincuenta libras de plata, pero con el sudor y fatiga de quarenta mil trabajadores, porque entonces era menester abrir las montañas á golpe de hierro por no haberse todavía inventado los medios mas fáciles que ahora tenemos (1).

XL. El *cobre* es el tercer metal, que sacaban los Romanos de las provincias de España, y parece que el de Andalucía es el que tenían por mejor de todos, no solo por lo que dice de él Estrabon, sino tambien porque el Historiador naturalista entre todos los *Aurichalcos* que conocía, dió expresamente el primer lugar al de Córdoba, que llamaban tambien *Mariano*, porque nacia en los

MON-

(1) Estrabon, *Recuru geographicum* tom. 1. lib. 3. pag. 209. 216. 220. 221. Plinio, *Historia naturalis* tom. 5. lib. 32. cap. 6.

pag. 50. 51. Solino, *Claudianus, Silio Italico* y otros muchos antiguos. *Coleccion de Lápidas y medallas* Inscript. 731.

montes *Marianos*, ó de Sierra Morena. En la mina de Río Tinto, que sería antiguamente una de las mas abundantes, el año de mil setecientos y setenta y dos se halló una inscripción Romana del tiempo de Nerva, que puede verse en mi *Coleccion de Lápidas* (1).

XLI. Mas todavía que el *cobre*, estimaban los Romanos el *hierro*, de que eran fecundísimas entonces las montañas de Vizcaya, como lo son tambien ahora. La mina de Somorrostro, que desde aquellos tiempos ha sido siempre muy conocida, es la mas fácil que tiene Europa, y la mas limpia de partículas ácidas y sulfureas, que son las que hacen tan difícil y trabajosa la maniobra de purgar este metal. No es menos apreciable la de Mondragon por ser la unica en España que produce una especie de hierro barnizado, que puede llamarse acero natural, del qual pudieron servirse los Celtiberos y otros Españoles para labrar aquellas sus famosas espadas, de que hablé en la *España Cartaginense*. Plinio encarece mucho una montaña situada en la Cantabria cerca del Oceano, que dice era toda *hierro*, y tenía sus alrededores llenos de *ziman* esparecido por toda la llanura. No solo los países septentrionales, de que he hablado hasta ahora, producian mucho hierro, pero en general toda la Península, y muy en particular la Andalucía y las vecindades de Denia, en el Reyno de Valencia (2).

XLIH.

(1) Plinio, *Historia naturalis* tom. 5. lib. 34. cap. 2. pag. 28. Estrabon, *Recuru geographicum* tom. 1. lib. 3. pag. 216. *Coleccion de Lápidas y medallas* Inscript. 22.

(2) Plinio, tom. 5. lib. 34. cap.

24. pag. 150. lib. 36. cap. 16. pag. 119. Estrabon, citado pag. 216. 239. Bowles, *Introduccion* etc. pag. 274. 328. *España antigua* part. 2. lib. 6. num. 20.

Estatío y Plomo.

XLII. El *plomo* y *estatío* eran tambien metales muy comunes en toda España. Rufo Avieno alabó particularmente el estatío de Andalucía, pero no dexó de insinuar el de las montañas de Portugal y Galicia, que lo producian en mucha mayor cantidad. Plinio, hablando de las varias especies de plomo que se estimaban en la capital del Imperio, nombra el *Ovetano* de la ciudad de Oviedo en Asturias, el *Caprariense* de la isla de Cabrera cerca de Mallorca, el *Oleastre* de una ciudad que llamaban *Oleastre* en el Convento de Cadiz, y el *Santarensis* y *Antoniano*, entrambos de la Bética, de cuyos nombres no sé el origen. Estas minas, dice el Historiador naturalista, si se dexaban descansar por algun tiempo, rendian mucho mas que antes; y por esto la *Santarensis*, que se habia arrendado por veinte y ocho mil escudos anuos, se volvió á arrendar despues de alguna interrupcion por treinta y cinco mil y setecientos; y lo mismo sucedió con la *Antoniana*, cuyos arrendadores llegaron á dar á Roma anualmente quatrocientas mil libras de metal (1).

Azogue y Cinabrio.

XLIII. Pero entre todas las minas de España la mas famosa era la de Almaden (que los Romanos llamaban *Sisaponense*) no tanto por su buen *azogue*, de que nos servimos ahora para muchos usos, que entonces no se sabian, como por su purísimo *Cinabrio* ó *Bermellon*, que pintores y mugeres estimaban muchísimo, para dar los primeros aquel hermo-

50

(1) Rufo Avieno, *Oras maritima* vers. 94. y sig. 120. y sig. 207. y sig. pag. 1334. 1335. Es-

trabon, tom. 7. lib. 3. pag. 279. 280. Plinio, tom. 5. lib. 34. cap. 26. 27. pag. 112. y sig.

so color á sus quadros, y las segundas á su rostro. Los Romanos apreciaban infinitamente aquella mina por ser la única que conoçian en el mundo: hacian transportar á Roma sus venas, encaxonadas y selladas con indecible cuidado, hasta diez mil libras por cada viage: purgaban el mineral en oficinas destinadas para esta manioobra, y luego lo ponian en venta al precio establecido por la ley, que era de veinte y quatro paulos y medio por libra, poco mas de quarenta y ocho reales, porque de otra suerte los arrendadores, siendo los unicos que tenian aquel género, lo hubieran vendido á muy subido precio. Pero aun con estas providencias, el pueblo muchas veces quedaba engañado, porque los arrendadores no pudiendo trampear de un modo, lo hacian de otro, alterando y falsificando el color para aumentar su ganancia (1).

XLIV. La manera con que solian adulterar el cinabrio, era mezclarlo con *Minio*, que era produccion que tambien abundaba en varios terrenos de España, y sobre todo en los mas cercanos al rio de Galicia, que desde tiempos antiguos tenia el mismo nombre del mineral. Iba tambien á Roma la *Rubrica* ó *Almagre* de las Islas Baleares, porque aunque eran muchos los paises que la producian, habia muy pocos sin embargo (segun atestiguan los Escritores de aquel tiempo) que la diesen de tan buena calidad (2).

TUM. VIII.

K

XLV.

(1) Plinio, *Historia naturalis* tom. 5. lib. 33. cap. 7. pag. 58. y 59. Vitruvio, de *Architectura* lib. 7. cap. 9. pag. 142.

(2) Dioscorides, *Acerea de la*

materia medicinal, traduccion castellana del Doctor Laguna lib. 5. cap. 68. 70. y 71. pag. 539. 542. 543. Vitruvio, de *Architectura* lib. 7. cap. 7. pag. 139. Justino, *His-*

Chrisocola y
Azul mineral
6 Cobalto.

XLV. También se sacaba de España la *Chrisocola* ó *Borrax*, que aunque cedía por su calidad á la Armenica, y aun á la Macedonica, en cantidad era superior á todas. La mina de *Azul* que se descubrió en nuestra Peninsula en tiempo de Plinio, era tan rica y abundante, que habiendose vendido hasta entonces la piedra llamada *Armenia* á razon de diez paulos y medio por libra, ó ciento y cinco bayocos de esta moneda Pontificia, baxó de precio hasta los ochenta y quatro. Tal vez esta mina de que habla el Historiador naturalista, es la de Gistau en los montes Pyrenéos, la unica en toda Europa, fuera de la Saxónica, que produzca aquel bellísimo azul de que se adornan los esmaltes y porcelanas (1).

Vitriolo.

XLVI. El *Vitriolo* de España es otro mineral, de que usaban mucho los Romanos no solo para los tintes, sino tambien para la Medicina. Lo sacaban de los pozos ó de los estanques con toda el agua sucia en que lo hallaban; le añadian otra porcion de agua limpia, y lo hacian hervir; echaban luego dentro de la caldera unos quantos hilos de bramante con otras tantas piedrezuelas, que les tuviesen tirantes; y el vitriolo, que se pegaba á los hilos, despues de puesto al sereno y á los rayos del Sol por unos treinta dias, servia para teñir los cueros segun el uso de aquellos tiempos. Solian tambien purgarlo con

Toria Philippi lib. 44. cap. 1. pag. 675. Estrabon, *Reum geografic.* tom. 3. lib. 3. pag. 213. Plinio, *Historia naturalis* tom. 5. lib. 31. cap. 6. pag. 284. Solino, *Pol-*

liber cap. 23. p. 35.

(1) Plinio, *Historia naturalis* tom. 5. lib. 31. cap. 6. pag. 284. lib. 33. cap. 6. pag. 292.

otros varios métodos diferentes, que pueden verse en la Historia natural de Plinio (1).

XLVII. Entre los minerales de España debo tambien poner el *alumbre*, que era de mejor calidad, que en otras partes; el *electro*, que era una piedra con mezcla de oro y plata; el *crystal de roca*, que nació en Portugal cerca de Portalegre de extraordinario peso y tamaño; la arena, de que se valian los Romanos juntamente con el salitre para la composicion del *Vidrio*, y sobre todo la *sal en piedra*, que no tenia igual en todo el mundo. Estrabon, Plinio, Solino, Aulo Gelio, y, en una palabra, todos los Antiguos encarecen mucho dicha sal, por ser la mas hermosa á la vista, la mas sabrosa para guisar, y la mas sana y util para los enfermos; y el moderno Historiador naturalista Don Guillermo Bowles dice, que no hay en toda Europa una montaña de sal, como la de Cardona, y despues de haberla examinado hace sobre ella varias reflexiones, que son de mucha importancia para la Química (2).

XLVIII. Habia tambien en toda la Peninsula mucha variedad de piedras, no solo de las que sirven comunmente para fabricar, sino tambien de las que aprovechan para otros fines muy diversos. Las *Cotes* ó *aspe-* rones, de la Provincia Tarraconense, que los Romanos llamaban *Flaminianus*, se te-

Alumbre,
Electro, Cris-
tal, Vidrio y
Sal.

Piedras va-
rias. El Aspe-
ron, la Obsidia-
na, la Palma-
ta y la Especu-
lar.

K 2 nian

(1) Plinio, citado tom. 5. lib. 34. cap. 17. pag. 143.
(2) Estrabon, *Reum geografic.* tom. 3. lib. 3. pag. 217. 217.
Plinio, *Historia naturalis* tom. 4. lib. 31. cap. 7. y 9. pag. 206. 207. 214. tom. 5. lib. 32. cap. 14.

pag. 256. lib. 36. cap. 24. pag. 205.
lib. 37. cap. 2. pag. 304. Solino, *Polihistor.* cap. 23. pag. 31. Estrabon, *In Strabonem* pag. 212. Bowles, *Introduccion á la Historia natural* pag. 433. 434.

nian en Italia por las mejores de Europa. El *Obsidiano* de la Lusitania, que era un azabache negrisimo y reluciente, se estimaba mucho por su lustre, y con él se hacian camaféos y otras alhajas de primor. Habia jaspes de muchos y muy diferentes colores, pero los mas famosos eran los de Munda, que llamaban *Palmatos*, por la semejanza de la Palma que se representa en sus venas. De la *Especulares*, finalmente, de la España Citerior se hacia mucho uso en las ventanas en lugar de vidrios, porque tienen la conveniencia, como decia Marcial, de que pasa por ellas la luz purisima del dia sin el calor del rayo solar. Dice el Padre Harduino, que no habrá tal vez alguno en nuestros dias, que conozca esta piedra: pero lo cierto es, que en España se conoce mucho, y la llaman Espejuelo (1).

Piedras preciosas.

XLIX. Entre las piedras preciosas conocian los antiguos Romanos los *Amatistas* de Cataluña, que se hallan nombrados en una lápida de Vique; y los *Ceraunios* ó Piropos de los montes Pyrenéos, de que habló Claudiano; los *Carbunios* de Lisboa muy semejantes á los Rubies; y los *Crisolitos* de Andalucía, insignes por su tamaño. Conocerian tambien las *Esmeraldas* y *Jacintos* de Portugal, las *Turquesas* de Zamora, y las *Agatas* y *Granates* del *Promontorio Charidemo*, que llamamos por corrupcion *Cabo de Gata*, debiendo llamar de *Agatas* (1).

(1) Plinio, tom. 5. lib. 36. cap. 18. 22. 26. pag. 321. 333. 346. lib. 37. cap. 70. pag. 417. Marcial lib. 8. epigr. 14. Harduino,

In Plinio tom. 5. lib. 36. cap. 18. pag. 321.

(2) Plinio, *Historia naturalis* tom. 5. lib. 37. cap. 7. y 2. pag. 319.

L. Pero ademas de las piedras y minerales de que hasta ahora he tratado, sacaban de España los Romanos otras muchas producciones de no menos utilidad, y en particular varias raices y plantas, que servian para diferentes tintes, entre las cuales se daba el primer lugar á la *grana*, con que se teñian las Purpuras de los Emperadores y Generales. Los Romanos hacian tanto aprecio de los cocos de esta planta, que de buena gana los recibian de mano de los Españoles mas pobres, quando estos no tenían dinero, con que pagar el tributo. La habia en varias partes, pero la mas estimada era la de Mérida y la del Cabo de Espichel, que se llamaba entonces *Promontorium Barbaricum*; acerca de la qual denominacion han observado algunos Escritores modernos, que en Roma se llamaban *Barbaricos* los vestidos de escarlata, y *Barbaricarios* sus Tintoreros. Se extraia tambien el mismo color del pececillo que los Griegos llamaron *Ceryce*, y los Latinos *Buccina*, y aunque éste se pescaba en otros mares, sin embargo, segun atestigüa Estrabon, se hacia particular aprecio del de Andalucía por la mucha cantidad de purpura, de que estaba lleno (1).

Purpura, Grana y otros tintes.

LI. Nuestros mares eran fecundisimos no Pesca. Se corrige un error en los Diccionarios latinos. sea

400. Claudiano, *Luci Sereva Re-
gina* pag. 239. Huert, *de Navega-
tionibus Salemonis* cap. 3. num. 3.
col. 1523. cap. 7. num. 8. col.
2542. *Coleccion de lápidas y meda-
llas* Inscript. 799.

(1) Estrabon, *Recurso geograf-*

carum tom. 7. lib. 3. pag. 215. y
218. Plinio, *Historia naturalis* t. 2.
lib. 9. cap. 47. pag. 340. tom.
3. lib. 16. cap. 8. pag. 226. tom.
4. lib. 21. cap. 2. pag. 178. So-
lino, *Polihistor* cap. 23. pag. 32.

sea necesario poner en este número ni á las *Nereidas* del Océano, que aunque cubiertas de escama, tenían en mucha parte, segun cuentan, la forma de una Muger; ni al pez que llamaban *Arbol* por sus muchas ramas grandisimas que le impedían la entrada en el Estrecho de Gibraltar; ni al famoso *Triton*, que sonaba el cuerno en una gruta cerca de Lisboa en tiempo de Tiberio Emperador. Estos cuentos de Plinio, que tienen sin duda mucha parte de exágeracion y falsedad, al célebre Arduino y á otros hombres ilustres, que él cita, no parecieron inverisimiles. Yo mas bien daré alguna fé á lo que añade el Historiador naturalista citando á Turrano, que se vió en las costas de Cadiz un enorme pez, cuyos dientes mas pequeños tenían de largo medio pie, y la cola en su extremidad y mayor anchura diez y seis codos de ancho, pues tambien en mis dias llegó del Océano á las playas de Tarragona un monstruo muy desmesurado, aunque no tan grande sin duda, como el que pinta Turrano. Pero eran grandes en el mar de España aun los peces mas ordinarios y comunes, como las xibias, las ostras, los congrios, las murenas y generalmente casi todos. Los pulques llegaban muchas veces á las sesenta libras; y uno que se pescó en tiempo de Lucio Lucúlo, Procurador de la Bética, tenía las garras larguissimas hasta la medida de treinta pies, y la cabeza como una tipaja de vino de las que se usaban entonces, capaces de mil y doscientas libras de aquel licor. Oigase como hablaba Marcial quando se despidió en Roma de Mærenno, para volverse á su patria: ¿preferes aca-

so estas inmundas ranas y estas agujas delgadas que comemos en Roma, á las tritilas excelentes de Galicia, que si no llegan al peso de tres libras, se arrojan al mar sin comerlas? No puedo creer que te gusten mas estos rãngrejos insipidos y estas conchas vacias, que las otras sabrosissimas del Océano, de que allá se hinchen el vientre aun los esclavos, con no ser nada inferiores á las de Baya, que tanto aquí encarcemos. No solo se estimaba el pescado de aquellos mares por su extraordinaria corpulencia, pero mucho mas por su calidad y por el sabor que tenía: y por esto se apreciaba mucho la *Salpa* de Iviza, aunque de suyo es pescado vil; y que difficilmente se cuece; y la *Murena* de Gibraltar; que ademas de ser muy delicada, llegaba muchas veces al peso de ochenta libras; y el *Coelias* ó *Lacerto Sexitano*, que así se llamaba, dice Plinio, por su patria Bética. Estas palabras del Historiador naturalista me han hecho separar en un error muy notable de los Gramáticos modernos, que no teniendo noticia de la antigua *Sexi*, hoy llamada Almuñecar en el Reyno de Granada, tomaron el *Sexitanus* por un yerro de pluma, y formando de nuevo suño el adjetivo *Saxetanus*, lo pusieron en los Dictionarios latinos como voz derivada de *saxum*; que es error en que hãncaido no solo los autores de Vocabularios, pero aun el célebre Padre Juvencio en su edicion de Marcial, y otros muchos hombres insignes; sin reparar en que los antiguos Romanos quando se les ofrecia hablar de animales que habitaban entre las piedras, los llamaban en latin *saxatiles*, pero jamas *saxetanos*. Puede perdonarse la sospecha de que los copistas de

Marcial y Plinio equivocasen una letra ó dos en la palabra *Sexitanus*. Pero cómo sospechar lo mismo en las obras de Galeno y Atheneo, que dieron al pez arriba dicho el mismo nombre de *Σεξίτανος* ó *Σεξίτανος*, habiendo ellos en su idioma griego, en que esta palabra no tiene relación alguna con las piedras, y habiendo dado por otra parte ellos mismos á los peces que suelen estar escondidos entre los escollos ó piedras el nombre griego de Περραιμὸν Sirven para confirmar esto mismo los testimonios bien claros de Estrabon y Atheneo, que nombraron expresamente á *Sexitania*, ciudad de España, de la qual dicen tomó su nombre la salmuera llamada *Sexitana*. Los Autores que han hablado de esta pesca del Reyno de Granada, nombran asimismo nuestros atunas como los mejores que se conocian en Roma; y efectivamente se halla memoria de las famosas almadrabas de la Bética, no solo en las obras de Polibio, Atheneo, Estrabon, Plinio y otros, pero tambien en muchas monedas antiguas de Andalucía. El *Sollo*, que es igualmente comun en España, seria tambien conocido en las mesas de los Romanos, aunque no sabemos de cierto como lo llamaban. El célebre Pablo Jovio, conviniendo con Miguel Silva en que el nombre moderno de *Esturion*, puede haber venido de nuestras Asturias, es de parecer que debe tomarse por el antiguo *Siluro*, por razon de la semejanza que tiene esta voz con la Española *Sollo*, pues la Española dice; es el unico pais del mundo que ha conservado no sin rubor de la Italia, el modo de la pronunciacion romana, y aun muchas palabras enteras de aquel antiguo lengua-

ge. Yo no doy oido tan fácilmente á semejantes razones etimológicas: pero en caso de aprobar alguna en nuestro asunto, me arriaré de mejor gana á Resende, que siguiendo á Harpoleo Bárbaro, tomó el Esturion por el antiguo *Porculo*, así porque en algunos países de Italia se le dá el nombre italiano del *Porcelletto*, como tambien porque la palabra castellana *Sollo*, ó como dicea los Portugueses *Solho*, es muy semejante á la voz latina *Sullo*, que es sinónima de *Porcino* (1).

LII. El pescado seco de todas nuestras costas, principalmente de las meridionales, venia á Roma en gran cantidad, y cubria las mesas mas nobles y primorosas. Se sacaba la mayor parte de las ciudades y villas del Estrecho Gaditano, Cartagena, Malaga y Adra, y de la antigua *Sexi* ó *Hexi*, que he nombrado poco antes, famosa en aquellos siglos por los *Salsamentos Hexitanos*. Ademas del

Pescado seco y salmuera.

TOM. VIII.

L

pes-

(1) Plinio, *Historia natur.* tom. 4. lib. 8. cap. 39. pag. 200. lib. 9. cap. 6. y 6. pag. 282. y sig. cap. 15. pag. 300. cap. 18. pag. 309. 310. cap. 30. pag. 321. 322. tom. 4. lib. 32. cap. 6. y 11. pag. 840. y 877. Columela, de *Re rustica* lib. 8. cap. 16. pag. 618. Estrabon, *Revera geograph.* tom. 7. lib. 4. pag. 214. 215. y en la Obra de Atheneo, lib. 3. cap. 33. pag. 121. Varron, citado de Aulo Gellio, *Noctes Attica* lib. 7. cap. 16. pag. 228. Suetonio, *Vitellius* cap. 13. pag. 414. Marcial, *Epigramata* lib. 7. Epig. 63. pag. 356. lib. 10. Epig. 31. pag. 393. Galeno, *Opera* tom. 6. De alimentorum facultatibus lib. 7. cap. 41. pag. 10. Adumco, *Dre-*

nesphitarum lib. 3. cap. 33. pag. 131. lib. 7. cap. 14. pag. 301. y 302. lib. 8. cap. 1. pag. 337. Polibio, citado por Atheneo, lib. 7. cap. 14. pag. 302. Aristofanes, *Βεργαζοῦ*, sive *causarum actio* 2. scena 1. vers. 477. y 478. pag. 172. Julio Polluce, *Onomasticon* lib. 6. cap. 10. Segun. 63. pag. 601. Haridulo, *In Plinium* tom. 2. lib. 9. cap. 8. pag. 282. Juvencio, *In Martalem* lib. 7. epig. 65. pag. 356. Jovio, de *Romanis piscibus* cap. 4. pag. 850. 854. 856. Resende, *Antiquitates Lusit.* lib. 2. *Disquisitio de pisce asturione* pag. 918. y sig. Rondelet, de *Piscibus* lib. 5. cap. 32. pag. 351. lib. 6. cap. 7. 8. pag. 354. y 337. y otros ligeros.

pescado salado usaban los Españoles una especie de adobo ó salmuera que hacian con los intestinos y sangre de los mejores peces, y se estimaba en Italia como la mejor salsa de todas. La mas ordinaria, que llamaban *Muria*, se solia hacer de atun; y para el *Garó*, que era la mas exquisita, se empleaban las entrañas del tan celebrado *Escombro*, ó Pege Rey, que dió el nombre de *Escombrario* al Cabo de Palos, y al cercano Isote de Cartagena. Atheneo, Estrabon, Horacio, Marcial y Plinio celebraron muchas veces este manjar de nobles, y gente rica, que se vendia en Roma á razon de treinta y cinco escudos cada tinaja de dos congios, que pesaria unas doscientas y quarenta libras. Los Romanos lo llamaban el *Garó de los Socios*, no porque podia darse á los Españoles, que lo hacian, el nombre de *Socios del Pueblo Romano*, como han interpretado varios Eruditos con sobrada generalidad; ni porque hubiese, como sospechó el Padre Harduino, una *Sociedad* de arrendadores sobre todos los derechos, que se pagaban por la introduccion del *Garó*, ni porque los Romanos lo comian en alegres *Sociedades* ó *Comitivas*, que es otra interpretacion ridicula del mismo autor; sino porque lo vendia en Roma una *Sociedad* ó *Compañia* de Negociantes Españoles, de la qual traté mas abaxo. Los antiguos salados de España debian de ser no solamente mas sabrosos y delicados que los que ahora hacemos, pero tambien mas saludables; pues Galeno los tenia por tales, é Hippocrates Príncipe de la medicina, anterior á la Era Christiana tres

siglos y medio, los daba á los hidropicos por alimento ordinario (1).

LIII. A la pesca copiosa de nuestros mares correspondia la fecundidad de las tierras, que daban con abundancia todo género de producciones. Granada y Andalucía son países, dice Estrabon, que por la calidad de sus frutos no ceden á terreno alguno de todo el Orbe; y es cosa, añade, muy singular el ver como allí se juntan en tan poco trecho cosechas tan quantiosas, y tanta riqueza de metales. Entretanto carece asimismo la fertilidad de las costas de Portugal, las tierras substanciosas de Ampurias y de las Baleares, las campiñas de Cartagena y Valencia y los espesimos bosques de los Pyrenéos, que *obstantur*, dice, á la España sus faldas cubiertas de verdura, siendo horribles al mismo tiempo de la parte de Francia por su esterilidad y desnudez. Polibio y Atheneo, hablando de la Lusitania, celebran sumamente la felicidad de su clima, que contribuye, dicen, á la fecundidad no solo de las tierras, sino tambien de los hombres y de las mas vivientes, y es causa de que todos los comestibles son allí mejores que en otras partes por su calidad y sabor, y se conservan mas largo tiempo. En la edad en que ellos escribian, era tanta la abundancia de viveres

Fertilidad de las tierras.

de las tierras. Fertilidad de las tierras.

L 2

en

(1) Atheneo, *Deipnosophistarum* lib. 3. cap. 32. y 33. pag. 118. 221. Estrabon, *Revue géographique* tom. 1. lib. 3. pag. 205. 213. 223. 236. Marcial, lib. 13. epigr. 97. pag. 633. y en otros lugares. Horacio, *Satyrarum* lib. 2. sat. 8. vers. 46. Plinio, *Historia naturalis* tom. 4. lib. 31. cap. 8. pag. 821. y 822. Esteban Byzanti-

no, *de Urbibus* art. *Galicia* p. 122. Julio Polluce, *Onomasticon* lib. 6. cap. 9. segmento 48. pag. 522. Galeno, *Opera* tom. 6. *De alimentorum facultatibus* lib. 3. cap. 365. pag. 395. Hippocrates, *Opera* tom. 2. clase 3. lib. *De internis affectionibus* pag. 92. Harduino, in *Plinio* tom. 4. lib. 31. cap. 8. pag. 821.

en aquella provincia, que un celemin de trigo se pagaba poco mas de dos paulos (a), y de cebada catorce bayocos, un barril de vino lo mismo, sesenta libras de higos siete bayocos, dos ó tres bayocos un cabrito; menos de tres paulos una oveja, quatro ó cinco un cordero, un lechoncillo de cien libras siete paulos, una ternera otros siete, un buey catorce, y la caza valia tan poco, que se solia dar por añadidura á los que compraban otros géneros. Latino Pacato, que era Francés, hablando de España en su panegirico de Theodosio el Grande, la llama *la tierra mas feliz de todas, y la mas fertilizada y enriquecida por el supremo autor de la naturaleza. Dese en hora buena, añade, una gloria á un país y á otro otra, con tal que no se niegue á la España las glorias juntas de todos los demas países del mundo.* Así hablaron con poca diferencia todos los Escritores antiguos, que omito por brevedad, concluyendo con el testimonio de Plinio, que no habló por relaciones ajenas, sino por lo que tenia observado con sus propios ojos. *La Bética, dice, por la riqueza de su terreno, y por un cierto singular esplendor de sus campiñas, es superior á todas las provincias del Imperio Romano.* Y dando fin á su historia natural con un panegirico del clima y producciones de Italia, concluye la obra con las palabras que se siguen; muy significantes en boca de un Historiador Italiano: *despues de la Italia, exceptuada la felicidad fabulosa de los terrenos de la*

(a) He dicho otras veces que el paulo romano tiene diez bayo-

cos, y corresponde á dos rellis de vilion.

India, juzgo que el primer lugar se debe dar á la España (1).

LIV. Contribuia á la fertilidad de los terrenos el agua de fuentes y rios, que con ser escasa en algunas partes, en otras sin embargo era copiosissima, principalmente en Andalucía, cuyos antiguos habitantes (segun dixe en la *España Fenicia*) abrieron muchos canales para el riego y comercio. Acerca de los rios escribió de proposito una obrita latina Gerónimo Pau, Barcelonés, Secretario de Alexandro Sexto. Yo solo diré en general lo que observaron los antiguos Romanos, que los de nuestra peninsula no van hinchados ni rápidos, como otros muchos de Europa, que salen facilmente de madre é inundan las campiñas, sino con el curso lento y apacible, y el mas propio para dar riego á los campos y recrear las viñas y sementeras. Quatro de estos rios, que son el *Bilbilis* y *Chalibe* de Galicia, hoy Bibey y Cabe, y el *Salo* y *Turiaso* de Aragon, que llamamos Xalon y Quelles, eran muy celebrados antiguamente por la virtud que tenían de templar el hierro, y darle flexibilidad y buen corte. Habia tambien en España muchas aguas saludables y medicinales, entre las quales en tiempo de los Romanos se hacia mucho aprecio de las de Ardena, Ledesma y Caldes de Mombuy, nombradas no solo por los Autores, sino tambien por las lápidas de aquellos siglos. Mas

Rios para templar el hierro. Aguas medicinales. Fuentes extravagantes.

(1) Estrabon, *Reum geografic.* tom. 1. lib. 3. pag. 209, 207, 216, 223. 241. 245. 251. 258. Atheno, *Deipnosophistarum* lib. 8. cap. 1. pag. 330. 331. Plinio, *Historia naturalis* tom. 1. lib. 3.

cap. 1. pag. 282. tom. 15. lib. 37. cap. 13. pag. 257. Pausan, *Evag. Epicoi Theodorici* num. 4. pag. 212. Polibio citado por Atheno, *Mela, de Situ Orbis* lib. 2. cap. 8. pag. 39. lib. 3. cap. 8. p. 55.

lo que merece particular memoria en este género son algunos fenómenos extravagantes, de que hablaron Polibio, Possidonio, Estrabon y Plinio. La Isla de Cadiz tenia un pozo, que ordinariamente seguia el fluxo y refluxo del Oceano, pero otras veces al contrario crecia muy sensiblemente quando baxaba el mar, y baxaba quando éste crecia: lo qual se notaba del mismo modo en otro de Sevilla, aunque tan distante del mar, y en todos los de otra ciudad situada sobre la ribera del Guadalquivir. Mas admirables eran dos fuentes del campo *Carrinense* cerca de Coimbra, una de las quales sorbia todo quanto la echaban, y la otra lo arrojaba todo. Plinio, después de haber contado este fenómeno, habla de otra fuente de España, que doraba, ó hacia parecer dorados todos los peces, de qualquier color que fuesen. ¿Pero qué diremos de las tres fuentes de *Tamarisas* de la Cantabria, que aunque vecinas á un manantial copioso y perene, de quando en quando sin embargo quedaban enjutas por doce dias continuos, y i veces por veinte? Estas tres fuentes, que distaban ocho pies una de otra, ahora no son sino una, y el periodo de su corriente es muy inconstante, pues ya pára muchas veces en un mismo dia, y ya se seca del todo por muchos dias continuos. El Padre Florez observó últimamente este fenómeno en las montañas de Leon, doce leguas al oriente de la ciudad, cerca de la ermita que llaman de San Juan de Fuentes divinas, que debe de ser seguramente la situacion de las antiguas fuentes *Tamarisas* (1).

LV.

(1) Jusino, *Historia Philipp.* lib. 44. cap. 7. y 3. pag. 614.

LV. Pero es necesario dar alguna idea mas particular de las principales producciones de nuestra Peninsula. Entre los arboles de España celebraban singularmente los Romanos los *Pinos* de Iviza, que son los que dieron á aquella Isla el nombre griego de *Pityusa*; los *Platanos* de nuestras tierras septentrionales, que en castellano llamamos Bladanos; las *Palmas* del Reyno de Valencia, con cuyos datiles dulcissimos, aunque inferiores á los de Africa, procuró Octavio Rufo, Gobernador de la Bética, sobornar al Joven Plinio, para que se hiciese enemigo de los Andaluces; y los *Enebro*s del Reyno de Leon, que servian para muchos usos, porque eran mayores que en otras partes, y de madera mas dura que la del cedro. Se estimaban tambien muchisimo las *peras* de Soria, las *cerezas* de Portugal, los *higos* de Murviedro, los *higos secos* de Iviza y Andalucía, las *cebollas* de las Baleares, las *criadillas* de tierra de Cartagena, los *ingertos* muy sabrosos que hacian en la Bética de *ciruela en almendra* y en manzana, y las *glandes iberas*, finalmente, que no eran á mi juicio las *ayes* llanas, como lo juzgó el Ilustrador de Aulo Gelio, sino las bellotas de encina, que en algunas provincias de España no son nada inferiores á las castañas de Lombardia. El fruto

Arboles y Frutas.

-to H. en el T. 1.
-scho. Y. á cilis
-salsaribom:

y 620. Marcial, lib. 1. epigram. 43. pag. 57. lib. 4. epigr. 43. pag. 207. lib. 14. epigr. 30. pag. 627. Silio Italico, lib. 7. pag. 31. 36. Plinio, *Historia naturalis*, tom. 1. lib. 2. cap. 97. y 101. pag. 246. y 251. tom. 4. lib. 31. cap. 3. pag. 784. tom. 5. lib. 24. cap. 14. pag. 146. Estrabon, *Republ. Geographica*, tom. 1. lib. 3.

pag. 267. Possidonio y Polibio, citados por Estrabon, Pau. *De Signibus* &c. en el tom. 2. de la *Hisp. Illustr.* desde la pag. 834 á 837. Flores, *España desgraciada*, tom. 2. pag. 240. *España antigua*, lib. 4. tit. 28. *Coleccion de (sillas) medallas*, tom. 1. pag. 22. 75. 1304.

y es lodrA
22111

que no tenían los Españoles, como tampoco los Italianos, eran los *Pistachos*, ó *alficigos*; los introduxo en Italia el Emperador Vitelio, y en España al mismo tiempo Flaco Pompeyo (r).

Flores, Hortaliza,
Yerbas
medicinales.

LVI. Por lo que toca á flores, hortalizas yerbas medicinales y olorosas, no habia mencion alguna; que tuviese mas que la nuestra. Los Romanos celebraban mucho los *rosales* de toda la ribera del Duero, y mucho mas los de Cartagena, que no tenían el invierno, y generalmente todas las flores de Galicia. Hacia mucho caso de las *lechugas* blanquissimas de las cercanias de Cadiz; de los *cominos* de Toledo, que se tenían por los mejores del mundo; y de los famosos *cardos* de Andalucía, "de los que, decia Plinio, son tan golosos los Romanos, que me avergüenzan yo mismo, pues no saben pasar un dia sin ellos, y los hacen venir de España en adobo de vinagre, miel y xugos olorosos, y los pagan á tan caro precio, que los Cordobeses, que los venden, de cada era ó quadrito de sementera sacan anualmente mas de doscientos escudos." Pero el objeto de mayor consideracion en Roma eran las yerbas medicinales que venian de España en mucha cantidad: De los que llamaban *Papaveris Libros* se extraia un Opio muy poderoso, de

(r) Caton, de re rustica esp. 2.º pag. 291. Columela, de re rust. lib. 8. cap. 17. pag. 667. lib. 12. cap. 17. pag. 790. Julio Celso, de Medicina lib. 7. cap. 16. pag. 220. Plinio, Historia naturalis lib. 20. cap. 17. pag. 337. to. 3. l. 12. c. 2.º pag. 1. 53. c. 41. p. 63. l. 25. c. 23. 170. 18. 19. 20.

55. p. 183. 188. 196. 200. 206. 208. l. 16. c. 39. p. 295. l. 25. cap. 2. y 6. pag. 369. 591. Plinio el joven, Epistol. lib. 1. cart. 7. pag. 22. Morales, Las antigüedades: tit. Description universal de España pag. 43. Proust, in Adam Gellium libi. 7. esp. 16. pag. 259.

cuya virtud se valió Licinio, Caballero Romano, para dar fin con un sueño eterno á sus continuas y enfadosas enfermedades. La raíz de la *Verdolaga* se tenía por un medicamento efficacísimo contra las inflamaciones de garganta, de suerte que el mismo Caballero, que solia padecer este mal, se libró de él, segun dicen, con solo llevarla colgada del cuello. Para fortificar los ojos débiles ó lagafiosos se usaba el *hinojo* de España, ó secandolo al sol, ó extrayendo el zumo con el calor del fuego. Para confortar los espíritus se hacia uso de una planta olorosa, que los Españoles con voz griega llamaban *aspalatho*, y los Romanos *Espina vulgar*. La mordedura de perro rabioso se habia tenido siempre en Roma por mal incurable, hasta que se descubrieron en Cataluña dos remedios eficaces, la raíz de la *amapola*, ó rosa silvestre, tomada por la boca en bebida; y los polvos de una pequeña vivora, que los antiguos Españoles llamaban *Caulte*. Los *Caracoles* de las Islas Baleares, reducidos á polvo, sin cascara, se recetaban en Roma frecuentemente contra los vomitos de sangre. Pero lo que es mas digno de memoria son algunos medicamentos botánicos; descubiertos é introducidos por los mismos Españoles. La famosa *bebida de las cien yerbas*, que tan comun y estimada era en Roma así por lo mucho que contribuia á la salud, como por lo exquisito de su sabor, se inventó en España, y de allí la tomaron los Italianos. Los Cántabros en tiempo de Augusto descubrieron las virtudes de la *yerba Cantabrica*, que era buena para heridas, para dolores de estomago y otros males. Los

Vectones, que eran Pueblos de Extremadura y del Reyno de Leon, dieron á conocer la celebrada *yerba Vectonica*, de que se valian los Medicos antiguos ya fresca, ya seca, ya cocida, ya en harina, y ya de otros modos, para desganar, indigestiones, disenterias y debilidad de riñones; para contusiones, llagas, heridas y mordeduras ponzoñosas; para vomitos, calculos y fluxos de sangre; para corregir el higado, el bazo, la vejiga y el utero; para hidropesia, parálisis, epilepsia y tisis; para calenturas, tercianas y quartanas, y otras muchas enfermedades (1).

Trigo y Cebada.

LVII. No solo de yerbas de todas las especies era abundante la España, sino tambien de todas las cosechas necesarias ó utiles para la vida humana. El *trigo* en Andalucía daba ciento por uno, y el de la Baleares se estimaba mucho por ser mas lleno y pesado que el de otras provincias. Los Murcianos cogian muchisima *cebada*, y los Aragoneses hacian de ella dos cosechas al año. Toda la España en general abundaba de trigo mucho mas que ahora, y en lugar de tomarlo de otras partes, tenia de sobra para Roma y para toda

la Italia, como lo atestiguan las medallas y los autores. Las monedas del tiempo de Vespasiano representan á la España en traje de guerrero con dos espigas en la mano derecha. Estrabon, Justino y otros Escritores, y aun el Código Theodosiano, hablan muchas veces del trigo que se sacaba de nuestra peninsula para provision de la capital; y Claudio Ptolomeo y Simmaco que escribian al fin del siglo quarto y principio del quinto, hacen memoria de las troxas que se llenaban en Italia con las cosechas de España (1).

LVIII. Venia tambien mucho *aceyte*, particularmente de la Bética, que no cedia en este ramo, segun Plinio, á ninguna provincia del mundo sino á la Italia, y por parecer de Solino, ni aun á esta. Columela, Estrabon, Marcial, Estacio, Justino, Claudio Ptolomeo, en una palabra, todos los Escritores antiguos alaban muy subidamente los olivares de Andalucía; y el joven Plinio, para que entendiera Septicio Claro que le tenia dispuesta una cena muy regalada, entre otras cosas exquisitas le nombró las aceytunas de Andalucía. Una muger con una rama de olivo en la derecha, es el simbolo con que se vé representada España en algunas monedas de Roma del tiempo del Emperador Adriano; que es indicio manifesto de la mucha cantidad de aceyte que remittian aquellas ultimas tierras de

Acceyte.

M 2

oc

(1) Claudio Ptolomeo, *Libro octavo de la Geografía* pag. 239. Columela, *De re rustica* lib. 10. vers. 185. p. 716. lib. 11. cap. 3. pag. 767. Vegetio Renato, *Artes Veterinarias* lib. 3. cap. 57. pag. 1140. lib. 4. c. 23. pag. 1166. Plinio, *Historia naturalis* tom. 7. lib. 19. cap. 8. pag. 620. 621. 614. tom. 4. lib. 20. cap. 12. pag. 71. cap. 20. pag. 76. cap. 23. pag. 92. lib. 21. cap. 4. pag. 112. lib. 23. cap. 23. pag. 344. lib. 25. cap. 2. pag. 378. cap. 8. pag. 402. 404. 410.

cap. 10. pag. 418. y 419. cap. 11. pag. 421. lib. 26. cap. 7. pag. 451. 452. 454. cap. 8. pag. 459. 461. y sig. cap. 11. pag. 479. y sig. cap. 12. pag. 485. 492. y 493. lib. 3. cap. 4. pag. 238. Antonio Musa, *de herba Vectonica*, obra dedicada á Marco Atreya, pag. 1. y sig. Dioscorides, *Activas de la materia medicinal*, traduccion de Laguna B. 4. cap. 1. pag. 275. Galeo, *Opera* tom. 13. de simpliciis medicis lib. 7. cap. 10. num. 21. pag. 110.

(1) Estrabon, *Resum geograph.* tom. 1. lib. 3. pag. 212. Justino, *Historia Philippica* lib. 44. cap. 1. pag. 615. Plinio, *Historia naturalis* tom. 5. lib. 17. cap. 12. pag. 357. lib. 18. cap. 7. y 18. pag. 460. y 464. Claudio Ptolomeo, *In E-*

tropium lib. 7. pag. 75. Grotfrod, *Codex Theodosianus* tom. 6. *Topographia Codicis* pag. 404. *Colección de Medallas y medallas Inscriptas*, Simmaco, *Epistolarum* lib. 10. cap. 57. pag. 435.

Vino y Cer-
beza. Viñas
Cerretanas de
Cataluña.

LIX. Mucho mas famoso era en Roma el vino de toda España no solo por su calidad y variedad de sabores, sino tambien por su mucho vigor, que hacia á veces, segun dice Varron, rebentar las cubas ó tinajas. Una de las mejores uvas para vino era la que los Españoles llamaban *Cocolibe*, singularmente la dulce, que tenia el grano mas redondo; pues el licor de esta uva, quando era añejo, adquiria cuerpo; asperereza, al contrario de la *Cocolibe aspera* que se hacia con el tiempo sobrado dulce. Los vinos de Tarragona, Laurona y de las Iles Baleares, competian en tiempo de Plinio con los mejores de Italia, y eran superiores á todos los demas de Europa. Al contrario la *Laletanos*, que eran los de Barcelona, Badajona y Blanes, abundaban mucho, pero se estimaban muy poco; y por esto Marcial en una satira dirigida á Sextiliano, insigne bebedor, que varias veces pedia prestado dinero para satisfacer su pasion, le aconsejaba que bebiese las *heses Laletanas* porque así seria menos gravoso á los bolsillos agenos; y Umbro, que para hacerle un regalo le envió cinco criados cargados de *mosto Laletano*, y otras cosas de igual valor, le avisó sinceramente que mucho mas favor le ho-

biera hecho, si le hubiese enviado sin tanta pompa un criado solo con cinco libras de plata. Otro vino se estimaba mucho en Roma, y era el *Ceretano*, que segun algunos modernos venia de *Cere*, lugar de la Etruria, y segun otros de la *Cerretania* de Cataluña, que hoy llamamos Cerdaña. Felipe Beroaldo, despues de haber hecho sobre este punto mucha reflexion, juzgó que dicho vino era catalan, y reprehendió á los literatos, que por haber pensado de otro modo, dieron lugar á que las ediciones modernas de las obras antiguas se escribiese *Cerretanos* en lugar de *Cerretanos*; y realmente me parece que tiene razon, porque Columela, Español, quando nombró las viñas Cerretanas las llamó *nuestras*, como solia hacerlo con otras cosas de su nacion; y tambien porque bastante le insinuó el Historiador naturalista por el lugar y manera con que habló de este vino. Es de saber; que Plinio, despues de haber tratado con órden topográfico de todos los vinos Italianos, del Adriático, de Nápoles, Sicilia, Lacio, Umbria, Toscana y Liguria, prosiguió su discurso en estos términos: *Entre las Alpes y los Pyrenéos llevan la palma los vinos de Marsella: los Cerretanos han adquirido mayor fama dentro de las Galias, de los demas de la Galia Narbonense no hay para que hablar.* Luego prosigue nombrando los vinos de la playa del mar Ausonio, y ultimamente los de España. ¿Quien no ve, que Plinio excluyó de la Italia el vino Ceretano, no habiendo hecho mencion alguna de él, entre los otros; y que si despues no lo puso entre los de España, fue

por-

(1) Columela. De re rustica lib. 5. cap. 8. pag. 550. Estrabon. *Reveram geograficar.* tom. 7. lib. 3. pag. 212. Justino, en el lugar citado poco antes. Plinio. *Historia naturalis* tom. 3. lib. 35. cap. 1. y 3. pag. 167. 170. Plinio el joven. *Epistolas* lib. 2. cart. 25. pag. 48. Marcial. *Epigrammata* lib. 11. epigr. 55. y 72.

pag. 600. y 610. Solino. *Historiarum* tom. 1. cap. 23. pag. 2. Estacio. *Silvarum* lib. 1. silva. vcu. 28. pag. 106. Claudio. *Laudibus Siculois* lib. 2. p. 216. 217. Paladio. *de re rustica* lib. 3. cap. 28. pag. 917. *Ordon de lapinas. y medallas* lib. 240. y sig.

porque ya lo había nombrado con otro motivo, y el repetirlo era superfluo? Lo nombró hablando de Marsella, y de la Galia Narbonense, porque las viñas Ceretanas de los Pyrenéos, confinaban puntualmente con esta parte de Francia, y en este Reyno mas que en otro alguno se consumia aquel vino, segun puede inferirse de las mismas palabras de Plinio, y mucho mas de lo que escribió Diodoro Siculo hablando de los Franceses de su tiempo, que *aman el vino, dice, extrremadamente, y con facilidad se emborrachan..... por esto muchos comerciantes de la nacion Italiana, en quien la codicia es harto comun, aprovechan de esta flaqueza de aquellos hombres....., llevando á Francia mucho vino, vendiendolo á precios exorbitantes.* Los Españoles de aquella edad, y ademas del vino que usaban, como se ha visto, proseguian segun antigua costumbre, bebiendo la *cerbeza* de trigo, que en su lenguaje hispánico llamaban *Celta* (1).

Miel, Cera,
Azucar, plumas
del Tajo.

LX. No solo de vinos y granos era muy fértil la España, sino tambien de otras muchas producciones, que no eran tan comunes en otras Provincias. Habia *miel* muy exquisita, y en tan grande cantidad, que consumido mucha los nacionales en las bebidas de

(1) Estrabon y Justino citados. Varcon, *Reveru rusticarum* lib. 1. cap. 13. pag. 168. Columela, *de re rustica* lib. 3. cap. 2. y 3. p. 460, 464. Plinio, *Historia naturalis* tom. 7. lib. 14. cap. 2. c. 6. 22. pag. 118. 114. 115. 161. tom. 4. lib. 22. cap. ult. pag. 335. Mac-

cial, *Epigrammata* lib. 1. epigr. 41. pag. 41. lib. 7. epigr. 45 y 347. lib. 13. epigr. 113. y 114. pag. 637. 638. Diodoro Sic. *Bibliotheca historica* lib. 5. 25. pag. 320. Floro, *Abundantiarum* lib. 2. cap. 18. pag. 20. Beroaldo, *Lexicon rusticum* p. 6.

ces, de que eran muy aficionados, los sobra- ba sin embargo para enviar á Roma muchísima, juntamente con la cera, que venia tambien por mar hasta las bocas del Tibre. De *azucar*, que era mucho mas raro entonces que en nuestros dias, se hacia cosecha en Iviza, como afirma Papinio Estacio, y por ventura no habia otro país que lo produxese en todo el continente de Europa; pues fuera del de Iviza no nombran los Escritores antiguos, sino al de Arabia, y de las Indias, como puede verse en los Miscelaneos de Juan Brodeo. Otra singularidad de España eran las *cañas ó plumas* que nacian, y nacen todavia en las orillas del Tajo, usadas en tiempo de los Romanos para escribir y dibujar, de las quales, me admiro mucho, que ni Montfaucon, ni Clerc hayan hablado palabra, habiendo tratado de proposito uno y otro de las varias plumas, que se usaron antiguamente (1).

LXI,

(1) Diodoro Siculo, *Bibliotheca historica* lib. 5. tom. 25. pag. 35. Estrabon, *Reveru Geographic.* tom. 1. lib. 3. pag. 212. Justino, *Historia Philippica* lib. 44. cap. 1. pag. 675. Estacio, *Sylvarum* lib. 2. Silva ult. vers. 15. Juan Brodeo, *Miscellanea* lib. 4. cap. 22.

pag. 523. Dempster, *de Etruria regali* tom. 2. lib. 4. cap. 117. pag. 211. Montfaucon, *Le antiquaire expliquée* tom. 3. part. 2. lib. 5. cap. 6. y 7. pag. 354. 356. Clerc, *de Styli veterum* col. 1113. 1120. Marcial, *Epigrammata* lib. 10. epigr. 69. pag. 521.

Pongo aqui los versos de Marcial:

- «Nos Celtas, Maces, et truces Iberos
- «Cum desiderio tui pretenus,
- «Sed quæcumque tamen feratur Illinc,
- «Piscos calumæ Taji notata
- «Macrum pagina nostra nominabit.

Traducción castellana.

- «Al Celta, ó Maceo, y al sañudo Teroo
- «Voye sin tí; mas quando yo escribiere,
- «Con la nota del Tajo, ó Maceo librete,
- «Impugnará: sobre el papel tu nombre.

Retama, Jun-
cos y Esparto.

LXI. La *Retama* era comunísima en aquellas Provincias, los *Juncos* ocupaban un campo de mucha extension en Ampurias de Cataluña, y el *Esparto* era cosecha muy considerable en el antiguo Convento de Cartagena. Este tercer producto, de que he tratado largamente en las Ilustraciones sobre la *España antigua*, era tan propio de nuestra Península, que un Orador Romano, por haberle parecido la voz *Esparto* ó barbara, ó trivial, ó indigna del estilo sublime, lo llamó *la yerba española*, de lo qual se rió mucho Cassio Severo como de afectacion muy extravagante. La yerba nacia por sí misma en terreno seco, y sin cultivo alguno y llegaba á su madurez hácia el fin del mes de Mayo. Iban los aldeanos á desarraigarla cubiertas las manos con guantes y las piernas con botines, y armados de un hueso ó de un palo corto, en que la envolvian, para poder con mayor facilidad arrancarla: ponianla despues á secar al sol, y á macerar en el agua ó dulce ó salada, y luego la gramaban como se suele hacer con el cañamo. Quando los Romanos entraron en Sicilia y España con motivo de las guerras Punicas, empezaron á tener noticia de esta yerba, de que se valieron desde entonces para gumenas y cordages, para afianzar andamios, bovedas, y arcos, y para otras cosas semejantes, que insinuaron Plinio y Vitruvio (1).

(1) Estrabon, *Reverum Geograph.* tom. 1. lib. 3. pag. 241. 243. Quintiliano, *Oratoria Institutiones* lib. 8. cap. 2. pag. 423. Aulo Gellio, *Noctes Atticae* lib. 7. cap. 3. pag. 448. Plinio, *Historia naturalis* tom. 3. lib. 19. cap. 2. pag.

566. y sig. tom. 4. lib. 24. cap. 9. pag. 328. Vitruvio, *Libros de arquitectura tradidos* del lib. 7. cap. 3. num. 10. pag. 271. *España antigua* part. 2. lib. 6. Ilustracion 2. Horatio, *Opera* lib. 5. oda 4. vers. 3. pag. 441.

Lino. Error
del Padre Ju-
vencio.

LXII. El mejor *Lino* de Europa en tiempo de los Romanos era el de San Felipe en el Reyno de Valencia, y despues de éste se seguia el de Tarragona, que se aventajaba por su lustre al de todas las demas Provincias. El Poëta Marcial entre las varias cosas, que le molestaban en Roma, nombró las maza de los Gramadores de la *Palude Hispana*, que así llamaba él al lino, porque se cria en lugares pantanosos: pues no es creible lo que juzgó con otros el Padre Juvencio, que en Marcial en lugar de *Paludis* deba leerse *Balucis*; no solo porque con esta palabra, escribiendola con dos ll, como se halla en las mejores ediciones de Plinio, el verso tendria una sílaba falsa; sino mucho mas porque el Poëta habia ya nombrado antes á los Monederos y Plateros; y tambien porque la *balluca*, siendo á modo de polvos ó granitos de oro: no podia reducirse á moneda ú otra cosa semejante, y mucho menos, como dice Marcial, á golpes de una maza de madera (1).

LXIII. Como Valencia y Cataluña eran celebradas en Roma por su lino, así lo eran Andalucía y Castilla por sus *Lanas Béricas* y *Cantabras*, de manera que los Italianos para tener raza de corderos de buena lana, hacian venir de España los carneros padres ó moruecos, y pagaban por cada uno hasta nuevecientos escudos, ó pesos fuertes. Se esti-

TOM. VIII.

N

ma-

Lana. 19

Lease la nota de Ludovico Desprez en la misma pagina. Meta, *de Sive Orbis* lib. 2. cap. 8. pag. 39.

(1) Plinio, *Historia naturalis* t. 3.

lib. 19. cap. 7. pag. 560. 561. tom. 4. lib. 33. cap. 4. pag. 442. Marcial, *Epigramata* lib. 12. epig. 47. pag. 595. Meta, *de Sive Orbis* lib. 2. cap. 8. pag. 39.

habían dichas lanas no solo por ser muy largas y finísimas, sino tambien por el bello color que tenían naturalmente sin necesidad de tinte. Había algunas roxas, semejantes (como dixo Marcial) á los cabellos rubios de una hermosa niña, y otras de un colorcillo morado, que llamaban en Roma *Ferrugo Ibera*. El Gramático Mauro Servio en sus Comentarios de Virgilio, en un lugar por *Ibera* entendió *Pontica*, y en otro *Española*, siendo cierto, que la verdadera inteligencia es esta segunda, como lo probó Juan Ludovico de la Cerda, que es sin duda alguna el mejor y mas erudito entre todos los Comentadores del Príncipe de los Poetas: de donde se ve, que Juan Grial no tuvo razon para corregir, como lo hizo, á San Isidoro de Sevilla, porque habia entendido por *Ferrugo Ibera* la *purpura morada del vellon de España*. Además de la lana de oveja hacían los Españoles otra mas ordinaria y bastarda, procurando la mezcla entre moruecos y cabras (1).

LXIV. La excelencia de los ganados de nuestra Peninsula y de sus finísimas lanas, dependia en mucha parte del agua de los rios, y de la calidad de los pastos, que eran los mejores que se conocian en toda Europa; pues aun

aun la fábula de los buyes de Gerion (dice el Geógrafo Griego) se originó del concepto que se tenía de la yerba Gaditana, que hacia engordar indeciblemente toda especie de Ganados. Entre las yerbas de pasto era muy celebrada la que los Latinos llamaban *Medica*, y los modernos Españoles *Alfalfa*, que se siega cinco ó seis veces al año, y es de tanto nutrimento para los animales, en particular para caballos y mulos, que se sufocan á veces de gordura y de abundancia de sangre, como sucedia aun en tiempos de Estrabon y Plinio (1).

LXV. Los Caballos de nuestra Peninsula, singularmente los de Asturias, eran pequeños y cortos, pero por paso, gallardía, hermosura y fidelidad eran los mejores del mundo, y por eso los tenían para regalo los hombres mas ricos, y los Emperadores Romanos, como Julio Cesar, Neron, Constancio, Juliano y otros. Para montar, y correr eran excelentes los de Galicia, Portugal y Andalucía, de cuyas Provincias solian hacerse pasar á Africa los Caballos padres para mejorar la casta de los Africanos, que tambien eran ligeros y veloces. La antigua Roma en sus célebres juegos del Circo miró siempre con piasmo los Caballos de España, no habiendo jamas hallido otros en todo el Orbe, que pudiesen irles á los alcances. Bastaria para prueba de esto el empeño que tuvo el Emperador Aurelio Simmaco, en hacerlos venir desde allá para unas fiestas, que quiso dar á la ca-

Caballos y Asnos. Error geografico de Salmasio.

N 2

(1) Columela, de re rustica lib. 7. cap. 2. pag. 606. Claudiano *Lani Sereus* pag. 239. Estrabon *Reum Geographiarum* tom. 1. lib. 3. pag. 213. Plinio, *Historia naturalis* tom. 2. lib. 8. cap. 48. 49. pag. 226. 233. Marcial, *Epigrammata* lib. 7. epigr. 78. pag. 83. lib. 5. epigr. 37. pag. 236. Plinio, *epigr.* 33. 73. pag. 600. Juvenal, *Satyræ* 12. pag. 235. Vir-

gilio y la Cerda, *Posteriores sex libri Anales notis illustrati* lib. 9. vers. 581. pag. 366. 368. lib. 21. vers. 772. pag. 642. 644. S. Isidoro, *Opera* tom. 1. *Etymologiae* non lib. 19. cap. 18. num. 6. pag. 506. Grial, *In Eudamum lugit edita*. Natio Marcellæ, de *compendiosa doctrina* titulo de *colore vestimentorum* artic. *Pallus color* pag. 549.

(1) Estrabon tom. 1. lib. 3. p. 16. pag. 481. Plinio tom. 3. lib. 16. cap. 16.

pital del Imperio; pues escribió á todos sus amigos para este encargo, y son mas de veinte las cartas en que habla de él como de un asunto de la mayor importancia. Por el mismo motivo Silio Italico, quando hubo de describir las Corridas Circenses que mandó celebrar el insigne Vencedor de los Cartagineses, dió origen español á todos los primeros caballos de los quatro coches, suponiendo que Lampon era Gallego, Peloro oriundo de la Vectonia, Pancates de las Asturias, y Camfaso de la antigua Tyde, que ahora en castellano llamamos Tuy. En esta descripcion de Silio juzgó Claudio Salmasio haber descubierto dos equivocaciones muy notables, una en Geografia y otra en Historia, por haber nombrado el Poëta á Diomedes, Rey de Etolia, Fundador de Tyde; pues en primer lugar, dice, la ciudad, que el Poëta quiso nombrar por la fama de sus caballos, se llamaba Tinda, y no como ahora se lee Tyde, que es nombre que no se encuentra en la Geografia antigua, y en segundo lugar el Rey Diomedes, que tenia su Corte en Tinda, no era el de Etolia, sino el de Tracia. Es notable temeridad la de aquel Escritor; que quiere por solo su capricho, que se lea Tinda, donde siempre se ha leído Tyde segun las mejores ediciones y mas correctas, como son las de Daniel Heinsio, de Gisleno Jansenio, de Claudio Dausquejo y de Christoval Celario, apoyadas todas sobre los mejores Códigos, el Modienense, el Aldino, el Parisiense, Basileense, Lugdunense, Coloniense, y otros. Pero esto fué ra poco, si no hubiese tenido el atrevimiento de corregir como errores en Silio Italico,

los

los que no lo son en el Poëta, sino en él; pues en quanto á la Geografia, la antigua ciudad de Tyde, aunque Salmasio no lo supiese, se halla colocada con este nombre en Galicia no solo por el mismo Silio en otra ocasion, sino tambien por Plinio, Tolomeo, y otros Escritores antiguos: y por lo que toca á la Historia, cuentan estos mismos Autores, y tambien el Poëta Marcial, y aun mas claramente Estrabon y Justino, que segun las fábulas de la antigüedad los famosos Príncipes Griegos Conquistadores de Troya viajaron hasta Galicia, y fundaron allí muchas ciudades, dexando para memoria sus nombres griegos á la ciudad de Tyde, al Rio Lethes, á la region Helena, y á los pueblos Grayos, que despues por corrupcion se llamaron Gravior y Grovios. Ora si la ciudad de Tyde hubo de ser fundacion de alguno de estos Príncipes, segun quieren las historias, ó por mejor decir las fábulas de la Grecia; pudo ser obra de Diomedes Etolio, como dixo Silio, mas no del de Tracia nombrado por el Francés, así porque á la guerra de Troya no asistió este segundo, pero sí el primero; como tambien porque el primero y no el segundo, fue hijo de Tydeo, de quien tuvo origen el nombre de Tyde. Ademas de que los Caballos de Tinda no tuvieron otra fama, sino la de comer carne humana; y al contrario los de Galicia eran celebrados por su velocidad, que era lo que hacia al caso para los espectáculos del Circo. Otra fábula griega se me presenta aquí acerca de las yeguas de la Lusitania, que sin macho alguno engendran con el viento Zefiro unos caballos singularísimos por

su

su ligereza, pero de vida corta, que comunmente no pasaba de tres años, ó á lo mas de siete. No solo los Poetas Homero, Virgilio y Silio Italico, pero aun Varrón, Plinio, Melan Columela, y Solino, y otros Historiadores, han contado todos como cosa cierta esta mentira prodigiosa; de la qual el que habló con menos desvario es el Español Columela, que en lugar del viento atribuyó el extraño fenómeno á la imaginacion del bruto. Ó bien á una ingenita fecundidad semejante á la della Gallina, que pone los huevos hueros. El Historiador naturalista, ademas de los diferentes Caballos, de que hasta ahora he tratado, hace mucho elogio de los *Asnos* de la Celtiberia, tan estimados en su tiempo, que de las crías de una burra se llegaban á sacar hasta catorce mil escudos (1).

LXVI. También los *Cerdos* de Cataluña y Portugal eran muy celebrados por su mucho

Cerdos. Equivocacion de Crescencio.

(1) Marcial, *Epigramata* lib. 4. epigr. 47. pag. 206. lib. 24. epigr. 187. pag. 682. Claudiano, de *Comitibus Malli Theodosi* pag. 189. *Laut Secura* pag. 238. Sacerdotio, *Nepotianus* pag. 46. pag. 787. Amiano Marcellino, *Resum Cesarum* lib. 20. cap. 8. pag. 194. Plinio, *Historia naturalis* tom. 1. lib. 2. cap. 20. pag. 191. 192. tom. 2. lib. 8. cap. 42. 43. pag. 212. 215. Vegetio Rento, lib. 2. cap. 56. pag. 1073. lib. 2. cap. 6. pag. 1157. Tolomeo, *Geographia* lib. 2. 23. 24. *Periplus* pag. 291. *Strabon*, *Geographia* tom. 1. lib. 2. cap. 106. *Justinus*, *Historia Philipp.* lib. 9. cap. 3. pag. 619. *Varron*, *Resum rusticarum* lib. 4. pag. 2. pag. 244. *Columela*, *De re rustica* lib. 8. cap. 27. pag. 194. *Solino*, *Polignorum* cap. 22. pag.

31. *Homero*, *Iliad.* lib. 16. vers. 182. pag. 376. *Virgilio*, *Georg.* lib. 3. vers. 271. pag. 195. *Silio Italico*, *De bella Punico* lib. 3. vers. 246. 279. lib. 16. vers. 342. en las paginas 23. 299. de la edición de Hunsie, 371. 361. de la de Jansenio; 129. y 709. de la de Daaligio, 2. y 544. de la de Celabio; y vense tambien en Silio el lib. 1. vers. 73. *Salustio*, *Philippica* excitatioes tom. 2. al cap. 51. pag. 630. 631. *Silvius*, *Epistolarum* lib. 4. epist. 6. 230. 190. 60. 61. 62. pag. 148. 177. y sig. lib. 1. epist. 56. pag. 206. lib. 7. epist. 18. 19. 27. 105. 106. pag. 279. 282. 292. 291. 206. lib. 9. epist. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. pag. 338. y sig. *Nemesiano*, *Contergion* vers. 251. y 250. pag. 1271.

esto peso y tamaño y por la calidad de su carne; y en Roma se tenían por muy regalados los perrillos *Ceretanos* que son los de la Cerdeña, y los de tierra de Burgos que llamaban *Cantabricos*. En Lusitania, dice Varron, se mató un Cerdo, que tenía cubierto el espinazo de un pie y tres dedos de puro lardo, y se le sacaron dos costillas de veinte y tres *pondos* ó libras, que se remitieron á Roma á Lucio Volumnio, Senador. Pedro de Crescencio Boloñés, que escribió de agricultura en los últimos años del siglo trece, entendió que pesaba veinte y tres *pondos* todo el cerdo; y en consecuencia de esta equivocacion cometió otro error mas notable, afirmando que el antiguo *pondo* correspondia á una arfova de veinte y cinco libras; en cuya suposicion habiera pesado solas quinientas y setenta y cinco, que no era cosa de contarse como muy rara, ni que viniese bien con lo que antes habia dicho el mismo Varron acerca de la mucha gordura del animal (1).

LXVII. Sobre los *Conejos* que de nuestra Peninsula se han extendido por toda la Europa, dixé lo bastante en la *España* *Ensenia*, y solo puedo añadir en este lugar, que el insigne Varron, aun sabiendo quanto daño acarreaban á los edificios y sembrados, aconsejaba sin embargo á los ciudadanos de Roma, que los hiciesen venir de España para cria, porque tal vez él gustaba del plato que ha-

Conejos, caza y perros.

(1) Estrabon, *Resum Geograph.* tom. 1. lib. 3. pag. 267. *Archo*, *Tractatus de Agricultura* lib. 4. cap. 77. pag. 172. *Varron*, *Resum rusticarum* lib. 2. pag. 4. pag. 277. *Pedro Crescencio*, *Tractatus de Agricultura* lib. 4. cap. 77. pag. 172. *Justinus* lib. 2. cap. 106.

hacian nuestros antiguos con el conejo de feche guisandolo entero como nacia, sin quitarle ni aun las entrañas. Ademas de los conejos presentaba la España á los cazadores toda especie de paxaros y fieras, no solo *javalies, liebres, perdices, torcos*, y otros animales igualmente comunes, sino tambien *ciervos blancos, pelicanos, cisnes, gallinas de Guinea, abutardas* que nuestros antiguos Iberos llamaban en su lengua *aves tardas, cuervos de agua* que venian á Roma desde las Baleares, unas *cornejas* sumamente negras que se estimaban en Italia por lo bien que aprendian á hablar; otras aves que en lengua hispanica se llamaban *Vipiones*, semejantes á las grullas, aunque mas pequeñas; y asimismo otras especies de aves y quadrúpedos que no se hallaban tan facilmente en las demas provincias del Imperio: y era cosa muy singular, como lo notó Estrabon, que habiendolo en España tanta caza de toda suerte de animales, eran sin embargo poquissimos los ponzoñosos. El Poëta Marcial quando se despidió de Materno para volver á España, despues de haberle hablado de esta pesca abundante de aquellos mares, como dixé en su lugar, prosiguió de este modo: *Los que van á cazar por los contornos de Roma, persiguen con grandes alaridos una zorra, y han de sufrir que sus perros, en lugar de hacer presa, se dexen morder de aquel animal hediondo. Mira en prueba de lo que digo, como viene por este lado un Pescador Romano con la espuerta vacia, y de aquella otra parte un cazador que se jacta de su habiidad por haber cogido una garduña. En nuestro país al contrario todavía la red no está enjuta del agua*

agua, quando ya las liebres ocupan en ella el lugar que dexaron los pases. Y en otra ocasion hablando él mismo con Liciniano, que habia de partir de Roma para España, En el Diciembre (le dice) en la estacion la mas rigida del año podras ir á caza por aquellas playas maritimas de Cataluña y matar los gamos, y perseguir á caballo los javalies y las astutas liebres, sin hacer caso de los ciervos, que allí se suelen dexar para el Labrador. Eran de grande ayuda para la caza los excelentes perros de nuestra península, que segun el testimonio de varios Antiguos se tenian entonces por los mejores, como sucede tambien ahora. Oppiano asegura, que trasladando á nuestra Península los Perros padres de la Sarmacia, se mejoró mucho la raza; y Julio Polluce, en prueba de lo que se estimaban nuestros Perros en la antigua Grecia, cuenta lo que decian las fábulas que el Perro llamado Gargicio, que guardaba en Cadiz los bueyes de Gerion, era hermano del famoso Cerbero, y que quando Hercules lo mató, se le hizo una sepultura magnífica (1).

LXVIII. Mas yo hasta ahora he tratado de las producciones de España, sin decir palabra de la industria de los Nacionales, que

Agricultura y labríosidad de los Españoles.

TOM. VIII.

O

pa-

(1) Varron, *Rerum rusticarum* lib. 3. cap. 22. pag. 319. Mele. de *Situ Orbis* lib. 2. cap. 9. pag. 4. Plinio, *Historia naturalis* com. 2. lib. 3. cap. 3. pag. 327. tom. 2. lib. 3. cap. 29. 32. y 35. pag. 283. 290. y 291. lib. 20. cap. 22. 43. 45. 49. pag. 411. 436. 440. 441. Estrabon, *Rerum Geograph.* tom. 3. lib. 3. pag. 224. 246. 256. Marcial, *Epigrammata*

lib. 1. epigr. 42. pag. 53. lib. 10. epigr. 35. pag. 503. Julio Polluce, *Onomasticon* lib. 5. cap. 1. pag. 38. y 46. pag. 494. 5. tom. Oppiano, *Kuoyvovvov* sive de *Venditione* lib. 1. v. 170. 170. pag. 160. 170. *Onomasticon* *Onomasticon* v. 170. 170. pag. 170. 170. *Epigrammata* lib. 4. *Epigrammata* num. 12. y no restan

para muchas de ellas era absolutamente necesaria. Los Españoles segun las relaciones de los antiguos estaban bien lejos de aquella ociosidad y pereza, que describen muchos modernos por ignorancia ó por malignidad como característica de nuestra nacion. Cuenta Estrabon á este proposito, que algunos de nuestros Vectones, viendo pasear arriba y abaxo á varios Oficiales Romanos, los tuvieron por locos, y se arrimaron á ellos por compasion para llevarlos á sus tiendas, porque no pensaban que se pudiese pasar el tiempo andando por mera diversion. Lo cierto es, que los Romanos hallaron muy bien cultivadas nuestras tierras, principalmente en la Andalucía, Provincia que todos los Escritores antiguos alabaron encarecidamente por su cultivo así de viñas y olivares, como de plantios y sementeras. La misma Roma conoció por la experiencia quan aplicados eran los Españoles sobre todos los demas extrangeros al estudio utilísimo de la Agricultura. Julio Higino halló, que esta ciencia entre los Romanos no habia salido todavia de su infancia y á manera de *Pedagogo* (que es la expresion de Columela) la fue acrecentando y fortificando con libros de instruccion general, y con varios tratados particulares sobre diferentes asuntos, como lo fue por exemplo el de las abejas, escrito con la mayor exactitud y perfeccion. Columela, aunque floreció casi un siglo despues de Higino, halló sin embargo tan despreciado en Roma el cultivo de las tierras, que se tenia por ejercicio de gente baxa y de ningún estudio; y no tuvo dificultad de reprehender en voz alta esta desidia y afrenta de

los

los Romanos. Les echó en cara la mala costumbre que tenian de arrendar sus haciendas por no tener el trabajo de cuidar de ellas: les representó como cosa indigna y vergonzosa, que los Señores del mundo, para no morir de hambre, hubiesen de comprar el trigo de las Provincias ultramarinas, y el vino de los Andaluces y de otros extrangeros: les comunicó finalmente las lecciones de agricultura que habia aprendido en Cadiz de su tio paterno; pues en España entonces las personas ricas y nobles atendian por sí mismas á la labranza, de lo qual tenemos por testigo no solamente á Columela, sino tambien al Historiador naturalista, que cuenta, que Sexto Pomponio, con ser *Principe* (como él dice) de la *España Citerior*, asistia en persona á las faenas de la campiña, presidiendo á sus labradores; y de este modo descubrió accidentalmente un nuevo remedio contra el mal de gota, pues reparó, que teniendo los pies y piernas dentro de los montones de trigo, se le aligeraba el dolor (1).

XLIX. Pero para formar alguna idea de la antigua agricultura de los Españoles, es menester hablar mas individualmente de algunos productos particulares, que por ser mas utiles ó necesarios piden mayor cuidado y diligencia. El trigo en primer lugar se sembraba y segaba del mismo modo que en Italia; pero habia diferencia en el modo de trillarlo y

O 2

COM

(1) Estrabon, *Rebus Geograph.* lib. 3. pag. 209. y 219. Plinio, *Historia naturalis* tom. 2. lib. 1. cap. 1. pag. 288. tom. 3. lib. 22. cap. 25. pag. 217. y en otros lugares. Columela, *De re rustica* lib. 7. Prefacion pag. 190. cap. 1. pag. 384. lib. 2. cap. 5. pag. 330. lib. 7. cap. 2. pag. 406. lib. 8. cap. 2. pag. 404.

conservarlo. Se trillaba con el *plostello Cartaginés*, que era una especie de carretoncillo con ruedas, pero armado de dientes por abaxo y sobre él estaba sentado el Labrador para gobernar las bestias que lo tiraban. Los Celtiberos conservaban la cosecha en lugares altos y lejos de tierra, para librarla de todo insecto; pero los Murcianos y Andaluzes la ponían al contrario en hoyos muy profundos, por dentro rodeados de paja, y por de fuera cerrados tan estrechamente, que no penetraba ayre ni humedad. En estos graneros (dicea Varron y Plinio) no nacia gorgojo, y se mantenía el trigo sin el menor vicio unos cinquenta años, y el mijo por un siglo entero. Marco Porcio Caton en su pequeño tratado de agricultura nombró las *muelas españolas*; que por consiguiente se distinguían de las otras por su particular construcción y utilidad; y Plinio nos dió noticia de los cedazos de lino que inventaron los Españoles para separar la harina del salvado. El pan que se hacía en España, era el mas ligero que se conocía en tiempo de los Romanos, por razon de la levadura que le ponían, hecha de espuma de trigo reducido á licor (1).

Modo de cultivar las viñas y hacer el vino.

LXX. Por lo que toca al cultivo de las viñas, no había labradores en todo el mundo que pudiesen cotejarse con los Españoles, como lo repite varias veces el Historiador naturalista. Las tenían baxas y sin apoyarlas á caña ni á palo alguno, para que no se hiciesen sombra por sí mismas; y solo en tiempo

de la canícula se acostumbraba en Andalucía cubrir las con hojas de palma, para que no las ofendiese el caluroso *Vulturno*, que es viento de levante muy pernicioso en aquellas tierras. Con estas y otras precauciones cogían uva muy sabrosa y tan abundante, que en algunas viñas, como dice Columela hablando de las Ceretanas, brotaban á veces de una sola vid mas de dos mil racimos. Para mantener fresca la uva por largo tiempo la tenían bien cerrada dentro de unas ollas ó cazuelas de barro, empegadas por dentro y fuera. Preparaban las cubas de dos diferentes maneras segun la diversidad de los vinos que querían conservar en ellas. El primer método era tener en infusion por tres dias en vino añejo un puñado de heno griego, secarlo al sol ó en el horno y luego molerlo muy menudo, y echar unas diez dragmas de su polvo en ochenta libras de mosto salado; y quando este habia acabado de hervir, se le mezclaba una porcion de hieso molido, igual á la cantidad de sal que se le habia puesto antes. Esta era la composicion con que se adobaba el vino de las llanuras y terrenos baxos. Para el de las colinas en lugar de la sal se solia hacer uso del agua del mar: pero la cogían muy lejos de la playa, donde es mas pura y limpia; la guardaban tres años enteros, como lo hacia Columela el Viejo; despues la colaban y la conservaban otros tres años; y ultimamente la hacían hervir hasta que menguaba dos tercios. Despues de hecho el primer vino solían los Españoles sacar el segundo, que llamaban *Lora*, macerando el orujo en agua cla-

(1) Varron, *Reveris rusticationum* lib. 1. cap. 54. 57. pag. 217. 224. Caton, *De re rusticis* cap. 10. pag.

23. Plinio, *Historia naturalis* vol. 3. lib. 18. cap. 7. 17. y 20. pag. 460. 462. y 528.

ra, que hubiese estado en conserva unos dos años (1).

Modo de mejorar las lanas.

LXXI. No ponian menos cuidado en las lanas, para que viniesen largas y de buena calidad y hermoso color. La experiencia les habia enseñado que era mejor trasquilar los corderos cada seis meses, que sola una vez al año, como se acostumbraba ordinariamente en las demas provincias de Europa; y de hecho con este método no solo sacaban mas cantidad de vellon, sino tambien mas fino, y aun mas largo. Concurría tambien en mucha parte la industria de los Pastores para templar y mejorar los celebrados colores de las antiguas lanas de Andalucía; pues á veces teñian de purpura las ovejas, para que sus crias saliesen mas coloradas, y otras veces juntaban animales de diferentes lanas para modificarlas del modo que querian. Así lo hacia el tío de Columela, que solia comprar en Africa para este fin ciertos moruecos silvestres de vellon grueso y ordinario, pero de unicolor hermosísimo, delcuyo comercio con las ovejas de España nacia corderos los mas hermosos que pudiesen verse, aunque de lana grosera como la de sus padres; pero juntándolos despues con las ovejas Tarentinas, que eran delicadísimas, salian las lanas de esta tercera generacion con todo el color de las de Africa, y toda la finura de las de Andalucía. Este exemplo de que nos dió noticia Columela, es prueba del mucho cuidado que

ponian los antiguos Españoles en mejorar los productos de su país (1).

Manufacturas de lana.

LXXII. Con las lanas hacían paños, que eran entonces los mejores de Europa, y los vestidos que se usaban en nuestra Península, venían cortados y cosidos por mar hasta la ciudad de Roma. Paró este comercio quando los Romanos, habiendose ya apoderado de toda España, comenzaron á proveerse de nuestras lanas para texerlas por sí mismos en la capital: pero aun entonces prosiguió en Roma el uso de los trages de nuestra nacion, como se vé particularmente en la *Pretexta* y *Lacerna*, pues del *Sago* no quiero hablar, porque no era tan propio de los Españoles, usandose tambien en las Galias. La *Pretexta* ó *Toga* de lino blanquísimo con guarniciones de purpura, era el vestido ordinario con que iban antiguamente á la guerra, segun dice Estrabon, los isleños de las Baleares, y por relacion de Rubio y Tito Livio, todos los Españoles en general: de manera, que si es verdad lo que dixo Plinio que este trage pasó de Toscana á Roma en tiempo de Tulio Hostilio, seis siglos y medio antes de la Era Christiana; los Toscanos debieron tomarlo de los Cartagineses de España, con quienes entonces tenian amistad y despues hicieron alianza, como dize en su lugar. La *Lacerna* era una especie de capa ó manto que á los principios era de solo los militares, y despues se hizo vestido de ciudad; y se hacían de dos especies, unas en-

(1) Varcon citado, lib. 2. cap. 2. pag. 464. lib. 11. cap. 11. pag. 119. Plinio, lib. 12. cap. 5. pag. 190. lib. 12. *Historia naturalis* tom. 3. lib. 12. cap. 21. pag. 43. pag. 796. 805. cap. 21. 22. Columela, *De re* 807.

(1) Varcon citado, lib. 2. cap. 2. pag. 464. lib. 11. cap. 11. pag. 119. Plinio, *Historia naturalis* tom. 2. lib. 8. cap. 48. pag. 726. Columela, *De re rustica* lib. 7. cap. 2. pag. 806. 807. Solino, *Polyhistor* cap. 23. pag. 32.

teramente blancas, y otras del color de nuestras lanas; y estas segundas se llamaban *Callaicas*, porque vinieron de Galicia, y tambien *Beritatas* por su color ó tinte natural, que los Romanos llamaban *berico*. De las blancas hacian uso en el Circo y Amfiteatro toda suerte de personas, nobles y plebeyos, de modo que se exponia á la risa del público quien la llevaba de otro color; como le sucedió á un tal Horacio, que habiendo ido al espectáculo con lacerna negra, para distinguirse de los demas, no tuvo (dice Marcial con su estilo satirico) el consuelo que deseaba, porque habiendo por accidente nevado mucho se le puso blanca la licerna como todas las otras. Sin esto eran muy conocidos en Roma unos textiles de la Lusitania, hechos á quadritos como de algeдрez, y los paños finisimos de los *Saltiates*, que eran los Andaluces de la isleta de Saltes (1).

Manufacturas de lino.

LXXXIII. Pero mucho mas se distinguian nuestros Españoles por sus lienzos finisimos y excelentes de que se provehia toda la Italia. En Tarragona se inventaron los velos de lino; en Ampurias y Cartagena se fabricaba mucho lienzo de diferentes calidades; los Asturianos de *Zoela*, que eran los del territorio de Illano, enviaban á Italia muchisimo, que servia principalmente para sabanas; y los Valencianos de la antigua *Setabi*, que hoy llamamos San Felipe, eran famosos por sus pañue-

(1) Estrabon. *Recuru Geograph.* tom. 1. lib. 3. pag. 217. 218. Plinio. *Historia naturalis* tom. 2. lib. 2. cap. 47. lib. 9. cap. 39. Ptolomeo. *Aliteriarum* tom. 1. lib. 3. pag. 366. 367. Tito Livio, Dec.

3. lib. 22. cap. 46. pag. 135. Marcial. lib. 7. epigr. 78. pag. 41. lib. 2. epigr. 26. pag. 114. lib. 4. epigr. 2. pag. 178. lib. 1. epigr. 121. 128. 130. pag. 669. 670. *Espana antigua* part. 2. lib. 6. num. 6.

ñuelos blancos, de que habla el Poëta Catulo con encarecimiento (1).

LXXXIV. Los Murcianos de Cartagena hacian lienzos bellisimos con la corteza de un arbol espinoso, que era comun en aquellas tierras, y aprovechaban el esparto no solo para las cuerdas y maromas tan celebradas por los antiguos, sino tambien para redes, esteras, zapatos y otras manufacturas de mucha utilidad, que se hacen aun ahora del mismo modo. Los Catalanes hacian casi lo mismo con los juncos, y los Isleños de las Baleares se valian de ellos para sus hondas, aunque tambien las hacian de nervios, y de cerda (2).

LXXXV. Entre las manufacturas de los Españoles antiguos debe darse el primer lugar á las tazas y vasos de cera, de quienes los Lusitanos no hubieran podido servirse, como lo hacian, si no hubiesen tenido el secreto de embarnizarlos, para que la cera no se derrietiese con las bebidas calientes, ni las comunicase su sabor. Los hacian tambien de barro, principalmente en *Sagunto*, de donde se provchian los Italianos por ser aquella ciudad la que mas trabajaba en esto, y con mas primor, y delicadez, asunto de que ha tratado de proposito el Excelentisimo Señor Conde de Lumiar en una Disertacion que no ha

TOM. VIII.

P

lle-

(1) Estrabon. *Recuru Geograph.* tom. 1. lib. 3. pag. 241. Plinio. *Historia naturalis* tom. 1. lib. 29. cap. 1. pag. 560. 561. Silio Italico. *De bello Punico* lib. 3. pag. 57. lib. 11. pag. 329. Cautulo. *Opera carmen* 12. vers. 14. y sig. pag. 42. Gracilo Falisco. *Conyugales* vers. 40. y 41. pag. 754.

(2) Estrabon. *Recuru Geograph.* tom. 1. lib. 3. pag. 251. 20. Suelino. *Polyhistor* cap. 3. pag. 37. Plinio. *Historia naturalis* tom. 2. lib. 19. cap. 2. pag. 667. tom. 24. lib. 24. cap. 9. pag. 324. Horacio. *Carminum* lib. 5. oda 4. vers. 3. pag. 441. Vitruvio. *de Architectura* lib. 7. cap. 2. pag. 331.

Manufacturas de cortezas de arbol, de juncos y esparto.

Vasos de cera y barro. Ladrillos esponjosos. Devotino de los Franceses Encyclopedistas é Historiadores naturales.

llegado á mis manos. Eran asimismo muy celebrados en Italia unos ladrillos de la España Ulterior esponjosos y ligeros, que tenían la singularidad de no hundirse en el agua y no agravar los edificios, y resistir mas que otros á las inclemencias del tiempo. Se fabricaban en *Calento* y *Massilia*, dos Ciudades (dice Plinio) de la España Ulterior, situadas una y otra cerca de Sierra Morena, la primera en Andalucía donde hoy esta Cazalla, y la segunda en la Mancha donde Valdepeñas, que es el lugar en que ultimamente se ha descubierto una lápida con el nombre de *Maxilia*. De aquí se infiere, que Vitruvio, quando habló de estos mismos ladrillos, y nombró las mismas ciudades, que había nombrado Plinio, *Pitana* de *Asta*, y *Calento* y *Massilia* de la España Ulterior, no entendió por *Massilia* la de Francia, sino la de la Mancha: y si en algunos exemplares se lee la palabra *Gallie*, fue añadidura de algun Copista ignorante, que tuvo por yerro de geografía el poner á *Massilia* en España; y por esto el Señor Don Joseph Ortiz, reciente traductor Castellano de las Obras de Vitruvio, aunque no borró aquella palabra en el texto, como podía haberlo hecho sin el menor escrúpulo, aprobó sin embargo en las Notas la lección de Daniel Barbaro, que carece de ella. No debe confundirse la tierra, de que se hacían dichos ladrillos, con una piedra esponjada y arenosa, que era propia de la Isla de Cadiz, según dice San Isidoro. Mas verisimil me parece, que aquella tierra sea la misma, de que ahora se hacen los *Bucaros* y *Alcarrazas*, pues son ligeros y porosos, y de tal naturaleza, que quan-

quando se llenan de agua despiden olor, y la conservan fresquisima (1).

LXXVI. Pero ademas de los ladrillos y vasos, y de toda suerte de alfarería, que venia de España hasta Roma, tomaron los Romanos otras muchas cosas de los Artifices de nuestra nacion. Suetonio nombra en particular la *Dureta Hispanica*, que era una especie de taburete para estar en el baño con conveniencia, introducida en Roma por Octaviano Augusto despues de la guerra Cantábrica. Muchos Escritores modernos han atribuido á nuestros antigüos la invencion del *Pilentum*, que era un coche en que iban las Matronas Romanas muy descansadamente, porque tenía la caja suspensa en el ayre (como la usamos ahora) paraque los vaivenes, ocasionados por la desigualdad de las calles ó caminos, no se comunicasen á quien iba dentro. Mas yo no hallo fundada en documentos antigüos esta gloria de nuestra nacion; pues los Autores, que hablaron del *Pilentum*, como son Tito Livio, Virgilio, San Isidoro y Servio no dixeron palabra de esto; y Varron, á quien cita Pirro Ligorio, tampoco lo dixo, como lo notó Juan Scheffer en sus comentarios; y Faciolati, que es el Autor en que se funda el

P 2 Se-

(1) Estrabon, *Roman geographica* tom. 1. lib. 3. pag. 233. Marcial, *Epigrammata* lib. 3. epigr. 56. pag. 201. lib. 14. epigr. 207. pag. 602. Tolomeo, *Le Geographia* lib. 2. tabla 2. pag. 86. Plinio, *Historia naturalis* tom. 1. lib. 2. cap. 1. desde la pag. 209. tom. 5. lib. 10. cap. 11. y 14. pag. 244. 249. S. Isidoro, *Opera* tom. 1. *Etymologiarum* lib. 19. cap. 10. num.

8. pag. 489. Vitruvio, *Los diez libros de Arquitectura* lib. 2. cap. 3. num. 13. pag. 35. Ortiz en el lugar citado de Vitruvio nota 7. *Coleccion de lápidas y medallas inscrip.* 1079. *Encyclopedie* tom. 2. art. *Bucaros* pag. 454. 455. Valmont de Bomare, *Dictionnaire universel d'histoire naturelle* tom. 1. art. *Bucare* pag. 404.

Señor Abate Lampillas, siguiendo el ejemplo de los Mohedanos que alegaron también á Dujat, es Escritor sobrado moderno, para que pueda dar testimonio de un hecho tan antiguo (1).

LXXVII. Con mas verdad y fundamento se puede decir, que no habia arte alguna mecánica, de las que entonces se usaban, en que no se exercitasen nuestros Españoles; pues nos quedan muchas inscripciones que hablan de Sastres, Zapateros, Barberos, Alfareros, Carpinteros, Herreros, Plateros, Dibuxantes, Grabadores y Escultores; y Ciceron cuenta, que Pompeyo dió los honores de Ciudadanos de Roma á algunos Menestrales de Murviedro, sin duda por su singular habilidad; y Plinio entre otros Artífices Españoles habló con elogio de uno de *Intercacia*, que grabó en una piedra preciosa la muerte de su Padre, á quien quitó la vida en un desafio el valiente Emiliano sobre el campo de batalla. Estos Artífices en varias ciudades formaban gremio ó Colegio, como lo habia en Osuna de Zapateros, y en Tarragona de *Centonarios*, que eran los que cortaban y cosían tiendas de campaña, cubiertas de cama, y vestidos de labradores. Los Colegios de los *Fabros*, que frecuentemente se hallan nombrados en las lápidas antiguas, no serian todos de Ingenieros y Ar-

Artífices militares; pues no solo los habia en Tarragona, Mérida; y en otras ciudades de Presidio, sino tambien en Barcelona, Murviedro, Porcuna y Cabra, y en otras por ventura aun menos conocidas. Es cierto, que en las capitales de Provincia habia Ingenieros militares, como lo era en Mérida Publio Elio; que seria Liberto del Emperador Adriano; pero tampoco sería de extrañar, que en otras ciudades particulares, como habia Colegios de Sastres y Zapateros los hubiese tambien de todos los *Fabros* ó Artífices en general, y que el Regidor ó Presidente de ellos se llamase *Prefecto*, como se halla intitulado en varias lápidas (1).

LXXVIII. Las manufacturas en que ponian particular esmero nuestros Artífices, eran las armas, y por esto los Romanos hicieron tanto aprecio de ellas así en tiempo de la República, como del Imperio. Los yelmos comúnmente eran de metal, cubiertos de pieles asperas y pelosas para dar terror al enemigo, pero adornados los mas de ellos con tres crestas, y con bellisimos penachos. Los petos, ó corazas en unas partes se hacian de lino, y en otras de cuero; y en algunas tambien de malla, como se usaba en Roma. Los botines de que usaba solamente la infanteria, no eran de hierro pesado como los de las tropas Romanas, sino de cerdas bien tejidas, que defendiesen la pierna sin agravarla. Lo que lle-

Armas defensivas. Yelmo, Peto, Botin, Brazalete, Escudo de Scipion, hecho en España.

VA-

(1) Suetonio, *Divus Octavianus Caesar* cap. 82. pag. 138. Tito Livio tom. 1. Decade 1. lib. 5. cap. 25. Virgilio, *Æneidas* lib. 8. vers. 267. pag. 260. Servio, *In Publii Virgilio opere Commentarii* sobre la Eneida. lib. 8. pag. 521. S. Isidoro, *Opera* tom. 1. *Ætymologiarum* lib. 2. cap. 12. pag. 228. Piro Ligozio, de *Vehiculis antiquis* cap. 2.

Y 22. pag. 2570. y 2578. Schellero *In Diatribam Fyribi Ligorii de Vehiculis* al cap. 23. col. 1562. y de *re vehiculari veterum* lib. 2. cap. 25. col. 2162. Mohedano, *Historia literaria de España* tom. 2. disert. 17. 6. 18. pag. 388. y 389. Lampillas, *Segundo Sermon Apologético* part. 1. tom. 2. disert. 5. 2. pag. 18. de la edición de Genova.

(1) Ciceron, *Opera* tom. 2. Oracion 36. *Pro L. Corn. Balbo* num. 22. pag. 535. Plinio, *Historia naturalis* tom. 5. lib. 37. cap. 2. pag. 358. *Coleccion de lápidas* y medallas Inscript. 106. 660, 688, 682. 691. 767. 792. 835. 837. hasta 847. 870. 884. 887. 931. 944. 1237. 1243. 1350.

yaban de metal, era una especie de brazaletes que los Romanos llamaron *Virias Celtiberias*, porque los verian la primera vez en los exércitos Celtiberos de la Tarracense. En los escudos habia bastante variedad: unos iban á la guerra con la *Cyrtia*, que era redonda y de la medida del *clipeo* Romano: otros llevaban la *Pelta*, que era convexa y hecha de nervios, y tenia solos dos pies de diametro, con una lista de cuero en el medio por donde se metia el brazo: y otros, finalmente, usaban un escudo ovado y harto grande, aunque no tanto como el de los Galos ó Franceses, que se cubrian con él todo el cuerpo desde la cabeza hasta los pies. Debo aquí hacer memoria del célebre escudo de Scipion Africano, que se labró en España, y á mitad del siglo pasado se encontró en el Rhodano, y se guarda ahora en el gabinete del Rey de Francia. Es de plata, pesa veinte y una libras, tiene de diametro dos pies y dos pulgadas y representa en baxos relieves la historia de la doncella que Scipion restituyó á sus parientes. El General Romano está sentado en su estancia, medio desnudo, con una lanza en la mano, y las demas armas y vestidos militares tendidos por tierra: la doncella Española lleva un vestido talar que la cubre toda, y en la cabeza un velo que cuelga con gracia por las espaldas, y luego recogido sobre el brazo, vuelve á caer hasta media pierna: los parientes y circunstantes van con una túnica hasta la rodilla, apretada en la cintura con una *faxa*; tienen la barba larga, desnudo el pie y la cabeza, cubierta media pierna, y sobre el hombro derecho una banda de don-

de cuelga la espada embaynada, sobre el lado izquierdo (i).

LXXIX. Entre las armas ofensivas de los Españoles, la mas celebrada era la espada, que los Escritores antiguos llaman *Gladio Hispaniense*. Los Romanos empezaron á usarla luego que la conocieron, aun antes de las guerras Ibericas, ni la dexaron jamas, porque era la mejor de todas no solo por el temple, sino tambien por su forma y medida, pues era medianamente larga y manejable, y tenia buena punta y dos filos como las que ahora usamos, al contrario de la francesa, que era larguísima, roma y de un solo corte. Los Italianos pusieron fábrica de ellas en la capital, mas no les fue posible darlas aquel temple finísimo que tenian las de los Celtiberos, de cuyo método para templarlas hablé en otro lugar. Filon, que habló de proposito de estas hojas y del arte con que se labraban, cuenta, que los Españoles para probar una espada se la ponian de llano sobre la cabeza, y despues de haberla doblado con las dos manos hasta tocarse el cuerpo con las extremidades de ella, la soltaban de golpe, y quando caia en tierra por sí misma, la habian de encontrar sin la menor señal de doblez. Nuestros antiguos llevaban la espada al lado izquierdo, como se vé en el escudo que he nombrado poco antes, y en una moneda de Ven-

Armas ofensivas. Espada.

(i) Diodoro Siculo, *Bibliotheca* tom. 7. lib. 11. num. 33. 34. pag. 316. y 317. Estrabon, *Recessu Geographico* tom. 1. lib. 3. pag. 231. 232. Plinio, *Historia naturalis* tom. 5. lib. 37. cap. 3. pag. 22. Arriano, *Arta tactica* pag. 12.

Silio Italico lib. 2. pag. 31. 38. tom. 3. pag. 57. y 58. Tib. Livio tom. 1. Decade 3. lib. 27. cap. 27. pag. 31. lib. 22. cap. 46. pag. 125. Montfaucon, *L'antiquité expliquée* tom. 4. part. 1. lib. 2. cap. 6. lamina 23. pag. 54. y sig.

tipone, del tiempo de la República, de que hablé en la *Colección de lápidas y medallas*. No adoptaron todos los Romanos esta costumbre Española que ahora es comun en Europa, pues en la columna Trajana y en otros monumentos de aquella edad hay soldados con espada, que les cuelga sobre el lado derecho (1).

Daga, Hacha,
Hoz.

LXXX. Las armas cortas de nuestra nacion eran tres: la *Sica*, que era una daga ó puñal de un palmo solo; la *Securis* ó *Bipennis*, que era una hacha de dos filos; y la *Falcata*, que era á modo de una hoz con solo un corte por dentro, como se ve en algunas monedas del tiempo de la guerra Cantábrica. Polibio nombró la *Rahmba*, que puede ser nombre diferente de alguna de estas mismas armas, que son las unicas cortas, de que tengo noticia (2).

Asta, Bidente,
Tridente,
Lanza, Geso,
Sannio, Falá-
rica, Trígula.

LXXXI. En las armas de enristrar y lanzar habia mas variedad, y algunas fueron invento de los mismos Españoles. La *Asta* era un palo largo, armado de una punta con dos filos de hierro, cobre, ó plata, cuya forma y medida se descubre en varias monedas Celtibéticas. El *Bidente* y *Tridente*, que tambien se hallan dibujados en algunas medallas, eran palos cortos con dos ó tres puntas de hierro, ya

(1) Polbio, *Historiarum* tom. 1. lib. 3. pag. 166. 167. lib. 6. pag. 651. tom. 2. *Fragments* pag. 160. Tito Livio tom. 1. Decade 1. lib. 23. cap. 46. pag. 113. Diodoro Siculo, *Bibliotheca historica* tom. 1. lib. 5. num. 33. pag. 14. pag. 116. 117. Strabon, *Recuris Geographica* tom. 1. lib. 3. pag. 237. y 247. Pilon, *de Tolaram constructio* lib. 4. pag.

37. Suidas, *Lexicon* tom. 2. art. *Μόχρητα*. *Colección de lapidas y medallas* Inscript. 1119.

(2) Diodoro Siculo, *Bibliotheca historica* tom. 1. lib. 5. num. 33. pag. 3. 6. Estrabon, *Recuris Geographica* tom. 1. lib. 3. pag. 231. Sillio Italico, *de Belli punico* lib. 16. pag. 351. Polibio, *Historiarum* tom. 1. lib. 20. pag. 226.

ya muy agudas y derechas, y ya dobladas en forma de media luna, pero siempre con dos filos. La *Lanza* era una especie de *Asta*, pero mas corta, y arrojadiza; y de los Españoles, que la inventaron, recibió (segun dice Varron) este nombre, adoptado despues por los Latinos, y ultimamente por todas las naciones modernas. El *Geso* era una lanza pequeña armada de un hierro con tres puntas, la de medio derecha y con dos filos, y las otras dos á manera de anzuelos; y tambien esta arma fue invencion de los Españoles, como lo dixo expresamente Atheneo, lo prueba con muy eruditas razones el Real Infante Don Gabriel contra algunos Escritores modernos, que han dado la gloria á los Franceses, porque estos tambien la usaban. El *Sannio*, que era tambien *arma hispánica*, segun dice Appiano Alexandrino, no se distinguia del *Geso*, sino en ser toda de metal sin mango alguno de madera, y por esto algunos la llamaban la *Lancea Soliferrea*. La *Falaria*, y la *Tragula* eran dos armas terribles, que usaron los Saguntinos contra los Cartagineses antes de la entrada de los Romanos en nuestra Peninsula. Una y otra eran de madera con punta larguísima de hierro, y las dos se arrojaban ó con maquina, ó con la mano, segun era su tamaño; pero el hierro de la primera tenia la particularidad de estar envuelto con azufre y otras materias combustibles, que abrasaban vivo al enemigo (1).

TOM. VIII.

Q

LXXXII.

(1) Estrabon, *Recuris Geographica* tom. 1. lib. 3. pag. 232. Hero, *Recuris Romanorum* lib. 2. cap. 17. pag. 84. Varron in Au-

lo Gellio, *Noctes Atticae* lib. 17. cap. 30. pag. 278. Atheneo, *Deipnosophistarum* lib. 6. cap. 23. pag. 273. Diodoro Siculo, *Bibliotheca his-*

Flechas y Saetas de varias especies.

LXXXII. Las flechas, de que usaban los Españoles, no tenían todas la misma forma; ni el mismo uso. Las que llamaban *Sparos*, eran pequeñísimas y curvas, y se arrojaban muchas de un golpe: los *Verutos* eran derechos y agudos, y celebrados por su ligereza: los *Acilides* estaban rodeados de puntas sutilísimas como deafileres, y el Soldado que manejaba esta arma, la tenía atada de un cordel para poderla tirar y recoger quantas veces quería: las *Sudes*, finalmente, eran de madera con la punta quemada, á veces con aguijon de hierro. Estas ultimas eran las flechas propias de los Isleños Baleares, aunque mas uso hacian de sus varias hondas, de que traté en la *España Cartaginesa* (1).

Escultura, Estatuas, Baxos relieves.

LXXXIII. Pero pasemos ya de las manufacturas mecanicas á las dos bellas artes Arquitectura y Escultura, pues de la Pintura de la España Romana, como cosa mas sujeta á las inclemencias del tiempo, y al furor de los Barbaros, no nos han quedado memorias. El uso de las Estatuas en España era entonces mas frecuente que ahora, y se erigan no solamente á Dioses y Emperadores, y á otras personas ilustres, pero á qualquiera hombre ó muger, que

que hubiese hecho algun beneficio á la patria, ó lo hubiese recibido, ó quisiese por otro motivo dexar memoria de su nombre ó de su persona. Comunmente eran de marmol ó piedra, pero tambien las hacian de metal y á veces de mucho valor. Nos consta por las lápidas de aquellos tiempos, que Zambra, Cartama, Estepa, Iscar, Aroche y Segorbe tenían estatuas de bronce; y en Eciija, Sevilla, Martos, Cartagena, Tarragona, Caceres, y en otras ciudades, las habia de plata de quince libras, de ciento, de doscientas, y hasta de doscientas y cincuenta. Ademas de varias estatuas, tenemos en España otras piezas de escultura no solo de los Romanos, sino aun de tiempos mas antiguos. Son de buena construccion los Toros de Guisando, de que hablé en el discurso de la historia; las diez cabezas de bueyes que se conservan en Beja, con otras antigüedades, y el Hercules colosal de Estepa, que es obra de excelente mano y de mucho primor. Pero es mas admirable todavia el insigne Leon de Linares, en que se vé la dulce magestad del Rey de las fieras, que tiene agarrado un corderillo sin quererle hacer el menor daño, manifestando vivamente en sus acciones (segun lo pinta Morales) los dos contrarios afectos de piedad y de fiera. Por lo que toca á los baxos relieves de la España antigua, nada inferiores á los de Roma, pueden verse los que publicó Montfaucon á instancias del Dean Marti, que merecen sin duda lugar muy distinguido entre todas las demas obras de la antigüedad. En tiempo de Trajano vivia en Roma un excelente Escultor, que siendo Liberto de aquel Príncipe y teniendo los nombres

historica tom. 7. lib. 5. pag. 217. Tito Livio, tom. 3. Decad. 3. lib. 27. cap. 7. y 8. pag. 11. 12. Nonio Marcello, De compendiosa doctrina titulo De genere armatus pag. 556. y vease la correccion del Aoualador pag. 407. Silio Italico, De bello Punico lib. 7. pag. 22. Suidas, Lexicon tom. 5. art. Τροχιάδα. El Real Infante Don Gabriel, Carta Solaria cit. Nopat al Castilna Nota 74. pag. 502. Casaubon, in Strabonem tom. 1. lib. 5. pag. 222.

(2) Estrabon, Rerum Geograph. tom. 3. lib. 5. pag. 247. y 251. Dion Casio, Historia Romana lib. 53. cap. 25. pag. 750. Silio Italico, De bello Punico lib. 3. pag. 57. y 58. Graciano Falisco, Congitacion vers. Tito, pag. 751. y en otros lugares. Plauto, De verborum significacione lib. 7. art. Sparo pag. 538. Nonio, De compendiosa doctrina tit. de genere armatus pag. 554. 555. España antigua par. 2. lib. 6. num. 21.

de *Ulpio Marcial*, debía ser Español ó por nacimiento, ó por origen. De este Autor se conserva una urna sepulcral, adornada de dos columnas estriadas y de un relieve bellissimo, que representa dos paxaros que luchan y un hombre y una muger desnudos, que estan sentados sobre un feston, alargando el primero á la segunda una flautilla de varias cañas. Varios Escritores modernos, y ultimamente Don Antonio Ponz, han tenido el cuidado de esparcir en sus obras muchas noticias acerca de la escultura de la España Romana; pero no tenemos todavia una coleccion completa en este género, y solo podemos esperar-la del Excelentísimo Señor Conde de Lumiares, que ha desenterrado cerca de Alicante mucha cantidad de estatuas, urnas, mosaicos y baxos relieves, y ha viajado por todos los Reynos de España para examinar por sí mismo las antigüedades de nuestra nacion (1).

Arquitectura,
que hallaron
los Romanos
en España.

LXXXIV. De la arquitectura que hallaron los Romanos en España, han hablado varias veces con elogio los Escritores antiguos. Era muy comun en nuestra peninsula (segun insinúa Vitruvio) el cubrir las casas con tablas de roble en lugar de tejas; mas no por esto se ha de creer lo que dice Mayans, que no hubiese techos de mas noble construccion; pues el Historiador naturalista, hablando de un

(1) Morales, *Las antigüedades de España*. Descripción universal pag. 59. St. Montfaucon, *L'antiquité expliquée* tom. 3. pag. 1. lib. 3. cap. 8. pag. 298. Supplement tom. 2. lib. 4. cap. 3. pag. 78. Recensede, *Antiquités de Languedoc*. lib. 4. pag. 239. en el tom. 2. de la Hispan.

Illustr. Ponz, *Viaje de España*. Conde de Lumiares, *Lucernum*; y en otros opusculos de antigüedades de España baxo la Republica. num. 322. 394. Coleccion de *Lápidas y medallas Inscrip.* 1290. 1362. y en otras partes.

un templo de Murviedro anterior á las guerras de Anibal, asegura que el techo que todavia en su tiempo permanecia, de muy buena forma, y compuesto de vigas de enebro. Las paredes comunmente se hacian de cascote y tierra dentro de dos tableros ó tapias, aforrados unas veces de lodo, y otras de ladrillos; y llamaban á estas paredes *Muros formaces*, que resistian, segun dice Plinio, mas que las fábricas de cal y canto, al fuego y á las lluvias y demas inclemencias del tiempo. Así construian no solamente muchas casas, pero aun las torres, atalayas y fortificaciones de ciudades, y hacian edificios tan permanentes y magníficos, que varias veces causaron admiracion á los conquistadores Romanos. Polibio alabó encarecidamente el real palacio de Cartagena, que se tenia por obra de Asdrubal; y Estrabon, hablando de la antigua atalaya del puerto de Santa María, la llama fábrica maravillosa. Las ruinas de Cadiz, de Huete y de otras muchas ciudades, manifiestan asimismo la magnificencia de las antiguas fábricas anteriores á las Romanas (1).

LXXXV. Quando los Romanos entraron en España, fueron introduciendo en ella su arquitectura con toda aquella variedad de edificios públicos, que se usaban en la Capital del Mundo, Casi en todas las ciudades, ademas de los templos dedicados á la Religion, ha-

Arquitectura
Romana. Edi-
ficios públi-
cos. Arquitectos.

(1) Varron, *Rerum rusticarum* lib. 2. cap. 14. pag. 170. Plinio, *Historia naturalis* tom. 1. lib. 16. cap. 40. pag. 301. tom. 5. lib. 35. cap. 14. pag. 147. y 249. Mayans, *Letras á P. Antonio* 67. en el tom. 2. del *Etat present de l'Es-*

pag. de Clark pag. 328. Estrabon, *Strabon Geograph.* tom. 1. lib. 3. pag. 206. Polibio, *Historiarum* tom. 1. lib. 10. pag. 313. Vitruvio, de *Arquitectura* lib. 2. cap. 1. pag. 19. Palladio, *L'Architettura* lib. 1. cap. 9. pag. 3.

habia Basilica y Foro para la judicatura y comercio, Theatro y Circo para los espectáculos, fuentes y thermas para beber y bañarse, y Gimnasio para escuelas y para el ejercicio de las fuerzas. Generalmente cuidaban de todas estas fábricas los Ediles de cada ciudad, pero á veces se daba á otros el encargo de alguna en particular, como se dió á Cayo Calpurnio Flacco la presidencia de las murallas de Tarragona. Los únicos Arquitectos antiguos, de que nos ha llegado noticia, son Cayo Servio Lupo, natural de Chaves en Portugal, Lucio Lucrecio Denso, de que habla una lápida de Vinuesa, Apuleyo, que echó los cimientos de un templo de Diana en Coruña del Conde, y Cayo Julio Laceró que fabricó el célebre puente de Alcantara (1).

Templos con marmoles y mosaicos. LXXXVI. El celebre Marco Agrippa, Autor del Pantheon de Roma, que llaman hoy *La Rotonda*, hizo levantar en Antequera otro templo semejante, restaurado despues de dos siglos por Lucio Septimio Severo. Con la misma arquitectura se hizo el templo de Juno en Alhange de Extremadura: y por lo que toca á la fachada, se ve el mismo gusto en los dos templos de Octaviano representados en las medallas de Merida y Tarragona, con sola la diferencia que el Arquitrave en el de Merida descansa sobre quatro columnas, y en el de Tarragona sobre ocho. Varias Iglesias de las que ahora tenemos en España, como San Miguel de Barcelona, Santa Sofia de Castro el rio, Nuestra Señora de Oreto en la Mancha,

cha, y Santa Margarita de Ferreyra en Portugal, son fábricas del tiempo de los Romanos. Habia otros templos semejantes según las lápidas antiguas no solo en todas las Capitales de Provincia y Convento, sino tambien en otras ciudades menos considerables; y algunos tenian particular magnificencia por sus ornatos de marmoles y mosaicos. Así en el templo de Cadiz dedicado á Minerva habia una Capilla de marmoles, hecha á propias expensas por un Escultor que llamaban Rutilio Sintrofo; en Barcelona se conserva el piso del antiguo templo de Esculapio, que era de obra mosaica; y en Murviedro el año de mil setecientos quarenta y cinco se halló otro pavimento de semejante labor, que tiene en los angulos quatro tiestos de uvas, en cuyas videtas estan enramados varios Genios, y en medio el Dios Baco á caballo en una tigre con corona de yedra en la cabeza, el thirso en la mano derecha, y en la izquierda un freno rodeado de pampanos y racimos. Pero entre todas nuestras Iglesias del tiempo de los Romanos es singularmente admirable la de San Julian cerca de la puente de Alcantara, porque aunque pequeña de solos veinte pies de largo, y diez de ancho, esta formada de tan pocas piezas, que causa maravilla: una sola pieza cavada á fuerza de picon, forma tres paredes enteras, la de atras, y las colaterales: el frontispicio no tiene sino tres sillares; y el techo es de varias piedras labradas, pero tan bien asentadas y unidas, que despues de tantos siglos jamas ha penetrado por ellas una gota de agua (1).

(1) Veanse en la Colección de Lápidas y medallas las Inscripciones

834. 835. 836. 875. y el índice de las Materias.

LXXXVII. El Puente de Alcántara, que acabo de nombrar, y de que hablé largamente en la *Coleccion de lápidas y medallas*, es una de las fábricas mas insignes de la España Romana. Tenemos tambien de la misma edad otros varios puentes, en que juntamente con la perfeccion del arte se puede admirar la magnanimidad de los Fabricantes. Tales son (para nombrar algunos el del rio Javalon, que es pequeño, pero de buena construccion; el de Salamanca sobre el Tormes, que (segun dice Gonzalez de Avila) tiene doce pasos de ancho, y quinientos de largo, y estriba sobre veinte y siete arcos; el del rio Tamaga cerca de Chaves, que tiene de ancho veinte y seis palmos castellanos, y de largo doscientos y setenta y seis; el del riachuelo Albarregas en Extremadura, que está hecho con magestad y primor; el del Guadiana, finalmente, cerca de Mérida, construido sobre sesenta y quatro arcos de tanta anchura y tan bella proporcion, que aun el día de hoy le miran con pasmus los inteligentes (1).

Aqüeductos y Cloacas.

LXXXVIII. No solo en los puentes, pero aun en los aqüeductos de aquellos tiempos, se descubre la magestad de la arquitectura Romana. Sertorio mandó hacer uno en Eborá, que tomaba el agua en distancia de doce millas, y la distribuía por las casas de la ciudad. Mérida, Beja, Santiago de Cacem, Calahorra, Toledo, Valera, Chelva, Sevilla, Cabra, Fuen-

Morales. *Las antigüedades de España.* Fot. de los servicios indígenas. Don Antonio Bonz. *Viaje de España* tom. 4. cart. 9. pag. 261. y seg. /

(1). Véase en la *Coleccion de Lápidas y medallas*: el índice de las materias; artic. Puente; Gonzalez de Avila, *Historia de Salamanca* lib. 1. cap. 5. pag. 12.

te ovejuna, la antigua *Belon* y otras muchas ciudades tenían semejantes aqüeductos, contruidos la mayor parte en tiempo de los Emperadores, unos de sillería, otros de cal y canto, y otros de ladrillos quadrados. Pero los mas famosos, aunque no se sabe su época con certidumbre, son los de Segovia y Taragona. En el Tarraconense, que corría veinte y cinco millas desde Armentera á la ciudad, es prodigioso el largo trecho, que llaman *Puente de las Ferreras*, que es un soberbio edificio de dos ordenes de arcos uno sobre otro, por cuya superficie mas alta pasa el agua á nivel de un collado á otro. A medida de la distancia de los collados van creciendo los arcos en número, y crecen por elevacion á medida de la profundidad del valle; de manera que en el orden inferior hay solos once, y en el superior son veinte y cinco, los primeros de sesenta y un pies y medio de altura, y los segundos de treinta y seis: todos los arcos juntos tienen de largo setecientos y cinco pies; de ancho siete y medio, y de alto mas de noventa y siete. Todavía se conserva mas entero el aqüeducto de Segovia, que no ha cedido en tantos siglos á las inclemencias del tiempo, ni á las invasiones de los Barbaros. Ocupa mas de tres millas de camino, y empieza por arcos pequeños, que quanto mas se alejan de la ciudad, tanto mas se levantan, llegando finalmente á formar dos ordenes uno sobre otro: los arcos son ciento y sesenta y uno, tienen de ancho en su mayor abertura doce pies, y ciento de alto en su mayor elevacion. En todo el mundo no queda tal vez una obra en este género tan entera y perfecta; pues el celebrado aqüeducto de Metz

en la Lorena, que es el unico de igual perfeccion, segun dicen los Franceses, no está ya en estado de servir, como sirve despues de tantos siglos el de Segovia. Su interna construccion es de una argumasa durisima hecha de barro y cascajo, y la exterior es de sillares quadrados, puestas uno sobre otro, y trabados de quando en quando con plomo, que es el mismo modo, con que está fabricada la puente de Alcántara, y otros edificios de la España Romana. De aquí se ve, que Diego Colmenares y el Padre Florez no tienen razon alguna para dar mayor antigüedad á dicho aquíeducto, y mucho menos los que van á buscar su Autor entre los antiguos Monarcas Españoles inventados en Italia por Fray Beroso de Viterbo. Los Romanos, que hicieron en España tan suntuosos aquíeductos, no pusieron menos cuidado en la fábrica de las Cloacas, que sirven para recibir las lluvias y las inmundicias. Las de Barcelona, que pueden andarse á pie con toda conveniencia, y en algunas partes aun á caballo, dan testimonio de lo magníficos que eran los Romanos aun en las cosas mas viles (1).

Teatros.

LXXXIX. Entre los Teatros antiguos de nuestra nacion el que mejor se conserva es el Saguntino, pues queda todavia todo su semicírculo, que tiene de circuito quinientos y sesenta y quatro palmos castellanos, doscientos y treinta de diametro, y ciento y treinta y tres y medio de elevacion. Sus gradas,

(1) Vase en la Coleccion de Lápidas y medallas el Indico de las materias art. Aquíeductos. Montfaucon, *Supplément à l'antiquité expliquée* t. 4. l. 5. c. 6. pag. 105. Colmenares, *Mineria de Segovia* c. 1. 5. 10 pag.

6. y 7. Florez, *España Sagrada* tom. 8. tratad. 22. cap. 7. pag. 67. Resende y Vasconcelos, *Antiquitates Lusit.* lib. 4. y 5. pag. 254. 255.

ó asientos, que son treinta, estan divididos en quatro ordenes: los dos primeros y mas baxos, en que se ponía la gente noble, son de siete gradas cada uno; el tercero, que estaba destinado para la Plebe, es de doce; y el ultimo, que servia para esclavos, y otra gente baxa, de solos quatro. Las gradas van tomando mayor extension, quanto mas se apartan de la platea, de modo, que la primera hilera de asientos no tiene sino ciento y dos palmos de circuito, y la ultima y mas alta tiene quinientos y veinte y cinco. El diametro de la *Orchestra* (que así llamaban los Romanos la Platea) es de noventa y seis palmos: los *Vomitórios* ó arcos, por donde se iba á los asientos, son siete, y tienen de ancho quince palmos y un quarto, y de altura solos doce y tres quartos, siendo mas anchos que altos en atencion al tropel de gente, que habia de pasar por ellos: las escaleras tienen de ancho tres palmos y medio, y lo alto de cada escalon es de un palmo y un dedo y medio, que es la mitad de la altura de los asientos. Del Pulpito, Escena, Porticos, Estancias, y demas partes del Teatro queda tan poco, que no puede formarse concepto como de lo que tengo dicho hasta ahora. La disposicion de toda la fábrica es tan perfecta, que las voces de los Representantes se oian claramente desde qualquiera lugar, como consta por las pruebas que hicieron el Padre Miñana, y Don Manuel Martí, y mucho mas por las comedias que ultimamente se han representado en dicho Teatro en los meses de Agosto y Setiembre de mil seiscientos y ochenta y cinco, en cuya ocasion se ha conocido, que pueden acomodarse en él unas diez

mil personas. Un Literato Español, que se ha servido de enviarme una relacion exacta del Teatro Saguntino sin comunicarme su nombre, me da razones muy eruditas en prueba de que la fábrica es de arquitectura Romana, como lo juzgaron Miñana y Martí, contra el parecer de otros, á quienes ha seguido el Señor Abate Lampillas, proponiendo conjeturas ingeniosas, para que se tenga por obra griega anterior á los tiempos de Anibal. Como en Sagunto habia teatro, así tambien lo tenían las ciudades de Tarragona, Mérida, Coruña del Conde, Sevilla, Eciija, Zazlona y otras muchas, segun consta por los residuos que quedan, y por lo que dicen las lápidas antiguas: pero el mas famoso de todos por su antigüedad y construccion era el de una ciudad que llamaban *Riza*, de que habló el Poëta Marcial. El de Tarragona tenia mas de mil pies de circunferencia, y por la medida de éste puede inferirse poco mas ó menos lo que serian los demas (1).

Anfiteatros. XC. Habia tambien Anfiteatros para los juegos de lucha y esgrima en la antigua *Berlon*, en Tarragona, Barcelona, Chaves, Granada, Xerez de la Frontera, y en otras ciudades; y el Tarraconense, que tenia dos órdenes de arcos y quince de gradas para asientos, se vé por los pedazos que quedan, que era de muchisima consistencia, pues

(1) Miñana, de *Theatro Saguntino* col. 400. 411. y sig. Martí, *Epigrama de Teatro Saguntino* col. 394. y sig. Lampillas, *Saggio Storico apologetico* part. 2. tom. 4. disert. 8. s. 1. pag. 26. y sig.

Marcial, *Epigrammata* lib. 4. epig. 43. pag. 207. *Coleccion de lápidas y medallas* Índice de las materias, art. *Theatros*. Joaquín Alcaraz de Gramont, de *Theatro Saguntino* pag. 1. y sig.

es mas difícil deshacerlos (dice el Padre Florez) que el volverlos á hacer. El Anfiteatro de que nos quedan mas residuos es el de *Italica*, ó Sevilla la vieja, cuya descripcion puede verse en las obras de dicho autor, que con razon se queja del Marqués Maffei por lo poco que apració tan insigne edificio. Este Caballero Italiano, de cuyos escritos he dicho otra vez que son muy inferiores á su fama, dixo con sobrada ligereza, que tal vez en *Italica* jamas habia habido Anfiteatro, y que los unicos de que quedan residuos notables, son los de Roma, Capua, Verona y Nimes. No fue menor la temeridad de Montfaucon, que por su costumbre de calumniar á los Españoles, contó que los Sevillanos á principio de este siglo mandaron destruir aquel magnifico edificio, para defenderse con sus piedras de las inundaciones del rio. De esta manera hombres doctos y eruditos no reparan en desacreditar sus propias obras con falsedades tan patentes, con tal que tengan el gusto momentaneo de calumniar á una nacion á quien honran al mismo tiempo con su envidia. Pero lo cierto es, que del Anfiteatro de *Italica* quedan trozos muy grandes y notables, y los que bastan para formar idea de su antigua construccion y circunferencia (1).

XC1. Los espectáculos del Circo se usaban tambien en España, y aun mas que en otras partes por la singular ligereza de los ca-

ba-

(1) Florez, *España Sagrada* tom. 32. tostad. 32. cap. 1. pag. 223. y sig. tom. 34. tostad. 62. cap. 21. pag. 128. Maffei, de *Amphitheatro* lib. 1. cap. 9. y 12. pag.

68. y 98. Montfaucon, *L'antiquité expliquée* tom. 3. part. 2. lib. 1. cap. 25. pag. 262. *Coleccion de lápidas y medallas* Índice de las materias, art. *Anfiteatros*.

Circos y Nau-
maquis.

ballos de nuestra nacion. Consta por las lápidas de aquellos tiempos, que habia Circo en Eciija, en Cazlona y Mongibar; y sin esto nos quedan varios trozos de los de Taragona, Mérida, Calahorra, Toledo, Sevilla la vieja y Murviedro. El Tarraconense tenia de ancho mas de trescientos pies, y de largo mil y quinientos; estaba rodeado de tres ordenes de arcos con sus asientos en forma de gradas, y remataba por una extremidad en semicírculo, y por la otra en dos angulos rectos. El de Mérida, que tenia la misma figura, era todavía mayor, pues de ancho tenia quatrocientos pies, y de largo dos mil: y el de Murviedro, doscientos y cincuenta pies de ancho, y mil doscientos y cincuenta de largo. Se vé que estos Circos tenian de largo cinco veces mas que de ancho: pero no todos estaban hechos con esta misma proporcion; pues las medidas del de Calahorra (si no se engañó el Padre Florez) son quinientos y cuarenta pies por lo ancho; y por lo largo, que segun la proporcion que dixé, debieran ser dos mil y setecientos, no son sino mil doscientos veinte y dos y medio. La extension de las *Naumachias*, en que se representaban batallas y combates navales, solia ser con poca diferencia la misma que la de los Circos; y así la de Mérida, que era de figura oval y rodeada de arcos y asientos, tenia de largo mil y quatrocientos pies (1).

XCII.

(1) Florez, *España Sagrada* tom. 23. trat. 47. cap. 6. pag. 101. tom. 24. trat. 67. cap. 21. pag. 224. tom. 33. trat. 69. cap. 6. pag. 49. Miñana, en los *Dialogos del Thes-*

oro Saguntino y de Circo antiquitate col. 409. y sig. Ponz, *Viaje de España* t. 4. Carr. 9. num. 1. pag. 264. *Coleccion de lápidas y medallas* art. Circo en el Indice de las mater.

XCII. Los baños, y thermas eran fábricas comunisimas, de que nos quedan todavía residuos en varias ciudades. Julio Longino hizo hacer en Málaga diez lavaderos públicos con bellisimos ornatos, y un tal Alexio gastó doce mil quatrocientos y veinte y cinco escudos en unas thermas, que mandó hacer en el valle de Boñel, á treinta millas de Leon. Cartama, Cazlona, Barcelona, Badalona, y así las demas ciudades, segun se infiere de varias lápidas, tenian para uso público baños, cisternas, fuentes y otras fábricas semejantes, unas construidas de piedra, y otras de ladrillos. En Sevilla estan todavía de uso en las Parroquias de San Ildesonso y de San Juan de la Palma dos baños del tiempo de los Romanos; y los de Archena en el Reyno de Murcia, de San Fernando en Jaen, y de Caldes de Monbuy en Cataluña se construyeron tambien desde entonces para el mismo uso que se hace de ellos ahora (1).

XCIII. De las Torres de aquellos tiempos la mas famosa que nos ha quedado, es la Linterna de la Coruña, que llaman todavía la Torre de Hercules. Está construida en lo exterior de muy grandes piedras quadradas, é interiormente de aquella argamasa fortisima, que usaban entonces, de cascajo y barro; de cuya construccion y arquitectura puede inferirse que es obra de Romanos; mas no es argumento de ello (como lo juzgó el Padre Florez) la estatua de Marte, que se

en-

(1) Cayo, *Antigüedades de Sevilla* lib. 1. cap. 17. fol. 27. pag. 2. Véase la *Coleccion de lápidas y*

medallas la Inscript. 1304. y el Índice de las materias art. *Baños, Thermas, &c.*

Torres.

encontró allí cerca, pues en la inscripción de la basa, en que se nombra un Arquitecto, se dice claramente, que él dedicó la estatua, pero no que hiciese la torre. Cerca de Tarragona hay otra torre Romana, que llaman *de los Escipiones*, de la que habló en el discurso de la historia; y otras hay asimismo en otras partes, así redondas, como cuadradas, pero aunque estas fábricas son del tiempo de los Romanos, no puede negarse, que aun mas antiguamente eran ya muy comunes las torres y atalayas, como lo noté en su lugar con los testimonios de Estrabon y Tito Livio (1).

Columnas,
Arcos, Lonjas,
Palacios y Mu-
rallas.

XCIV. Debemos sin duda á los Romanos casi todo lo antiguo que nos queda en género de arcos y columnas, que eran el ornato mas comun en las mejores fábricas de Roma. La insigne Catedral de Cordoba no es hechura de aquellos tiempos, pero entre las mil y mas columnas, que sostienen y adornan aquel magestuoso edificio, muchas sin duda son Romanas. ¿Quantas habrá de aquellos tiempos en la ciudad de Mérida, donde hay muchísimas, y algunas de noventa palmos de elevacion? ¿quantas en Toledo, donde pasan de doce mil? ¿quantas en Sevilla, en Mertola, y en otras muchas ciudades, en que se encuentran á cada paso? Varias lápidas nos dan noticia de lonjas, porticos, y arcos, y de otros edificios semejantes, hechos comunmente de sillera, y aun á veces de marmoles y jaspes. En Mérida se ve todavía un arco, que tiene de

(1) Florez, *España Sagrada* tom. 19. trat. 59. cap. 1. pag. 10. y 15. *Coleccion de lápidas y medallas Inscrisp.* 833. *España Romana ba-*

zo la República num. 39. Tito Livio lib. 22. cap. 19. pag. 94. Estrabon, *Recurm Geographia*, tom. 4. lib. 3. pag. 206.

alto mas de quarenta y siete pies, y de ancho quarenta y dos: de otro, que era triangular, quedan los residuos en la antigua *Caparra*, y Cataluña puede ostentar su famoso arco de Torre de Barra, de arquitectura la mas perfecta. En el lugar, que se llamó *Brachtoriam*, y hoy se llama *La Rosa* distante de Barcelona diez y siete millas, quedan varios trozos de un Palacio de construccion Romana, pero todavia manifiestan mas magnificencia los residuos del Palacio de Octaviano Augusto en Tarragona, que era de arquitectura dorica, y tenia de ancho seiscientos y setenta y cinco pies, y de largo mil doscientos y setenta y cinco. Por lo que toca á murallas antiguas de ciudad, nombraré solamente las de Tarragona, que tienen de grueso casi veinte palmos, y de circunferencia veinte y dos mil quinientos y veinte y seis, y son dignas de observarse, por su mucha consistencia, y por el gran tamaño de las piedras de que estan compuestas (1).

XCv. Una de las Obras mas memorables de la España Romana es la que se admira en Galicia en Monte Furado, que los antiguos llamaron *Monte Ladico*. Hay en él un agujero de trescientos pasos, por donde entra el agua del Sil, y con ella las barcas de aquel rio, y ademas de este un camino de quatro millas, abierto en la peña viva, que está cortada en algunas partes hasta la profundidad de

Montes horadados.

TOM. VIII.

S

(1) *Coleccion de lápidas y medallas Inscrisp.* 663. 701. 751. 863. 1019. Resende, *Antiquitatum Lusitania* lib. 4. pag. 914. en el tom. 2. de la *Higuan. Illustrat.* Florez, *España*

Sagrada tom. 13. trat. 47. cap. 6. pag. 101. tom. 14. trat. 44. cap. 2. pag. 13. tom. 24. trat. 62. cap. 7. pag. 69. y sig. cap. 21. pag. 227. y 231.

sesenta pies para evitar toda desigualdad y aspereza. El Turlo de la Umbria, por donde he pasado viniendo de Bolonia á Roma, tiene mucha semejanza con dicho monte no solo por el largo camino abierto del mismo modo, sino tambien por la circunstancia del agujero, porque mucho mas corto que el de Galicia. La montaña de Algodonales cerca de Medina Sidonia tiene otro agujero todavia mas largo; pero no puede corejarse con el arriba dicho, porque su terreno (como observó Don Guillermo Bowles) es de piedra cal, y cede á quien la labra sin tanto trabajo (1).

Caminos.

XCVI. Los caminos que abrieron los Romanos en España, fueron muchos y muy diversos, y nada inferiores por magnificencia á las demas fábricas de aquella edad. Figueras de Cataluña y Jaca de Aragon, eran las dos puertas, por donde se entraba en España, y donde comenzaban los caminos Reales para todas las Provincias. De las montañas de Jaca baxaban dos, uno por Aragon hasta Zaragoza, y otro por Navarra y Castilla hasta la ciudad de Astorga, en el Reyno de Leon; y otros dos salian de Figueras para Tarragona; uno que pasaba por Gerona, y luego inclinándose hácia la costa del mar proseguia por Barcelona y Villanueva; y otro que tomándose el rumbo de Cerbiá y Caldes, tocaba Sansaloní, la Roca y Barcelona, y desde aquí continuaba por Martorell, Villafraanca y Vendrell. De Tarragona, que era capital de Provincia, salian tres caminos reales: el

el primero iba por Aragon y Castilla hasta la ciudad de Leon; el segundo por los mismos Reynos, pero con rumbo diferente hasta Astorga; y el tercero por Valencia y Cartagena á Cazona, y de aquí por dos vias diversas á Córdoba, y por otra tercera á Málaga, y desde esta ciudad á la de Cadiz. Córdoba, ademas de los dos caminos de Cazona, tenia otro para Cadiz, y otro para Sevilla, desde donde se viajaba para Mérida, capital de la Lusitania. De esta Metropoli de provincia salian mas caminos que de ninguna otra; pues uno habia (como dixé) para Sevilla, otro para Córdoba, otro para las bocas del Guadiana, tres para Zaragoza y otros tres para Lisboa, de donde se pasaba á Braga. En esta ciudad habia quatro caminos públicos para Astorga, en Astorga otros dos para Zaragoza, en Zaragoza uno para Tarazona, y otro para Fuentlana, y otro desde aquí para Toledo. Iba tambien un camino Real de solas seis millas desde Sevilla á Sevilla la vieja; otro de diez y seis desde Estoy hasta *Salacia*, diversa de la otra *Salacia*, que llamamos Alcazer do sal, y dos desde Ayamonte á Beja, el primero de doscientas y sesenta millas, y el segundo de solas setenta y seis. Estas son las Vias militares, de que nos dexó memoria el Emperador Antonino en su precioso Itinerario; pero habia tambien otras que no sabemos, y otras de que nos dan noticia las antiguas lápidas miliarias. Tales son por exemplo el camino que abrió el Emperador Octaviano de mas de cien millas desde el templo de Jano hasta el Oceano, y el otro renovado por Constantino Magno, que iba desde los Pyrenéos hasta Mérida, á

(1) Florez, España Sagrada tom. 35. trat. 55. cap. 4. pag. 63. Bowles, Introduccion á la historia universal pag. 74.

no ser que sea alguno de los ya dichos arriba, que con varios rodeos tenían el mismo paradero. Por lo que toca á la construcción y magnificencia de estos caminos, pueden darnos alguna idea los varios trozos que quedan, particularmente del que llamamos *De la Plata*, que es todo de piedras cuadradas, y puede cotejarse (como dice Don Antonio Ponz) con la Via Flaminia de Roma (1).

Nautica. Los Romanos aprendieron de los Españoles las navegaciones largas. XCVII. Despues de las Artes, de que he tratado hasta ahora, la Nautica y el Comercio son los dos artículos de industria, que contribuyen mas que otra cosa alguna á la felicidad y bien público. Los Romanos comenzaron á ponerse en la mar en la primera guerra punica doscientos y veinte y nueve años antes de la Era Christiana por haber cogido casualmente una nave Cartaginesa, de la qual aprendieron la arquitectonica naval, quando habia ya muchos siglos, que los Españoles navegaban, como probé en el discurso de la Historia. Sus primeras excursiones maritimas fueron militares, y hasta despues de un siglo que habian entrado en España, jamas pensaron en viage largo ni por comercio, ni por desseo de descubrimiento. Con el exemplo de los Españoles, en particular de los de Cadiz, se movieron á emprender el de las Sorlingas, donde se hacia el comercio del estafío, y despues de muchas tentativas inútiles, que hicieron varios, cumplió finalmente aque-

lla

(1) Estrabon, *Rerum Geograph.* tom. 1. lib. 3. pag. 142. Antonio, *Itinerarium* pag. 187. y sig. Argote, *de Antiquitatibus* Gr. lib. 3. *De viis militaribus* desde la pag. 182. Rescurre; *Antiquitatum Lati-*

nae lib. 3. pag. 946. y sig. en el tom. 1. de la *Hispania Illustrata*. C. lección de las *Lápidas y medallas*, en el Índice de las *Materias*, art. *Corninas*. Ponz, *Viage de España* tom. 2. cart. 5. pag. 206.

lla navegacion, y dió las instrucciones para ella á la ciudad de Roma Publio Licinio Craspo, Proconsul de la Lusitania, el año de noventa y quatro antes de la venida del Salvador, que es la época del primer viage de los Romanos por el mar Occeano. Prosiguieron despues navegando por aquellas aguas, y adquirieron de día en día mayor practica, de manera que en tiempo de Octaviano Augusto, segun indica Estrabon, daban ya las dos grandes vueltas del Occeano con navios gaditanos, la de las costas Europeas hasta Dinamarca, y la de toda el Africa hasta el Golfo Arabigo, en donde hallaron, dice Plinio, varios pedazos de naves españolas, en tiempo que era Gobernador en aquellas partes Cayo Cesar, el hijo de Octaviano (1).

XCVIII. Roma despues de la muerte del primer Augusto continuó en amar la Nautica y en protegerla, principalmente en tiempo de los Emperadores Claudio y Vespasiano, que dieron entrambos autoridad y favor á las célebres leyes nauticas de los antiguos Rhodios: pero los Protectores mas insignes de la marina fueron los dos Príncipes Españoles Trajano y Adriano. El primero confirmó las leyes arriba dichas, abrió en los dos mares de Italia los Puertos de Ancona y Civitavechia, hizo por sí mismo varias navegaciones, dispuso en el mar roxo una armada naval para viajar á las Indias, y mandó cons-

Los Emperadores Españoles fueron los mayores Protectores, y los últimos de la Nautica Romana.

(1) Polibio, *Historiarum* tom. 1. lib. 7. pag. 28. hasta toda la 32. Estrabon, *Rerum Geographicarum* tom. 1. lib. 3. pag. 157. 205. Plinio, *Historia naturalis* tom. 2. lib.

2. cap. 67. pag. 220. *España antigua* part. 2. lib. 4. *España Erudita* num. 79. *España Romana* bajo la República num. 293.

construir en Italia navios excelentes, como lo indica el que se halló tres siglos hace en el lago de Nemi, hecho de ciprés y pino, calafateado de pez, fortificado con planchas de plomo, y clavos de bronce, largo como una galera, y del buque de un navio mercantil. Adriano no hizo menos, pues volvió á confirmar y autorizar las leyes marítimas que dixe antes, publicó un Edicto en favor de los Náufragos, y visitó por mar la Sicilia, la Inglaterra, el Africa y muchas costas del Asia. Baxo estos dos Emperadores subió la Nautica en Roma al mayor auge; pero inmediatamente despues de ellos fue decayendo por falta de proteccion, pues sin esta no podia subsistir la marina, ni el comercio, ni otro género de industria en un pueblo altanero y perezoso, que acostumbrado á conquistar y dominar, pensaba tener derecho á todos los bienes de la tierra sin trabajo alguno, y tenia las artes y el comercio por ejercicio de Esclavos y gente vil (1).

Navos, Arsenales, Puertos, Colegios de Marineros.

XCIX. Las naves, de que usaban los Españoles, eran de madera y de muy buena construcción, pues tuvieron por Maestros en la arquitectonica naval á los famosos Fenicios habitantes de Cadiz. Es cierto que en los países mas septentrionales hacian uso de troncos vaciados, y de bateles de cuero, mas no navegaban con ellos, segun lo atestigüa Estrabon, sino por lagos y rios y no por el mar Oceano, como lo en-

entendió el Literato Francés, Historiador de la Marina. Las naves de madera de los Españoles eran las que Roma escogia muchas veces para sus guerras, porque la España estaba proveida mejor que la Italia, de arsenales y buenos fabricantes, y de todo lo necesario para pertrechar una armada. Los arsenales mas famosos eran los de Sevilla, Gibraltar y Cadiz, aun antes que Cornelio Balbo mandase fabricar el suyo, de que hablé en el discurso de la Historia; y los puertos mas conocidos, anteriores todos á la época de los Romanos, eran Mahon, Ampurias, Cartagena, Malaga, Gibraltar, Bocas de Guadalquivir, Cabo de San Vicente, Lisboa, Finisterre, Coruña, Suances, Santander, Santoña y Berméo. Las lápidas del tiempo de los Emperadores, y aun las mas antiguas, hablan varias veces de nuestros Marineros y Pilotos, y de los Colegios de Barqueros que habia en varias ciudades, como en Santoña de la antigua Cantábrica, en Murviedro de Valencia y en Sevilla y otras ciudades de la Andalucía (1).

C. Los Españoles que se exercitaban en la navegacion, eran casi todos Mercaderes y hacian su mayor comercio en Roma, sacando provecho de la pereza y errada política de los Romanos, que tenian (como dixe antes) esta profesion por indigna de su nobleza y soberania. Catalanes, Valencianos y Andaluces venian al puerto de Ostia con naves de mucho buque, y traian telas, lanas, tri-

Comercio. Navos Españoles en Roma. Mercaderes Romanos que acudian á bordo.

(1) *Cotofredo*, *Opera juridica* *numera*: *Opusculo de Imperio maris* *cap. 9. p. 10. pag. 98. y sig.* Boissacé, *Historia générale de la marine* *tom. 1. lib. 10. pag. 292. y 294.*

Libro Gregorio Gicésti, *Operum* *l. 7. lib. 1. De re mar.* *cap. 2. col. 612.* *España Romana baxo el Imperio* *donde se habla de Trajano y Adriano.*

(1) Estrabon, *Retum Geograph.* *tom. 1. lib. 3. pag. 205. 214.* y en otros lugares, Plinio, *Tolouco* y otros Geógrafos, Boissacé, *His-*

toire générale de la marine *tom. 2. lib. 27. pag. 3. Collection de Lápides y medallas Inscrit.* *248. 249. 250. 251. y 2788.*

go, vino, aceite, cera, miel, grana, minio, pez, esparto, metales, pernils, frutas, pescado salado y en adobo, y otros generos de que provehian á toda la Italia. Roma corría hacia el Tíbre, quando llegaba alguna nave Española, no solo para comprar las mercaderias de que venia cargada, sino tambien para lisonjear y hacer corte á los ricos Pilotos y Mercaderes, á cuya profusion no sabia hacer resistencia (segun cuenta Horacio) la flaca honestidad de las Romanas, á quienes animaban con fea condescendencia sus mismos Maridos por vil codicia de dinero (1).

Mercaderes Españoles en Roma. Compañias de Comercio.

CI. Ademias de los Negociantes Españoles, que hacian viages de España á Italia con los generos de su comercio, habia otros, que estaban fixos en Roma, donde tenian tiendas y almacenes. Las lápidas antiguas nos han conservado los nombres de tres Mercaderes que comerciaban en la Capital, Lucio Mario Febo, Publio Clodio Atenion, y Lucio Numisio Agatemero, hombres, segun parece, que ganaban mucho con su tráfico, pues el Viuda de Agatemero gastó en el sepulcro del Marido tres mil y quinientos escudos. Nuestros Comerciantes formaron en Roma varias

Com-

(1) Estrabon, *Rerum geographicarum* tom. 2. lib. 3. pag. 201. 212. y sig. y 257. Columela, *de rebus in la Trifolium* pag. 120. lib. 12. cap. 15. pag. 790. Horacio,

Carminum lib. 3. Oda 6. vers. 15. y sig. pag. 278. y 279. Hablando, el Poeta de la Romana recien casada, dice así:

- Max juniores quærit adulteros
- Inter Marit' vina; neque elegit.
- Cui donec impermissa captum
- Gaudia, luminibus remotis;
- Sed iussa, cœram non sine conscio
- Surgit Marito, seu vocat Institor,
- Sed navis hispanæ Magister,
- Dedecorum pretiosus emptor.

Compañias de comercio, como lo era una de Andaluces que negociaban en aceite, y otra de Malagueños, que vendian escabeches y salmuera, que es la *Sociedad* (segun creo) de que habló el Historiador naturalista, quando nombró el *Garo de los Socios*, de que traté poco antes. Tambien algunas ciudades en nuestra Peninsula tenian semejantes compañías como la habia en Sevilla de varios Marineros, en Barcelona de Murcianos de la antigua *Assota*, en Santoña de Cantabros, y en Braga una de Mercaderes de la misma ciudad, y otra de Andaluces de Osuna. Estas Compañias tenian sus Patronos que las protegian, sus Presidentes que las gobernaban, sus Quiestores que exigian y guardaban el dinero, y sus Agentes ó Factores, de quienes se valian para las correspondencias. Las Lápidas antiguas, de quienes he sacado estas noticias, nombran á Cayo Sennio Regulino, Agente de los Andaluces en Roma, Sexto Julio Possessor, Director del Comercio marítimo en Sevilla, Publio Clodio Atenion, Caxero por cinco años de los Negociantes de Malaga en Roma, Quinto Petronio Honorato y Cayo Elio Avito, entrambos Protectores del Comercio y Nautica de los Andaluces, el primero en Roma y el otro en Sevilla (1).

CII. Las principales Plazas ó Emporios del Comercio de la España en tiempo de los Romanos eran Tarragona, Cartagena, Malaga, Córdoba, Sevilla, Cadiz, Braga y Santoña. En las Ins-

Plazas de Comercio. Banqueros. Fruto del dinero.

TOM. VIII.

T

crip-

(1) *Coleccion de lápidas y medallas* Incep. 452. 742. 848. 849. 850. 851. 852. 856. 857. 858. 859. 860.

Plinio, *Historia naturalis* tom. 4. lib. 31. cap. 8. pag. 872.



cripciones de aquellos tiempos nos ha quedado memoria de algunos Mercaderes de dichas Plazas, como de Fructonio Brocco de Sevilla, que negociaba en hierro, y de Marco Alfio Máximo, que vendía en Tarragona pieles de Parthia, lo que es indicio de que se hacía comercio no solo en géneros del país, sino también en mercaderías extranjeras. Había también entonces Banqueros, que tomaban el dinero á fruto, y pagaban el Censo por meses, y de esta costumbre les vino el nombre de *Iduarios*, y *Calenariarios*, porque en los *Idus* y *Calendas*, que es decir, á mitad y á principio de cada mes, hacían sus cobranzas y pagamentos. El fruto del dinero en España á principio del siglo tercero de la Era Christiana era del medio por ciento cada mes, que corresponde al producto anual del seis por ciento, según se infiere de una lápida de Barcelona; aunque esto no quita que ya fuese más ya menos, según los diferentes tiempos y circunstancias, pues á veces bajaba hasta el cinco por ciento, que es la regla que tuvo Trajano en la institución de los alimentarios, y otras veces subía hasta doce, que es lo que llamaban *centesima*, porque se pagaba mensualmente á razón de uno por ciento (1).

Comercio destruido en España por los Romanos.

III. La nación Española, por lo que tengo dicho hasta ahora, se vé que proseguía bajo la dominación de los Romanos empleándose en el comercio con el mayor tesón; y en prueba de esto pudiera hacer otras reflexiones.

nes acerca de la costumbre que había de navegar por canales y ríos, y aun de trasladar las ciudades de lugares altos é incomodos á otros más bajos y vecinos al mar para comerciar desde allí con más facilidad y conveniencia. Pero el gobierno Romano por la natural aversión que tenía á todo género de industria, en vez de levantar y proteger á nuestros industriosos nacionales, los desanimaba comúnmente y envilecía con vergonzoso desprecio, y reduxo, finalmente, con esta mala política á tan deplorable estado nuestros emporios de comercio, que en el quarto siglo de la Iglesia, según las descripciones de Rufo Festo Avieno que vivía por aquellos tiempos, ya no se asemejaban á sí mismos, por más que los Españoles se industriasen aun entonces más que todos los otros Europeos (y pudiesen llamarse en cotojo de los demás (como dixo un Anónimo Griego de aquella edad) *ricos en todo genero de negociacion. Cadiz* (escribe Avieno) *aquella ciudad insigne, que estaba tan llena de pueblo y de riquezas, la vemos ahora pequeña, despoblada, infeliz y cubierta de sus propias ruinas.... Todas las playas de Andalucía, en que habia antes tantas ciudades y tan frequentadas por los Cartagineses, parecen hoy un desierto con altos edificios sin gente, y riquissimas campiñas sin labradores... Las llanuras amenissimas de Valencia ya no dan albergue, como antes, á un inmenso Pueblo; el río sonoro, que las baña, ya no halla oido de hombre á quien dar deleyte con el murmullo de sus aguas, y la antigua Denia, en que hervian los habitantes, se convirtió de ciudad en pantano. Así los Romanos, habiendo en-*

(1) Colección de Lápidas y medallas Inscrip. 234. 5. 1. Inscrip. 963. 670. 734. 853. 854. 963.

contrado en España una nación numerosísima, y la mas industriosa de todas, fueron destruyendo insensiblemente con su mal gobierno la población y la industria (1).

Principio de la Literatura Romana en España. Escuelas de lengua griega y latina.

CIV. No sucedió así con la Literatura, en la que los Españoles, con los principios que habían tenido desde el tiempo de los Griegos y Cartagineses, continuaron siempre en adelantarse y hacer progresos, al mismo paso que se hacían en la ciudad de Roma, en donde las ciencias tuvieron mas partidos que las artes y comercio. La primera cosa que introduxeron los Romanos en España, fue su lengua latina, cuya época juzgo poder establecer en los tiempos de Sertorio, porque aunque había entrado con los exércitos, y llegado hasta las ultimas tierras de Andalucía mas de un siglo antes de aquel General, no se aprendió hasta entonces con estudio metódico y formal. Sertorio, ochenta años antes de la Era Christiana, abrió en Aragón en la Ciudad de Huesca escuelas públicas de lengua griega y latina, y tuvo la satisfacción de verlas frecuentadas por mucha gente noble y distinguida, que se dexaba arrastrar de las promesas y premios del sagaz Fundador. La novedad, la emulacion, la esperanza, la gloria, todo concurrió para que se hiciesen de moda las dos lenguas, y por consiguiente se multiplicasen escuelas y maestros por varias ciudades de toda España. Estrabon nos ha dexado

(1) Estrabon, *Recuru Geographi-carum* tom. 1. lib. 3. pag. 209. y 211. Plinio, *Historia naturalis* tom. 7. lib. 3. cap. 31. pag. 300. Rufo Feste Avieno, *Ora maritima*

vers. 370. 478. 465. 476. pag. 1316. y Sig. Anónimo Griego, *Expositio totius mundi* en la Coleccion de los Geografos Griegos de Juan Hudson. volumen 3. pag. 16.

do memoria de Asclepiades Mirleano, y una piedra de Córdoba de Domicio Isquillino, ambos á dos Profesores de Gramática griega en la Provincia Bética; y otra lápida de Sevilla nos ha conservado el nombre de Troilo, Maestro de eloquencia griega en aquella ciudad. Parece, que en España no solo había Maestros públicos, sino tambien privados y domésticos; pues tenemos una inscripcion antigua que nos da noticia de Licinio Politimo, Instructor y Ayo de Marco Terencio Paterno, natural de Isona en Cataluña; y otra, que habla de Julia Secunda Niña Española de doce años escasos, que en tan poca edad había aprendido mucho baxo la direccion, segun parece, de su mismo Padre (1).

CV. Quien toma la lengua de una nacion culta y literata, tiene la ventaja de poder manejar buenos libros, formarse sobre excelentes modelos, y cobrar amor á los estudios de aquella nacion. Así sucedió puntualmente á los Españoles. Leian los libros de los Escritores Griegos y Romanos, y juntamente con las lenguas de estos dos Pueblos fueron tomando la cultura que ellos tenían; pero esto no se mantuvo siempre en un mismo estado, antes iba baxando y subiendo á medida de las alteraciones del Imperio Romano; pues es indecible, quanto dependen las ciencias del diferente Estado de la República, y de la buena ó mala política de quien manda. El Gobierno unas veces blando y otras cruel; los

Tres épocas de la Literatura: Octaviano, Vespasiano y Constantino.

Emil

(1) Vence la *España Romana* baxo la República num. 303. y la Coleccion de Lápidas y medallas Ins-

crip. 329. 330. 331. 332. Estrabon *Recuru Geograph.* tom. 1. lib. 3. pag. 236.

Emperadores ya sabios y cultos, ya barbáros é ignorantes; las provincias ya en paz, y ya en guerra; la Religion un tiempo protegida y otro perseguida: estos altos y baxos de la República alteraron en España varias veces el aspecto de las ciencias y bellas letras, ya sumergendolas de golpe en la obscuridad, y ya haciendolas levantar del sepulcro y aspirar á la gloria de los mejores tiempos. Me parece que los tres Emperadores Octaviano, Vespasiano y Constantino son los que dieron aliento á la Literatura Española, que encontraron desmayada y caída por razon de los tiempos funestimos que les precedieron. Las sangrientas guerras Españolas de Sertorio y Metelo, y de Pompeyo y Julio Cesar; las crueldades de Tiberio, de Caligula y Neron; la larga cadena y pesadísima de Emperadores malvados, cuyo ultimo eslabon fue Diocleciano: estas fueron en España las tres epocas y los tres motivos poderosos de la ruina de los estudios. Por el contrario los años felices de Octaviano Augusto despues de la guerra Cantábrica; el singular amor que manifestó Vespasiano á la nacion Española; la libertad que concedió Constantino Magno á la Religion de Jesu-Christo y á los estudios sagrados: he aqui los tres Imperios dichosos en que volvieron á nacer y levantar cabeza las ciencias olvidadas y perdidas. Siguiendo, pues, este orden Chronológico, texeré brevemente la historia de la Literatura Española del tiempo de los Romanos, pues sin duda las ciencias y bellas letras son uno de los artículos mas importantes y gloriosos en la historia de qualquiera nacion (1).

(1) En el discurso de la Historia he tratado de los puntos his-

tóricos que aquí insinúo.

CVI. La poesía fue el primer exercicio literario de los Españoles súbditos de Roma, así porque este estudio, por ser el mas ameno y agradable ha sido siempre el primero en todas las naciones del Mundo, como tambien porque el verso en tiempo de la República era en todo el Lacio la principal ocupacion de los Letrados. Todavía el siglo de oro no había amanecido, ni habian resonado en Italia las liras de Catúlo y Horacio, ni la trompa de Virgilio, quando ya cantaban en Roma los célebres Poetas Cordobeses, que vinieron á Italia con Quinto Cecilio Metelo setenta y un años antes de la Era Christiana. Marco Tulio Ciceron, que oyó varias veces á estos Cantores Andaluces, no supo darles otra censura, sino la de un *sonido pingüe y peregrino*, que es la misma tacha con que fueron notados dos Oradores elegantes, Tinka de Plascencia, y Theofrasto Metelines, el primero en Roma por un Pregonero vilisimo, y el segundo por una Verdulera en Athenas; lo qual es prueba, que como el sonido peregrino ó extrangero de estos dos Oradores no era defecto de eloqüencia, sino de pronunciaciön; así no era otra la falta de aquellos Poetas, por mas que Cellario y otros Escritores modernos les hayan culpado de errores gramaticales, sin el menor fundamento, y solo para salvar el honor de Ciceron, que no debía notar un error que es defecto de la cuna y no de ignorancia, y de que solo se rien las verduleras, y otros hombrecillos y mugeres sin instrucciön y crianza. Juntamente con los Cordobeses vino de Cádiz á Roma Lucio Cornelio Bálbo, que debía de ser muy amante de toda poesía,

Primera época, de la Literatura Española. Poesía.

112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000

los

los que hablan ó versifican en lengua que no les es propia, lo estimaban sin embargo en toda Roma las personas doctas así por su mucho ingenio, como por el recto juicio con que sabía distinguir á los autores buenos de los malos, de lo que dió prueba con mucha gloria en un congreso de Literatos, en que tomó con calor la defensa de Marco Tulio contra el partido de Asinio Polion y de otros corruptores del estilo Ciceroniano. Desde la época de Augusto hasta la de Neron fueron subiendo los Poetas Españoles á mayor pureza de language, como se ve por Lucio Junio Moderato Columela, natural de Cadiz, que por orden cronológico es el último de los buenos, y al mismo tiempo el mejor de todos, segun el testimonio práctico que nos dexó él mismo en su Poëma *De los Huertos*, obra compuesta con tanta propiedad y elegancia, que por ella sola puede ponerse sin temor alguno al lado de Virgilio. Al mismo tiempo que subía Columela tan gloriosamente á la mas alta cumbre del Parnaso, había en Roma otros Poetas Españoles, que por querer seguir el mal exemplo de los Romanos iban resbalando y cayendo á lo mas baxo. Marco Anneo Lucano, natural de Córdoba, que vino en mantillas á la Capital del Imperio, quando dominaban en ella las hiperboles de Osco, las hinchazones de Musa y los relumbrones de Cayo Cesar Caligula; quedó deslustrado desde niño con el falso esplendor, que daban estos Poetas á sus composiciones; á lo que se añadió, que no teniendo él todavia diez y seis años, vió sentado en el trono á un Príncipe Joven, que

sin esto alguno se factaba de su habilidad en la Poësia, y desafiaba á los demas Cantores. El mancebo Cordobes, ambicioso de premios y honores que no podian entonces esperarse sino con el estilo grandioso, que era de moda en la ciudad, y de gusto del Príncipe, se puso á componer con aquella viciosa hinchazon, que se nota en la *Farsalia*, la única obra entera que nos ha quedado, de las muchas que escribió en los pocos años de su vida. Mas sin embargo, se le debe el elogio de haber compuesto sus poësas con mucho fuego, con eloqüencia maravillosa, y con facilidad increíble, que son calidades de que lo alaban generalmente antiguos y modernos. No solo Estacio y Marcial, que pueden tenerse por de mal gusto, y de poca autoridad, pero aun el autor del *Dialogo de los Oradores* lo puso entre los mejores Poëtas; y el antiguo Anónimo, que escribió su vida, alabó muy en particular la facilidad que tenia para versificar de repente con admiracion de todos. Por lo que toca á los Modernos, son innumerables los que lo han levantado á las estrellas, prefiriendolo algunos á los Poëtas mas famosos de toda la antigüedad; y el Señor Angliviel de la Beaumelle, Profesor de bellas letras en la Universidad de Copenhaguen, en su traduccion francesa de los Pensamientos de Lucio Seneca, impresa en Paris en mil setecientos y cincuenta y dos, habla de él en estos terminos: " Sin duda Lucano sacó de los preceptos de los Senecas sus Mayores aquel género de Poësia toda suya, tan varonil y magestuosa, tan atrevida y brillante. Tuvo valor para hacerse rival de Virgilio sin que-

,, rer-

„ rerlo imitar, y voló hasta lo mas elevado
 „ del Parnaso no sobre el caballo de Agani-
 „ pe, sino sobre las alas de la razon. Com-
 „ puso un Poëma heroico sin llamar á lo ma-
 „ ravilloso en ayuda; lo hizo interesante y
 „ gustoso sin pedir favor á la fábula; lo sa-
 „ có del argumento y de su imaginacion sin
 „ tomar ninguna invencion agena; y dester-
 „ ró de él el ornato enfadoso de los Episo-
 „ dios, que se tienen generalmente por gol-
 „ pes de Maestro, no sirviendo en efecto,
 „ sino para debilitar la accion, y hacerla per-
 „ der de vista, y fatigar la atencion de los
 „ lectores y resfriar el espíritu. Lucano, en su
 „ ma, sacudió todo yugo y demostró con la
 „ práctica, que sin pisar servilmente las hie-
 „ llas de los Antiguos puede ganarse un Poë-
 „ ta la aprobacion de su siglo, y tambien
 „ la de la posteridad." Los defectos del es-
 „ tilo de Lucano, que lo eran entonces de to-
 „ da Roma, se notan asimismo en algunas de
 „ las Tragedias de la Familia Annea; pero co-
 „ mo no son todas de una edad, ni de un mis-
 „ mo Autor, ni todas igualmente reprehensibles,
 „ segun observó Justo Lipsio, no debe hacerse
 „ cargo de ellas á Séneca el Filósofo, á quien
 „ se suelen atribuir sin distincion alguna. Estas
 „ Tragedias, á pesar de sus defectos, tienen
 „ la gloria de ser las únicas que nos quedan
 „ con que poder formar algun concepto del an-
 „ tigüo teatro de Roma, y han tenido siempre en
 „ Italia hasta nuestros dias muchísimos Panegi-
 „ ristas, pues los Italianos modernos, que se
 „ han ocupado en traducirlas, llegan á lo me-
 „ nos á nueve; y los que han seguido el pare-
 „ cer de Escaligero, que preferia el Tragico Es-

V 2

pa-

pañol á los antiguos Griegos son innumerables (1).

Oratoria. CVII. Los Cordobeses que se adelantaron á los demas Españoles en el ejercicio de la Poesía latina, fueron tambien los primeros en la carrera de la eloquencia. Es gloria grande de la nacion Española, que Roma en sus escuelas de Oratoria latina jamas hubiese tenido un Maestro de habilidad y talento, hasta que á ella vino de Córdoba en los últimos años de la República Marco Porcio Latron, que fue en la Capital del mundo, segun los testimonios de Plinio y Quintiliano, el pri-

uer

4) I. Acerca de los Poetas Cordobeses y del sanido peregrino con que hablaban, véase Quintiliano, de Institutioe Oratoria tom. 2. lib. 7. cap. 1. pag. 477. Cicero, pro Archia Testa nom. 10. pag. 447. Cellario, de Studii Romanorum en el tom. 3. de la Coleccion de Salengre pag. 1250. España Romana bajo la Rep. num. 324. 328.

II. De Cornelio Balbo habló en la España Romana bajo la República num. 348. y en la España Romana bajo el Imperio num. 16.

III. De las Cantaricas Gaditanas habló Marcial, Epigrammata lib. 1. epigr. 36. pag. 47. lib. 3. epigr. 50. pag. 177. Juvenal Satyrum satyra 11. pag. 230. Plinio el Joven, Epistolatum lib. 1. cart. 15. pag. 49.

IV. Los Teatros de Riga y Rivama se hallan nombrados en Marcial, Epigrammata lib. 4. epigr. 43. pag. 207.

V. De Emilio Severiano se da noticia en la Coleccion de lapidas y medallas Inscr. 831.

VI. Julio Secundo está nombrado en la misma Coleccion de lapidas y medallas Inscr. 833.

VII. De Sextilio Rena habló Marco Séneca, Suetoniarum Suspectis 7. pag. 47. y 48.

VIII. Acerca de Columela vea-

se su poema de Cultu hortorum, que es el lib. 10. de los de re rustica pag. 689.

IX. De Luciano trata Marcial, Epigrammata lib. 1. epigr. 11. pag. 67. lib. 2. epigr. 18. 19. 20. pag. 329. lib. 3. epigr. 176. pag. 671. Estacio, Opera tom. 2. lib. 2. silva 7. pag. 170. El Autor del Dialogo de Quinterio num. 20. pag. 750. Anonimo. Las niñeras en Compendio de las niñeras sin numeracion de paginas. España Romana bajo el Imperio num. 362. e Ilustracion 2. Angélic de la Beauville; Pensée de Séneca etc. en la Vie de Séneca, que está al principio de la obra, pag. XV. y XVII.

X. Sobre las tragedias de Séneca leste Morin del Rio, Synopsis Tragedia Latina en los Teatros Ilustres, desde la pag. 1. Justigomero, desde la pag. 1. Admirationes in Tragedia Seneca en la Prefacion pag. 317. 318. Nicolás Antonio, Bibliotheca vetera tom. 1. lib. 1. cap. 9. pag. 34. y sig. Quadrio, Della Storia d'ogni Eneide vol. 3. tom. 1. lib. 1. cap. 4. pag. 106.

XI. Acerca de la antigüedad del estilo usado en Italia antes de los tiempos de Luciano y Séneca, véase al fin de este tomo la Ilustracion 2.

mer Profesor famoso, y el mas insigne entre todos Octaviano Augusto, Mecenas, Marco Agripa, Ovidio Nason, Julio Floro y otros muchos hombres ilustres de aquella edad, fueron todos discipulos de Latron, á quien los Romanos admiraban no solo por su eloquencia, sino tambien por su mucha doctrina, y sobre todo por la prodigiosa memoria con que sabia repetir exáctamente despues de muchos años todo lo que habia oido y leído. Dos cosas singulares se cuentan de este Español: la primera, que los que iban á su escuela, no gustaban de declamar y ejercitarse como se hacia en las otras, estando satisfechos con solo oírle; de lo que se originó el nombre de Auditores que se dió por entonces á los sus discipulos, y consecutivamente á los demas: la segunda, que siendo Orador tan eminente, no era nada presumido, antes bien desconfiado y tímido, como lo manifestó en Tarragona quando hubo de defender en el Foro, contra su costumbre, la causa de un pariente suyo, pues con la mucha gente que se vió por delante, cobró tal miedo y respeto, que comenzó la oracion por un solcismo, y hubo de rogar á los Jueces, que del Foro, en que estaban, se transfiriese el tribunal á la Basilica. Fue casi igual á Marco Porcio por edad y por fama el célebre Junio Galion, á quien Marco Séneca no se descuidó de llamar nuestro repetidas veces, para que supiera la posteridad que le era pariente y natural de España, pues no pudo llamarle de este modo por haber él ahijado á Novato Anneo, quando esta adopcion no estaba todavía executada, El estilo de Galion era menos

robusto que el de Latron, segun dice Quintiliano, y tenia cierta blandura ó floxedad, á que el Autor de los *Motivos de la corrupcion de la eloquencia* quiso dar el nombre de *sonsonete*: pero sin embargo de esto, declamaba con mucha elegancia y propiedad, y era el mayor enemigo que hubiese del estilo hinchado y ruidoso que él llamaba por burla y derision *el furor divino de los Oradores ardientes*. Los dos Españoles que acabo de nombrar, juntamente con Aurelio Fusco y Albucio Silo, formaban en Roma despues de la muerte de Ciceron el Quatuorvirato de la Oratoria, y de todos estos los dos mejores eran ellos, pues *quando competian los quatro* (segun cuenta Marco Séneca) *de Galion era la palma, y la gloria de Latron*; que es decir, por lo que yo entiendo, que la victoria momentanea y popular era del primero por la dulzura del estilo con que atraia á los oyentes; y del segundo era la fama solida y permanente, que no se adquiere con la brillante apariencia, sino con la robustez y energia. Florecian por el mismo tiempo Victor Estatorio, Cordobes, y Cornelio, apellidado *el Hispano*, de quienes el primero no fue censurado por Marco Seneca, aunque así lo piensan los modernos, antes bien ensalzado con mucho elogio por su doctrina y eloquencia, como lo probaré de proposito en las Ilustraciones; y el segundo debia ser asimismo buen Orador segun el concepto que tenia de él Marco Seneca, y el que puede formar qualquiera por sí mismo, leyendo los pedazos que nos quedan de sus declamaciones. A estos deben añadirse otros dos, que no les eran in-

feriores, Gavio Silon y Turrino Clodio el mayor. Silon, aunque no nombrado por Nicolas Antonio entre nuestros Autores, me persuado con todo esto, que era Español, y uno de los mas eloquentes de su siglo, porque *Ocraviano, Emperador, habiendo asistido varias veces á las causas que él defendió en la Colonia Tarraconense, confesó* (dice Seneca) *con sincero elogio, que jamas habia oido un padre de familias mas eloquente*. No ignoro que en los libros impresos en lugar de *Colonia Tarraconense* se lee *Tarracinense*, con la diferencia de una sola letra: mas este sin duda alguna ha sido error de pluma de algun Copista, no solo porque en los mejores Codigos manuscritos se lee del primer modo, sino tambien por otras razones, que me persuaden á lo mismo; como son el saberse por la historia, que Ocraviano en Tarragona, habiendo estado allí casi dos años, tuvo sin duda ocasion para oír aquel Orador con frecuencia, mejor que en Terracina; y el haber dicho Marco Seneca, si Gavio Silon no adquirió mucha fama, no fue por falta de ingenio, sino de teatro y de lugar, por haber vivido muy lejos de la Capital, que es circunstancia que no conviene á Terracina, pero sí á Tarragona; y el haber finalmente añadido, que si elogiaba mucho á Silon y á Turrino Clodio, era porque realmente lo merecian, y no por espíritu de parcialidad ó partido, de lo que no podia sospecharse, si no hubiesen sido los dos de su misma nacion Española. Efectivamente, Turrino el Mayor (á cuyo hijo amaba Marco Seneca como á hijo propio, y de quien dixo del mismo modo que de Silon, que no le alababa por pasion

(o ceguedad) habia nacido en España de Padres nobles, que dieron alojamiento en su casa á Julio Cesar en tiempo de las guerras civiles. Habiendose empobrecido la familia por las mismas guerras, él volvió á levantarla con el grande provecho que sacaba de las causas que defendía en su Provincia; pues como dice Séneca, era superior en el exercicio Forense á todos los demas Abogados sus coetanos por su habilidad en el proponer, prontitud en el responder, y energia y sagacidad en el defender y perorar: y solo en la vejez se dexó arrastrar de la moda que corría entonces entre muchos Romanos, que preferían el estilo de Apolodoro al de Marco Tulio Ciceron. Me quedan todavía otros tres insignes Oradores del buen siglo de Augusto; y el primero de ellos es Acilio Lucano, á cuya eloquencia los Proconsules de España y otros hombres ilustres fiaban de buena gana sus intereses, y de quien quedaban todavía algunos escritos, quando un Anónimo antiguo compuso la vida del Poeta Lucano, que fue su Nieto por parte de Madre. El segundo es Quintiliano el viejo, de quien dice Marco Séneca que ya habia muerto quando él escribía sus controversias, y por consiguiente no pudo ser el Padre del famoso Quintiliano, sino el Abuelo, aunque muchos piensen lo contrario por no haber reparado, que el Padre entonces debia estar vivo, no habiendo todavía nacido el hijo. Parece, que Marco Séneca era rival ó enemigo de este viejo Orador, pues no dice de él otra cosa, sino que se le acabó con la muerte la fama de que habia gozado en vida. Pero no censurandole en nin-

guna

gun asunto particular, como acostumbraba hacerlo con todos, y mas con sus Españoles, y no hallandose por otra parte defecto alguno que notar en la unica sentencia que refiere de él; debemos tenerle por buen Orador, y de estilo puro y elegante, como lo eran todos los Españoles de aquella edad. El ultimo Declamador de aquellos tiempos fue Marco Anneo Seneca, hombre de memoria prodigiosa, á quien debemos la Historia literaria de los Romanos ilustres en eloquencia, pues merecen sin duda este nombre los libros de *Suasorias*, y *Declamaciones*, que escribió ya viejo para instruccion de sus hijos poco despues de la muerte de Octaviano Augusto. Manifiesta en estas dos Obras, que son las unicas que nos quedan, su estilo facil y purgado, la Critica con que sabia distinguir á los Oradores buenos de los malos, y el gusto delicado con que aborrecia la hinchazon, la redundancia, las sentencias sobrado agudas, y los retruécamos y demas juegos de palabras que eran entonces las delicias de ultima moda en la Capital del Imperio. He nombrado hasta aquí á nueve Oradores insignes del siglo de Augusto, Marco Porcio Latron, Junio Gallion, Victor Estatorio, Cornelio Hispano, Gavio Silon, Turrino Clodio el Mayor, Acilio Lucano, Quintiliano el Abuelo, y Marco Anneo Seneca. ¿Qué otra Nacion del Mundo podrá honrar la historia de aquel siglo feliz con un número tan grande y escogido de excelentes Oradores, que no tienen que ceder la mayor parte de ellos sino solo al Principado la eloquencia? Tal fue el estado de la Oratoria en España desde los últimos años de la

TOM. VIII.

X

Re-

República hasta los últimos de Tiberio. Después de esta época empezaron los Españoles á flaquear en la noble arte del buen lenguaje, arrastrados del mal exemplo de los Oradores Italianos, que se habian ya viciado mucho antes. Turrino Clodio, hijo del mayor, á pesar de la buena disposicion que tenia, comenzó desde joven á levantar el estilo sobre sus fuerzas con locucion afectada y pomposa. El Abogado Quintiliano, padre del insigne Fabio, debía de ser Orador muy fiaco y vicioso, segun se vé que su hijo no se atrevió á nombrarle, sino para censurar en él un infeliz juguete de palabras. El Poëta Lucano, que declamó en griego y en latin, es cierto que por lo que refieren Estacio, Marcial, Quintiliano y el Autor antigüo de su vida, era Orador enérgico, ardiente y sentencioso, y el pismo de toda Roma por su indecible facundia; pero entre tantas virtudes oratorias que adornaban el espíritu, no puede negarse que aprendió y tomó de los Romanos aquel estilo hinchado y sonoro de que hablé poco antes tratando de la Poësia. No conozco sino á dos Españoles de aquella edad, que parece que supieron librarse de la epidemia literaria de la ciudad de Roma, y son los dos Senecas, Anneo Mela y Anneo Novato Galion; pues del primero dice su padre, que se aplicaba con mucho acierto al estudio de la buena eloqüencia; y del segundo alababan todos generalmente la natural dulzura de su espíritu, que se le veia transücir en sus declamaciones, y en todo lo que obraba y hablaba (1).

CVIII.

(1) I. De Lacton habló Plinio, *Historia naturalis* tom. 4. lib. 20. cap. 14. pag. 78. Quintiliano, *Oratoria Institutiones* lib. 10. cap. 3. pag.

pag. 575. Marco Seneca, *Suasoria- rum susor.* 1. pag. 9. susor. 2. pag. 13. y 19. susor. 6. pag. 30. *Controuersiarum* lib. 1. controuersia 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. pag. 63. 74. 84. 90. 91. 200. 106. y 119. lib. 2. controuers. 9. 10. 11. 12. 13. 14. y 15. pag. 124. 130. 131. y sig. 143. 153. 158. 160. 161. 171. y 177. lib. 3. controuers. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. pag. 191. 199. 207. 213. 216. 219. 226. 234. y 240. lib. 4. controuers. 24. 25. 26. 27. 29. y en la Prefacion de dicho libro pag. 246. 250. 275. 287. 274. 289. lib. 5. en la Prefacion y controuers. 30. 31. 32. 33. 34. 35. pag. 299. 303. 314. 310. 327. 332. y 339.

II. De Galion habló Quintiliano, *Oratoria Institutiones* tom. 2. lib. 9. cap. 1. pag. 486. Anonimo, *Dialogi de Oratoribus* num. 26. pag. 733. Marco Seneca y *Sustulianus susorior* 1. y 2. pag. 21. y 29. *Controuersiarum* lib. 1. controuers. 1. 2. 3. 4. 5. 6. y 8. pag. 64. 79. 95. 203. 118. lib. 2. controu. 10. 11. 12. 14. pag. 140. 147. 161. 172. lib. 3. Prefacion y controu. 16. 27. 22. 23. pag. 184. 191. 230. 233. 241. lib. 4. controu. 24. 26. 27. 28. 29. pag. 230. 266. 271. 280. 293. lib. 5. en la Prefacion y controu. 30. 31. 32. 33. 34. pag. 299. 302. 308. 312. y 333. Aldemich, *Specimen veteris Romanae literaturae perditæ* part. 1. p. 125.

III. Acerca de Estacio véase al fin de este tom. la Ilustracion 9. Habló de él Marco Seneca en la susorior 2. pag. 19.

IV. De Cornelio Hispano tradó Marco Seneca, *Sustulianus susor.* 2. y 3. pag. 74. y 22. y susorior 6. pag. 31. *Controuersiarum* lib. 1. controu. 1. 2. 3. 4. 7. pag. 66. 74. 86. 90. 107. lib. 2. controu. 11. y 13. pag. 148. y 163. lib. 3. controu. 27. 18. 21. 23. pag. 202. 224. y 244. lib. 4. controu. 23. 26. 27. 28. pag. 262. 266. 273. 284. lib. 5. controu. 33. y 34. pag. 320. y 337.

V. Por lo que toca á Siton, véase Marco Seneca, *Controuersiarum* lib. 3. en la Prefacion y con-

trouersion 31. 32. 33. 34. pag. 289. 300. 309. 318. 321. 329.

VI. De Turrino el mayor habló Marco Seneca, *Controuersiarum* lib. 5. en la Prefacion y controuers. 30. 31. 32. 33. 34. y 35. pag. 299. 303. 309. 314. 321. 329. y 339.

VII. Acerca de Acilio Lucano, véase el Anonimo, *Vita Lucani ex Commentario antiquissimo* sin numeracion de paginas.

VIII. De Quintiliano el Abuelo tradó Marco Seneca, *Controuersiarum* lib. 5. en la Prefacion y controuers. 30. 31. pag. 295. y 336. Niccolas Antonio, *Bibliotheca veteris top.* 1. lib. 1. cap. 1. num. 48. pag. 12.

IX. Por Marco Seneca véase el mismo Seneca, *Controuersiarum* lib. 2. en la Prefacion pag. 13. y 54. Marcial, *Epigrammata* lib. 1. epigr. 53. pag. 65. Melchiano, *Historia literaria de España* tom. 6. todo entero. Niccolas Antonio, *Bibliotheca veteris tom.* 2. lib. 2. cap. 4. num. 54. pag. 16.

X. De Turrino el joven habló Marco Seneca, *Controuersiarum* lib. 5. en la Prefacion pag. 299.

XI. Quintiliano el padre se halla nombrado por su hijo Quintiliano, *Oratoria Institutiones* lib. 9. cap. 8. pag. 509.

XII. Acerca de Lucano véase el Anonimo, *Lucani vita ex Commentario antiquissimo* sin numeracion de paginas. Quintiliano, *Institutiones* lib. 10. cap. 1. pag. 571. Estacio, *Sylvarum* lib. 2. Poësia 7. pag. 164. y sig. Marcial, *Epigrammata* lib. 2. epigr. 53. pag. 65.

XIII. Sobre Anneo Mela véase Marco Seneca, *Controuersiarum* lib. 2. en la Prefacion pag. 123. Lucio Seneca, *Opera* tom. 1. *Ad Helvium de consolatione* cap. 16. pag. 153. 154.

XIV. De Novato habló Lucio Seneca en el lugar citado, y tom. 2. *Naturalium questionum* lib. 4. p. 640. Estacio, *Sylvarum* lib. 2. Poësia 7. vcrs. 31. pag. 167.

XV. Acerca de la antigüedad del mal gusto en Roma antes de la época de Turrino el joven &c. véase al fin de este tomo la Ilustracion 8.

ñoles en la Oratoria y Poesía, sino tambien en la Historia, antes bien tenían á este estudio particular afición, como se ve por lo que cuenta Plinio el joven de un ciudadano de Cadiz, que solo por conocer á Tito Livio vino de España á Roma, y despues de haberle visitado y obsequiado se volvió luego á su patria sin detenerse en otra cosa alguna; de lo que hablando San Gerónimo se detiene en admirar el alma de aquel Español, á quien hizo mas impresion la sola fama de un hombre grande, que todas las rarezas y magnificencias de la capital del mundo. El Historiador mas antiguo de que nos queda noticia, fué Lucio Cornelio Balbo el mayor, á quien Capitolino y otros llamaron Cornelio Balbo Theofanes, no por equivocacion, como juzgó con muchos Don Nicolas Antonio, sino porque el Historiador Griego Theofanes, segun sabemos por Ciceron, lo habia adoptado por hijo y dadole su nombre, como se acostumbra entonces con los ahijados. Escribió dos historias, que han perecido entrambas por fatalidad, los Anales de su patria y los hechos de Julio Cesar, de quien era intimo amigo. El estilo de estas obras debia de ser muy correcto y elegante, porque tal es el de sus cartas que andan impresas con las de Ciceron, y porque sabemos que hizo mucho estudio sobre los buenos Autores, á quienes ilustró y comentó prolixamente segun la costumbre de los antiguos Gramáticos: y siendo esto así, no puedo adherir á la opinion de Gerardo Vossio, que quisiera atribuirle los libros de *la Guerra Española*, que van con el nombre de Aulo Ircio, pues no tienen la

cla

claridad y propiedad con que escribia nuestro Historiador. Tambien el célebre Igino de quien luego volveré á tratar, se exercitó en la historia, y escribió las vidas de los hombres ilustres citadas por Aulo Gelio y San Gerónimo, algunas historias geográficas que llegaron á manos de Servio, y varios libros de Genealogia que nombra él mismo en su *Poético astronómico*, si es que nos podemos fiar de una obra tan imperfecta y desfigurada. Estos dos Historiadores de mucha fama, Lucio Cornelio Balbo y Cayo Julio Igino, son los unicos que tuvo la nacion Española en la época de que se trata, segun las escasas noticias que han llegado á nuestros dias (1)

CIX. Mucho mayor numero se me presenta de hombres doctísimos en todo género de ciencias, por haberse aplicado á ellas nuestros antiguos Españoles con tanta constancia, que Ciceron, Horacio, Estrabon, Plinio el Joven y otros Escritores antiguos alabaron varias veces á nuestra Nacion por su mucha doctri-

Ciencias.

(1) I. Del Gaditano, afecto á Tito Livio, habló Plinio el joven, *Epistolarum* lib. 2. cart. 3. pag. 83. San Gerónimo, *Opera* tom. 1. *Epirotarum* clase 3. cart. 33. num. 1. col. 509.

II. Acerca de Balbo el Historiador kazu Ciceron, *Opera* tom. 2. Oracion *Pro Lucio Cornelio Balbo* desde la pag. 530. tom. 3. *Ad Atticum* lib. 2. epist. 9. pag. 846. lib. 9. epist. 6. pag. 854. lib. 11. epist. 34. y 38. pag. 879. 881. Suetonio, *Divus Julius Cesar* cap. 41. pag. 39. Aulo Gelio, *Noctes Attica* lib. 17. cap. 9. pag. 411. Capitolino, *Maximianus et Balbinus* pag. 148. Sisonio Apollinar, *Epistolarum* lib. 9. epist. 34. Gerardo Vossio, *de Historicis latinis* lib. 1. cap. 13. pag. 66. Ni-

celas Antonio, *Bibliotheca vetus* tom. 1. lib. 1. cap. 2. num. 30. pag. 7. Fabrici, *Inscriptionum antiquarum Gr.* cap. 6. pag. 479. Aicherich, *Specimen veteris Romanae Librariae* part. 1. pag. 53.

III. Sobre las obras historicas de Igino vease el mismo Igino, *Poeticum astronomicum* edicion de Venecia de 1485. Aulo Gelio, *Noctes Attica* lib. 1. cap. 14. pag. 36. lib. 7. cap. 1. pag. 207. S. Gerónimo, *de Viris Illustribus* en la Prefacion pag. 23. Servio, *de obsequentiis* lib. 1. pag. 108. letra D. pag. 216. letra G. lib. 7. pag. 485. letra E. y en otros lugares. Vossio, *de Historicis latinis* lib. 1. cap. 29. pag. 102. y sig.

trina; y de los de Cadiz en particular dixo Possidonio, que eran buenos Físicos; y Ciceron afirmó en presencia de todo el Senado Romano, que eran *hombres sabios y bien instruidos en el Derecho público*. La ciencia que se cultivaba en España mas que todas segun el gusto de aquel siglo, sería naturalmente la Medicina, pues nos quedan de ellas mas memorias que de otra alguna. Herotes, de Andaluçia, Lucio Cordio Sinforo, de Extremadura, Cayo Alío Januario, de Beja, Tiberio Claudio Apolinar, de Tarragona, y Marco Licinio Filomuso, de Mallorca, son otros tantos Medicos que se hallan nombrados en las Lapidias antigias, y á quienes se puede añadir Julia Saturnia, que exercitaba la Medicina con honor en la Ciudad de Mérida. Pero dexando á los Medicos, de que tenemos muy poca noticia, merecen aquí el primer lugar dos Literatos los mas doctos de la antigua Roma, Cayo Julio Iginio, que floreció baxo el Imperio de Octaviano, y Lucio Anneo Seneca el Filosofo, que llegó hasta los tiempos de Neron. Iginio, Liberto de Augusto, *no Alexandrino* (dice Suetonio) *como han pensado algunos, sino Español*, era hombre tan versado en todo género de estudios, que el Emperador le escogió entre los mayores Literatos del siglo de oro para Director y Presidente de su Biblioteca Palatina. Este insigne Autor escribió muchísimas obras de Agricultura, Geografía, Astronomía, Theología, Gramática, Historia, Arte militar y de otras varias materias; pero entre tantas no nos queda alguna, de que podernos fiar, ó porque son apócrifas, ó porque los copiantes

las

las han desfigurado, ó porque son hechura de algun otro Iginio no tan antiguo, como han reparado con buena critica Guillermo Goetsio, Alberto Miréo, Ernesto Salomon, y otros Escritores modernos. El Segundo lugar entre los Sabios Españoles de la antigua Roma se debe dar sin disputa á Lucio Anneo Seneca, el Filosofo, de quien todos los Autores Griegos y Latinos han hablado con la mayor veneracion y respeto. Columela le llamó *excelente por doctrina, y por ingenio*: Cornelio Tacito dixo, que era *Literato muy conocida por sus estudios y por su ingenio placentero*: el Historiador naturalista le dió el titulo de *Príncipe de la erudicion*: Dion Cassio afirmó, que era *hombre superior en sabiduria á todos los Romanos de su siglo, y aun á muchos de otras edades*: Quintiliano, finalmente, aunque nada amigo de la familia Annea, confesó, que era *Escritor de ingenio flexible y fecundo, hombre de muchísimo estudio, de inmensa erudicion, y rico de bellísimas sentencias, y en quien hay muchas cosas que debieramos imitar, y otras muchas dignas de admiracion*. Yo no hallo entre los antiguos sino á Caligula y Gelio, que han hablado con poco respeto de la doctrina de nuestro Filosofo: pero Caligula profanó de la misma manera los nombres ilustres de Homero, Virgilio y Tito Livio; y en Aulo Gelio se descubre con evidencia una pasion tan excesiva y violenta por todas las cosas de Virgilio, que no puede sufrir que se le critique de mas mínima palabra, y sin oír ni distinguir razones, se arroja con furor y ceguedad contra todos los que lo han hecho, y por esta razon le-

van-

vanta el grito varias veces no solo contra Séneca, sino tambien contra Iginio. Por lo que toca á los esclarecidos modernos que han admirado la doctrina del Filósofo Español, diré solamente en una palabra, que desde Petrarca hasta nuestros dias, todo hombre sabio lo ha respetado y venerado, y son mas de ciento los que se han empleado en traducir é ilustrar sus obras, como puede verse por el Catalogo de Gruterio, que solo llega á los últimos años del siglo decimo sexto. Los varios libros que publicó este insigne Cordobés, son testimonios evidentes de lo muy versado que estaba no solo en la Teología de aquellos tiempos y en la Filosofía moral, sino tambien en la Física, Historia natural, Geografía y Ciencias astronómicas; como lo prueban y demuestran muchos Escritores modernos, y en particular el Señor Dutens; que en su obra intitulada: *Origen de los descubrimientos atribuidos á los modernos*, juzga haber hallado en Lucio Seneca el sistema de la Armonía de Leibnitz, y el de la doctrina de los Teólogos Christianos acerca de la inmutabilidad de los decretos de Dios no contraria á la libertad del hombre. Respecto de la Astronomía en particular, debo advertir con mucha gloria de la nacion Española, que los primeros y más insignes Astrónomos que tuvo Roma, fueron Iginio, Lucio Seneca y Lucano, á quienes en toda la antigüedad (según confiesa Tiraboschi) nadie siguió dignamente sino solo Plinio. He puesto á Lucano con los otros, siguiendo en esto el exemplo de Nicolás Antonio, que citó las obras de dos Literatos modernos, donde se puede ver de-

mos.

mostrada con razones convincentes la ciencia Astronómica y Matemática del Poeta Cordobés. Pero la España tuvo la primacia, no solo en los estudios astronómicos, sino tambien en los geográficos, siendo sin disputa Pomponio Mela, entre los Geógrafos latinos, el primero por mérito y por antigüedad, cuyas obras se estiman mucho así por las materias de que tratan, como tambien por el estilo con que estan escritas, *terso y elegante* (dice aun Tiraboschi) *y superior por ventura al de todos los demas Escritores de su siglo*. El Reyno de Andalucía, de donde Pomponio era natural, produjo tambien á otro Geógrafo llamado Turanio Gracula, de cuyas obras se aprovechó Cayo Plinio en los asuntos históricos y geográficos de la nacion Española. Esta nacion por los mismos tiempos honró á la república literaria con varios hombres insignes, que solo insinuaré con la mayor brevedad, para que á esta parte de historia no falte cosa substancial y necesaria. Un cierto Galion, que parece que escribió de yerbas, puede ser que no deba distinguirse del Orador Galion celebrado por Marco Seneca. Marco Columela, Gaditano, fue hombre (dice su sobrino) *instruido en las mas nobles ciencias, y de ingenio firme y robusto*. Lucio Junio Moderato Columela, ademas de los doce libros elegantísimos de agricultura, escribió contra los necios pronosticos de los Astrólogos supersticiosos, y sobre los sacrificios que entonces usaban para la felicidad de las cosechas. Un tal Moderato, natural de Cadiz, Pitagorico doctísimo, publicó varios libros. fo-

TOM. VIII.

Y

lo.

losóficos, de que se hacía mucho aprecio en los primeros siglos de la Iglesia. Anneo Corneio, que á lo menos, por familia era Español, fue muy insigne (dice Dion Casio) por su doctrina y erudición, escribió algunos libros de Filosofía Estoica, y se exercitó tambien en el verso, pues compuso algunas tragedias en el tiempo de Neron y Lucano, de quien fue Maestro: A todos estos Literatos puedo añadir otros Españoles ó por nacimiento, ó por origen, aunque no conocidos por Don Nicoblas Antonio ni por Don Mateo Aimerich, que ha publicado ultimamente en Ferrara un Diccionario histórico y critico de los antiguos Literatos Romanos; y son Attilio Hispaniense; de los tiempos de la República, y Anneo Sereno coetaneo de Neron. Attilio por ventura es el mas antiguo entre los Sabios Españoles, que conocemos, pues Terencio Varion, que lo llamó *veridico y doctissimo en muchas materias*, da á entender que habia ya muerto quando él escribia. Anneo Sereno, Prefecto de la Guardia de Neron, era Filósofo de mucho estudio segun el respeto con que habla de él Lucio Seneca en el libro que le dirigió *De la tranquilidad del alma*; y pues le da y le pide consejos de buena Moral para llegar á la tranquilidad tan deseada; le exhorta á escribir sin afectacion con estilo sencillo, y solo para utilidad propia y no por deseo de gloria; le dice, que en su estudio privado puede hacerse util á los hombres, no menos que en el Foro y en la Milicia; y le reprocha el demasiado conato que ponía en recoger muchos libros, aun inutiles, y con pas-

10

to excesivo; lo llama finalmente *nuestro* Genon para denotar, que seguian uno y otro en filosofia al Padre de los Estoicos. En suma los Literatos Españoles de la época de que voy tratando, fueron muchos y muy esclarecidos, y se aplicaron á todo género de ciencias, y en estos estudios serios se aventajaron á todos los demas Sabios de su edad, aun quando las bellas letras, como se dixo antes iban desfalleciendo, y perdiendo su antiguo lustre (1).

Y 2

CXI

(1) I. De la doctrina de los antiguos Españoles habló Ciccon, *Oracion* tom. 1. en la oracion *Pro Lucio Cornelio Balbo* desde la pag. 530. Horacio, *Carminum* lib. 1. Oda 20. pag. 227. Poesidonio y Estrabon, *Remis Geographicon* tom. 1. lib. 2. pag. 267. Plinio el joven y *Epistolarum* lib. 2. cart. 12. pag. 211.

II. De los antiguos Medicos se hallará noticia en la *Coleccion de las joyas y medallas* Inscript. 226. 227. 228. 227. 228. 229.

III. *Historia de Igino* vease Suetonio, de *Illustribus Grammaticis* cap. 20. pag. 19. Columela, de *Re rusticorum* lib. 1. cap. 1. pag. 122. lib. 9. cap. 2. pag. 662. Anlo Gelio, *Negotia Astica* lib. 1. cap. 14. y 21. pag. 26. y 47. lib. 5. cap. 8. pag. 262. lib. 6. cap. 6. pag. 193. lib. 7. cap. 1. pag. 207. lib. 10. cap. 6. pag. 282. lib. 16. cap. 16. pag. 427. Vossio, de *Illustribus Latinis* lib. 1. cap. 20. pag. 192. y sig. Nicolas Antonio, *Bibliotheca vetus* tom. 1. lib. 1. cap. 1. num. 20. pag. 1. Gossius, *Nota in res apertis auctoris* pag. 162. Miro, de *S. Hieronymi librum de Viris Illustribus* pag. 16. Benesco Salomonii Cipriani, in *S. Hieron. lib. de Viris Illust.* pag. cuenda.

IV. Por lo que toca á Lucio Seneca vease Plinio, *Historia naturalis* tom. 2. lib. 9. cap. 53. pag. 318. Yon. 1. lib. 14. cap. 4. pag. 126. Cornelio Tacito, *Annales* lib. 13. cap. 4. y 11. pag. 441. y 461. Quintiliano, *Oratoria Institutiones* tom.

2. lib. 8. cap. 5. pag. 447. lib. 20. cap. 2. pag. 387. lib. 10. cap. 1. pag. 157. 158. lib. 22. cap. 20. pag. 681. Dion Casio, *Historia Romana* lib. 59. cap. 19. pag. 923. Columela, de *Re rustica* lib. 3. cap. 7. pag. 662. Suetonio, *Capit. Caesar Galigula* cap. 15. pag. 267. Anlo Gelio, *Negotia Astica* lib. 1. cap. 21. pag. 427. lib. 5. cap. 8. pag. 168. lib. 6. cap. 6. pag. 193. lib. 12. cap. 2. pag. 318.

San Gerónimo, de *Viris Illustribus* cap. 12. pag. 66. Del Rio, *Synagoga tragædæ Latina* en los Prolegomenos lib. 2. pag. 30. y sig. Eusebio, *Vita Lucii Annii Seneca* pag. 12. y sig. Grutero, *Animadversiones in L. Seneca opera* tit. *Nominis coram* &c. sin numeracion de paginas. Nicolas Antonio, *Bibliotheca vetus* tom. 1. lib. 7. cap. 7. y 8. pag. 22. 26. Tiraboschi, *Storia della Letteratura Italiana* tom. 3. lib. 1. cap. 3. num. 31. pag. 322.

V. Sobre la Astronómica de Eudoxo, vease lo que dice Nicolas Antonio, *Bibliotheca vetus* tom. 1. lib. 1. cap. 20. num. 21. pag. 46.

VI. De Pomponio Mela hablo Plinio, *Historia naturalis* tom. 3. lib. 19. cap. 6. pag. 596. y en el Catalogo de los Auctores al fin del índice del libro 3. Vossio, de *Illustribus Latinis* cap. 15. pag. 11. Yon. Nicolas Antonio, *Bibliotheca vetus* tom. 1. lib. 1. cap. 11. pag. 50. y sig. Tiraboschi, *Storia della Letteratura Italiana* tom. 3. lib. 1. cap. 3. num. 31. pag. 322.

VII.

Segunda Epoca. Vespasiano, Trajano y Adriano protegen la Literatura.

CX. La Poesía y eloquencia, que sufrieron mengua y agravio baxo el gobierno siempre turbado de los Sucesores de Tiberio, volvieron á levantarse de sus cenizas desde el primer día del Imperio de Vespasiano, y mantuvieron su honor y brillantez, hasta que Trajano y Adriano sucesores de los Flavios dexaron las riendas del Gobierno en manos de la Familia Antonina. Tito Flavio Vespasiano, que dió favor generalmente á todos los estudiosos, distinguió muy en particular á los de la Nación Española por los beneficios que habia recibido de ella en las guerras y contrastes é contra Aulo Vitelio su rival; y fue distincion muy grande entre otras la que logró á Quintiliano, de ser en Roma el primer Maestro público de eloquencia latina asalariado por el Erario del Príncipe. El Emperador Domiciano, aunque tambien honró al Orador Español fiándole la instruccion y crianza de sus

50-

VII. Turrano Graculá se hallará citado por Plinio, *Historia naturalis* tom. 1. lib. 3. en la Prefacion. tom. 2. lib. 9. cap. 5. pag. 231. y en el Catalogo de los Autores al fin del índice del lib. 3.

VIII. Galieno, el Historiador natural, se hallará nombrado por Plinio, *Historia naturalis* en el Catalogo de los Autores al fin del índice del libro 20.

IX. De Marco Columela habló Junio Columela, de *Re rustica* lib. 5. cap. 5. pag. 390. lib. 7. cap. 2. pag. 607.

X. Acerca de Junio Columela véase Gualtero, de *Scriptorum rusticarum* Prefacion pag. 7. 8. 41. y 47. Nebodano, *Historia Historiarum de Eru-pan* tom. 8. lib. 13. desde la pag. 1.

XI. De Moderato habló Estevan Bizantino, de *Urbibus art. Gadira* pag. 190. Plutarco, *Questionum*

convivialium lib. 2. quest. 7. pag. 562. Nicolas Antonio, *Bibliotheca veteris* tom. 1. lib. 1. cap. 5. num. 70. pag. 19. Moledano, *Historia literaria de España* tom. 3. lib. 13. f. 4. pag. 378.

XII. Sobrón Anaco Cornano véase Dion Casio, *Historia Romana* lib. 62. cap. 28. pag. 1026. Nicolas Antonio, *Bibliotheca veteris* tom. 1. lib. 1. cap. 10. num. 184. pag. 407.

XIII. De Atrelio nos dió noticia Varro, *Rerum Rusticarum* lib. 2. cap. 4. pag. 467.

XIV. De Anaco Sireno habló Marcial lib. 7. epigr. 39. pag. 144. Plinio, *Historia naturalis* tom. 4. lib. 22. cap. 13. pag. 709. Lucio Seneca, *Opera* tom. 1. de *Ymaginibus animi* cap. 1. §. 1. §. 1. pag. 243. 248. 257. 263. tom. 2. *Ad Lucilianum Epistola* cart. 63. pag. 175.

sobrinos, hijos de la hermana, favoreció sin embargo muy poco á los Literatos, principalmente á los Filósofos, de quienes se declaró enemigo. Pero el daño pasajero, que hizo este Príncipe á los estudios, quedó muy abundantemente recompensado con la beneficencia de Trajano, cuya proteccion generosa dió tal aliento á las Ciencias, que aspiraron á recobrar la gloria del siglo felicisimo de Mecenas. Este Emperador Andalúz abrió para uso de los estudiosos la biblioteca pública, de que habló en el discurso de la historia; premió los talentos de Cornelio Celso Médico doctisimo y elegante, mandándole erigir una estatua; honró la eloquencia de Dion Crisóstomo en la forma mas gloriosa, tomándole á su lado en el carro triunfal á manera de un insigne Conquistador; en una palabra, dió favor y ayuda á todos los hombres de ingenio, y levantando fábricas por todas partes, despertó (como decia Winckelman) el espíritu de los Artifices, que se habian echado por tierra y desmayado baxo la persecucion de los Emperadores ignorantes. *¿Qué honores no dispensas á los excelentes Maestros de eloquencia? qué beneficios no haces á todo hombre docto y erudito? Por tí los estudiosos han recobrado la vida, y vuelto á la Patria, después de haberlos desterrado barbaramente la crueldad de otros Príncipes viciosos.* No habia de otra suerte Lucio Floro, que nos representó al Imperio Romano á manera de un viejo caído, á quien el Príncipe Español restituyó con su aliento el vigor juvenil. *En él (decia Juvenal) tienen puestas sus esperanzas*

10-

todos los hombres de estudio, que han estado hasta ahora tan abaritados. Ya él volvió los ojos con ternura á las Musas afligidas, á cuyos Poetas insignes y famosos habia obligado la dura necesidad á servir en los baños públicos, á encender los hornos de Roma, y aun á tomar la trompeta del Pregonero... Ya no tenéis que abaritaros, ó Jovenes Cantores, á ocupaciones tan indignas de vuestro espíritu, pues el Príncipe os mira con amor, y os estimula, y no espera para cosa, sino que le deis motivo para exercitar con vosotros su conocida generosidad. Los estudios tan protegidos por Trajano no perdieron mucho con la muerte de tan insigne bienhechor, pues hallaron igual acogida en el trono del sucesor Adriano. Este segundo Emperador Español, hizo renacer en Italia el gusto griego en todo género de artes y ciencias; abrió la biblioteca del Capitolio, que fue la última que tuvo la Capital del Imperio; fue él primero (como observó Tiraboschi) que fundó en Roma Universidad de estudios; y concedió á los Maestros beneméritos y cansados la jubilacion; introduxo la loable costumbre de premiar á los Literatos con pensiones vitalicias; hizo en suma, quanto podia un Príncipe generoso, para añadir esplendor á los estudios, y animo y vigor á los estudiosos (1).

CXI.

(1) I. De Trajano, Protector de las artes y ciencias. Abbis Phil. de Joven. *Reverendissimi* cap. 62, pag. 230, y 231. Jusenal, *Satura* 22. *lib. 1. pag. 107.* y 108. Licinio Placido, *Rerum Romanarum* lib. 7. en el Diálogo pag. 4. Dion Cassio, *Historia Romana* lib. 69. pag. 1223. y 1219. Anónimo, *Excerpta ex libris*

Senti Aurelii Victoris pag. 202. Filóstrato, *Vita Dionisii* el principio de su obra intitulada; *Diogeni Cypriano Oratoris* octavo. Wüchelmann, *Storia delle arti del disegno* tom. 2. lib. 21. cap. 3. pag. 260.

II. Acerca de Adriano Protector de los estudios, véase Espinósano, *Adriano Imperator* en muchos

CXI. Los Poetas, que produjo España baxo Principes tan buenos; fueron muchos en numero; y los más de ellos excelentes. Marco Valerio Marcial, Aragonés, natural de la antigua *Bilbilis*, habiendo llegado á Roma, quando hervia el odio contra Nerón; huyó del estilo ruidoso de este Príncipe aborrecida, y tomando el camino mas llano y natural, se puso á escribir sus epigramas con mucha pureza de lenguaje, y de un modo sumamente claro y conciso: pero como puso todo su conato en apartarse de la Secta de los Poetas hinchiados y sonoros, y por otra parte deseaba aplauso, y por su pobreza necesitaba de quien le ayudase, se dexó caer varias veces en el lodazal de las agudezas y retruécacos, porque Roma acostumbrada desde mas de un siglo á semejantes niñerías, las acogia y abrazaba con sobrada ternura. Creo, que tambien condescendió á esta inclinacion y flaqueza de los Romanos el Poeta Canio Rufo natural de Cadiz, que se grangeó mucha fama en la Capital con su estilo burlesco: mas aunque supo jugar y hacer reir en las fabulas, y otras composiciones jocosas, escribirla sin duda con seriedad, quando se ocupaba (como lo hizo) en componer tragedias, elegias, é historias. Su Muger Theofila, que sería naturalmente de alguna familia griega de las muchas que habia en España, se hizo tan celebra por sus poesias, que Marcial se atrevió á cotejarla con la famosa Saffo, á quien (dice) no

Poësia.

chos lugares. Atlencio, *Deipnosophistarum* lib. 25. cap. 6. pag. 677. Wüchelmann, *Storia delle arti del disegno* lib. 22. cap. 1. pag. 375. y

376. Tiraboschi, *Storia della Letteratura Italiana* tom. 3. lib. 3. cap. 2. num. 2. pag. 362. cap. 11. num. 7. pag. 407. 408.

siendo inferior por doctrina, era superior por su honestidad. El Poëta Lucio, nacido en Tuy de Galicia, fue excelente Lirico, y tenido en Roma por el Horacio de sus dias, y es lastima, que ninguna de sus obras haya llegado á nuestros tiempos. Los dos Hermanos, que se llamaban Unicos de nombre, y eran Parientes de Marcial, y por ventura Aragoneses, siguieron el estilo amatorio de Catullo y Ovidio, pero tenian talento y habilidad para levantarse mas alto, y seguir las huellas de Virgilio y Homero. Tambien se exercitaron en la poësia con mucha gloria Deciano y Liciniano, de quienes volveré á tratar mas adelante. Cayo Silio Italico, que (como probaré en las Ilustraciones) era natural de Sevilla la Vieja en Andalucia, fue Poëta de mediano ingenio, pero de buen gusto, de lo que dió prueba no solo en los versos, sino tambien en sus acciones; pues tenia Biblioteca muy copiosa, y de libros muy escogidos, y honraba (segun cuentan Marcial, y Plinio el Joven) la memoria de todos los Literatos ilustres, y muy en particular la de Virgilio Maron, celebrando cada año con mucha fiesta el dia de su nacimiento, y visitando su sepulcro con veneracion y frecuencia. El Poëma, que compuso sobre la guerra Punica, no tiene agudezas, ni relumbrones, que eran desde mucho tiempo los defectos comunisimos del Parnaso Romano, antes bien el Autor en los esfuerzos continuos, que se le notan, aunque generalmente inutiles, descubre, que tenia verdadero deseo de levantarse con estilo mas sublime á la imitacion del Príncipe de los Poëtas. El Emperador Trajano

(de

(de quien nos quedan varias cartas de mucho juicio y elegancia, que suelen ir impresas con las de Plinio) cultivó tambien la Poësia, exercitandose en versos griegos y latinos; y á este proposito observó con mucho acierto Don Nicolas Antonio, que de él habló el Joven Plinio, y no del Emperador Tito, quando hizo memoria de los Príncipes amantes de la Poësia. Pero mas todavia se distinguió en esta gustosa ocupacion el Emperador Adriano, que compuso en las dos lenguas con admirable facilidad, y con gusto mas atheniense, que Romano, no solamente epigramas, y anacreonticas, y otras poëcias pequeñas, pero tambien un Poëma heroico sobre la celebre batalla de Cannas, imitando el de la *Guerra Thebana* de Antimaco, Escritor Griego de estilo dificil y obscuro, pero que mereció sin embargo (como observó Salmasio) la aprobacion de Catulo y Quintiliano, y de otros Autores de buen olfato. Entre los Poëtas amigos de Adriano son muy dignos de memoria Cayo Voconio, Romano, y Anneo, Floro, ambos á dos Españoles. Voconio, segun puede inferirse de las inscripciones antiguas, y de las cartas de Plinio el Joven, nació en Murviedro de una noble Valenciana, que tuvo dos maridos: el primero de estos, que fue el Padre del Poëta, dió á su hijo los nombres de *Voconio Romano*, y el segundo, que le fue padrastro y padre adoptivo, le dió los de *Licinio Marino*. Este elegante Cantor, cuya memoria celebró en versos el Emperador Adriano, tiene (decia Plinio) un ingenio sublime, agudo, flexible y dulce; está muy versado en las Causas Forenses; y escribe sus

caritas con tanta gracia y hermosura, que las mismas Musas no hablarían con mejor lengua-ge. Yo le amo (añade) extremadamente, y quisiera ser como él, mas no llego á tanto. En sus composiciones fue lascivo, no porque su inclinacion lo llevase á esto, sino para acomodarse (como tambien lo hizo Marcial) á la liviandad de los Romanos de aquel tiempo; que es la razon con que se defendia Plinio el Joven de esta misma flaqueza, que tambien en él se notaba, pues es menester acordarse (decia) de la doctrina de Catulo,

*Que el verso es agraciado y mas sabroso,
Quanto es mas tiernecito y amoroso.*

El Poëta Anneo Floro para ganarse la voluntad de los Romanos, parece que tomó el mismo rumbo, segun se puede colegir de las pocas poëcias que nos quedan de él, que son sin duda muy suaves, y conformes al gusto afinado de Catulo. Gerardo Vossio, Adán Ruperto, Claudio Salmasio, y otros muchos criticos modernos, han juzgado que este Poëta de la familia Annea de Córdoba no es diverso del Historiador Floro, de que hablaré mas abajo: pero sea de esto lo que se fuere, hubo de ser sin duda uno de los mejores Poëtas de su edad, pues el Emperador Adriano lo queria mucho, y burlaba y se divertia con él con la mayor familiaridad (1).

CXII.

(1) I. Sobre la antigüedad del tal gusto en Roma antes de Marcial, véase el fin de este tomo en la Ilustracion 8.

II. Acerca de Marcial véase Plinio el Joven, *Epistolarum* lib. 3. carta 21. pag. 190. El mismo Mar-

cial, *Epigrammata* lib. 11. epigr. 72. pag. 509. donde habla de los varios generos de poësia en que se exercitaba. Salmasio, in *Spartiano Adriano* pag. 53. donde trae un epigrama indico de Marcial, que Ausonio tomó para sí, como otro

CXII. Por lo que toca á la Oratoria, si la España, en los tiempos de que se habla, no hubiese producido sino á Marco Fabio Quintiliano, pudiera gloriarse por solo este Orador, de haber tenido el Primado de la eloqüencia en la segunda época de los estudios Romanos, como lo tuvo el Reyno de Napoles en la primera por Marco Tulio Ciceron. Es innegable, que Quintiliano era Español y natural de Calahorra, pues así lo afirmaron Eusebio Cesariense, San Geronymo, Ausonio y Cassiodoro; y solo quie-

Z2 no

muchos. Setrano, *Epistola Ana ad Celsianum* Panetrum en toda la obra.

III. De Canio Rufo habló Marcial, *Epigrammata* lib. 1. epigr. 57. y 60. pag. 65. y 70. lib. 2. epigr. 16. y 51. pag. 150. y 172.

IV. La Poëtica Teofila se halla nombrada por Marcial, *Epigrammata* lib. 7. epigr. 37. pag. 313.

V. De Lucio habló Marcial, *Epigrammata* lib. 4. epigr. 47. pag. 206. y 207.

VI. De los dos Unicos nos dio noticia Marcial, en el lib. 12. epigr. 36. pag. 300.

VII. Sobre los Poëtas Deciano y Liciniano véase Marcial en el lib. 2. epigr. 53. pag. 63.

VIII. De Silio Italico trató el joven Plinio, *Epistolarum* lib. 3. carta 7. pag. 153. Marcial, *Epigrammata* lib. 5. epigr. 11. pag. 186. lib. 7. epigr. 52. pag. 350. lib. 8. epigr. 62. pag. 409. lib. 9. epigr. 66. pag. 465. lib. 11. epigr. 18. y 29. pag. 514. y 555. Vossio, *de Historicis Latinis* lib. 1. cap. 29. pag. 155. Véase tambien al fin de este tomo la Ilustracion 10. num. 7.

IX. Acerca de Trajano Poëta véase Nicólas Antonio, *Bibliotheca veteris* tom. 1. lib. 1. cap. 14. pag.

71. y sig.

X. Sobre las Poësas de Adriano véase Dion Cassio, *Historia Romana* lib. 69. cap. 3. y 10. pag. 1157. y 1159. Eusebio, *Adrianus Imperator* pag. 1. 7. y 8. Reimaro, *In Spartiano Adriano* pag. 37. 44. Casaubon, in *ibidem* pag. 29. *Coleccion de tábulas y medallas inser.* 294.

XI. Acerca de Voconio consulte Plinio, *Epistolarum* lib. 1. carta 15. pag. 117. y en otros lugares. *Coleccion de tábulas y medallas inser.* 1257. y 1287. Nicólas Antonio, *Bibliotheca veteris* tom. 1. lib. 1. cap. 17. pag. 81.

XII. Del Poëta Floro habló Escapacio, *Adrianus Imperator* pag. 8. Chavero Gramático, *Institutio-nem Grammaticam* lib. 1. tit. *De Anologia* col. 37. y 111. Christoval Adán Ruperto, in *Floriano* pag. 2. Salmasio, in *Spartiano Adriano* pag. 45. Vossio, *de Historicis Latinis* lib. 1. cap. 30. pag. 162. y en el principio de la obra de Floro, *Resum Romanarum* sin numeracion de paginas.

XIII. Los versos de Catulo citados por Plinio, *Epistolarum* lib. 4. carta 14. pag. 222. son los que se siguen:

..... versiculos
 Qui tunc denique habent salem et leporem,
 Si sunt mollicui, et parum pudici.

no sepa los primeros elementos del arte Critica, puede preferir las vanas conjeturas de algunos Modernos al testimonio expreso de estos Escritores antiguos. El insigne Calaguritano, que en latinidad y eloqüencia no puede llamarse inferior sino á Marco Tulio, y por sus leyes de Oratoria es superior á todos, aun comprendido á Ciceron, tuvo escuela pública en España por largo tiempo, y luego en Roma por veinte años, y fue Maestro de Plinio el Joven y de los hijos de Tito Flavio Clemente, mas no del Emperador Adriano, como lo supuso Dodvellio con cuentas chronológicas erradas. Ademas de las célebres *Instituciones Oratorias*, que (segun confiesa aun Tiraboschi) son una de las obras mas apreciadas de la antigüedad, compuso muchas Oraciones y Declamaciones, y publicó un libro sobre los motivos de la corrupcion de la eloqüencia, que quizá es el mismo que se atribuye á Cornelio Tacito, como juzgó con otros Juan Pichon despues de haber examinado las diferentes opiniones de los Modernos mas acreditados. Fue sucesor de Quintiliano en las escuelas públicas de Roma Antonio Juliano, hombre (decia Aulo Gelio) de eloqüencia española, de amena facundia, versado en las Historias y demas libros antiguos; donde es menester observar, que el decir de uno, que tenia eloqüencia española, esto es mas robusta y vehemente que la italiana, se tenia entonces en Roma por un elogio, porque de otra suerte Aulo Gelio, que era muy amigo de aquel Español y freqüentemente lo alababa, no hubiera hablado en estos terminos. Este Profesor de eloqüencia era tan escrupuloso en la pro-

propiedad del language, que para averiguar qué uso habia hecho Budio de la palabra *Equus*, tomó prestado un Código antiquísimo de este Poëta, pagando por el prestamo una gran cantidad de dinero; y en otra ocasion para volver por el honor de la lengua latina, que decian algunos Griegos ser incapaz de blandura y delicadeza en el verso, se cubrió la cara por vergüenza, y despues cantó con mucha dulzura algunas poesías obscenas de tres Poëtas anteriores á Catulo. He hablado hasta ahora de Quintiliano y Juliano, que fueron Maestros públicos en la Capital del Imperio: pero sin estos vinieron de España á Roma, en el tiempo de que se habla, otros varios Oradores muy eloqüentes. Voconio Romano, que nombré entre los Poëtas, se exercitaba con gloria en las Causas Forenses en tiempo de Plinio el menor. Materno de Calatayud era en Roma en tiempo de Domiciano un Abogado de los mas famosos. Los Poëtas Deciano y Liciniano, el primero Filosofo Estoico, natural de Mérida, y el segundo hombre doctísimo, que por familia (segun yo juzgo) era Barcelones, y por patria Bilbilitano, se hallan nombrados uno y otro en los Epigramas de Marcial entre los Causidicos mas insignes. Tambien el Emperador Adriano fue buen Orador, pues varios le alabaron por su eloqüencia, y Focio, Escritor del siglo nono, dice haber leído algunas de sus declamaciones de estilo medio y agradable (1).

CXIII.

(1) I. Acerca de Quintiliano, vease Fiesbio Cesariense, *Chronicon* pag. 73. San Gerónimo, *Opera* tom. 2. lib. *Contra Vigilantium* col. 230. Avucio, *Profertorium Burgundianum Continuatio* epist. 1. pag.

745. Cassiodoro, *Chronicon* pag. 608. Quintiliano, *Oratoria Institutiones* tomo 1. en el Proemio pag. 5. lib. 3. cap. 1. pag. 73. lib. 4. en el Proemio pag. 189. lib. 6. en el Proemio pag. 306. y sig. tom. 2. lib. 7. cap. 2.

CXIII. Herennio Senecio, natural de la España Bética, se ejerció también en la elocuencia Forense en tiempo de Domiciano, pero se hizo mucho mas célebre por sus estudios filosóficos, que le merecieron la envidia del Emperador, y le ocasionaron no solo la muerte, como dixe en el discurso de la Historia, pero aun la quema de sus libros juntamente con los de Aruleno Rustico, sentencia fatal de Domiciano, que nos privó (dice Cornelio Tacito) de las producciones de Ingenios tan esclarecidos. Poco despues de Herennio floreció en Roma el historiador Lucio Floro, á quien algunos Manuscritos antiguos han dado el nombre de Seneca, y otros el de Anneo, como han observado Pontano, Vossio, Lipsio, Salmasio, Pompili y otros Autores. No es cierto que sean de él los Argumentos de las Decadas de Tito Livio, pero lo son seguramente los quatro libros de historias Romanas, obra

a. pag. 371. lib. 8. cap. 6. pag. 459. Plinio el joven, *Epistolarum* lib. 3. cart. 14. pag. 114. Marcial, *Epigrammata* lib. 2. epigr. 25. pag. 139. Juvenal, *Satyræ satyræ* 7. pag. 154. Angel Policiano, *In M. Fabii Quintilianii Institutiones* sin numeracion de paginas. Vossio, *de Historicis latinis* lib. 1. cap. 10. pag. 139. Dodonæo, *Annales Quintilianii* pag. 21. vellio, Pedro Burnano, *In M. Fabii Quintilianii vita* pag. 16. y de *Quintilianii vita* pag. 23. Juan Pichón, *In C. Cornelii Taciti Opera* tom. 4. pag. 321. y 409. Nicolás Antonio, *Bibliotheca vetus* tom. 1. lib. 1. cap. 22. pag. 52. y sig. Tiraboschi, *Oratoria della Letteratura Italiana* tom. 3. lib. 1. cap. 3. num. 10. y 12. pag. 185. y 192. Risco, *España Segura* tom. 33. tractad. 69. cap. 7. pag. 35. y sig.

II. De Antonio Juliano habló Aulo Gelio, *Noctæ Atticæ* lib. 9. cap. 15. pag. 262. lib. 18. cap. 5. pag. 431. lib. 19. cap. 9. pag. 508. y sig. lib. 20. cap. 9. pag. 522.

III. Veconio se halla nombrado en Plinio, *Epistolarum* lib. 2. cart. 13. pag. 111.

IV. De Materno habló Marcial lib. 10. epigr. 3. pag. 503.

V. Acerca de Deciano vesce Marcial lib. 1. epigr. 9. pag. 14. epigr. 34. pag. 27. epigr. 51. pag. 65. lib. 2. en la Prefacion pag. 98. y epigr. 4. pag. 102.

VI. De Domiciano nos dió noticia Marcial lib. 1. epigr. 43. y 53. pag. 53. y 61.

VII. De Adriano declamador habló Vicio, *Bibliotheca Librorum Classicorum* pag. 271. Charisio, *Institutionum Grammaticarum* lib. 2. cap. de *Abusibus* col. 187. y sig.

obra la mas elegante y florida de quantas tenemos de aquella edad. Los dos Oradores Julio Floro y Julio Secundo Floro, Tio y Sobrino, nombrados uno y otro por Quintiliano, y el primero por Marco Seneca, ó no fueron Parientes suyos, aunque así lo piensan algunos Modernos, ó lo serian solamente por adopcion, pues si nuestro historiador se llamaba Anneo Seneca, solo pudo tomar el nombre de Floro, porque alguno de ellos lo hubiese adoptado por hijo. Tambien se ocuparon en la Historia con mucho honor tres hombres insignes, de que hablé poco antes, Trajano, Adriano y Antonio Juliano. El primero, á imitacion de Julio Cesar, compuso la historia de su guerra Dacica citada por Prisciano: el segundo escribió en lengua griega los libros de su vida, y los publicó baxo el nombre de un Liberto: y el tercero, finalmente, dió la relación de las guerras Judaicas su tiempo. Pero Adriano no solamente se ocupó en la historia, sino tambien en la poesía, como dixe antes, y en otras muchas obras de Gramática, Oratoria, Filosofia, Leyes y Arte militar. Podría tal vez añadirse á estos Literatos el Jurisconsulto Flavio Mela, nombrado por Ulpiano, pues no se sabe de donde era natural, y q̄ḡsr su nombre parece Español (1).

CXIV.

(1) I. De Senecio habló Plinio el joven, *Epistolarum* lib. 3. cart. 11. pag. 145. 169. lib. 7. cart. 33. pag. 431. y sig. Dion Casio, *Historia Romana* lib. 67. cap. 13. pag. 311. Murarco, *de Curiositate* pag. 498. Cornelio Tacito, *Operum* tom. 2. *libri Agriola vita* pag. 67. y 69. *Epistola Romana baxo el Imperio* num. 71. y 74.

II. De Lucio Floro hablaron

Pontano, Lipsio, Salmasio y Vossio, todos al principio de las obras de Floro: de la edicion de Ana Fabri, sin numeracion de paginas. Pompili, *Lucii Anæi Senecæ vita* cap. 2. sin numeracion de paginas: Nicolás Antonio, *Bibliotheca vetus* lib. 1. cap. 16. num. 311. pag. 80. III. De Trajano Historiador hizo memoria Pelsciano, *Voluntine* vol. *Majas* lib. 6. fol. LXVIII. pag. 1.

Decadencia de los Estudios despues de la muerte de Adriano.

CXIV. Artes y Ciencias cayeron todas en el desprecio y olvido con la muerte de los Emperadores Andaluces, que las habian protegido y levantado. Desde la mitad del siglo segundo hasta el quarto estuvo casi siempre la Literatura como yerta y sin accion en todo el Imperio Romano, y por consiguiente en España, parte por las desgracias y calamidades públicas, y parte tambien por culpa de los Príncipes, que muchos de ellos fueron malos, y enemigos del hombre sabio y de la sabiduria. No quiero poner en esta época entre los Literatos Españoles á Marco Aurelio Antonino el Filosofo, originario de Andalucía, de cuya doctrina y erudicion hablé en el discurso de la historia, y de cuyas obras dió noticia Don Nicolás Antonio en su Biblioteca: pero en lugar de este Príncipe nombraré á Felix de Zaragoza, de quien no se hace memoria en dicha Biblioteca; porque era sin duda hombre docto y aplicado á las ciencias sagradas, segun las aprobaciones que le dió San Cipriano por una carta que él le escribió desde España á mitad del siglo tercero (1).

CXV.

(1) *Vossio, de Historicis Latinis lib. 7. cap. 30. pag. 162.*
 IV. Acerca de Adriano vease Espinaciano, *Adrianus Imperator* en varios lugares. Dion Cassio, *Historia Romana* lib. 69. cap. 3. pag. 1157.
 Reimaro, *In Dionem* en el lugar citado, y pag. 1158. Anonimo, *Excerpta ex libro Sexti Aurelii Victoris* pag. 303. Salmasio, *In Spartiano* *Adrianum*, pag. 117. Eusebio, *Breviarium historia Romana* pag. 114.
 V. De Antonio Juliano Historico dió noticia Minucio Felix, *Opera*

alic. Octavio pag. 37.
 VI. Lucio Peto se halla nombrado por Vitorio, en *Panderarum* *Disquisitiones Juris civilis* tom. 3. lib. 23. tit. 22. De cloasii pag. 508.
 (1) I. Acerca de Marco Aurelio Antonino vease Nicolás Antonio, *Bibliotheca veteris tom. 2. lib. 3. cap. 1. tit. 110. pag. 79.* *España Romana* libro el *Imperio*, donde se habla de este Emperador.
 II. De Felix de Zaragoza habló San Cipriano, *Opera omnia* en la Epistola 68. col. 287.

CXV. Volvieron los estudios á nacer, y á tomar el antiguo esplendor, luego que Constantino Magno se declaró Protector de la Religion Christiana, y juntamente con ella de todos los hombres sabios, y de los Ecclesiasticos en particular, que se aplicaban á las ciencias sagradas. La Nacion Española se distinguió entre todas así en la piedad, como en la literatura, y por esto un Anonimo Griego de aquellos tiempos la llamó *la nacion fecunda de hombres doctos*. Fue la primera en occidente, que consagró el verso á la Religion, pues entre los Poetas Sagrados latinos el mas antiguo que tiene la Iglesia es Cayo Vettio, Aquilino Juvenco, Presbítero Español de nobilísima Familia, que escribió en versos exámetros la Historia Evangélica sin fuego poético, pero con estilo sencillo y muy latino, de la que se conserva copia en Florencia en un bellissimo código del siglo decimo. Es inferior á Juvenco en antigüedad, pero superior en mérito, el célebre Aurelio Prudencio, natural (segun parece) de Zaragoza, mas bien que de Calahorra ó Tarragona, Escritor cultísimo, que se exercitó muchos años en la Oratoria Forense, y despues versificó sobre varios argumentos de Religion, Historia sagrada y Filosofia moral, con tanta propiedad y elegancia, que no hay escritor sagrado ni profano de aquellos tiempos que se le pueda cotejar, y ha merecido por esto los mayores elogios de innumerables Criticos modernos, entre quienes el célebre Erasmo le llamó el *Pin-daro* de los Christianos, y juzgó ser el unico entre los Poetas sagrados, que merece el

Tercera época de la Literatura. Poesía.

título de eloqüente. Además de los dos que he nombrado, hubo en España otros en el siglo quarto de la Iglesia, que trataron en verso argumentos de religion. Latroniano compuso en diferentes metros, y segun dice San Gerónimo, era hombre de mucha erudicion, y por sus poesias podia cotejarse con los Autores del buen siglo. Acilio Severo compuso un libro sobre su vida y conversion á Dios, mezclado de prosa, y verso, como lo han usado despues con mucha gracia algunos Escritores modernos. San Paulino, Obispo de Nola, nació sin duda en Francia, y fue discipulo de Ausonio en las primeras letras; pero los Españoles sin embargo tienen algun derecho sobre este Santo, porque en Alcalá de Henares se casó y se hizo Christiano, y vivió allí santamente con su muger, y en Barcelona se ordenó Presbitero, y cobró amor á los estudios de Religion y Poësia, en que despues se exercitó loablemente. San Damaso Papa, que era seguramente Español segun lo ha demostrado el Señor Perez Bayer, publicó muchas composiciones poéticas, que pueden decirse *elegantes*, como las llamó San Gerónimo, atendiendo á la menor elegancia de otros muchos Poëtas de su siglo: escribió tambien en prosa varios libros de argumentos históricos y theológicos, sin contar entre ellos las vidas de los Papas, que pueden mas bien creerse de Anastasio, Bibliotecario, como lo juzgó Miréo. Me queda todavia que hablar de otro Poëta, que es el unico Español que trató de materias profanas en el siglo quarto; quiero decir Rufo Festo Avieno, que no so-

lo

lo se ocupó en poesias, sino tambien en otros estudios de Geografía, Astronomía, Historia y Lengua griega, y aunque escribió con dureza y obscuridad, como se ve en lo que nos queda de sus obras, por lo que toca á fuerza y doctrina se distinguió sin duda entre los demas Poëtas de su edad, que no fueron comunmente mejores que él. El haber vivido, segun él dice, considerable tiempo en Cadiz; la discipcion menudisima que nos ha dado de todas las costas de España; lo informado que estaba de los Escritores Cartagineses, mas conocidos en Cadiz que en otra parte; su esmero en alabar á los Españoles; el enojo con que habla de los Franceses; las quejas que forma del Gobierno Romano por haber destruido en España las plazas de comercio, y juntamente la poblacion, artes y manufacturas: todas estas reflexiones han persuadido á los Críticos, que Festo Avieno era Español, lo qual se hace todavia mas probable, atendiendo á que no hay argumento alguno positivo contra esta opinion, como lo confiesa Lilio Giraldi en la Vida del mismo Poëta. El Señor Abate Tiraboschi, que pone todo su esmero en convertir en Italianos á todos los hombres ilustres, cita una Inscripcion de un Poëta llamado *Festo* natural de Bolseña, hijo de un cierto *Avieno*, y descendiente de un tal *Musonio*, y honrado en la ciudad de Roma con dos Proconsulados. Pero una lápida de que no se sabe la época, como podrá atribuirse á nuestro Poëta, mas bien que á otros Festos, por exemplo al que fue Consul en Roma el año de quatrocientos y setenta y dos, ó á los Avienos que obtuvieron

el Consulado en los dos primeros años del siglo sexto? (1).

Oratoria y Elocuencia.

CXVI. Los Españoles del siglo quarto no solamente se aplicaron á la poesía, sino también á la Oratoria, aunque pocas noticias tenemos por haber perecido casi todas las obras de los Oradores de aquellos tiempos. Hubo un tal Pedro de Zaragoza, á quien San Gerónimo dió el título de *Orador insigne*; un Elpidio Profesor de eloqüencia, que se halla nombrado en las historias de Sulpicio Severo;

(1) I. De la doctrina de los Españoles en general despues de la época de Constantino Magno, habló un anónimo Griego autor de la obra intitulada *Expusio, etiam man-* 46, en la colección de los Geographos Griegos de Juan Hudson, vol. 3. pag. 16.

II. De Juvenco habló San Gerónimo, de *Vitis Illustrius* cap. 84, pag. 171. y en el *Chronicon* añ. 24. Historico Augustinamente, de *Luminaribus Ecclesia* lib. 1. cap. 83, pag. 78. Quatin, *Della storia d'ogni poesia* vol. 4. lib. 1. distincion 3. cap. 13. parentilla 2. pag. 211. Zaccaria, *Her litterarum per Italiam* part. 1. num. 3. pag. 47.

III. De Prudentio habló Gemadio, de *Scriptoribus ecclesiasticis* cap. 13. pag. 10. Erasmo, *Opera omnia* tom. 3. part. 1. epist. 666. Guatredo Vossio, de *Historiis latinis* lib. 2. cap. 10, pag. 203. Nicolas Antonio, *Bibliotheca vetus* tom. 1. lib. 2. cap. 70. pag. 105. y sig. Risco, *España Sagrada* tom. 31. tratado 67. pag. 25. y sig. Faustino Arevalo, *Morcijs seu ethi Prudentis carmina* tom. 1. Prudentiana cap. 2. num. 10. y sig. pag. 11. y sig.

IV. De Maximiano Mátroniciano trató San Gerónimo, de *Vitis Illustrius* cap. 122. pag. 212. San Prospero, *Chronicon* col. 225. Iadacio, *Chronicon* num. 9. pag. 7. Honorio Augustodunense, de *Luminaribus Ecclesia* lib. 1. cap. 123. p. 78.

V. Acilio d'Aquilio se hallará nombrado en S. Gerónimo, de *Vitis Illustrius* cap. 121. pag. 201. Vasce

Vossio, de *Historiis latinis* lib. 2. cap. 8. pag. 199.

VI. Por lo que toca á San Paulino de Nola véase Anonimo, *Epietolarum Liber* cart. 24. y 25. pag. 656. 667. 691. 696. Buleo, *Historia Universitatis Parisiensis* tit. de *Academia Burdigalensi* pag. 53. Anonimo, *Vitis Illustrius* part. 1. pag. 649. 661. part. 2. pag. 667. y 670. Florez, *España Sagrada* tom. 2. trat. 15. cap. 3. pag. 176. tom. 25. trat. 65. cap. 4. pag. 87. y 88.

VII. De San Damaso la tradujo San Gerónimo, de *Vitis Illustrius* cap. 107. pag. 197. Nicolas Antonio, *Bibliotheca vetus* tom. 1. lib. 2. cap. 6. pag. 139. y sig. Mitico Micoletti, *S. Demetrii Papa Opera*. Mitico, de *Don al Papa Opuscula si Greca*. Pérez Bayer, *Domani et Laurentius Hispani aetatis*, Vossio, de *historiis latinis* lib. 2. cap. 8. pag. 200. Quatredo *Della storia d'ogni Poesia* vol. 2. tom. 3. lib. 1. cap. 6. pag. 79. Mitico, *In S. Hieronymi librum de Vitis Illustrius* cap. 100. pag. 193.

VIII. Acerca de Rufo Avieno véase el mismo Avieno, *Ora maris* en vers. 470. 86. pag. 133. y otras partes. Macrobio, *Saturarum* lib. 6. cap. 7. pag. 490. 86. Giraldi, *Avieni vita* si principio de la obra de Avieno pag. 135. Vossio, de *Historiis latinis* lib. 2. cap. 9. pag. 202. 203. Nicolas Antonio, *Bibliotheca vetus* tom. 1. lib. 2. cap. 9. pag. 127. y sig. Tiberiachi, *Storia della Letteratura Italiana* tom. 4. h. 4. cap. 4. num. 3. h. 466.

ro; y un Attio Tiron Delfidio, Maestro de Retorica, que, segun dicen Ansonio y Pacato, fue tambien Poeta. Añadase á estos Itacio, Obispo de Estoy, que por apellido se llamaba *Claro*, y le convenia este nombre (dice San Isidoro) por su mucha eloqüencia; Desiderio, Presbitero, Catalan, por cuyas instancias San Gerónimo tradujo en latin el Testamento viejo, y cuyo estilo elegante y sacundo, decia el mismo Santo, que *infundia temor* quando habla de responder á sus cartas; y San Paciano, finalmente, Obispo de Barcelona, de quien dice el mismo santo Doctor, que era prelado ilustre por sus costumbres, y por la propiedad y pureza de language latino. Este ultimo Escritor es el único de quien nos quedan algunas obras, de donde entresacó Juan Federico Gronovio las mejores flores de elegancia, que el mismo San Paciano habia tomado de otros autores mas antiguos (1).

CXVII.

(1) I. A Pedro de Zaragoza le nombra San Gerónimo en el *Chronicon* fol. 86.

II. De Elpidio, Maestro de Retorica, habló Sulpicio Severo; *Opera* tom. 2. en la Historia.

III. De Delfidio, Retorico y Poeta habló San Prospero de Aquitania, *Chronicon* fol. 89. Anonimo, *Commemoratio Professorum Burdigalensium* epigr. 1. pag. 156. Pacato, *Panegyricus Theodosii* num. 29. pag. 334.

IV. Acerca de Itacio Claro véase Sulpicio Severo, *Opera* tom. 2. en la Historia, donde habla de Prisciliano, San Isidoro, de *Syllabaribus ecclesiasticis* col. 2. pag. 10. Scotto, al principio de la *Geographia* de Iadacio de Lamago, en el tom. 4. de la *Hispán. Ilustr.* pag. 139. Vossio, de *Historiis latinis* lib. 2. cap. 17. pag.

210. Florez, *España Sagrada* tom. 25. trat. 41. cap. 8. pag. 152. tom. 24. trat. 50. cap. 3. pag. 215.

V. De Desiderio habló San Gerónimo, *Opera* tom. 2. epist. 47. col. 208. tom. 2. *contra vigilantes* num. 3. col. 219. tom. 9. *Epistolae Bibliothecae patrum* en el *Trilogico* vol. 1. y sig. Sulpicio Severo, *Opera* tom. 1. *Epistula ad Desiderium de libro vitæ Beati Martini* pag. 1. Nicolas Antonio, *Bibliotheca vetus* tom. 1. lib. 2. num. 471. pag. 176.

VI. De San Paciano habló San Gerónimo, de *Vitis Illustrius* cap. 766. pag. 195. Honorio Augustodunense, *de Luminaribus Ecclesia* fol. 107. pag. 78. Nicolas Antonio, *Bibliotheca vetus* tom. 1. lib. 2. cap. 7. pag. 148. y 149. Florez, *España Sagrada* tom. 29. trat. 65. cap. 4. pag. 82. y sig.

190 RELIGION, GOBIERNO Y CULTURA
Otros Estudios. CXVII. Juntamente con estos insignes Ora-
dores florecieron en España otros muchos li-
teratos, entre quienes se debe la preeminen-
cia á los dos célebres Andaluces, Osio, Obis-
po de Córdoba, y San Gregorio, Bético, Obis-
po de Granada. El primero, de quien alaba
San Isidoro de Sevilla el estilo robusto y ele-
gante, compuso varias obras de argumentos
sagrados, é hizo admirar su doctrina en la
Corte de Constantino Magno, y en varios
Cónclios de la Iglesia Católica, segun di-
rá más abaxo. El segundo estaba muy versado en
materias históricas y teológicas, y como re-
fiere San Gerónimo, publicó diversos trata-
dos con mediano estilo, y un libro elegante so-
bre la Fé, que por parecer de Don Nico-
las Antonio, es el mismo que hizo imprimir
Aquilés Estácio, Portugues, despues de la
mitad del siglo decimo sexto. No cedía á es-
tos dos Literatos en doctrina el noble Barcelo-
nes Flavio Dextro, hijo del Obispo San Pacia-
no, que, segun pruebo en las Ilustraciones,
es uno mismo con Flavio Dextro, Prefecto
del Pretorio. Este Caballero ilustre que dedicó
á San Gerónimo una *historia general*, y á
quien estè Santo dirigió su célebre obra de los
Escritores Ecclesiasticos; con todo que los Em-
peradores lo tenían ocupado en los mas altos
empleos de la República, se dedicaba con tes-
son á todo genero de estudios, y puso tanto
esmero en la propiedad y pureza del lengua-
ge latino, que el Santo Doctor nos lo descri-
be como todo Ciceroniano, y confiesa, que
por sus exhortaciones se había movido á es-
cribir á imitación de Suetonio, las vidas de los
Escritores Sagrados. Todo el mundo sabe los

DE LA ESPAÑA ROMANA. 191
esfuerzos inútiles, que se hicieron en Alema-
nia y España á los últimos años del siglo
diez y seis, y primeros del diez y siete, para
persuadir á los Literatos, que existían aun en
nuestros días las obras de Flavio Dextro: pe-
ro mas me admiro de que aun ultimamente
en Italia haya dado nuevo aliento á esta false-
dad el célebre Domingo Vallarsi, afirmando
haber visto en la Biblioteca Ambrosiana una
copia antigua de la historia de Dextro; lo qual
no sé como pueda ser verdad, pues no se ha-
lla tal copia en aquella Biblioteca de Milan,
como me han asegurado despues de repetidas
diligencias los mismos Señores Bibliotecarios.
Otros varios Literatos produjo tambien Espa-
ña en el mismo tiempo ademas de los tres que
tengo dichos. Olimpío, Obispo de Barcelo-
na, publicó muchos discursos sagrados, y un
Libro Teologico sobre la libertad de quien
peca; y sus obras debían de ser muy estima-
das, pues San Agustín coteja su eloqüencia
Christiana con la de los Ireneos, Hilarios, Ci-
prianos y Ambrosios. El Presbitero Ripario,
que tenía á su cuidado una Iglesia cerca de
Barcelona, estaba muy versado en los estudios
de Teología, y escribió una carta á San Ge-
rónimo contra la heregia de Vigilancio. Ro-
tamio, Obispo de Lisboa, aunque no nom-
brado por Don Nicolas Antonio, puede po-
nerse sin embargo entre los hombres ilustres,
pues tuvo comunicacion por cartas con San
Atanasio, y fue su defensor acerrimo contra
los Arrianos. Prisciliano de Galicia, se distin-
guó por sus errores contra la fe, pero fue
hombre docto y eloqüente, y Autor de mu-
chos Opusculos, de que San Gerónimo no qui-

so darnos noticia. Tiberiano Bético, acusado de Priscilianismo, compuso una apología de sí mismo, escrita, según el estilo del Doctor Máximo, con estilo hinchado y afectado. Dicitino, Obispo de Astorga, de la secta de Prisciliano, escribió varias obras (que sin duda habrán sido teológicas) en defensa de sus errores, los que después abjuró. El Obispo Carterio, que asistió al Concilio de Zaragoza, escribió un tratado contra Helvidio, discípulo de Joviniano, que negaba la virginidad de la Madre de Dios. Otro Obispo que se llamaba Audencio, publicó un tratado de Religión contra los principales herejes de su tiempo, Maniqueos, Sebelianos, Fotinianos y Arrianos. Lucinio Bético, finalmente, debía ser muy aplicado y erudito según el cuidado que puso en proveer de las obras de San Gerónimo, enviándole desde España seis escribientes, para que se las copiaran todas con la mayor exactitud. A todos estos puedo todavía añadir San Filastro, Obispo de Brescia; hombre erudito en las ciencias sagradas y profanas, insigne perseguidor de los Arrianos, y autor de un tratado histórico de las heregias; pues Gaudencio, que fue sucesor suyo en el Obispado de Brescia, dice que había venido de tierras muy distantes, y Felipe Ferrari, Fernando Ughelli y otros Italianos modernos afirman expresamente, que era natural de España. Hasta aquí no he hecho mas que nombrar á los Escritores Eclesiásticos del siglo quarto, que no ceden en mérito ni en número á los de qualquiera otra nacion de toda Europa (1).

CXVII.

(1) La Accesa de Opto, Obispo de Córdoba, vease S. Isidoro, Ope-

mos tom. 1. de *Vitis Illustribus* cap. 5. pag. 156. Gualtero, *Chroni-*

CXVIII. La historia de la Literatura Española, que acabo de escribir con la mayor concision, y con el apoyo seguro de los testimonios antiguos de que me he valido, asegura á nuestra Nacion un lugar tan distinguido entre todas, que la envidia de muchos Modernos, no pudiendo sufrir esta gloria de los Españoles, ha procurado obscurecerla y denigrarla con aparentes razones. El ultimo y mas

TOM. VIII.

Bb

gia *Celice Theodorici* pag. 27. 28. 29. Florez. España Sagrada tom. 10. trat. 17. cap. 4. pag. 119. y sig.

II. De Gregorio Bético habló S. Gerónimo, de *Vitis Illustribus* cap. 105. pag. 19. Honorio Augustodunense, de *Luminaribus ecclesie* cap. 106. pag. 78. Nicolas Antonio. *Bibliotecas vetus* tom. 1. lib. 2. cap. 3. pag. 106. y sig. Florez. España Sagrada tom. 12. trat. 37. cap. 3. pag. 173. y sig. trat. 40. cap. 4. pag. 413. Ap. lib. 1. pag. 429.

III. De Flavio Dextro trató S. Gerónimo, de *Vitis Illustribus* en el Prólogo pag. 13. y cap. 132. pag. 21. Vallarsi. *In S. Hieronymi librum de Scrip'turis Ecclesiasticis* col. 912. Vossius. *de Historiá Lat.* lib. 2. cap. 10. pag. 204. Vate. al fin de este como la Ilustracion 11.

IV. Por lo que toca á Olimpico vease Gaudencio. de *Scrip'turis Ecclesiasticis* cap. 23. pag. 15. Nicolas Antonio. *Bibliotecas vetus* tom. 1. lib. 2. cap. 7. pag. 150. y sig. Florez. España Sagrada tom. 29. trat. 69. cap. 3. pag. 77. y sig.

V. De Riquio habló San Gerónimo, *Operum* tom. 1. *Epi'stolarum* clase 4. cart. 109. y 136. col. 210. y 204. tom. 2. lib. *Centra Vigilantibus* num. 5. col. 359. Nicolas Antonio. *Bibliotecas vetus* tom. 1. lib. 2. cap. 11. num. 471. pag. 170.

VI. Acerca de Potamo vease Florez. España Sagrada tom. 14. trat. 49. cap. 3. pag. 178. y sig. y Apéndice 6. pag. 7. 6. donde se halla por entero: *Epi'stola Patavii* &c.

VII. De Prisciliano trató San

Gerónimo, de *Vitis Illustribus* cap. 121. pag. 210. y *Operum* tom. 1. *Epi'stolarum* clase 3. carta 75. num. 3. col. 450. San Prospero. *Chronicon* en el tom. 8. de las obras de S. Gerónimo col. 821. y 825. Severo Sulpicio. *Operum* tom. 1. dialogo 3. pag. 219. y en la *Historia*. Honorio Augustodunense. de *Luminaribus Ecclesie* cap. 122. pag. 78.

VIII. Tiberiano se halla nombrado por San Gerónimo, de *Vitis Illustribus* cap. 123. pag. 213. Honorio Augustodunense. de *Luminaribus Ecclesie* cap. 124. pag. 80.

IX. De Dicitinio habló S. Leon. *Operum* tom. 3. parte. 1. epist. 15. ad *Tharibium* col. 707. y 708. Concilio Tolos. 1. en la coleccion de Mansu. tom. 3. *Encyclopaedia professionum* &c. col. 1049.

X. Carterio se halla nombrado por San Gerónimo, *Operum* tom. 1. *Epi'stolarum* clase 3. cart. 69. num. 2. col. 409. y 410. y en la obra *contra Helvidium*.

XI. De Audencio se halla noticia por San Gerónimo, de *Scrip'turis Ecclesiasticis* cap. 14. pag. 11.

XII. Acerca de Licinio, Beronio vease San Gerónimo, *Operum* tom. 1. *Epi'stolarum* clase 3. cart. 72. col. 428. y sig. y cart. 75. num. 4. col. 450.

XIII. De San Filastro, Obispo de Brescia en Italia, trataron de proposito San Gaudencio. *Vita S. Philastrii* pag. XXXVI. Ferruci. *Catalagus Sanctorum Italia* pag. LIII. Ugh. li. *Italia Sacra* tom. 4. titulo *Beatinus Episcopi* col. 542.

Antigua Literatura Española, envidiada por los Modernos.

vehemente de todos ha sido el Señor Abate Tiraboschi, cuya Historia literaria, fuera de los estrechos límites de Italia, no tendrá jamas autoridad ni aprobacion alguna por la ciega pasion nacional con que está escrita toda ella, y por siniestras razones de que se vale para abatir continuamente á todas las naciones del mundo en cortejo de la suya. Por lo que toca á las calumnias, que ha esparcido en su Obra contra la Literatura Española del tiempo de los Romanos, que es ahora mi asunto; aun quando el Señor Don Xavier Lampillas no le hubiese convencido y obligado en muchas cosas á desdecirse; bastaría lo que tengo referido con sencillez y veracidad historica, para que qualquiera hombre de juicio prefera los testimonios que he citado de los Escritores antiguos á todas las equivocaciones y vanas conjeturas de un Moderno, que ha publicado un Romance literario baxo el sagrado titulo de *Historia* (1).

CXIX. Pero ya que he tratado de los Literatos, no debo pasar en silencio á otros muchos hombres ilustres, que no habiendose aplicado á los estudios, se distinguieron en la República por sus honores y dignidades. Sin hablar de los innumerables Españoles, que sirvieron en calidad de Camareros, Coperos, Proveedores y Tesoreros á varios Emperadores Romanos, de quienes eran Ahorrados ó Libertos; fueron muchísimos los que los mismos

Em-

(1) Tiraboschi, *Storia della Letteratura Italiana* tom. 9. Aggiunte á *egregio alla Storia* pag. 10. 11. 26. 19. 20. 22. 36. 36. 37. 75. 77. 228. 154. 159. 160. 165. 171. En

todos estos lugares y en otras confiesa el Señor Abate Tiraboschi sus equivocaciones ó falsedades, de que le ha convencido Don Xavier Lampillas.

Emperadores promovieron á los empleos de mayor lustre y confianza. Julio Cesar tuvo por su Ministro y Procurador á Lucio Cornelio Balbo, Caballero Gaditano. Neron, que habia sido Discipulo de Lucio Anneo Seneca, puso en manos de este Cordobes en los primeros años de su Imperio todos los negocios de Estado. Un Cesar, en tiempo de Domiciano, tenia en su Palacio á Flavio Palante, natural de España con el cargo de Contador. El mismo Emperador Domiciano dió á Tito Flavio Abasanto la Tesorería de las Rentas Imperiales de Attica, el cargo de Proveedor de la Casa Augusta, la Secretaría de Estado y la Inspeccion general de todos los negocios del Imperio. El incomparable Trajano tenia á su lado á dos Españoles, á Marco Ulpio Verna, por Secretario de las cartas latinas, y á Ulpio Fedimo para que tuviese nota de los Memoriales y de las gracias extraordinarias del Principe. Constantino Magno tenia puesta toda su confianza en el insigne Osio, Obispo de Cordoba, y se valia de él como de Consejero y Ministro en los negocios mas arduos de Religion. Teodosio el Mayor encargó á Cincio la Prefectura del Pretorio, que era en aquellos tiempos la Dignidad de mayor lustre. Honorio, finalmente, hijo de Teodosio, tuvo en el mismo empleo á Flavio Dextro, natural de Barcelona, pues es indubitable (como lo pruebo en una Ilustracion contra el Padre Florez) que Dextro, Prefecto del Pretorio, no debe distinguirse del Historiador Barcelones, conocido con el mismo nombre. Ademas de estos son innumerables los Españoles, que admitió la ciudad de Roma en el Orden Equés-

te y Senatorio, y así mismo innumerables los que fueron Pretores, Questores, Ediles, Tribunos, Pontífices, Consules, Gobernadores de Provincia, y Generales de ejército y armada, siendo muy conocidos entre esta muchedumbre Licinio Cecina, Sexto Pomponio, Celio Taciano, Marco Menio Agrippa, Lucio Roscio Eliano, Lucio Ovinio Rustico, los dos Cornelios Balbos, los dos Marcos Nonios de la misma familia, los dos Trajanos, el Emperador Adriano, Ulpio Crinito, Teodosio el Viejo, Teodosio el Emperador, y otros muchos, que he nombrado en el discurso de la Historia. Todos estos hombres insignes, antes de subir á los empleos con que los honró la Ciudad de Roma, eran ya conocidos ó por sus prendas, ó por su valor militar, ó por la antigüedad y nobleza de sus familias, y pues tambien de esta hacían los Romanos mucho caso, distinguiendo entre los Españoles á los que eran tenidos por mas nobles en sus Provincias, como puede observarse en el Historiador naturalista, que nombrando á Licinio Cecina y á Sexto Pomponio, no dexó de darles el título de *Príncipes de España*. De una de estas familias ilustres cuenta Valerio Máximo un caso memorable, que no quiero dexar de referir en este lugar, no habiendolo hecho en otra parte. Habiendo muerto Paciete, Caballero Español, á manos de otro Caballero llamado Epasto, que se valia de su poder y riqueza para afligir y perseguir á muchos, irritados los hijos del Difunto deseaban vivamente la muerte del Agresor. Dos Jovenes hijos de un pobre Viejo, que vivía angustiadísimo con su muger, tomaron la ocasion que

se les presentaba para procurar aun á costa de sus propias vidas la manutencion de sus Padres. Nosotros (dixeron á los agraviados) vendáremos la injuria que habeis recibido; pero como no podemos hacerlo sin ponernos á riesgo de morir y de no poder alimentar á los dos Viejos infelices, que nos dieron la vida, queremos en recompensa que deis por alimento á nuestros Padres doce mil sestercios, que son quatrocientos y veinte escudos Romanos. *Vosotros (dice Valerio Máximo) ó Jovenes de alma nobilísima y superior á vuestro nacimiento....., executasteis con valentia y felicidad lo que teniais prometido, dando á un mismo tiempo con vuestras manos el castigo á Epasto, la venganza á Paciete, la vida á quien os la habia dado, y gloria immortal á vosotros mismos. Vivirá eternamente en la boca de los hombres vuestra memoria, ó hijos honradísimos, que despreciasteis vuestra vejez para asegurar la de vuestros Padres (1).*

CXX. Pero ya es tiempo, que volvamos Dioses y Dioses los ojos á las materias de Religion; que son las unicas de que me queda que tratar para dar entero cumplimiento á la historia de la España Romana. Los Escipiones y demas Conquistadores de nuestra Península poco ruvié-

(1) I. De Cincio habló Licinio. *Fasti Consulares* pag. 61. y 62. y *Cronicon* pag. 7. Gualtero de *Cronologia Codicis Theodosiani* al año 340. pag. 119.

II. Acerca de Flavio Dextro viene al fin de este tom. en la insercion 11.

III. De Licinio Cecina y de Sexto Pomponio habló Plinio, *Historia naturalis* tom. 4. lib. 20. cap. 12. y 20. pag. 77. y 76. lib. 21. cap. 25.

IV. De Paciete y Epasto trató Valerio Máximo, *Factorum memorabilium* l. 5. cap. 4. fol. 121. col. 7.

V. De cuálos los demas hablé en el discurso de la Historia, ó en la Coleccion de *Lápidas y medallas*, y referé de verso en dicha Coleccion el índice de las materias en los artículos *Caballeros*, *Consules*, *Gobernadores*, *Libertos*, *Ministros*, *Secretarios Imperiales* &c.

ron que trabajar en defensa de la monstruosa idolatría en que estaban criados, pues habiéndola encontrado en España bien arraigada, no pudieron hacer otra cosa sino dilatar el culto de las falsas Divinidades, que habían ya introducido (como dixe en los libros antecedentes) los Fenicios, Griegos y Cartagineses. Jupiter, Osiris, Apolo, Esculapio, Baco, Mercurio, Marte, Hercules, Pan, Castor, Polux, Cupido, Eaco, Vulcano, Neptuno, Nereo; Juno, Diana, Proserpina, Isis, Venus, Minerva, Cibeles, Circe, Urania, Flora, Ceres, Pasifae; el Sol, la Luna, la Salud, la Concordia, la Tutela, la Fortuna, la Victoria, la Fe pública, la Libertad, la Quietud, la Luz, la Piedad; el Hado, el Evento, el Relampago; los Manes, los Genios, las Fuentes, las Ninfas, las Gracias y las Parcas; todas estas Divinidades se hallan nombradas expresamente en las antiguas lápidas de España. Pero en ellas se hace tambien memoria de otros objetos de adoracion no conocidos en Roma, como son: Baracco, Bandua, Rauveana, Iduorio, Endovellico, Lugovio, Navio, Nerace, Sutunio, Togotis, Ipsisto y Viaco, á quienes algunos han añadido Caulece y Agria. Aunque estos Dioses exóticos son tenidos comunmente por originarios de España, pruebo sin embargo de proposito en una ilustracion que ó son todos Romanos con denominaciones de la antigua lengua Celtiberica, ó de los que introduxeron en España los tres Pueblos extrangeros, que habitaron allí mas antiguamente. Nicolas Bon en una carta escrita á Jayme Sponio le comunica una sospecha que tiene. (aunque contra su mismo parecer) de que un

un Jupiter *Cingidio*, nombrado en una lápida de Ginebra, hubiese tomado este nombre del río *Cinga* de Aragon. Pero quan verisimil es, que los nombres, que tuvo Jupiter de *Ladico* y *Candamio*, se le originasen de los montes de España *Candamio* y *Ladico*, en que se hallaron las inscripciones con estos renombres; otrotanto parece increíble, que una denominacion hallada en Ginebra haya tenido origen en Aragon (1).

CXXI. A todas las Divinidades, que tengo dichas, se levantaban templos y altares. se dedicaban imagenes y estatuas, y se hacian fiestas y sacrificios. La dedicacion de las estatuas se solia celebrar con banquete público á expensas del Dedicante, y á veces con esta ocasion se ofrecian varios dones á la misma Divinidad, á cuyo honor se erigian. Tenemos de esto un exemplo muy notable en los ornatos que añadió Fabia Fabiana á la estatua dedicada en Guadix á la Diosa Isis del peso de ciento y doce libras de plata. En la cabeza de la estatua puso una corona con una perla, un carbunco, un jacinto, seis margaritas, dos esmeraldas, dos rubies, y otras siete piedras preciosas en forma de cilindro; en las orejas dos esmeraldas, y dos margaritas; en el cuello quatro sargas de perlas, treinta y seis margaritas, y diez y ocho esmeraldas; en las piernas diez esmeraldas, ocho margaritas, y once piedras mas en forma de cilindro; en el dedo meñique dos anillos de diamantes; en

Altares, Estatuas, Fiestas, Procesiones y Sepulturas.

(1) Coleccion de lápidas y medallas Inscrip. 1. y sig. hasta 173. Inscrip. 377. 377. 747. 806. y f. 01. Bon. Epistolam ad Jacobum Sponium vel.

277. Vasee al fin de este tomo la Ilustracion 11. sobre el Dios Endovellico y otras doce Divinidades. P

el anular otro anillo con una margarita , varias esmeraldas , y otras piedras ; en el de medio otro anillo de una esmeralda sola ; y en los zapatos , finalmente , ocho piedras preciosas. De las fiestas , que se celebraban en España segun el uso de Roma , nos quedan todavia algunas memorias , en particular dos baxos relieves , cuyos dibuxos envió Don Emanuel Martí al Padre Montfaucon : el uno representa unas fiestas Bacanales , y el otro una Pompa ó Procesion , que se hizo en honor de todos los Dioses. Se usaba tambien una especie de procesiones en los entierros de personas nobles ó distinguidas , como se hizo en Ateca por la muerte de Tito Plaucio , Ciudadano benemérito , y mucho mas en Vique de Cataluña por la de Aulo Mevio , á quien acompañaron á la sepultura no solo los Parientes con mucho pueblo , pero tambien los Sacerdotes y Magistrados. Los sepulcros comunmente eran de barro , ó de piedra comun , pero á veces los hacian de materiales mas preciosos , como el de Plaucio en Ateca que era de marmoles Numidicos , y el que se hizo en Roma á Lucio Numisio Agathemero , Negociante Español , en que gastó su muger (como dixé en otro lugar) tres mil y quinientos escudos , ó pesos fuertes. A dichos sepulcros añadian á veces unos nichos ó urnas para depositar en ellos las cenizas de los difuntos , y se llamaban *Columbarios* , como se lee en una lápida de Almuñecar , por la semejanza que tenían con los nidos de las Palomas. Regularmente las familias compraban el terreno para la sepultura , y lo dexaban á los herederos con la condicion que no pudiesen enagenarlo , ni enterrar en

el á persona alguna , que no fuese ó Pariente , ó dependiente de la Casa : pero sucedia tambien otras veces , que la Ciudad lo regalaba en atencion á los servicios del difunto , y en este caso solia añadir el Magistrado otras honras públicas , mandandole hacer un funeral , una estatua , y un elogio , y los herederos aceptando estos honores acostumbraban condonar al público los gastos. En la muerte de alguna persona amada ó ilustre se usaba en España , como en Roma , enchar una jarra ó redoma , de balsamo muy oloroso mezclado con lagrimas , y cerrarla con el cadaver en el sepulcro. Tambien habia costumbre de enterrar algunos cuerpos con ornatos muy preciosos , y celebrar á tiempos determinados la memoria del difunto. Así sabemos que Julia Calcedonia se hizo sepultura en Guadix con muchas joyas en el cuello , y veinte esmeraldas en los dedos ; y que el Colegio de Pilotos de Murviedro estableció un fondo para que anualmente se echasen flores y comestibles sobre el sepulcro de Oticio Sertoriano. Pasó tambien á España el uso que tenían los Romanos de notar en los Epitafios las medidas de la sepultura , para que respetasen los Vivos todo aquel espacio de tierra como lugar sagrado. Pero la circunstancia mas digna de reparo en dichas inscripciones sepulcrales es aquella expresion tan comun *Seate la tierra ligera* , pues en ninguna Provincia del Imperio Romano se halla tan repetida , como en las lápidas de España ; y aun el Poëta Marcial para acomodarse al estilo de su patria , en un epitafio que compuso para la hija de un criado suyo , que no habia cumplido los seis años,

dixo con sus acostumbrados juguetes, que la tierra no debía cargarla con su peso, habiéndolo ella dado tan ligero á la tierra (1).

Sacerdotes y
otros Minis-
tros sagrados

CXXII. El Sacerdocio en España era como el de Roma, tenia los mismos privilegios, era igualmente respetado y se conferia unas veces para toda la vida, y otras para tiempo limitado. Los *Pontifices*, *Sacerdotes* y *Flamines* (como tambien las *Sacerdotisas* y *Flaminicas*) ya tenían á su cargo una Provincia entera, ya un Convento, y ya una sola ciudad: los primeros atendian al culto general de todos los Dioses, los segundos al de algunas Divinidades determinadas, y los terceros al de un solo Numen particular, y de aquí provinieron los varios títulos que se les dan en las lápidas antiguas, de Ministros de Jupiter, de Venus, del Divo Octaviano, de los Divos Augustos, del Genio de Roma, de los Genios de la Casa Imperial y otros semejantes. Entre los Sacerdotes habia algunos Adivinos, unos llamados *Augures*, que para hacer sus pronósticos observaban el vuelo y canto de los páxaros, y otros *Aruspices*, que hacian sus fatuas observaciones sobre las entrañas de los animales. Varias Inscripciones de España hablan de esta loca supersticion, en cuyo exercicio (segun dice Lampridio) se distinguieron mucho los Españoles, y en particular los Bascónes. En ellas se hallan tambien nombrados los *Escribanos sagrados*, que

sec-

servian con su oficio á los Sacerdotes; los *Figiales*, que comunicaban al Pueblo los tratados de paz y guerra; los *Orgiofantas*, que eran Ministros de Baco; los *Maestros del Fano*, que eran como Presidentes del Templo; y los *Maestros de los Lares*, que tenían á su cargo el *Larario*, en que se daba culto á los Dioses tutelares de los Emperadores. Habia tambien en España Colegios de Personas Sagradas, que tenían cada uno su Presidente; como lo era el de los *Flamines* ó *Filamines*, á quienes dieron este nombre por el *filum* ó *hilo* con que se ceñian la frente; el de los *Seviro Augustales*, destinados al culto de los Augustos divinizados; el de los *Sacerdotes Salios*, que eran Ministros de Marte; el de los *Sodales Herculanos*, que lo eran del Dios Hercules; y el de los *Quindecimviro*, que presidian á los sacrificios mayores. Plinio el Joven, encargando por carta á Neracio Prisco, que procurára favorecer á Voconio Romano; para que entendiera que era digno de su favor, le hizo saber, que habia sido Flamen de la España Tarraconense, que es argumento sin duda del cuidado que ponian los Españoles en promover al Sacerdocio las personas mas dignas (1).

CXXIII. He tratado hasta ahora de la misma religion de los Gentiles llena de supersticiones incoherencias, cuya monstruosidad conocieron muchos de los mismos Idolátras con sola la luz de la razon. Pero baxó, finalmente

Introductores de la Religion Christiana en España. Santiago.

Cc a

(1) Coleccion de lápidas y medallas. Insc. 38, y en el indice de las medallas á los artículos *Sepulchros* y *Supplicantes*; Mémoires sur l'Ancien Égypte tom. 3, lib. 3, cap.

8. pag. 295. y sig. Supplement tom. 2, lib. 4, cap. 3. pag. 76. Marcell. Epigrammarum lib. 5. epig. 14. P. 255.

(1) Lampridio, Alexander Severus pag. 127. Plinio el Joven, Epistolarum lib. 2. epist. 13. pag. 170. Véase en la Coleccion de Lápidas y

medallas las Insc. 87. 116. 123. y 21. en el indice de las medallas de dicha Coleccion los artículos *Augures*, *Flamines* y *Sacerdotes* &c.

te, del seno del eterno Padre el esplendor de Dios en forma visible y humana para iluminar los entendimientos oscuros de los habitantes de la tierra. Doce Apostoles con muchos Discipulos, como otros tantos rayos de la luz divina, penetraron con la antorcha en la mano por las Provincias mas apartadas y desiertas, é hicieron oír á todos los hombres la voz del nuevo Legislador. Santiago el Mayor fue el primer Maestro de los Españoles, y parece que en el poco tiempo que estuvo en España, visitó la Galicia y una pequeña porcion de Portugal, y tomando de aqui para el oriente, prosiguió su viage por Leon y Castilla la Vieja hasta el centro de Aragon, y luego encargando á dos Discipulos que continuasen su predicacion Apostólica, se volvió con otros siete á Jerusalem, en donde Herodes le hizo cortar la cabeza el año de quarenta y tres, ó quarenta y quatro de la Era Christiana baxo el Imperio de Claudio. Sus siete Discipulos y Compañeros, tomando el cuerpo del Santo Apostol, se embarcaron en Jope, y aportando á *Iria Flavia* de Galicia, que se llamó en los siglos baxos *Vicus Petronii*, y hoy *El Padron*, lo trasladaron á una Heredad conocida con el nombre de *Liberum Donum*, y lo depositaron en un sepulcro de marmol, donde hoy dia se venera juntamente con las cenizas de los dos Discipulos Theodoro y Atanasio, segun diré mas largamente en la historia de la *España Arabe*. La predicacion que he dicho de Santiago el mayor, se funda en el primer lugar sobre testimonios de Escritores antiguos, empezando por el de Didimo Alexandrino, del siglo quarto, que en sus libros

bro sobre la Trinidad de Dios, publicados en Bolonia por el Padre Mingarelli el año de mil setecientos sesenta y nueve, dice, que uno de los Apostoles, distribuidos por el Espíritu Santo para predicar el Evangelio por todo el mundo, *estuvo algun tiempo en España*, que es expresion (como lo prueba dicho Mingarelli) que solo puede entenderse de Santiago. A estos fundamentos se añade el de la tradicion antiquissima, que los Autores Españoles han alegado á cada paso innumerables veces, mucho antes que escribiera y naciera Cayetano Ceani, por mas que él diga y repita con increíble arrogancia, haber sido el primero en el mundo que ha promovido este argumento. Jamas se ha movido pleyto á dicha tradicion hasta los ultimos años del siglo decimo sexto, con motivo de un manuscrito apocrifo, que produjo Garcia de Loaisa, con buena ó mala fé, para sostener la antigüedad de la Iglesia de Toledo en cotejo de las de Compostela, Braga y Tarragona. El Cardenal Baronio, que era muy sincero y dificilmente formaba sospechas, abrazó el escrito sin dificultad alguna, y fiandose de este solo testimonio, fue el primero que puso dudas sobre el viage de Santiago á España, dando tanto peso con su autoridad á esta nueva opinion, que el Papa Clemente Octavo tuvo á bien que se borrara del Breviario Romano la historia de dicho viage. Pero los Españoles de palabra y por escrito evidenciaron en Roma la falsedad del documento de Loaisa, y produxeron pruebas tan fuertes y convincentes de la antigua tradicion, que el Pontífice Urbano Octavo, despues de haber hecho exá-

minar el punto con la mayor seriedad, y conocido el error de Baronio y del Papa Clemente, mandó que volviera á ponerse en el Breviario la Predicacion Apostólica de Santiago en nuestra Peninsula. El manuscrito apócrifo de Toledo, aunque ya reprobado enteramente por todos los Críticos y Literatos de Europa, continúa sin embargo en producir de quando en quando nuevos impugnadores de la tradicion, entre quienes se ha distinguido el Reverendísimo Padre Mamacchi, Maestro actualmente del Palacio Apostólico, en sus libros de las *Antigüedades Christianas*, formados con poco trabajo sobre el excelente modelo de la incomparable obra de Bingham. El Padre Maestro Florez impugnó inmediatamente con buenas armas al célebre Dominico; pero advirtió con acertada crítica, que no debe confundirse la verdadera historia de la predicacion de Santiago Apostol, con las fábulas y monstruosidades de que la adornó en el siglo duodécimo, no en España, sino en París, el Teólogo de la Sorbona Juan Beletb (1).

San Pablo.

CXXXIV. Los siete Discipulos que navegaron (como dixe) con el cuerpo de Santiago desde Joppe de Palestina hasta el Padron de Galicia, tardarian poco, segun puede conjeturarse, en volver á Jerusalem. Entretanto, el

(1) Diámo Alexandrino, de *Temitate* lib. 2. cap. 4. pag. 135. Mangarelli, in *Didimam Alexandrinum* nota 3. pag. citada en el *Apología* tit. *Veritas* etc. cap. 3. num. 115. pag. 281. Cenni, de *Antiquitate Reipublice Hispanae* tom. 1. discurs. 1. lib. 2. pag. 12. y sig. Florez, *España Sagrada* tom. 3. trat. 1. cap. 3. y 4. pag. 19. &c. y en los Apen-

dices num. 9. pag. 47. tom. 6. en el principio sin numeracion de paginas, tom. 19. trat. 19. cap. 4. pag. 40. tom. 10. trat. 26. cap. 6. pag. 55. y sig. Veruse Baronio, Spondano, los Bolandios, Aguirre, Padilla, Diego del Castillo y otros innumerables que han tratado de la predicacion de Santiago en España.

el Apostol San Pablo, para cuyo zelo ardentísimo de la religion era pequeña la redondez de la tierra, meditaba el viage de España, de que habló en su carta á los Romanos; y lo executó despues (como dice San Gerónimo); con unas naves extrangeras que iban de Roma á España, el año de sesenta y uno ó sesenta y dos de la Era Christiana, desembarcando en Cataluña, y prosiguiendo, segun parece, su predicacion Apostólica por Aragon, Valencia y Toledo hasta el centro de Andalucía. Siendo entonces Tarragona el desembarcadero mas comun de las naves de Italia, es muy natural que San Pablo entrase en España por aquella ciudad, así porque no tenia motivo para ir á buscar un puerto menos frecuentado, quando todavia Neron no había movido la primera persecucion contra los Christianos, como tambien por lo muy antiguo que es en dicha ciudad el culto de Santa Tecla, famosa discipula del Apostol, segun lo prueba el Padre Florez con una carta de Don Jayme Segundo, Rey de Aragon. Miguel de Santa María, Agustiniiano, que fue uno de los mas acres impugnadores del viage de Santiago á España, sostuvo con mucha fuerza el del Apostol de las Gentes; y lo han defendido tambien Cayetano Cenni y otros muchos extrangeros, que citan con Natal Alexandro, en prueba de esta verdad los testimonios clarísimos de San Atanasio, San Cirilo Jerosolimitano, San Epifanio, San Juan Chrysóstomo, Teodoro, San Gerónimo y San Gregorio Magno: pero es menester advertir para no equivocarse, que San Pablo en España no encontró Judios, y que San Juan Chrysós-

tomo no dixo esto, por mas que se lo atribuya Natal Alexandro (1).

Siete Obispos
Apostólicos.

CXXXV. San Pablo despues de una corta peregrinacion Apostólica se restituyó á Roma, en donde de concierto con San Pedro consagró Obispos á los siete Discipulos de Santiago, de que habló poco antes, y luego dispuso, que fueran á España, como lo executaron el año de sesenta y quatro, ó sesenta y cinco. El principal teatro de estos sagrados Mensageros fue la España meridional, ó porque era la que mas lo necesitaba por no haber llegado hasta allí los dos Apóstoles Santiago y San Pablo, ó porque la Bética (como Provincia renunciada por Octaviano Augusto al Senado y Pueblo de Roma) estaba menos expuesta que las otras á la furiosa persecucion de los Christianos movida ya entonces por el Emperador Neron. Estas son las razones mas verisimiles que pueden alegarse, y no lo que dixo Cayetano Cenni con manifiesta equivocacion, que la Provincia Bética era la mas proporcionada á recibir el Evangelio, porque los Gobernadores y Magistrados de Roma iban muy rara vez á visitarla. Los siete Obispos Apostólicos se llamaban Torquato, Indalecio, Tesifonte, Eufrasio, Cecilio, Esichio y Secundo; y las Sillas Episcopales que fundaron (siguiendo

guiendo el orden, con que los nombré) fueron las de *Aeci* que hoy se llama Guadix, *Urgi* antigua ciudad destruida que estaba en el lugar que llaman La Ciudad del Garbanzo, *Bergium* ó *Vergi* que corresponde á Verja en el Reyno de Granada, diferente de la de Aragon, *Illiturgi* que estaba situada en el Territorio de Santa Potenciana, *Eliberi* Granada, *Carcass* ó *Carteja* Torre de Cartagena, *Obila* ó *Abila* ó *Avella* Avila; ciudades todas de los Reynos de Granada y Andalucía, menos la ultima que está situada en Castilla la Vieja. La Tradicion, que ha pasado de padres á hijos, y es mas antiguo de todos los documentos eclesiasticos de España nos dan testimonio de la predicacion de estos siete Varones Apostólicos, de que en vano se rien Juan Ernesto y otros semejantes Escritores, que no conocen otra Critica sino la de los Escepticos ó Pirronistas, que dudaban aun de lo que veian. Es cierto que España no tiene testimonios auténticos ni antiguos de esta su Tradicion; pero tambien es igualmente cierto, que ninguna Iglesia de toda Europa, fuera de la Romana puede alegar mejores fundamentos que la Española, de sus principios y antigüedades eclesiasticas (1).

CXXXVI. Ademas de las Iglesias que dixé, Sillas Episcopales fundadas por los siete Discipulos de los Apóstoles, se tienen por de igual antigüedad las de Toledo, Astorga y Sevilla la Vieja, y mas

TOM. VIII.

Da

to-

(1) San Pablo, ad Romanos cap. 15. vers. 24. y 28. San Gerónimo, *Opera* tom. 4. de *Insulis* lib. 3. cap. 20. col. 130. lib. 4. cap. 11. col. 162. tom. 6. in *Amis* lib. 7. cap. 3. col. 100. y 291. Miguel de Santa María, *Disertacion* etc. en el tom. 2. de la *Academia* 4. Lisbon. Cenni, de *Antiquitate Ecclesie Hisp.* tom. 1. disert. 1. pag. 3. pag. 43. Natal Alexandro,

Historia Ecclesiastica tom. 3. siglo 1. disert. 15. pag. 144. S. Juan Cayetano. *Opera* 2. 7. in *Martiribus* homilia 75. aliis 26. num. 2. pag. 721. Florez, *España Sagrada* tom. 3. trat. 1. cap. 2. pag. 5. y en los *Apéndices* num. 8. pag. 45. tom. 25. trat. 62. cap. 1. pag. 8. y *Suplemento de cartas y medallas* *Histor. 1103*, en que se habla de una *Tecla*.

(1) Veaase el P. Maestro Florez, *España Sagrada* tom. 3. trat. 1. cap. 4. pag. 131. y sig. y en los *Apéndices* num. 2. 3. y 4. pag. 20. 29. y 35. tom. 4. trat. 1. cap. 7. y 2. pag.

2. 41. y sig. Cenni, de *Antiquitate Ecclesie Hisp.* tom. 1. disert. 1. cap. 3. pag. 39. y sig. Ernesco, *Epistolae ad Franciscum Gerium* pag. 131.

todavía los de Braga, y Eciija, la primera (según dicen) entregada por Santiago á San Pedro de Rates, y la segunda instituida por San Pablo. Los documentos de estas fundaciones antiquísimas, y del orden con que se fueron multiplicando consecutivamente los Obispos de toda la Península, pueden verse en la *España Sagrada* del Padre Maestro Florez. Yo solamente quiero admirar en este lugar la piadosa Providencia del Hombre Dios, que introduxo en España por todas partes y tan abundantemente la luz de la Verdad, y de la Religión. Santiago por el Norte y Poniente, San Pablo por levante, y los siete Apostólicos por Mediodía, cogieron en medio á toda la Península, y por tan diferentes caminos sembraron en ella la palabra de Dios, que pudo llegar como volando á todos los oídos de la Nación. El Padron, en Galicia, Braga, en Portugal, Eciija, Anduxar y Sevilla la vieja, en Andalucía, Almería y Guadix, en Granada, Toledo, en Castilla la nueva, Avila, en la Vieja, Astorga, en Leon, Pamplona, en Navarra, Zaragoza, en Aragón, Tortosa, entre Cataluña y Valencia; estas y otras Ciudades, que fueron las primeras en recibir la Fé de Jesu-Christo, quanto mas separadas estan la una de la otra, tanto mas admirable y piadosa nos representan la Providencia de Dios, que las escogió de propósito para esparcir mas facilmente por toda España las nuevas luces del Cielo (1).

CXXXVII.

(1) Florez, *España Sagrada* tom. 2.º Apéndices sueltos. 2.º pag. 47. tom. 2.º trat. 2.º cap. 3.º pag. 84. tom. 5.º trat. 5.º cap. 2.º pag. 188. tom. 16.º

trat. 2.º cap. 5.º pag. 83. tom. 16.º trat. 3.º cap. 4.º pag. 155. y sig. tom. 15.º trat. 33.º cap. 8.º pag. 96. tom. 16.º trat. 56.º cap. 5.º pag. 66.

CXXXVII. Considerando la época de este grande beneficio, no hay Pueblo en Europa, exceptuando el Romano, que pueda cotejarse con la Nación Española en la antigüedad del Christianismo; y sin duda por este motivo el Concilio Sardicense en su Carta Sinodica, que puede verse en Teodoreto, inmediatamente despues de la Iglesia Romana nombró á la Española, luego la Francesa, y despues la Italiana, y las demas. Vaseo, Flamenco, Marineo, Italiano, d' Hermilly, Frances y otros muchos Escritores modernos de todas las Naciones, encarecen sumamente la Religion evangélica de los Españoles no solo por su antigüedad, sino tambien por haberse mantenido mejor que otras en aquel estado de pureza; en que la establecieron los primeros Discipulos de Jesu-Christo; y aun Cayetano Cennani que tanto se esmeró en obscurecer y deprimir á la Iglesia de España con el pretexto de defenderla, la prefirió en antigüedad y entereza no solo á la Francesa, Inglesa y Alemana, sino tambien á todas las de Africa. Pero añade todavía mas lustre á la antigüedad del Christianismo de los Españoles la célebre conversión de Cornelio, Centurion de la Cohorte Italica, que se halla nombrado en los Hechos Apostólicos, y fue el primero que abrazó la Fé de Jesu-Christo entre todos los Gentiles del Mundo. No doy á la España este Primogénito de los Christianos sobre los testimonios apócrifos de Flavio Dextro y Juliano Perezme apoyo principalmente en la autoridad de San Gerónimo, y en las reflexiones que expone en otro lugar sobre la Cohorte Italica. El Santo Doctor, escribiendo á Lucinio

Bético, dice así: *En tí verdaderamente se ha cumplido la predicción del Señor, que vendrán muchos de oriente á descansar en el seno de Abraham.* Cornelio, Centurion de la Cohorte Italica, fue, ó Lucinio mio, una imagen anticipada de tu fé. Quando San Pablo Apostol escribió á los Romanos, diciendoles, que iria á visitarlos, y que esperaba que entonces le acompañarian en su viaje á España, hizo ver claramente lo que le importaba tu Nación. En un discurso, en que no trata San Gerónimo de otra cosa, sino de la conversion de España y de los Españoles, no hubiera nombrado á Cornelio como á Precursor de los Christianos de esta nación, si no lo hubiese tenido por Español: fuera de que el Santo Doctor, hablando con un Andaluz, tenia motivo mas particular para nombrar á Cornelio, porque éste, como Centurion de la Cohorte Italica, ó de Sevilla la Vieja, era natural de la misma Andalucía. Calmet cayó en un manifesto error, quando dixo, que las Cohortes no tenían nombre diferente del de las Legiones á que pertenecian, y que por tanto San Lucas habló con poca propiedad, diciendo que el Centurion era de la *Cohorte Italica*, en lugar de decir, como debia, que era de la *Legion de Italianos*. Todos los Escritores Romanos, é innumerables lápidas antiguas, son testimonios patentes de la propiedad con que se explicó el Evangelista, y de la equivocacion, con que este Autor se adelantó á censurarle. Cornelio, pues, no fue Centurion de la Legion Italica, pero sí de una Cohorte que llevaba este mismo nombre; y se componia de Andaluces de Sevilla la vieja,

co-

como probaré en las Ilustraciones. Si San Lucas (dixeron los Bolandos) hubiese dado á la Cohorte el nombre de *Italicense* en lugar del de *Italica*, no nos quedaría la menor duda sobre la Patria Española del Centurion. Pero estos Sabios Escritores, como tambien el Cardenal Baronio, y otros muchos, suscitaron esta duda, porque no habian observado en los Autores Romanos, y en los monumentos antiguos, que á los Ciudadanos de Sevilla la vieja con mas propiedad se daba el nombre de *Italicos*, que el de *Italicenses*. Añade Baronio, que la Cohorte Italica pertenecia á la Legion Sexta Ferrata; que es circunstancia, que siendo cierta, nos daría mayor seguridad del nacimiento de Cornelio en nuestra Peninsula, pues dicha Legion (como dixé antes) estaba ya en España desde la guerra Cantábrica mucho antes de la venida del Salvador, y no se movió de allí hasta los tiempos de Domiciano (1).

CXXXVIII. Segun lo que se ha dicho hasta ahora, el principio de la Religion de Jesu-Christo en España fue por los años de quarenta y uno ó quarenta y dos baxo el Imperio de Claudio. Neron Sucesor de este Príncipe movió una persecucion cruelissima contra los Christianos, y la sangre inocente de los

Emperadores que persiguieron á los Christianos.

(1) Theodoreto, *Eclesiasticas Historias* lib. 2. cap. 8. pag. 61. Vales, *Novus Hispaniarum Cronicon* cap. 9. pag. 191. Herimily, *Historia d'Espagne traduite* tom. 1. Prefacion pag. 2. y 15. Genet, *de Antiquit. Eccles. Hispan.* tom. 1. Prefacion num. 7. pag. 8. San Lucas, *Acta Apostolorum* cap. 16. vers. 1. San Gerónimo, *Opera* tom. 1. *Epistolarum* cla-

se 3. cart. 77. *ad Lucinium Basicum* num. 1. col. 219. Baronio, *Annales Ecclesiasticis* tom. 1. al año 41. num. 2. pag. 167. Bolandos, *Acta Sanctorum, Februarii* tom. 1. dia 4. pag. 279. Calmet, *Comentarios etc.* tom. 7. in *Acta Apostolorum* cap. 1. vers. 1. y 48. pag. 899. y 908. Véase al fin de este tomo la Ilustracion 201.

los adoradores de Dios inundó entonces las Provincias de toda España por quatro años continuos; pues así en ella como en el resto del Imperio Romano se empleó todo género de crueldades para atormentar la constancia de los Fieles con tanta inhumanidad y barbarie, que la matanza y los martirios se tomaban por objeto de pública diversion, y el Pueblo de Roma en particular, encendia (como cuenta Cornelio Tacito) los cadaveres de los Christianos para iluminar de noche las calles de la Ciudad. Despues de Neron hubo de quando en quando otros Emperadores, que renovaron las iniquidades de aquel Príncipe aborrecido: pero por lo que toca á España la persecucion mas feroz y sangrienta fue la de los Emperadores Diocleciano y Maximiano, que derramaron, por aquellas Provincias infinita sangre en los primeros años del siglo quarto. La nacion Española conserva memoria de estas dos gravissimas persecuciones, que fueron la primera y la ultima, en quatro lápidas Romanas de aquellos tiempos, una del Reyno de Leon, y tres de Castilla la vieja, de cuya legitimidad no puede dudarse prudentemente, como probé en la *Coleccion de lapidas y medallas* (1).

CXXIX. Entre las menores persecuciones, que se levantaron contra los Fieles de Jesu-Christo, se suele poner la de Trajano, continuada (como dicen algunos) por el Sucesor; y como estos Príncipes eran Españoles, yo no debo disimular lo que hicieron ó en fa-

favor, ó en daño de la Religion Christiana. Trajano, pues, elevado al trono quando aun heria la persecucion de Domiciano, dexó las cosas como estaban, sin dar orden alguna á los Gobernadores de las Provincias acerca de la doctrina de Jesu-Christo; y con esto varios Magistrados prosiguieron mas ó menos en sus antiguas crueldades segun la mala ó buena inclinacion de cada uno, hasta que los dos Presidentes Tiberiano y Plinio escribieron desde sus Provincias al Emperador, exponiendole con sinceridad, que por el solo delito que habian cometido los Christianos de dexar una religion por otra, no convenia despojar las Provincias, como se iba haciendo por todo el mundo. Trajano entonces hizo el decreto siguiente, de que nos ha quedado copia entre las cartas del Emperador á Cayo Plinio: *En adelante (dice) no se hará pesquisa contra los Christianos: se castigarán solamente los denunciados y convencidos, y se dará el perdón á qualquiera que haga homenaje á nuestros Dioses, y reniegue la religion de Jesu-Christo, aunque antes la haya seguido, ó dado sospechas de ello. Pero ni por este delito, ni por otros, no queremos que los Jueces ó Gobernadores detengan á memoriales ciegos, ó á delaciones sin nombre, porque se daría con esto un exemplo muy indigno de nuestro siglo.* Despues de este decreto se calmó algun tanto el odio de los Gentiles contra los Fieles, y poco á poco fueron cesando las delaciones, que eran las que mas fomentaban la persecucion. Adriano, en lugar de continuarla, favoreció muchas veces á los Christianos; pues recibió con benignidad los libros que le presentaron Aristes

Proceder de Trajano y Adriano en materia de Religion.

(1) Cornelio Tacito, *Annalium* lib. 15, cap. 44, pag. 885, y 816.
 y 25, pag. 473, y 528. *Coleccion de lapidas y medallas* Inscip. 172, 316.
 Orosio, *Historiarum* lib. 7, cap. 7, 351, 353.

des y Quadrato en defensa de los Fieles; escribió á Minucio Fundano, Proconsul de Asia, que en vez de castigarlos, quando no hubiesen cometido verdadero delito, ejercitase su autoridad, segun toda la fuerza de la ley, contra los falsos delatores; mandó á otros Gobernadores (como refiere Antonino Pio) que nadie molestase á los Christianos, sino en caso de hallarse reos de secreta conspiración contra el Imperio Romano; y les permitió que habitasen en Jerusalem, en recompensa de la fidelidad con que á costa de sus propias vidas rechazaron á los Hebreos que les pedian ayuda contra Roma; ordenó, finalmente, que todas las ciudades erigiesen un templo sin divinidad alguna, con el fin de dedicarlo á Jesu-Christo. A Casaubon no parecia creible este ultimo hecho, aunque referido por Lampridio, Historiador del siglo quarto, porque no hubieran (dice) dexado de contar un hecho tan memorable. Justino, Athenagoras, Tertuliano y Cipriano, y porque Adriano (segun puede inferirse de otros Escritores) queria dedicar á sí mismo aquellos edificios. Pero lo cierto es, que el silencio de los Santos Padres y la vanagloria que se atribuye al Emperador, aunque fuese cierta, no bastan para desmentir á Lampridio, que vió con sus ojos aquellas fábricas aun no dedicadas en sus dias ni al Emperador, ni á divinidad alguna. Los Santos Padres que contaron de Adriano otros favores que hizo á la Iglesia de Jesu-Christo, prudentemente pudieron juzgar, que no convenia oponer á los Gentiles una mera determinacion que no tuvo efecto, y cuya verdad por lo mismo podian contradecir:

y el Emperador Adriano, no habiendo podido executar su proyecto, de consagrar los templos al Redentor, por motivo de los Sacerdotes de los idolos, que naturalmente le harian resistencia, como despues la hicieron al Emperador Alexandro; pudo facilmente mudar de idea y destinarlos á gloria de sí mismo (1).

CXXX. Pero sea lo que fuere del concepto que tenia Adriano de nuestro divino Salvador, lo cierto es, que las persecuciones de los Emperadores, y en particular las de Nerón y Diocleciano, poblaron el cielo de innumerables Martires Españoles, cuya gloriosa memoria quedará siempre indeleble en la Iglesia de Dios. Toledo, nombra con veneracion á su primer Obispo Eugenio y á la Santa Virgen Leocadia; Alcalá de Henares, á los niños Justo y Pastor; Avila, los Santos hermanos Vicente, Sabina y Christeta; Calahorra los soldados Emeterio y Celedonio; Burgos, las dos Virgenes Centola y Helena; Cea, los Santos Facundo y Primitivo; Leon, los dos casados Marcelo y Nonia con todos sus hijos; Astorga, la Virgen Santa Marta; Orense, Marina y Eufemia; Braga, los Santos Victor, Silvestre, Cucufates y Susana; Lisboa, los tres

Santos Martires.

TOM. VIII.

Ee

her

(1) Tiberiano, *Relatio de Christianis* en la oblation de Cotelerio, *Sancrorum Patrum Ec.* tom. 2. pag. 181. Hincio, *Epistolarum* lib. 10. cap. 97. y 98. pag. 627. y sig. Juan Antioqueno, *Fragmenta* pag. 810. Eusebio, *Ecclésiastica historia* lib. 3. cap. 32. 33. pag. 122. lib. 4. cap. 1. 8. y 9. pag. 166. y 170. Orasio, *Historiarum* lib. 7. cap. 12. y 13. pag. 477. y sig. Dion Casio, *Historia*

Romana lib. 70. cap. 9. pag. 1172. Lampridio, *Alexander Severus* pag. 129. Casaubon, in *Lampridio Casaubonum* pag. 174. y 175. Muratori, *Tabula chronologica* vol. 6. tabla 2. pag. 77. Justino, *Apologheptima ad Antoninum Pium* cap. 60. pag. 84. Antonino Pio, *Epistola ad comitem Asia* en la obra citada de S. Justino pag. 87. San Gerónimo, *de Viris illustribus* cap. 12. pag. 180.

hermanos Verísimo, Máxima y Julia; Eborá, la Santa Virgen Columba; Mérida, las dos mugeres fuertes Eulalia y Julia, y muchos hombres igualmente constantes en la fé; Córdoba, los Santos Zoylo, Secundo, Acisclo y Victoria; Arjona, Benoso y Maximiano; Ecija, San Crispin; Sevilla, las hermanas Justa y Rufina; Cadiz, los Santos Servando y Germano; Málaga; San Ciríaco y Santa Paula; Granada, su primer Obispo Cecilio; Valencia, su Protector San Vicente; Tarragona, su ciudadano Máximo, vulgarmente *Mazi ó Magi*; y el Obispo Fructuoso, acompañado al martirio por los Diaconos Augurio y Eulogio; Barcelona, su Protectora Eulalia y el Obispo San Severo; Mataró, las hermanas Juliana y Semproniana; Gerona, el Diacono Victor, martirizado con sus padres; Lérida el soldado Anastasio con otros setenta y tres; y Pamplona, el Obispo Firmino. Yo no acabara jamas si hubiera de nombrar á todos los Españoles ilustres que entregaron con fortaleza sus propias vidas en defensa de la gloria del Hombre Dios: pero no debo pasar en silencio ni entre los innumerables Martires al célebre San Lorenzo, ni entre las ciudades que mas se distinguieron por la firmeza de sus habitantes, á la capital de Aragon. Del nacimiento de San Lorenzo, Diacono, en España, despues de la obra que publicó en Roma sobre este asunto el doctísimo Señor Perez Bayer el año de 1756, no queda ya la menor duda, como lo confesaron desde entonces sus dos respetables censores que todavía viven; el Padre Giorgi, Agustiniano, y el Padre Mamachi, del Orden de Predicadores.

res: Por lo que toca á Zaragoza, con razon la llamó Prudencia la patria de los Santos Martires, pues no hubo persecucion (según dice este Príncipe de los Poetas Christianos) que no cayera de peso y con furor increíble sobre dicha ciudad. El Presidente Publio Daciano, Ministro de los Emperadores, viendo que no bastaban los mas atroces escarmientos para desarraygar de aquella santa ciudad la fé del Redentor, tomó por ultimo remedio una traicion vergonzosa, con que poder derramar de un solo golpe toda la sangre de los Fieles de Jesu-Christo. Publicó un edicto de perdón, en que mandaba á los Christianos que saliesen todos de la ciudad, y escogiesen qualquiera otro lugar en que se les permitiera su religion. En la hora que se habia fijado; salió de Zaragoza un inmenso pueblo de hombres y mugeres de todas edades, persuadidos á que iban á vivir tranquilamente en un destierro voluntario, como habia sucedido poco antes á su Pastor Valerio. Pero apenas se habian apartado de los muros de la ciudad, quando salieron de repente los soldados Romanos de los varios escondrijos en que se habian metido, y echandose con furor sobre la muchedumbre desarmada, la pasaron toda á cuchillo con la mayor inhumanidad, sin perdonar ni aun la sangre de los niños tiernos é inocentes, que de valde se abrazaban con sus madres, mas afligidas por ellos que por sí mismas. No contento con esto el Tirano, hizo quemar los santos cuerpos, mezclándolos y confundiendolos con los de varios delinquentes, á quienes hizo dar la muerte en el mismo dia, para que los Christianos despues de

posegado el torbellino, no pudieran recoger, como acostumbraban, las cenizas de sus Martires. Pero el brazo de Dios, que burla los desigios de la impiedad, para gloria de los martirizados y consuelo de los vivos, separó las cenizas santas de las profanas, comunicando á las primeras una blancura extraordinaria, como se lee en las mas antiguas relaciones que tienen los Bolandos por autenticas. Los ciudadanos de Zaragoza victimas de la Fé de Jesu-Christo fueron tantos en esta ocasion y en otras, que Prudencio no tuvo dificultad de cotejar por esta gloria aquella ciudad con las de Cartago y Roma (1).

Emperadores que protegieron á los Christianos.

CXXXI. Pero no todos los Emperadores Romanos fueron enemigos y perseguidores de la Religion Christiana, pues hubo varios que la miraron con indiferencia, y otros que la protegieron y distinguieron con particularidad. Así Antonino Pio (segun dice Dion Casio, ó por decir mejor, Xifilino) los amó y respetó, como lo habia hecho Adriano, y aun con mayores demostraciones. El sucesor Marco Aurelio, despues del célebre acaecimiento de la Huvia, que aseguró la victoria al ejército Romano, se declaró con edicto público á favor de los Fieles de Jesu-Christo. Alexandro Severo, hijo de Madre Christiana, proponia á los Gentiles el buen exemplo que daban los adoradores del verdadero Dios; repetia mu-

chas

(1) Prudencio en el Himno de los Martires de Zaragoza, *Peristeph. Himno 4.* Pérez Bayer, *Donatus. de Laurentio Br.* parte 2.^a cap. 1. y sig. desde la pag. 61. Manuscrito y Giorgi al principio de dicha obra de Pérez Bayer, sin numeracion

de paginas. Acerca de los Santos Martires que he nombrado, pueden consultarse las obras de Ambrosio Morales, Padre Maestro Flores, y Bolandos, que son autorizados en estas materias los mas dignos de fé.

chas veces la máxima, que habia aprendido de ellos. *No hagas á otro, lo que no quisieras para tí*; colocó en su Oratorio la imagen del Redentor entre las de sus Dioses, y de otros Varones ilustres; y le hubiera erigido un templo, si no se lo hubiesen impedido las muchas representaciones de los Sacerdotes Gentiles. En tiempo de estos Emperadores, y de otros igualmente buenos, ó no contrarios á la Religion de Jesu-Christo, vivieron los Fieles en España con aquella dulce tranquilidad, que era comun á todo el Imperio Romano (1).

CXXXII. Pero la época dichosa de la seguridad de los Fieles fue el Imperio de Constantino Magno, que permitió generalmente el libre ejercicio de la Religion Christiana. La Ciudad de Mérida, Capital entonces de la Lusitania, nos presenta una lápida muy apreciable, en que se conserva la memoria de este hecho notabilísimo, y juntamente de la célebre reforma de los tributos, de donde toma su principio el Periodo de quince años, que llaman *de las Indiciones*, usado aun el día de hoy en los Diplomas Pontificios, y en otras Escrituras publicas. El año doce del siglo quarto fue el primero de dicho periodo, y esta misma poco mas ó menos es la época de la Libertad del Christianismo en España, y en lo restante de Europa. A este suceso tan memorable, que es el unico que produjo á Constantino Migno la fama de que goza, con-

Constantino instruido por Osio, concede la libertad de religion á los Christianos.

tri-

(1) Dion Casio, *Historia Romana* lib. 70, cap. 3. pag. 1172. lib. 71. cap. 9. pag. 1181. Capitolino, *Marcus Antonius Philosophus* pag.

32. Lampridio, *Alexander Severus* pag. 121. 122. 129. hasta 131. Casaubon; in *Lampridii Alexandrum Sever.* pag. 165.

tribuyó sobre todos el insigne Español de aquellos tiempos Osio, Obispo de Córdoba, de quien trataré mas abaxo. El Señor Don Francisco Gustá, natural de Barcelona en la Vida, que ha publicado ultimamente de Constantino Magno, habla de proposito de estas materias. Despues de este Emperador el que mas se distinguió en favorecer á los Christianos fue el Gran Teodosio, Español, de quien traté en el discurso de la Historia (1).

Iglesias de España. Iglesia del Pilar de Zaragoza, la primera de Europa.

El primer efecto de la libertad concedida por Constantino Magno á los Fieles de Jesu-Christo, fueron las Iglesias públicas destinadas al exercicio de la Religion. En España (dice Cayetano Cenni) es natural, que se abrieran muchas por direccion del Santo Obispo de Córdoba, amigo y confidente del Emperador: mas antes de esta época (añade) no debe creerse, que los Españoles tuviesen Iglesia alguna; así porque las Juntas de los Christianos en los primeros siglos, es cierto que se hacian en casas particulares, ó en retretes subterráneos; como tambien porque en las Cronicas antiguas no se halla noticia de templo edificado en Occidente antes del año trescientos y veinte de la Era Christiana. Quisiera Cenni con estas dos razones tan ligeras destruir enteramente la tradicion antigua de los Españoles, que gozan el consuelo de que la primera Iglesia Christiana de Europa ha sido la que el Apostol Santiago

por

(1) Colección de Lápidas y medallas inserit. 54. Gotofredo, Codex Theodosianus sic. Chronologia pag. 6. tit. 21. 24. Opera juridica merna tit. de Strata Paganorum col.

692. y sig. Gustá, Vita di Constantino il Grande tom. 2. lib. 2. cap. 11. lib. 2. cap. 12. lib. 4. cap. 6. 10. 11. 14. 16. y tom. 2. Etiam cetero. Óc. 2. tit. pag. 191. y 192.

por orden de Nuestra Señora dedicó en Zaragoza al verdadero Dios. Pudo edificarse aquella Iglesia, sin que las Cronicas lo digan como nó lo dicen de otras; y pudieron los Españoles dar culto en ella al verdadero Dios baxo el Imperio de Claudio, y verse despues precisados por la persecucion de Neron á esconderse en los subterráneos. Lo cierto es, que la tradicion de la antiquisima Iglesia de Zaragoza (que ahora es Templo) y entonces no seria sino una capilla) nó ha tenido jamas oposicion alguna en tan largos siglos hasta la edad de los Manuscritos apócrifos; de que se fió (como dixé antes) el Cardenal Barónio con sobrada facilidad. Despues de esta época han proseguido en defenderla Escritores desapasionados y de mucho juicio, como son los Bolandos, Benedicto XIV, el Autor de la *España Sagrada*, y su Continuator el Padre Risco; y aun los Tribunales de Roma habiendola sujetado á riguroso exámen, en que tuvo parte Don Prospero Lambertini, en calidad de Promotor de la Fé contra la náción Española, la aprobaron formalmente el año de mil setecientos veinte y tres baxo el Pontificado de Innocencio XIII (1).

CXXXIV. El Rito de la Misa, que de Liturgia y Gevaron á España los siete Obispos Apostólicos, Farquia Eclesiástica. fue sin duda el mismo, que habian introducido en Roma los dos Apostoles San Pedro

y
 (1) Cenni, de Antiquit. Eccles. Hip. tom. 1. disert. 1. cap. 2. pag. 57. y 58. disert. 2. cap. 21. pag. 136. y 137. Florez, España Sagrada tom. 3. trat. 1. cap. 1. pag. 39. y en los Apéndices num. 11. pag. 25. (Rom. 691. el primer siglo, sin interrupcion de Constantino y España Sagrada tom. 10. trat. 6. cap. 1. de pag. 495. y sig. Disertacion 67. pag. 94. y sig. Apéndice num. 6. pag. 215. (6. 6. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.)

y San Pablo, y se mantuvo sin la menor alteración hasta la edad de los Godos, aun después de haber sufrido en Italia algunas mudanzas, que aunque dispuestas por los Pontífices Romanos, no se recibieron tan pronto en nuestra Península. Con la misma constancia se conservó la antigua Gerarquía en todos los quatro siglos primeros, que son los únicos de que ahora se trata. Los Obispos eran todos iguales en dignidad, é independientes uno de otro, y no habia entre ellos otra preeminencia, sino la de la mayor antigüedad en la consagracion y ministerio, ni otro titulo de distincion sino el de *Obispo de la primera Silla*, que era el que distinguia al Decano en qualquiera Iglesia que estuviere; pues los nombres de *Primate*, *Arzobispo* y *Metropolitano* son mas recientes, como se verá en el discurso de la historia. El Padre Maestro Florez fue de parecer, que Idacio, á quien llaman Obispo de Mérida, exerció la jurisdiccion de Metropolitano, quando levantó el grito á mitad del siglo quarto contra dos Obispos protectores de la heregia de los Priscilianistas: pero en primer lugar no hay fundamento para dar á Idacio el Obispado de Mérida, como probaré mas abaxo; y luego tambien es mas creíble que procediese contra dichos hereges, ó por ser mas antiguo entre los Obispos Gatólicos de su Provincia, como lo insinúa Sulpicio Severo, ó por la vecindad de las Diócesis, que entonces era titulo bastante para procurar el bien comun en materia de religion. Lo cierto es, que en los Concilios nacionales ó provinciales, como luego veremos, solo se distinguia la antigüedad, ocupando el pri-

primer lugar en ellos no el Prelado de la Capital ó Metrópoli, sino el que llamaban Obispo de la primera silla, que era el mas antiguo (1).

CXXXV. El Juez en toda causa eclesiástica era cada Obispo en su Diócesi con total independencia de los otros, pues las Iglesias de España, manteniendo las costumbres antiguas, como las habian recibido de los primeros discipulos de los Apostoles, no tomaron por entonces el uso de las apelaciones á la Metrópoli, que estaba ya introducido en otras Iglesias extranjeras; y solo en caso de heregia, ó de otro inconveniente muy considerable, parece tenian derecho las Iglesias vecinas, para acudir con el remedio necesario, y procurar de todos modos que la enfermedad no curdiese. Tampoco se usaron entonces las Apelaciones á Roma, por mas que así lo digan, y aseguren con sobrada facilidad muchos Teólogos y Controversistas, alegando el recurso de Basilides al Papa San Estevan, y la Carta de Imcrio, Obispo de Tarragona, á San Dámaso, que son los dos únicos exemplos que nos presenta en los quatro primeros siglos la historia eclesiástica de la Nacion Española. Pero es menester advertir, que la apelación de Basilides no se tuvo por legitima, ni por bien hecha, pues San Cipriano, con todos los Obispos de Africa, en un Concilio que tu-

TOM. VIII.

FF.

vici.

(1) Concilio Ilberitano can. 18. pag. 180. Memorias de Concilio Ilberitano conferido lib. 3. cap. 49. in canon 18. pag. 389. Florez, España Sagrada tom. 3. Dissertacion de la Misa antigua de España pag. 127.

y sig. y en los Apéndices num. 3. Documento de la Misa Apostólica pag. 29. y sig. tom. 4. tit. 7. cap. 4. y 5. pag. 69. tom. 11. tit. 47. cap. 6. pag. 749. Sulpicio Severo, Historia lib. 2. pag. 347.

Judicatura
Eclesiástica sin
apelaciones á
la Metrópoli,
ni á Roma.

vieron por este motivo á instancia de los de España, determinaron, que aunque el Pontífice Romano engañado por Basilides, Herege Libelatico, había decretado, que se le restituyese la Silla Episcopal ocupada ya por Sabino, los Españoles sin embargo debían sostener, como lo hicieron, la consagracion de este último por haber sido canonica y segun toda ley, y no debían hacer caso de que otros Obispos Católicos hubiesen admitido el herege á la comunión, porque segun dice la Verdad eterna en los Salmos, y San Pablo Apostol en sus cartas, no solo los malvados merecen el castigo de Dios, sino tambien los que comunican con ellos. Este fue el fin de la apelacion inutil de Basilides; pues lo que dicen algunos Escritores modernos, que los Obispos de Africa y España despues del Concilio remitieron á Roma la ultimacion de la Causa, enviando al mismo Sabino para descubrir al Papa los engaños de Basilides, y obtener que confirmase lo hecho con su autoridad Apostólica, todo esto es invencion reciente, que no solo no tiene verdad, pero ni aun es verisimil, porque el mismo San Cipriano pocos años antes, quando Fortunato y Felicísimo hicieron recurso á Roma por un rebcozo alguno al Papa San Cornelio, que las Iglesias Africanas despues de juzgada una Causa no necesitaban de mayor aprobacion, ni podian consentir en que el Obispo delinquent y condenado apelase á Roma Felicísimo y sus Compañeros (dice San Cipriano al Papa) han tenido el atrevimiento de viajar por mar

has-

hasta la Cátedra de San Pedro, que es la principal Iglesia y el origen de la unidad sacerdotal... ¿Qué motivo tenían para ir hasta Roma á pregonar un falso Obispo reprobado por los Obispos católicos? Es cosa establecida por todos nosotros, y muy conforme á la equidad y razon, que se examine la Causa de cada particular, donde se ha cometido el delito; pues cada Obispo tiene suada á sí una porcion de Grey, y la debe regir y gobernar como quien ha de dar cuenta de sus acciones á Jesu-Christo. Siendo esto así, ¿los que estan sujetos á nosotros no han de ir vagando por el mundo, ni ofender la union y concordia de los Obispos, y han de sujetarse al proceso, donde estan los acusadores y los testigos de su maldad. No pueden ser sino unos pocos malvados y desesperados, los que no tengan por suficiente la autoridad de los Obispos de Africa, que examinaron ya, como debían, á esos delinquentes, y con recto juicio los condenaron segun la medida de sus delitos. En suma, ya no hay que ver en este asunto, porque el proceso está ya finalizado y la sentencia está dada. Habiendo hablado San Cipriano con esta claridad y firmeza al Papa San Cornelio contra la apelacion de Felicísimo y Fortunato despues de condenados legítimamente en su Iglesia Africana, ¿cómo pudo aconsejar el mismo Santo á los Españoles que remitiesen á Roma el último exámen de lo que estaba ya juzgado y sentenciado por las Iglesias de España, y confirmado por las de Africa? Pero es en vano cansarse en impugnar una falsedad que no tiene fundamento, ni apoyo en Escritores antiguos.

Ff2

Acer

Acerca de la embaxada que dirigió Imerio, Obispo de Tarragona, á San Damaso el año de trescientos ochenta y quatro, y á que respondió Siricio, Succesor de este Pontífice con una carta que corre entre las Decretales; esta embaxada de ningún modo puede llamarse apelacion, no habiendo sido sino una consulta en materias de disciplina Eclesiástica, en que eran diferentes los pareceres de los Obispos y personas doctas. Las circunstancias que se juntaban en el Papa, de ser Español por nacimiento, Sumo Pontífice por dignidad y Eclesiástico ilustre por santidad y doctrina, bastaban y sobraban para que un Prelado de España acudiese á él por consejo, como otros mas antiguamente habian acudido á San Cipriano, solo por el concepto que tenían los Pueblos de este Santo Obispo de Cartago. Por lo demas no hay razon alguna para probar, que nuestros Obispos en los quatro siglos primeros tuviesen costumbre de acudir á Roma como á tribunal ordinario de apelacion: antes bien se sabe, que el Pontífice San Damaso, viendo que habian llegado á Roma tres Obispos Españoles, Prisciliano, Instancio, y Salviano, para apelar á su juicio despues de condenados en el Concilio de Zaragoza, no solo no quiso admitir la apelacion, pero ni aun recibirlos en su presencia, como lo cuenta Sulpicio Severo. La autoridad de los Cardenales Baronio y Aguirre, y de otros Escritores, aunque muchos y célebres, no basta seguramente para alterar una verdad histórica, como lo han hecho los Señores Cenni, Ciminitti, y otros semejantes, prefiriendo las

opiniones modernas á los documentos antiguos (1).

CXXXVI. Acerca de la Disciplina Eclesiástica en general, puede decirse con toda verdad, que los Españoles respetaron extremadamente la antigüedad y las costumbres de los tiempos Apostólicos, y tuvieron mayor dificultad que todos los demas Pueblos de Europa, en admitir novedades, por mas que fuesen buenas y loables, y aun autorizadas por Concilios de otras Naciones. Mantuvieron (como dixé antes) la Liturgia antigua segun la primera institucion; continuaron en dar la preferencia á solos los Decanos, aun despues de haber expuesto en su carta el Papa Siricio, que en España hubiese Iglesias Metropolitanas, como en Italia; no dieron lugar en el Codigo de sus leyes Eclesiásticas á los famosos Canones que abusivamente llaman Apostólicos; no adoptaron las novedades que se iban introduciendo en otros paises sobre el matrimonio de los Eclesiásticos; no recibieron las nuevas Instrucciones Monásticas, sembradas en el quarto siglo por las Provincias de Egipto, Armenia, Palestina, Italia, Francia y Alemania; rehusaron, finalmente, con extraordinaria constancia toda novedad, que no parecia conforme á las costumbres Apostólicas (2).

CXXXVII.

(1) S. Cipriano, *Opera omnia* epist. 57. ad Constant. col. 205. y 207. epist. 66. ad Clerum et plebes in Hispania constitentes col. 281. y sig. Sulpicio Severo, *Historia* lib. 2. pag. 148. Siricio, Papa, *Epistola ad Romanos Tarraconensem* pag. 651. y sig. Cayetano Cenni, *de Antiqua* *Italia*. Hist. disert. 1. cap. 4. pag.

78. disert. 2. cap. 4. pag. 158. Cenni. *Il Clero delle Romane* *ap* *pellazioni* cap. 8. num. 16. pag. 298.

(2) Veanse los Concilios Illebrico, Cesaraugustano y Tolosano I. que citaré mas abajo, y la carta que he citado otras veces á Siricio á Imerio.

CXXXVII. Pero para que pueda formarse alguna idea mas clara del estado de las Iglesias de España en los quatro siglos primeros, es preciso dar noticia mas individual de cada uno de los principales artículos de Disciplina Eclesiástica. Empezando á los Sacramentos, el Ministro ordinario del bautismo era qualquiera Obispo ó Presbítero, y en ausencia de estos el Diacono; pero en caso de necesidad todo lego podia darlo, con tal que no hubiese contraído segundas nupcias; pues los Padres del Concilio Illiberitano mandaron, que el Bigamo no administrase este Sacramento sino quando absolutamente no hubiese otra persona alguna, para manifestar en este respeto que tenían á la ley del Apostol San Pablo, que prohíbe el segundo matrimonio á los Ministros de Jesu-Christo. Era estilo de otras naciones lavar los pies á los bautizados y permitirles que dexasen algun dinero en titulo de ofrenda ó limosna: pero en España se prohibieron estas dos costumbres que se iban ya introduciendo; la primera, por que no se usaba en tiempo de los Apóstoles, y la segunda, para que no dixesen los Impios, que se vendía la gracia del Redentor. Acerca de los tiempos destinados para la administracion del bautismo, parece que las Iglesias de España no tenían todas una misma regla, pues Himerio, Obispo de Tarragona, consultó sobre este punto á San Damaso, y Siricio, Succesor de este Papa, le respondió que fuera de los casos de necesidad, no se debía conferir sino en los dias de Pasqua y Pentecostés. Parece que nuestros Obispos tuvieron á bien la resolution de Siricio,

segun puede colegirse del Canon vigesimo del Concilio Toledano primero, en que mandaron, que para dichas festividades todas las Iglesias estuviesen provistas de Crisma, sin duda porque servia en tales dias no solo para la confirmacion, sino tambien para las ceremonias del Bautismo (1).

CXXXVIII. Los adultos, antes de recibir este Sacramento, habian de estar en calidad de Catecúmenos en lugar separado de los demas Fieles, para dar pruebas de su vocacion é instruirse en los misterios de la Fé, y en todo lo que es necesario para ser buen Christiano. Por regla general se empleaban en esto dos años, pero á veces se acortaba este termino por enfermedad ó peligro de muerte, y al contrario otras veces se alargaba en pena de algun pecado. Así por exemplo, el Sacerdote Gentil que despues de su conversion á la Fé volvía á sacrificar á los Idolos, habia de dar otros tres años de prueba; y la Mujer, que siendo Catecúmena caía en alguna flaqueza, habia de esperar otros cinco, y aun toda la vida en caso de cometer infanticidio para ocultar su propia ignominia. Habia algunos, que concluidos los dos años diferían espontaneamente el bautismo por muy largo tiempo; y á estos, quando lo querian, se les daba desde luego sin nueva experiencia, con tal que por otros motivos no fuesen indignos de recibirlo (2).

CXXXIX.

(1) Concilio Illiberitano Canon 38.º y 77.º pag. 277. 279. 281. Concilio Toledano I. Canon 20.º pag. 23. Siricio á Papa. *Epistola ad Himerium* num. 2. pag. 656.

(2) Concilio Illiberitano Canon 4.º 39. 41. 45. 68. pag. 270. 277. 278. 281. Mendouza, de *Concilio Illiberitano confirmando* lib. 3. cap. 16. sobre el Canon 41.º pag. 236.

Confirmacion
y Crisma.

CXXXIX. Juntamente con el Bautismo se administraba á los Catecúmenos la Confirmacion, que llamaban entonces *imposicion de las manos* segun la frase de la Escritura. Solo el Obispo podia darla, y por esto quando alguno por qualquiera caso se hacia bautizar por mano de otro, estaba mandado que se presentase quanto antes al Obispo para recibir el segundo Sacramento, que se tenia por complemento del primero. La imposicion de las manos se usaba no solamente en la Confirmacion, sino tambien en el Bautismo y en las Ordenaciones, y aun en la reconciliacion de los penitentes y exorcismo de los Enaguados; y en todas estas ocasiones los Presbíteros, Diaconos y Subdiaconos ponian tambien sus manos sobre las cabezas de los Fieles, pero despues del Obispo. La consagracion del Oleo, que llamamos Crisma, parece que en algunas Iglesias de España se permitió á los Presbíteros, hasta que el Concilio Toledano primero lo reservó á los Obispos, declarando en el mismo canon, que dicha consagracion se podia hacer en las Catedrales en qualquiera dia del año, con tal que para las fiestas de Pasqua (como insinué poco antes) las Iglesias inferiores por medio de sus Diaconos ó Subdiaconos pudiesen proveerse de la cantidad de Crisma que necesitaban (1).

Penitencia sacramental. CXL. Los Fieles bautizados quando habian cometido algun pecado grave, debian su-

(1) Concilio Illibetrano Canon 28. 39. 77. 225. 277. y 282. Concilio Toletano I. con. 2. y 70. pag.

27. y 23. Albospineco, in Concilio Toletano primario canon 1. pag. 36.

jetarse á la penitencia sacramental, que es la misma que llaman los Concilios de España *Reconciliacion*, porque por ella los pecadores se reconcilian con Dios, recobrando la gracia perdida. Pero ademas de ésta se usaba otra penitencia ceremonial, que era una satisfaccion pública que se daba á toda la Iglesia por algunos pecados muy graves, estando en lugar separado de los demas Fieles, por mas ó menos tiempo segun la gravedad del delito. Debia hacer un año de penitencia el jugador de dados, porque se invocaban en el juego las deidades gentlicas que estaban grabadas en ellos en lugar de numeros. Dos años el Subdiacono que se casaba tercera vez, y el Eclesiástico que llevaba corona en la cabeza, por ser estilo de los Sacerdotes de los idolos. Tres años quien prestaba sus ropas ó vestidos para las procesiones de los Gentiles; el Diacono que confesaba haber cometido delito de muerte antes de ordenarse, y los padres y madres que quebrantaban los espousales de sus hijos. Cinco años los que contraian matrimonio con cuñada; las viudas que despues de alguna flaqueza se casaban con el cómplice de su pecado; los delatores de su proximo en qualquiera causa aun ligera; los hombres ó mugeres que cometian un adulterio; las solteras que tenian confianza con diversos; los Diaconos convencidos por tercera persona de haber cometido delito capital antes de ordenarse, y las amas que á puros golpes ocasionaban la muerte de sus esclavas, aun sin quererlo, porque si las mataban voluntariamente, tenian que purgar el pecado con otros dos años de penitencia. Diez años le tocaban al

Apóstata ó herege despues de vuelto á la fé; al Christiano que por mera curiosidad asistia á los sacrificios de Júpiter Capitolino; á qualquiera muger de vida perdida, y á las virgenes consagradas á Dios que pecaban contra su voto. Toda la vida, finalmente, habian de hacer penitencia las viudas de los Obispo, Presbítero, ó Diácono que volvian á casarse, los Fieles que quebrantaban repetidas veces la fé conyugal y los Sacerdotes de los Gentiles que despues de convertidos y bautizados llevaban ofrendas á los idolos. Sin esto, los Obispos á su arbitrio debian apartar de la comunión á los que iban á convites de Judios, á quien publicaba papeles satíricos ó infamatorios, y á qualquiera que por sus escándalos mereciese castigo público (1).

Comunion Eucarística y Eclesiástica.

CXLI. No se daba la comunión á los penitentes, sino despues de cumplir la penitencia que correspondia á su pecado. Pero debe advertirse, que habia dos especies de comunión; una sacramental, que es la que llamamos Eucaristia, y otra meramente Eclesiástica, que consistia en la concurrencia de los Fieles en una misma Iglesia para orar en ella todos juntos, y asistir á los oficios divinos. El Papa Siricio en su carta al Obispo de Taragona, y los Padres del Concilio de Toledo en el canon decimo sexto, expresaron esta misma distincion; pues el primero dixo, que el penitente reconciliado que vuelve á pe-

car,

car, podrá ser admitido en la Iglesia á las oraciones y sacrificios, pero no á la comunión; y los segundos dixeron, que así las monjas viciadas como sus corruptores, despues de haberse convertido á Dios, podian entrar en la Iglesia para orar con los fieles, mas no para recibir la comunión sino despues de diez años de penitencia. Generalmente en las Iglesias de España se recibia cada dia la comunión Eucarística, segun insinúa San Gerónimo en una carta á Lucinio, Bético: pero en los últimos años del siglo quarto parece que estaba ya introducida la costumbre de otras naciones de comulgar cada uno quando queria, pues los Padres del Concilio de Toledo el año de quatrocientos se quejaron de los que frecuentaban la Iglesia sin acercarse á la comunión. Por costumbre antigua de España, y de otras provincias, los Fieles tomaban el pan consagrado con la mano desnuda, ó á lo mas con algun lienzo blanco, y lo guardaban en sus casas con la mayor reverencia, para que no les faltase quando querian comulgar. Como hubo en esto algunos abusos, principalmente por motivo de los Priscilianistas, que para ocultar su heregia tomaban en la Iglesia el pan de los Santos, y luego en sus casas lo profanaban, se prohibió esta costumbre en el Concilio de Zaragoza el año de ochenta del siglo quarto, y despues de veinte años se renovó la misma prohibicion en el Concilio de Toledo. (1).

Gg 2

CXLII.

(1) Concilio Ilíberitano canon 3. 5. 14. 20. 40. 46. 47. 49. 50. 52. 54. 55. 57. 59. 67. 64. 69. 71. 72. 76. 79. pag. 377; y sig. Concilio Toletano I. canon 4. 16. 38. pag. 22.

Y 23. Siricio, Papa, *Epistola ad Hieronymum Tarraconensem* num. 3. pag. 656. 57. Albaspino, in *Concilio Ilíberitano* canon 79. pag. 423.

(1) Siricio, Papa, *Epistola ad Hieronymum* num. 5. pag. 657. Concilio Gótaragustano canon 3. pag. 2. Concilio Toletano I. canon 17. 14. 16.

pag. 23. San Gerónimo, *Opera* tom. 7. *Epistolarum* clase 3. episc. 97. num. 6. pag. 412. Aguirre, in *Concilio Gótaragustano* canon 3. p. 6.

Excomunion
mayor y me-
nor. Energum-
menos.

CXLII. De lo que tengo dicho sobre las dos comuniones se colige, que tambien la excomunion era de dos especies, una menor, que consistia en la privacion de la Eucaristia, y otra mayor, que privaba á los pecadores no solo de este sacramento, sino tambien del comercio eclesiastico con los demas Fieles. Solo el Obispo podia excomulgar á los delinquentes, y ningun otro Obispo podia absolverlos sino el que los habia excomulgado, y sin expresa licencia del mismo nadie podia dispensarles la Eucaristia aun despues de reconciliados. El comunicar con los excomulgados estaba prohibido, pero no á todos, á mi juicio, de un mismo modo, porque á los legos (segun veo por los Canones) solamente estaba vedada la comunicacion Eclesiastica, que consistia en concurrir con ellos en los mismos actos de Religion; y los Eclesiasticos y Monges debian abstenerse muchas veces aun del trato civil, pues estaba mandado á todo Clerigo, que no tratase ni aun con sus hijos, quando hubiesen incurrido en excomunion, y al Obispo en particular, que no recibiese regalos de persona separada de la Iglesia; y á las Virgenes consagradas á Dios, que no comiesen con vinda alguna de Eclesiastico, en caso que volviese á casarse contra las leyes Canónicas. La excomunion era entonces la unica pena, que podian dar los Obispos y Concilios ó por castigo de heregia y de otros pecados graves, ó por defensa de la Jurisdiccion Eclesiastica, no habiendo exemplo en los quatro primeros siglos de que las Iglesias de España tuviesen carceles ó Alguaciles, ni otras semejantes apariencias de Foro criminal

ó coactivo. Si un Poderoso (dice el Concilio de Toledo) despojase á un Eclesiastico ó Religioso, el Obispo lo llamará para hacerle cargo; y en caso que él no se presente, despachará una Circular á todos los Obispos de la Provincia, para que lo tengan por excomulgado. Este Canon confirma lo que he dicho antes sobre la Judicatura de la primitiva Iglesia, y nos da noticia del modo con que se pasaba el aviso de las excomuniones de un Obispado á otro. Entre los excomulgados nombra el Concilio de Granada á los Energumenos, prohibiendoles todo Ministerio sagrado, y privandoles de la comunión por toda la vida: pero dice Vinio sobre este asunto, que el Concilio no habla de los Energumenos inocentes, que mas bien merecen compasion y consuelo; sino de aquellos Pecadores escandalosos, cuyos cuerpos entrega la Iglesia (segun la expresion de San Pablo) al libre alvedrio de Satanás para salvar sus almas en la otra vida (1).

CXLIII. A ciertos excomulgados, aun despues de arrepentidos y penitentes, se daba el castigo gravísimo de negarles la comunión aun en el punto de la muerte, ó porque la Iglesia no los juzgaba dignos de tan grande beneficio, ó mas bien porque queria dar este escarmiento á los demas Fieles. A esta pena, la mayor de todas, estaban sujetos los sodomitas, los alcahuetes, el prestigiador homjida, el Delator en causa de muerte, el fal-

SO

(1) Concilio Illiberitano canon 28. 29. 31. 32. 33. pag. 271. y sig. Concilio Casarrubiano canon 5. pag. 2. Concilio Toletano I. canon

27. 28. 29. 30. pag. 22. y 23. Vinio in Concilio Illiberitano libro de canon 29. pag. 254. 255.

30

so Acusador de un Sacerdote, el bautizado que idolatraba, el Padre que daba la hija á un Sacerdote de los Idolos, la Adultera protegida en sus pecados por el marido, la casada que mataba el parto ilegítimo, la viuda que despues de haber pecado con uno se casaba con otro, el Clerigo que convivía con su muger conocida por adultera, el adúltero que volvía á su pecado despues de la penitencia, el Ministro del altar que vivía amancebado notoriamente, el padraastro que se casaba con la hijastra, y la muger, finalmente, que dexaba, sin razon un marido para unirse con otro. Todos estos Pecadores morian por ley canónica sin Eucaristia, pero no sin la Penitencia sacramental (como lo probaré en las Ilustraciones) por mas que esta opinion tan dura haya tenido ultimamente por defensor al Padre Maestro Matias de Villanúño dignísimo General de su Congregacion Benedictina de Valladolid (1).

CXLIV. Habia un medio para obtener la comunión de los Fieles antes de cumplir el tiempo de la penitencia, y era el de pedir la paz á los Santos *Confesores*, que es decir á los que habian sufrido con firmeza persecuciones ó tormentos por la confesion de la Fe. El Confesor daba su paz al Penitente con un papel que llamaban *Carta Confesoria* ó *Pacificas*; y el Obispo, á quien era preciso presentarla, absolvía al Pecador, y lo recibía á la comunión, y para que todos lo recibiesen, le con-

fir-

(1) Concilio Illiberitano canon 7. 8. 12. 17. 18. 47. 63. 65. 66. 70. 71. 72. 75. pag. 270. y sig. Innocencio I. *Epistola ad Exuperium*

Episcoporum Tolosanum pag. 1039. y sig. Vase al fin de cada como la Ilustracion 13. en que cito á Villanúño y Mendoza.

firmaba la paz con otra carta que llamabáse *Comunicatoria*. He aquí el origen de las Indulgencias, por las quales se aplican al pecador arrepentido los meritos de Jesu-Christo y de los Santos en recompensa de la satisfaccion ó castigo, á que debiera sujetarse por su pecado (1).

CXLV. Las cartas que dixe *Comunicatorias*, que tambien se llamaron *Dimisorias*, *Pacificas*, ó *Formadas*, solian entregarse no solo á los pecadores reconciliados antes de tiempo, sino tambien á qualquiera Cristiano, que hubiese de viajar por donde no era conocido, para que las Iglesias supiesen, que era Católico y libre de toda excomunion. Estas cartas debian presentarse, y sujetarse al exámen de los Obispos, principalmente *al de la primera Silla*, que es decir al mas antiguo de la Provincia, segun mandó expresamente el Concilio Illiberitano en el Canon cincuenta y ocho. Siendo este Concilio anterior al Niceno, es muy natural y verisimil la reflexion de Don Fernando de Mendoza de que el uso de las cartas comunicatorias seria mas antiguo en España que en otras partes, y que el célebre Osio, Obispo de Córdoba, hizo por ventura pasar este articulo de disciplina del Concilio de Granada al de Nicéa. Lo cierto es que de esta costumbre se originaron las *Dimisorias*, que se dan hoy día á los Sacerdotes quando pasan de un Obispado á otro, para que conste, que son libres de toda suspen-

sion,

(1) Concilio Illiberitano canon Illiberitano confirmans lib. 2. cap. 23. pag. 271. Mendoza, de Concilio 32. sobre el canon 250 pag. 114. 2

sion, y se les permitía el sacrificio del altar (1).

Esponsales, Matrimonio y Concubinato. CXLVI. Albaspineo fue de parecer, que debe entenderse de dichas cartas comunicatorias el ultimo Canon del Concilio Iliberitano, en que se manda, que *las casadas no reciban carta pacifica dirigida á ellas solas, ni describan á lego alguno con su nombre propio sin el de sus maridos*. Pero es mas probable

la opinion de Mendoza, que el Concilio prohibió los billetes amatorios ó indiferentes, no teniendo en esta ley otro fin sino el de la concordia conyugal, de que se mostraron siempre muy cuidadosos nuestros Obispos, como se vé por los muchos Canones dirigidos á este santo fin, y al justo castigo del adulterio. Estaba prohibido el matrimonio con cuñados é hijastros, y con Hereges ó Judios ó Gentiles, y mucho mas con Sacerdotes de los Idolos por el mayor peligro que habia de que estos hombres instruidos y condecorados pervirtiesen á sus mugeres. No bastaba el adulterio ni otra razon alguna para deshacer un matrimonio valido y consumado; y aun los solos esponsales se miraban con tanto respeto, que quien faltaba á ellos, ó era causa de que otros faltasen, debia sujetarse á la penitencia pública. La viuda ó doncella, que habia pecado con un hombre, se tenia por mas excusable, si se casaba con el mismo, que si tomaba otro marido diverso. Acerca del Concubinato no puedo decir otra cosa, sino que

se toleraba en los solteros, y se castigaba gravemente en los casados; pues absolutamente no sé decir, si las Iglesias de España llamaban entonces *Concubinato* al amancebamiento, como lo entendió Mendoza; ó bien al matrimonio contraido sin dote ni solemnidades, que es la opinion del Cardenal de Aguirre (1).

CXLVII. Por lo que toca al matrimonio de los Eclesiásticos, la verdad de la Historia no me permite adoptar las opiniones del célebre Señor Abate Zaccarias; y de otros Teólogos modernos de mucha fama, que buscan el origen del Celibato Eclesiástico, como se observa ahora, en los tiempos antiguos y apostólicos, no sabiendo desacreditar las extravagancias de los enemigos de la castidad, sin caer por exceso de calor en otro extremo igualmente vicioso. Ante todo es menester saber que sobre dicho Celibato no hay otras leyes Apostólicas, sino estas tres: de San Pablo: *El Obispo ha de ser marido de una sola muger. El Presbítero sea marido de una muger sola. El Diacono ha de ser marido de una sola muger*. Estas leyes no vedaban á los Eclesiásticos el uso del matrimonio contraido antes de los Ordenes, sino solo la bigamia ó las segundas nupcias, y prohibian estas ultimas á los Obispos, Presbíteros, y Diaconos, pero no á los demas Clerigos inferiores. Las Iglesias de España en los quatro siglos primeros observa-

Matrimonio y continencia de los Eclesiásticos.

TOM. VIII.

Hh. Si alguno tiron

(1) Concilio Iliberitano canon 11. Iliberitano confirmando lib. 3. cap. 29. pag. 240. Mendoza, de Concilio 41. sobre el canon 15. pag. 246.

(1). Concilio Iliberitano canon 11. de lib. 3. cap. 29. sobre el canon 15. pag. 240. Albaspineo, in Concilio Iliberitano canon 11. pag. 240. Aguirre, de Concilio Iliberitano canon 11. pag. 240.

ron rigurosamente estos preceptos del Apóstol, solo habiendo manifestado alguna concendencia en ordenar á los que en el Gentilísimo se habían casado con una muger, y despues del bautismo con otra, porque no hacia casol del primer matrimonio gentilico, como contrato meramente civil, que no era sacramental, ni recibido por la Iglesia. Esta costumbre, aunque reprobadá á los principios del siglo quinto por Inocencio Primero, y despues por otros Papas y Concilios; no puede sin embargo reprehenderse en los Españoles más antiguos, habiendola entonces sostenido aun fuera de España Varones muy Santos y doctisimos, entre quienes San Gerónimo estaba tan persuadido de que era licita, que llamaba *superstición* el dudarla. Por lo demás las Iglesias de España fueron las primeras del mundo, que pusieron limites y restricciones á la licencia matrimonial concedida por San Pablo á los Eclesiásticos. Mandaron que la ley de la única muger se extendiese á los Subdiaconos, y aun á todos los Fieles que hubiesen de administrar el bautismo, cargando á los primeros la pena de baxar al grado de Ostiarios ó Lectores en caso de contravención. Dispusieron, que la muger del Obispo, Presbítero ó Diácono, habia de ser doncella según el uso del Viejo Testamento, y que quedando viuda no se habia de casar con otro baxo pena de excomunion perpetua hasta la muerte. Dieron orden á todos los Eclesiásticos, que no tuviesen en casa muger alguna, sino á sus Consortes y Parientes, y las Vírgenes consagradas á Dios, que no tenían otra casa honesta en que poder retirarse; cos-

tumbre, que se quitó despues con la institución de los Monasterios. Ordenaron, finalmente, que todos los Obispos; Presbíteros; Diáconos y Subdiáconos, baxo pena de suspensión y de no ser promovidos á grado más eminente, hubiesen de abstenerse de sus mugeres, no para siempre, como algunos dicen; sino en las temporadas que exercitaban su ministerio, pues á los principios no todos los Eclesiásticos lo exercitaban cada dia, que es lo que despues dió motivo á las leyes de la continencia perpetua. Estos Cánones de castidad sacerdotal, formados en las Iglesias de España, hallaron luego acogida y aprobacion no solo en las Decretales de Siricio, Inocencio Primero y otros Pontífices Romanos; sino tambien en las leyes canónicas de los Padres Nicenos, y consecutivamente de otros muchos Concilios; y son casi los mismos que observa todavia desde entonces la Iglesia Griega (1).

CXLVIII. Estaban excluidos en España de los Ordenes sagrados no solamente los bigamos y maridos de viuda, sino tambien los hereges aun despues de convertidos; los Pecaadores reconciliados que habían estado en la clase de los penitentes, los soldados expuestos por su empleo á derramar la sangre hu-

Ordenes sagrados mayores y menores. Obispos y Sacerdotes electos por el pueblo.

Hh 2

(1) Concilio Ilíberitano canon 17. 18. pag. 275. y sig. Concilio Toletano I. canon 1. 2. 4. 18. p. 11. y sig. Siricio, Pap. *Epistola ad Ilíberitanos* *Taracenensem* *aptn.* 9. 11. 12. 13. pag. 659. 660. Inocencio I. *Epistola et Decreta epist.* 21 ad *Venerabilium Episcoporum Rothomagensium* cap. 6. pag. 1024. epist. 3. ad *Evangelinum Tolosanum* cap. 1. pag. 1039. epist. 5. ad *Maximum et Severum*

pag. 1047. epist. 23. ad *Toleranum* cap. 5. 7. 8. pag. 1065. San Gerónimo. *Opera* tom. 1. *Epistolarum* clase 6. epist. 68. ad *Officium* *tituli* 2. pag. 409. 410. tom. 2. *Opera* *de* *seriario* in *Epistola ad Titum* cap. 2. pag. 607. *Mendacium* *de* *Concilio Ilíberitano confirmando* lib. 2. cap. 54. y 65. Sobre el canon 27. pag. 440. 245. *Zaccarias* *Disertacione* *de* *sericio-polemica del concilio sacro.*

mana, los Jovenes que habian pecado desde su adolescencia contra el sexto mandamiento, los de qualquiera edad que hubiesen cometido delito de muerte, los Extrangeros ó Forasteros de cuyas buenas costumbres no se tenia noticia, los siervos ó libertos de un Gentil, y también los de qualquiera Christiano, si no tenían expresa licencia de su Dueño. Los Eclesiásticos dedicados al sérvicio del templo se distinguían en nueve clases, de *Confesores, Osiarios, Lectores, Exorcistas, Acolitos, Subdiaconos, Diáconos, Presbiteros y Obispos*. El Confesor, cuyo oficio era entonar y cantar los salmos, apenas se distinguía de los legos, y por esto pocas veces se halla nombrado entre los Eclesiásticos. Como el Confesorado era el grado medio entre los legos y Clerigos, así el Subdiacono era el que dividía los Ordenes menores de los mayores; de manera que no es fácil resolver, si las Iglesias de España, en los siglos de que se trata, ponían al Subdiacono entre los Ministros mas altos, ó bien entre los Clerigos simples, pues en algunas leyes canónicas se halla comprehendido con los Diáconos, y en otras con los Acolitos y Lectores. La eleccion de los Sacerdotes, y mucho más la de los Obispos, dependía toda del Pueblo; y en esto San Cipriano alaba mucho á los Españoles, porque entre ellos (como dice) la plebe de los Fieles con la autoridad, que recibió de Jesu-Christo, y que confirmaron los Apostoles con el exemplo, nombraba cada una á su propio Pastor, guiándose por la experiencia que tenía de su vida y costumbres, y luego después lo consagraban los Obispos vecinos, que se hallaban pre-

sentes á la eleccion. Acerca de la edad, en que se conferían los Ordenes, no sé otra cosa de aquellos tiempos, sino que Himerio, Obispo de Tarragona, el año de trescientos y ochenta y quatro consultó sobre este punto á San Damaso, y que el Papa Siricio le respondió, que el Clerigo; después de haber recibido en su mocedad los primeros Ordenes menores, podia ser promovido al Acolitado y Subdiaconado en la edad de veinte años, á los veinte y cinco al Diaconado, á los treinta al Presbiterado, y á los quarenta á la dignidad Episcopal. Después de la mitad del siglo quarto algunos Obispos de España introduxeron varios abusos en el Clero, promoviendo al Sacerdocio los bigamos y los maridos de viudas, y tolerando que los Eclesiásticos tuviesen trato no solo con sus mugeres, sino también con las ajenas; y esto es lo que dió motivo á Himerio para consultar al Papa, y á los demas Obispos para tener Concilio en Toledo, como se colige de la carta de Siricio, y del discurso preparatorio, que recitó el Obispo Patruino en aquella respetable Junta, exponiendo, que *cada Iglesia en las Ordenaciones obraba diversamente de la otra, y que para evitar escandalos y cismas, era necesario que el Concilio formase un sistema general que sirviese de regla á todos los Obispos*. Efectivamente así se executó con Canonés prudentísimos, aunque parece que no agradaron desde luego á toda la nacion, pues de allí á uno ó dos años fueron á Roma un Obispo y un Presbitero, no sé de que parte de España, á representar con lágrimas á Innocencio Primero, que en las ordenaciones de su

Provincia se veía despreciada la autoridad de los cánones, y perturbada la disciplina Eclesiástica, con lo qual se movió el Pontífice á dirigir una carta á los Padres del Concilio de Toledo (aunque ya no estaban congregados) encargándoles, que empleasen toda su prudencia y actividad para poner remedio á tan graves desórdenes (1).

Comercio de los Eclesiásticos.

CXLIX. Pero por mas disolución y relajacion que hubiese en varias personas Eclesiásticas, lo cierto es, que por entonces no eran menores los escándalos del Cléro en otras naciones de Europa, y que los Concilios de España fueron los mas solícitos y activos en quitar los desórdenes y cortar todo abuso. Lo que algunos censuran en nuestras Iglesias antiguas es el permiso que se daba á los Presbíteros y Diáconos, y aun á los Obispos para atender al comercio, y dividir de este modo sus cuidados entre la Iglesia y el Mundo. Pero los Eclesiásticos entonces tenían que mantener la familia con muger é hijos; y las Iglesias no tenían rentas, como ahora; y los Emperadores Gentiles despojaban á los Fieles, y mucho mas á los Sacerdotes: y en tales circunstancias (segun la reflexion muy justa de Don Fernando de Mendoza) es mucho mas decente para un Ministro de Dios el industriarse en el comercio, que ir mendigando por las calles el alimento necesario

(1) Concilio Illybritano can. 14. pag. 17. 78. 80. pag. 27. y sig. Concilio Tolosano. cap. 18. prologo y en los cánones 2. 3. 5. 8. 10. 13. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851. 852. 853. 854. 855. 856. 857. 858. 859. 860. 861. 862. 863. 864. 865. 866. 867. 868. 869. 870. 871. 872. 873. 874. 875. 876. 877. 878. 879. 880. 881. 882. 883. 884. 885. 886. 887. 888. 889. 890. 891. 892. 893. 894. 895. 896. 897. 898. 899. 900. 901. 902. 903. 904. 905. 906. 907. 908. 909. 910. 911. 912. 913. 914. 915. 916. 917. 918. 919. 920. 921. 922. 923. 924. 925. 926. 927. 928. 929. 930. 931. 932. 933. 934. 935. 936. 937. 938. 939. 940. 941. 942. 943. 944. 945. 946. 947. 948. 949. 950. 951. 952. 953. 954. 955. 956. 957. 958. 959. 960. 961. 962. 963. 964. 965. 966. 967. 968. 969. 970. 971. 972. 973. 974. 975. 976. 977. 978. 979. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 986. 987. 988. 989. 990. 991. 992. 993. 994. 995. 996. 997. 998. 999. 1000.

la Epistola entera 23. ad Tolosani pag. 1066. y sig. Catalani. Adversus Tolosanos primum sobregi et non 8. pag. 4. San Cipriano. Quod dicitur epist. 68. ad Clerum et Plebem in Hispania constitutus pag. 374. 375. 286.

para la vida. Mucho menos reprehenderá por esto á la nacion Española, quien sepa que tambien en otras Provincias se entregaban los Eclesiásticos al comercio, y que las Iglesias de España no lo permitian sino con restricciones muy prudentes, pues estaba mandado, que se degradasen enteramente los Clerigos usureros, y que ninguno pudiese negociar en persona fuera de su Provincia, para que no se alexasen de sus Iglesias y faltasen al ministerio.

CL. No solo á los Eclesiásticos, pero á todos los Fieles, encargaban muchísimo nuestros Concilios la asistencia á los Templos y á los Oficios divinos. El Concilio de Zaragoza mandó á todos en general que no faltasen un dia solo en toda la Quaresma por ser tiempo de oracion y penitencia, y que lo mismo hiciesen en las festividades mayores, principalmente desde el diez y siete de Diciembre hasta el seis de Enero por motivo de los hereges Priscilianistas, que por Natividad y Epifanía se retiraban á sus ayunos secretos. Por lo que toca á todo el discurso del año, el Concilio Illybritano del trescientos, impuso penitencia, aunque ligera, á quien estando en la ciudad dexaba de ir á la Iglesia tres domingos seguidos; y el de Toledo del quatrocientos (quando eran ya mas frecuentes las funciones eclesiásticas, porque no las impedía la persecucion de los Emperadores) fulminó la suspension á todo Clerigo, que estando en Ciudad ó Villa, no asistiese cada dia á los Oficios. Solian juntarse los Fieles unas veces en la Iglesia, que era el lugar destinado para el sacrificio de la Misa, y para el canto de los

Oficios divinos en Iglesias y Cementerios.

himnos y salmos; y otras veces en los Cementerios, en que pasaban varias noches en oracion, particularmente en las Vigilias de las solemnidades. La Negromancia de los Gentiles; que invocaban de dia con luces las sombras de los muertos, y los desordenes que acaecian con las Juntas nocturnas de hombres y mugeres en los cementerios, colocados segun las leyes romanas fuera de la ciudad, dieron motivo á dos disposiciones prudentes del Concilio Illiberitano; la primera, que de dia en dichos lugares no se encendiesen cirios, como hasta entónces se habia hecho, para que no pensasen los Gentiles, que nosotros teniamos la misma costumbre de inquietar las almas de los difuntos; y la segunda, que las mugeres en adelante no presenciassen semejantes concursos, aunque piosos y loables. Algunas devotas, sin duda con el pretexto de vida mas retirada, en lugar de ir á la Iglesia á los Oficios, rezaban los salmos en su casa con algun Clerigo de la familia: pero esto no pareció bien á nuestros Obispos; y el Concilio de Toledo prohibió en general todo Oficio divino en las casas de los particulares, y mucho mas el de las Vísperas (que llamaban entónces *Lucernario*) porque iban acompañadas con la exposicion de las Escrituras, que era ministerio propio de los Obispos, Presbíteros ó Diáconos, en que no debian ingerirse mugeres, ni hombres seculares, no siendo permitidos por las leyes canónicas ni aun á los Clerigos inferiores (1).

CLL

(1) Concilio Illiberitano can. 134-135, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

de Illiberitano confirmada lib. 1. cap. 1. sobre el canon 34. pag. 174. y sig. cap. 4. sobre el canon 35. pag. 190.

CLL. El Concilio de Zaragoza prohibió también á las mugeres toda enseñanza en materia de religion, siguiendo en esto al Apostol San Pablo, que no solo las mandó, que no enseñasen, pero que ni aun hablasen en la Iglesia, y que si tenian alguna dificultad, la preguntasen en casa á sus propios padres ó maridos. El Obispo nombraba para Doctores ó Maestros de religion, á los que le parecian oportunos, haciendo escribir sus nombres para noticia de todos en un catalogo de la Iglesia; y de esta antigua disciplina, de que se habla en el Concilio de Zaragoza, dice Albaspineo, que se ha originado la costumbre, que tienen hoy dia varias Universidades, de que el Obispo ó su Vicario confirme á los que se graduan Doctores, y los dé la potestad de leer y enseñar.

CLLII. Tocaban tambien á la inspeccion de los Obispos los ayunos, que se habian de hacer en su Diocesi, pues ademas de los regulares de la Quaresma, y de todos los miercoles y viernes del año, se hacian de quando en quando algunos extraordinarios, exceptuados los meses de Julio y Agosto, en que el Concilio Illiberitano dispuso á los Fieles en atencion á los calores de la estacion, que causan debilidad, y piden mayor nutrimento. Estaba prohibido el ayuno en dia de Domingo así por la memoria alegre de la resurreccion de Jesu-Christo, que sucedió en tal dia, como tambien para separarse en esto de la costumbre contraria de los Priscilianistas. El del

TOM. VIII.

II

(1) Concilio Cesaraugustano can. 1. y 2. pag. 1. y 2. Aguirre, in Concilio Cesaraugustano sobre el can.

1. pag. 5. Albaspineo, in Concilio Cesaraugustano sobre el canon 7. pag. 7. n.

Doctorado
Eclesiástico
conferido por
los Obispos.

Ayunos ordinarios y extraordinarios.

II
III
IV
V
VI
VII
VIII
IX
X
XI
XII

El sábado estaba vedado en oriente, por respeto quizá de la antigua Ley; que celebraba este día con solemnidad; y al contrario estaba mandado en la mayor parte de las Iglesias latinas, porque el Salvador de los hombres estuvo todo aquel día en el sepulcro hasta la mañana siguiente. Los Españoles observaron el estilo de las Iglesias Griegas hasta el primer año del siglo quarto, en que determinó el Concilio Illiberitano, que los Obispos podían imponer aquel ayuno; aunque parece que algunos aun despues de esta determinacion dudaban si era conveniente, pues Lucinio, Bético, hombre piadoso y aplicado consultó sobre esto mismo á San Gerónimo, quien le respondió, que en semejantes articulos de disciplina cada uno sin mas exámen debía seguir las costumbres de su Provincia. El rigor con que los Fieles observaban entoncés el ayuno, era mucho mayor que ahora, y se abstentian no solo de las carnes, sino tambien de peces y de todo viviente, y aun de lacticios y vino, y de manjares sabrosos y delicados (1).

CLIII. Las fiestas que hallo nombradas en los Concilios de España de los quatro siglos primeros, son los Domingos, la Natividad del Señor, la Epifania, la Pasqua, y la Pentecostés; de cuya ultima festividad se trató particularmente en el Concilio Illiberitano, reprobando como heretical la costumbre, que

(1) Concilio Illiberitano canon 26. pag. 274. 275. Concilio Caragustano can. 2. pag. 1. Monasterio de Concilio Illiberitano confirmada lib. 2. cap. 49. 50. sobre el canon 23. pag. 217. 220. cap. 53.

sobre el canon 16. pag. 270. 271. Aguirre. in Concilio Illiberitano sobre el canon 23. pag. 270. 271. San Gerónimo, Opera tom. 1. Epistolaram clase 7. epist. 71. ad Lucilianum Belicium num. 6. pag. 417.

tenian algunos de celebrarla á los quarenta dias despues de Pasqua, y no á los cincuenta segun el uso comun. Las Reliquias de los Martires y de los Santos Confesores se veneraban en sus sepulcros; pero sin que se celebrase fiesta particular de cada uno, como despues se ha introducido. El declarar el martirio ó santidad de un difunto, que llamamos Canonizacion, era derecho de cada Obispo para su Diócesi, y del Concilio nacional ó provincial para toda la nacion ó provincia, como se colige del Canon sexagesimo Illiberitano, en que se manda, que las Iglesias no declaren Martir al que hubiesen muerto los Gentiles por haberlo hallado rompiendo ó desbaratando los Idolos, porque de este zelo, que puede ser indiscreto, no nos dieron exemplo los Apostoles. Los nombres de los Martires aprobados se escribian en un Catalogo, y los leia un Diácono en tiempo de la misa; como tambien los de los Fundadores y Bienhechores de la Iglesia, y de los que ofrecian idones al altar, de donde se ha originado la costumbre, que ahora se observa en el sacrificio de la misa, de hacer las dos conmemoraciones de vivos y difuntos. Los Emperadores Romanos, despues de haberse declarado Protectores de la Iglesia Católica, juzgaron (segun parece) que tambien ellos tenian autoridad para canonizar á los Santos; pues cuenta Theodoreto en su Historia eclesiástica, que Honorio, hijo de Theodosio Magno, puso en el numero de los Santos Martires al Monje Telemaco, porque queriendo impedir con santo zelo el espectáculo de los Gladiadores,

Dictionar
 de
 la
 historia
 de
 España

No
 de
 la
 historia

Fiestas, Canoni-
 zaciones y
 conmemoracio-
 nes de vivos y
 muertos.

el Pueblo Romano le dió la muerte (1).
 CLIV. El Concilio Illiberitano, que reprobó (como dixe) el imprudente zelo de quien molestaba sin autoridad pública á los adoradores de los Idolos, hizo al contrario otros muchos cánones llenos de piedad y zelo Apostólico para apartar á los Fieles de todas las costumbres reprehensibles del Gentilismo, aunque no tuviesen que ver con la Religion. Así por exemplo estaba prohibido á los Christianos todo exercicio comico y pantomimico, y todo espectáculo público de Gladiadores y Aurigas; por el riesgo, que habia en semejantes juegos, de perder la honestidad ó la vida. Los Gobiernos, y otros empleos públicos, en que no solamente habia el peligro de cometer injusticias, sino tambien el de presenciar varios espectáculos Gentílicos, no podían prohibirse generalmente para no irritar á los Emperadores; pero estaba mandado á los Christianos, que quando hubiesen de exercitablos, se apartasen por aquel tiempo de la comunión Eclesiástica. Lo que es mas de admirar en este genero, es el Canon treinta y seis del Concilio Illiberitano, en que se prohiben las Pinturas de la Divinidad, y de las Personas divinas para no dar motivo á los Gentiles de tener á nuestro Dios por corporeo, como lo eran sus Idolos; pues es muy probable la opinion de Mendoza, que no se vedaron

ron

Costumbres
 profanas vedadas.
 Pinturas
 santas prohibidas.

(1) Concilio Illiberitano can. 43. pag. 330. cap. 49. sobre el can. 60. y 60. pag. 278. y 281. Mendoza, de pag. 209. Theodoro, *Expositio*
Concilii Illiberitani confutata lib. 2. *Historia* lib. 5. cap. 26. pag. 164.
 cap. 19. 60. y 61. pag. 24. pag. 254. y 269.
 lib. 3. cap. 37. sobre el canon 43.

ron otras Imagenes sino las de Dios; á no ser que tambien las de los Martires y demas Santos estuviesen comprendidas en la misma ley, para que nadie pudiese sospechar, que en la Iglesia de Jesu-Christo se admitian muchos objetos de adoracion (1).

CLV. Uno de los mayores cuidados de nuestros primeros Concilios fueron las personas consagradas á Dios con promesa voluntaria de castidad. El Señor Don Diego Gutierrez Coronel en su Historia de Castilla, suponiendo como verdadero el viage de San Atanasio hasta Santillana, ha defendido, que en nuestra Peninsula hubo Monasterios é institutos monásticos desde el siglo quarto. Mas yo no hallo nombrados *Monasterios* ni *Junta de Monges* en ningun documento de España de los quatro siglos primeros, sino solo en la carta de Siricio al Obispo de Tarragona; en que el Papa sin estar bien informado dió por supuesto, que los Españoles hubiesen tomado esta costumbre de la Iglesia Romana; del mismo modo que supuso, que habian adoptado la institucion de las Sillas Metropolitanas, quando todavia no estaba recibida. Habia sin embargo de esto Monges solitarios dedicados á la vida contemplativa y penitente, y mugeres religiosas, que consagraban á Dios su virginidad, segun el Consejo del grande Apóstol de las Gentes. La ley mas antigua de España acerca de los Monges es el canon sexto del Concilio de Zaragoza, dirigido (segun parece) á corregir el error del vulgo, que

fe-

(1) Concilio Illiberitano canon 36. 56. 62. 67. pag. 277. y sig. Mendoza, de Concilio Illiberitano confu-

Vida monástica de hombres y mugeres.

manda lib. 3. cap. 6. sobre el canon 36. pag. 300.

tenia la profesion monastica por mas santa y perfecta que la clerical. Si algun Eclesiástico (dice el canon) con el pretexto de retirarse del luxo y de la vanidad abandona espontaneamente el ministerio, prefiriendo como observador de la ley el estado de Monge al de Clerigo; la Iglesia lo arrojará de su seno, no volverá á recibirlo, sino despues que haya rogado mucho y dado larguísima satisfaccion. Al contrario se tenia por bien hecho dexar la vida monastica para pasar al Clero, como se ve en la carta de Siricio, que aprueba la costumbre, que tenian algunas Iglesias, de promover al Sacerdocio y Obispado algunos Monges de vida exemplar, con tal que los promuevan (dice) por sus pasos regulares, primero á los Ordenes menores y despues á los mayores. Las Virgenes religiosas, de quienes no hay Concilio antiguo que no trate, tomaban el velo en la Iglesia solemnemente como señal y testimonio público de su profesion de castidad y virginidad perpetua. Siendo necesaria para la observancia de este voto una virtud extraordinaria y superior á las inclinaciones de la naturaleza, juzgaron los Obispos de España, que no debia permitirse sino en edad madura, quando la que se obligaba pudiese conocer enteramente la dificultad de lo que prometia, y hubiese dado muchas pruebas de su virtud y firmeza; y en atencion á esto mandó el Concilio de Zaragoza en el canon octavo, no se diese el velo á las Virgenes consagradas á Dios hasta la edad de quarenta años. No se impedía á las Doncellas el estado de la Virginidad, que es angelical, y el mas loable y meritorio; pero

se prohibia, que se obligasen á ella en la juventud y mocedad, para que en los años de la fuerza de las pasiones no hubiesen de arrepentirse inutilmente de haber jurado la guerra antes de conocer al enemigo. Era ley para dichas Virgenes, que hubiesen de vivir en casa de sus Padres, ó en la de algun Obispo ó Sacerdote, lejos de todo trato de seculares y sin asistir á convites, ni á otras diversiones, sino en compañía de viudas muy exemplares, ó de hombres de muchas canas, y autoridad. Las viudas de Obispos, Presbiteros y Diaconos tampoco podian casarse; mas no por esto deben confundirse con las Virgenes, porque estas segundas esaban atadas con voto, y las primeras (segun creo) por sola ley eclesiastica. Parece que indican esta diversidad las diferentes penas con que la Iglesia de España las castigaba si contraian matrimonio; pues las viudas solo incurrian en excomunion menor, quedando en el grado de Penitentes toda la vida; y las Virgenes en la mayor, no siendo recibidas ni aun á la Penitencia, sino despues de la muerte del marido, ó en caso de separarse de él. La vida monastica en tiempo de los Romanos no tuvo en España persecucion alguna fuera de las generales y comunes á todos los Fieles de Jesu-Christo; pues el Emperador Valente, que dió la muerte á tantos Monges (como cuenta Orósio,) por no haber querido tomar las armas, y pasar del yermo al exercito, no tuvo dominio alguno en nuestra Peninsula (1).

CLVII

(1) Concilio Iliberitano canon 11. 27. pag. 272. 275. Concilio Ce-
saraugustano canon 6. y 8. pag. 2.

Concilio Toledano I. canon 6. 9.
11. 16. 18. 19. pag. 22. y 23. Siricio,
Papa; Epistola ad Himerium
num.

Apóstatas Ll.
bcláticos.

CLVI. Entre los hereges y apóstatas, que ocasionaron gravísimo escándalo á las Iglesias de España, debo nombrar en primer lugar á dos Obispos del siglo tercero, Marcial y Basílides, que cometieron la ruindad de tomar el *Libello*, que era una especie de Patente Imperial, que los aseguraba del mismo modo que á los Gentiles de toda persecucion. Los Obispos Católicos los depusieron; y entonces sucedió lo que dixé antes, que nuestras Iglesias con el consejo de San Cipriano, y de un Concilio de Africa de treinta y seis Obispos, no quisieron restablecer á Basílides en su sede Episcopal, aun despues de haberlo mandado el Pontífice Romano, que no estaba bien informado de la causa por razon de la distancia de los países (1).

Hereges Priscilianistas.

CLVII. Mucho mayor daño ocasionó á la Iglesia la perversa doctrina que introduxo en nuestras Provincias un Egipcio llamado Marco, discipulo de Maniquéo. Elpidio, Maestro de Retorica, y Agape, muger noble, engañados y pervertidos por aquel Herege Gnostico, instruyeron en la heregia á Prisciliano, hombre rico y cultísimo, natural de la antigua *Gallicia*, quien con el mal uso del ingenio y de su dinero se ganó despues de la mitad del siglo quarto un número muy grande de Sectarios, cuyo partido llegó con el tiempo á darle el Obispado de Avila, en Castilla, y no el de Avila, en la Siria, como lo entendió Erasmo. Los principales defensores de

Uani 6. 13. col. 677. 680. Oroño, *Histeriam* lib. 7. cap. 32. pag. 550. 561. Sozomeno, *Doctrinaria* *Histeria* lib. 3. cap. 13. pag. 479. y sig. Qub. 6. cap. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. pag. 393. y sig. Gutierrez Co-

ronel, *Historia del origen* *Or.* lib. 1. cap. 6. pag. 71.

(1) San Cipriano, *Opera* *epist.* 88. *ad Clericum et plebem in Hispania* *causantes* col. 281. y 285.

de la Secta fueron Latroniano, Felicísimo, Juliano Armenio, Eucrocia, muger de Delfidio, y Salviano é Instancio que eran dos Obispos. Higino, Obispo de Córdoba, movido de verdadero zelo, escribió sobre el asunto al Obispo Idacio, como á Varon respetable por sus canas; y este zelosísimo anciano (á quien los Modernos, como probaré en las Ilustraciones, llaman sin fundamento Obispo de Mérida) levantó el grito contra el escándalo, y obtuvo, que se juntase en Zaragoza un Concilio nacional, que declaró hereges y descomulgados á los Priscilianistas, é hizo dar parte de esta declaracion á todas las Iglesias por medio de Itacio, Obispo de Bstoy, diferente del viejo que he nombrado antes. Como los hereges no hicieron caso de la autoridad del Concilio, prosiguiendo en mantener sus cátedras Episcopales, y en pervertir á los Pueblos; los dos Obispos católicos Idacio é Itacio, en primero como el mas informado de la causa, y el segundo por la comision que tuvé del Sinodo nacional, imploraron la proteccion del Emperador Graciano, para que desterrase á los Obispos contumaces, como realmente se executó. Los hereges condenados por los dos Potestades Eclesiástica y Civil, en lugar de rendirse á la razon ó á la fuerza, hicieron recurso al Pontífice San Damaso, y luego á San Ambrosio de Milan; y viendo que estos dos Prelados santísimos no quisieron oírles ni verles para no comunicar con personas canonicamente excomulgadas, se fueron á la Corte de Graciano, en donde gastando y regalando con mucha profusion (como cuenta Sulpicio Severo) consiguieron un decreto de

vorable, que los devolvía las Iglesias, de donde el mismo Emperador los había desterrado. Hinchados con este triunfo, levantaron en España una persecucion gravísima contra el Obispo Itacio, quien viendose injustamente procesado por el Proconsul Volvencio, se fue huyendo á Francia para sujetarse al tribunal supremo de Gregorio, Prefecto Pretoriano: pero como los enemigos conocieron, que este le seria favorable, lograron con varios manejos, que la causa se transfiriese á España al tribunal del Vicario de la nacion. Entre tanto por buena suerte tomó las riendas del Imperio Clemente Máximo; y este nuevo Príncipe Español, oídas las quejas del Obispo Católico, mandó con prudencia Christiana, que la causa, como propia del Fuero Eclesiástico, se examinase en la ciudad de Burdeos en un Concilio de Obispos. El Sinodo de Francia dió sentencia contra los hereges; pero estos no quisieron ceder, y apelaron inmediatamente al Emperador, obligando al mismo tiempo á los Católicos á presentarse en la Corte, que estaba entonces en Treveris. Clemente Máximo, aunque aceptó la apelacion, dexó la causa suspensa todo el tiempo que se detuvo en la ciudad San Martin, Obispo de Tours, que se oponia con mucha firmeza á que se aratasen causas eclesiásticas en tribunales seculares. Pero luego que el Santo se fue, dos Obispos, Magno y Rufo, que debian de ser Españoles, persuadieron al Emperador, que podía juzgar en la causa, en atencion naturalmente á que los Priscilianistas no solo eran culpables por su heregia, sino tambien por otros delitos: y Evodio, prefecto del Preto-

rio, que en consecuencia de esto se encargó de examinar á los delinquentes, los procesó con el mayor rigor, y expuso al Príncipe, que eran dignos de muerte. Entonces Itacio, viendo que la causa era capital, se retiró del cargo, que habia tomado, de acusador de los hereges: pero entró en su lugar el Abogado Fiscal, que se llamaba Patricio, y despues de revistos los Procesos con nuevo exámen, se mandó executar la sentencia. Prisciliano, Laetronio, Eucrocía, los dos Diáconos Aurelio y Asarino, y los dos Clerigos Felicísimo y Armenio murieron todos degollados; é Instancio y Tiberiano, con algunos otros, fueron á destierro. Despues de todo esto, Itacio y los demas Obispos Católicos que estaban con él en Treveris, representaron al Emperador, que para la paz y tranquilidad de las Iglesias convenia arrojar de España á todos los partidarios de la heregia: y el Príncipe estaba ya dispuesto á despachar algunos tribunos con autoridad de privar de bienes y vida á todos los Priscilianistas de nuestra Península, quando llegó aviso de que estaba cerca de Treveris el Santo Obispo de Tours. Nuestros Obispos temieron, que con su autoridad y eloquencia desbaratase el proyecto, y se manejaron con el Emperador, para que luego se le diese orden, que no entrase en la ciudad sin dar antes palabra de que se uniría pacíficamente con los demas Prelados. San Martin, para conseguir su intento, prometió con palabras equívocas, que *entraria con la paz de Jesu-Christo*, y luego que hubo entrado, sin cuidarse de los Obispos, ni visitarles, se fue directamente á suplicar al Príncipe;

que suspendiese la sentencia. Viendo los Españoles, que pasaba un día y otro día, sin que San Martín comunicase con ellos, se quejaron á Clemente Máximo, que tuvo la queja por muy justa, y no pudiendo con lisonjas ni con amenazas inducir al Santo á que los tratase, se ofendió de esta firmeza, y mandó, que sin mas dilaciones partiesen luego para España los executores de la Justicia. Entonces el Obispo de Tours, para impedir este mal, se fue de noche corriendo al Palacio del Emperador, y le dio palabra, que obedecería, con tal que no se executase la sentencia. Efectivamente el Emperador al punto volvió contraorden, y el Santo la mañana siguiente se unió en comunión con los demas Obispos, asistiendo á la consagracion, que celebraron de un Santo Prelado llamado Felix, aunque (como dice Sulpicio Severo no pasó sino un día solo, que luego se avergonzó de su flaqueza, y marchó de Treveris para llorar su pecado. Entre tanto los hereges en España, viendose ya libres de la tempestad que amenazaba, empezaron á gloriarse de la constancia de sus Maestros, proclamandolos martires, y venerando sus reliquias; y mucho mas todavía se ensoberbecieron, quando vieron al intrépido y zelosissimo Itacio descomulgado, y depuesto de la dignidad episcopal, por haber cooperado con sus demasias á la muerte del Heresiarca, y de los principales Sectarios. Simfosio y Dictino, Padre é hijo de entrambos Obispos, sostuvieron entre otros, con tanto empeño el partido del error, que humanamente no se hallaba remedio para apartarlos del camino de la perdición. Pero

Dios,

los llamó con aquella voz piadosissima, que penetra y quebranta los corazones mas duros; y compungidos y penitentes detestaron su error en el Concilio Tolledano del quatrocientos, y de allí por orden del mismo Concilio volvieron á la Presidencia de sus Iglesias, en donde pasaron lo restante de sus días con buen exemplo, y acabaron con la muerte de los Santos. Esta es en breve toda la historia de la heregia Priscilianiana, en cuya causa algunos de nuestros Obispos procedieron sin duda con zelo sobrado indiscreto, y dieron motivo al Príncipe secular (que es Protector, pero no Juez, de la Religion) para penetrar por la Iglesia con la espada en la mano, y mancharla con sentencias de sangre. Pero con todo esto es necesario advertir, que el principal Autor de esta historia es Sulpicio Severo, amigo muy grande y declarado de San Martín, y que por esta su amistad alaba constantemente todo lo que hizo el Santo, y reprueba con sobrada amargura el zelo de los Obispos Españoles, con quienes el Santo no queria comunicar (1).

CLVIII.

(1) Concilio Cesaraugustano canon 7. y sig. desde la pag. 1. Concilio Tolledano I. *Exemplaria profertionum* etc. pag. 26. y sig. Sulpicio Severo. *Historia lib. 2.* pag. 317. 248. *Opera* tom. 1. *Dialogi* dialogo 3. num. 12. *olim* 15. pag. 139. San Gerónimo. de *Vitis Illustribus* cap. 117. 122. 123. pag. 210. 212. 213. *Opera* tom. 1. *Epistolarum* clase 3. epist. 75. num. 3. pag. 450. 2020. 4. *Commentarium in Italian* lib. 17. cap. 64. 261. Prospero Aquitano. *Chronicon* en el t. 8. de las

obras de San Gerónimo pag. 812. 825. San Filastro. de *Hereticis* c. 61. 84. pag. 45. y 59. Jaclo. *Chronicon* pag. 6. 7. 8. San Isidoro. *Etymologiarum* lib. 8. cap. 1. num. 54. pag. 194. de *Vitis Illustribus* cap. 75. pag. 259. 260. Pacato. *Panegyricus Theodosii* num. 19. pag. 234. S. Leon. *Opera* tom. 1. part. 2. epist. 75. cap. 16. pag. 708. Inocencio. *Epistola 23. integra ad Tollerant.* cap. 1. pag. 1067. Erasmo. in *S. Hieronymi de Vitis Illustribus libro* cap. 121. 298. 311.

Impostor teni-
do por Elias.

CLVIII. En tiempo que lastimaban la Iglesia los tumultos escandalosos del Priscilianismo, pareció por España un Joven no sé de que nacion, que se gloriaba á los principios de ser Elias, y de allí á poco pretendió, que le tuviesen por Jesu-Christo, seduciendo á mucha gente en su hipocresia, y con engaños y trampantojos, que se tenian por milagros. Este Impostor atrevido no solo pervirtió á muchas mugeres y hombres baxos é ignorantes, pero tambien á un Obispo que se llamaba Rufo, y que seria tal vez aquel mismo, que induxo al Emperador (como dixé antes) á que encargarse á sus Jueces seculares la causa de los hereges Priscilianistas. El flaco Pastor en pena de su facilidad perdió la Silla episcopal; y este escarmiento parece que bastó para desacreditar al falso Elias, Sulpicio Severo, que cuenta el hecho, no dice otra cosa de él, ni de su locura; aunque si el Obispo Rufo era el que yo sospecho, pudiera tambien juzgarse, que Sulpicio no pasó adelante en el cuento, porque en él no tendria otro fin sino el de publicar la degradacion de uno de los contrarios de San Martin (1).

CLIX. Otra heregia muy ruidosa del siglo quarto fue la de los Donatistas, que aunque nacida y formada en Africa, debe tener lugar en la Historia de España por la mucha parte que tuvo en ella una Española muy rica. Lucilla (que así se llamaba) tenia enemistad antigua con Ceciliano, Obispo de Cartago, porque desde Diacono la habia amonestado publica-
men-

(1) Sulpicio Severo, *Opera* tom. olim 25, pag. 32.
de *Vita Beati Martini* num. 24.

mente por su mal proceder. Hallandose, pues, ella en Africa, derramó su dinero por muchos Obispos para desacreditarle, y se granjeó por este medio tantos amigos, que se juntaron en Cartago casi setenta Obispos baxo la direccion de Donato de las Casas negras, y despues de haber condenado y depuesto á Ceciliano, dieron el Obispado al Clerigo Mayorino doméstico de la dicha muger. El Cisma acompañado de varios errores dogmaticos inficionó, aun fuera de Africa, mucha parte de Europa, y dió ocasion á muchos Obispos de la Christiandad para exercitar su zelo, entre quienes se distinguieron los dos Españoles Osio, de Córdoba, y Olimpico, de Barcelona. El primero dirigió con sus consejos á Constantino Magno en la dificil empresa de sostener en Africa la pureza de la fé contra el impetuoso torbellino de la heregia; y del segundo se valió el Emperador para este mismo intento, despachandole á Cartago junto con otro Obispo llamado Eunomio, para que los dos exáminaran el origen de los disturbios, y dieran razon á quien la tuviese. Efectivamente los dos estuvieron en aquella ciudad quarenta dias, y despues de haber oido las partes, dieron sentencia contra los Donatistas, y á favor del Sinodo Romano, que los habia condenado (1).

CLX. Como es cierto, que una muger El Herege Vi-

Es-gillancio no era Español sino Frances.

(1) S. Agustin, *Opera* tom. 2. epist. 43. toda, principalmente desde el num. 37. pag. 67. 72. y sig. epist. 44. 56. 57. 58. 60. 61. 70. pag. 86. 106. 109. 110. 111. 112. 116. y en otros lugares. San Optato, Milibitano, de *Schismate Donatistarum* lib. 2. pag. 40. y sig. Al-

baspinco, *Observationes in Sanctum Optatum* observacion 1. de *erroribus Donatistarum* pag. 2. y sig. observacion 3. *Nemulla qua sunt obscura* tom. pag. 8. y 10. Guica, *Vita de Constantino* párr. 1. lib. 3. cap. 22. pag. 117. 118.

Española concurrió con su dinero al cisma de los Donatistas, así al contrario algunos Modernos atribuyen á España sin ninguna razon la heregia de Vigilancio. Gennadio y Honorio Augustodunense llamaron á este Presbítero *Frances de nacion*, y San Gerónimo dixo, que era *Vernaculo de las Gallias*, que es lo mismo que *natural de Francia*. Su familia era de *Lugdunum Convenarum*, que corresponde hoy á San Bertran de Cominges; y el lugar de su nacimiento fue *Calagurris*, que estaba en la Gascuña segun Antonino donde ahora Caseres. El Cardenal Baronio, por no haber distinguido la *Calagurris* de Francia de otras dos ciudades de España, que tenían el mismo nombre, le dió á Calahorra por patria; y nuestro célebre Mariana lo llamó *natural de Pamplona*, porque leyó por ventura con menos reflexion lo que dixo San Gerónimo, que *Vigilancio descendia de aquellos Asasinos forasteros, que juntó Pompeyo despues de las victorias de España en la ciudad de Lugdunum, llamada por este motivo la ciudad de los Convenas ó Forasteros*. Los nombres de *España*, y de *ciudad de Pompeyo* suscitaron á Mariana la memoria de Pamplona, y le hicieron tener por Español á un herege que es enteramente Frances por nacimiento y origen. Es cierto, que Vigilancio despues del año de trescientos y noventa pasó de Francia á Cataluña, y obtuvo del Obispo de Barcelona una parroquia de aquella ciudad; pero por entonces era todavía buen Católico, y prosiguió en serlo aun despues de su salida de España desde el año de trescientos noventa y quatro hasta el fin del siglo; pues en

CS-

este tiempo San Paulino, Obispo de Nola, se acompañó con él desde Cataluña á Italia, y despues le dió cartas de recomendacion para Nápoles, y luego para Belea, las primeras dirigidas á San Severo, y las segundas á San Gerónimo, que le acogió con benignidad y cortesía. Despues de su vuelta de oriente, que fue á los principios del siglo quinto, entonces comenzó á declarar sus opiniones erradas, esparciendolas por la Gascuña, y por otros países de Francia; y desde entonces Vigilancio, conocido ya por herege, no entró mas en España (J).

CLXI. Las heregias, de que he tratado hasta ahora, y las novedades, que se iban introduciendo en la disciplina eclesiástica, obligaron varias veces á los Obispos de España á juntarse en Concilio para detener el curso á los errores, é impedir sus progresos. Los Concilios Diocesanos, que se llamaban entonces *Conventus Clericorum*, ó Juntas del Clero, se componian de un solo Obispo, y de los Eclesiásticos de su Diócesi, y en ellos se examinaban las Causas del Obispado, y se tomaba consejo y determinacion sobre los negocios ocurrientes. A los Sinodos provinciales ó nacionales tenían derecho de asistir todos los Obispos de la Provincia ó Nación, y aun á veces España convidaba á algu-

TOM. VIII.

LI

nos

Método y forma de los Concilios de España.

(1) Gennadio, de *Scripturis Ecclesiasticis* cap. 35. pag. 18. Honorio Augustodunense, de *Luminibus ecclesiæ* lib. 2. cap. 35. pag. 2. San Gerónimo, *Opera* tom. 1. *Epistolarum* lib. 2. epist. 67. col. 345. tom. 2. *Liber contra Vigilantium* ann. 1. y 4. col. 387. 388. y 390.

Baronio, *Annales* tom. 6. año 406. num. 40. pag. 572. Pagl. in *Baronius* tomo y año citados nota 5. y sig. desde la pagina citada. Mariana, *Historia de España* tom. 1. lib. 4. cap. 20. pag. 385. Anonimo, *Historia de herejes* part. 1. siglo 4. pag. 217.

nos Extranjeros por la vecindad de sus residencias, ó por la fama de su doctrina; y del mismo modo los Franceses, y otros aun mas distantes convidaban para sus Concilios á algunos Españoles. En estos respetables Congresos no solo se hacian Canones y Decretos en materias de doctrina y disciplina, sino que tambien se llamaban á juicio los Obispos delinquentes, y se daba sentencia definitiva en sus causas, como se ve por el Concilio Toledano primero, que citó y absolvió á dos Obispos Priscilianistas, y á un Presbítero de la misma Secta, y decretó en el canon decimonono (como ya se habia decretado en el cincuenta y tres del Illiberitano) que qualquiera Obispo, que hubiese tenido comunicacion con Personas excomulgadas, debia presentarse al Concilio á dar razon de su proceder. Aun el Pontifice Innocencio reconoció esta autoridad ó jurisdiccion sinodal, pues en su carta á los Padres de Toledo le decia, que *examinasen en su Concilio qualquiera dificultad que hubiese acerca de la ordenacion de Gregorio, Obispo de Mérida en lugar de Patruino.* Cada Obispo que salia de su Diócesi para ir al Sinodo, iba acompañado con dos Presbíteros y tres Diáconos, y á todos se les daba lugar, pero con diferencia de honores, pues los Obispos ocupaban los primeros asientos, los Presbíteros se asentaban en lugar separado, y los Diáconos estaban en pie, como tambien lo estaba todo el Pueblo, en cuya presencia se leian las determinaciones Sinodales. El orden con que se colocaban los Prelados, era el de la antigüedad, teniendo la Presidencia no el Metropolitano ó Primado (que son titulos,

que

que entonces no se conocian) sino el Obispo que llamaban de la primera *Catedra*, que era el Decano ó mas antiguo en la dignidad episcopal. Así vemos, que el primer lugar en el Concilio Illiberitano se dió á Felix, Obispo de Guadix, estando presentes los de Sevilla, Córdoba y Mérida, que eran ciudades capitales; y en el Toledano primero tuvo la presidencia Patruino, Obispo de Mérida, y no el de Sevilla que era Capital de nacion, ni el de Cartagena que era la Metrópoli de la Provincia en que se tenia el Concilio, ni el de Toledo, que era la ciudad en que se hacian los congresos (1).

CLXII. No se conservan canones ó Decretos sino de tres Concilios antiguos, el Illiberitano, el Cesaraugustano y el Toledano: pero sin estos en los quatro siglos primeros se celebraron otros muchos que no sabemos, pues (sin hacer caso de los apócrifos, aunque recibidos por Padilla y Aguirre) los Padres de Toledo en el canon primero citaron un Concilio Lusitano; y el Autor del *Libello Sinodico* nombra uno que tuvo Osio en la ciudad de Córdoba; y Ferreras, con varios documentos antiguos, prueba que uno se celebró el año de trescientos sesenta y dos, sin que se sepa en que ciudad; y por fin el Padre Maestro Florez pretende con muchas razones, que en Toledo se tuvo un Concilio

L12

qua-

(1) Concilio Illiberitano en el Proemio pag. 270. y en los canones 11. y 74. pag. 280. 281. Concilio Toledano I. en el Proemio pag. 27. y en el canon 10. pag. 23. y baxo el tit. *Exemplaria professionum* pag. 26. Innocencio I. *Epistola* 23. *integra*

ad Tolitanos cap. 5. pag. 1068. *Mendoza* de *Concilio Illiberitano* *enfermando* lib. 1. cap. 10. 5. 19. pag. 70. lib. 3. cap. 42. sobre el canon 58. pag. 389. y cap. 72. sobre el canon 74. pag. 405.

Número de Concilios en los quatro siglos primeros.

cuatro años antes del que llamamos Toledano Primero. Todo esto prueba, que antiguamente en España hubo muchos Sinodos, aunque no tengamos noticia de ellos; y que sin razón Cayetano Cenni (segun su costumbre) echa en cara á los Españoles el escaso número de sus Concilios nacionales, como si las demas naciones de Europa tuviesen mas documentos, que nuestra España, de Concilios antiguos celebrados en sus Iglesias (1).

Concilio Illiberitano.

CLXIII. El Concilio *Illiberitano*, que podemos llamar de Granada, es el mas antiguo no solo de los de España, sino tambien entre todos los del Mundo, cuyas determinaciones canonicas han llegado enteras hasta nuestros dias. Se celebró en el año primero ó segundo del siglo quarto, veinte y tres ó veinte y quatro años antes del Niceno, y asistieron de todas las Provincias de España diez y nueve Obispos, y treinta y seis Presbíteros, y segun las conjeturas de Mendoza cincuenta y quatro Diáconos. Se hicieron en él ochenta y un canones, que es numero muy crecido en cotojo de los Concilios antiguos de las demas naciones; y los asuntos de que se trata en ellos, son el Bautismo, la Confirmacion, la Eucaristia, la Penitencia Sacramental y Ceremonial, el Matrimonio, los Ordenes sagrados, el voto de Virginitad, la continencia de los Ec-

(1) Concilio Toledano canon. 7. pag. 21. Coletii, *Sacrosancta Concilia* etc. tom. 2. *Concilium Carthagenense Huiusce diei synodus* pag. 778. Aguirre, *Collectio maxima Conciliorum Hispania* tom. 7. *Discretio* 9. pag. 334. y sig. Villanous, *Summa Conciliorum Hispania* tom. 7. Prefacion pag. 111. Padilla, *Mysteria Ecclesias-*

tica de España part. 1. centurio 1. cap. 7. pag. 197. Ferreras, *Historia general de España* tom. 1. par. 2. siglo 4. pag. 359. Florez, *España Sagrada* tom. 6. *Discretio subre* el Concilio primero de Toledo pag. 40. Cenni, de *Ampliare Ecclesia Hispana* disertacion 2. cap. 3. pag. 236. 239.

sásticos, el ayuno, los Oficios divinos, y otros varios articulos de doctrina católica y disciplina Eclesiástica. La autoridad de este Concilio es grande, no solo por ser tan antiguo, y sus canones tantos y tan varios, pero mucho mas porque toda la Iglesia católica lo ha mirado siempre con veneracion, hallandose copiadas y adoptadas sus definiciones canónicas en los Sinodos de otras naciones, y en las Decretales de muchos Pontífices Romanos (1).

Concilio Cesaraugustano.

CLXIV. El Concilio de Zaragoza, que fue tambien nacional, se celebró el año de trescientos y ochenta con asistencia de doce Obispos, de quienes sabemos los nombres, pero no las Iglesias. El motivo porque se juntó, fue la heregia de Prisciliano, y por esto los ocho canones, que se hicieron en él, se dirigen todos á condenar los errores de esta Secta en materias de ayunos, excomuniones, Eucaristia, vida monástica, y asistencia á las Iglesias (2).

CLXV. Los Obispos del Concilio primero de Toledo, que se tuvo el año de quatrocientos, fueron diez y nueve, y no se saben tampoco sus Iglesias, sino la de Exsuperancio, de Caldas en Galicia, y las de algunos otros, que por otra parte son conocidos, como Paruino, de Mérida, y Asturio, de Toledo. Acerca de este respetable Concilio tres cosas son muy dignas de observarse:

Concilio Toledano Primero.

(1) Mendoza, de Concilio Illiberitano confirmando lib. 1. cap. 10. 3. pag. 29. y en otros lugares. Aguirre, *Collectio maxima Conciliorum Hispania* tom. 7. *Concilium Illiberitanum* lib. 1. cap. 2. 3. 4. pag. 236. y sig. Morales, *Coronica gene-*

ral de España lib. 10. cap. 37. fol. 388. Nicolai Antonio, *Bibliotheca Veteris* tom. 1. lib. 2. cap. 2. num. 3. pag. 103. Loaisa, *Albaspino* y otros muchos.

(2) Concilio Cesaraugustano 19. 1. y sig.

la primera, que antes de otra resolucion se recibieron en él los canones de Nicea, en particular los que tocan á las Ordenaciones de los Eclesiásticos: la segunda, que se compuso en él un Símbolo de fe, en que se declaró expresamente, que el *Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo*, verdad católica, que no se habia definido hasta entonces, y que se vió recibida despues de ochocientos y quince años por toda la Iglesia universal en el Concilio quarto Lateranense: la tercera finalmente, que por sentencia de todo el Concilio se restituyeron sus antiguas dignidades á dos Obispos y á un Presbítero; que habian sido depuestos canonicamente por motivo de heregia; y esta determinacion sinodal, que no agradó á todos en España, mereció los elogios y aprobaciones de Innocencio I. Los veinte canones, que se hicieron en el Concilio, tienen por asunto principal el Sacramento de Ordenes, la castidad y vida exemplar de las Monjas, y la continencia de los Eclesiásticos y de sus Viudas (1).

CLXVI. A los Concilios, que se tuvieron en España, puedo añadir oportunamente los que celebró San Damaso, Pontífice Español, que en este artículo de solicitud Pastoral fue superior á todos sus antecesores. En el primero de los cinco, que tuvo en Roma, se juntaron noventa Obispos, y en él se volvieron á confirmar los artículos del Concilio Niceno, se proscribió el Formulario de Rimini, y se condenó la doctrina de Auxencio, Obis-

(1) Concilio Toledano I. pag. *integra ad Toletanos* cap. 1. 155-20. y sig. Innocencio I. *Epistola* 23. 2067.

Obispo de Milan, cuyos errores propios de la heregia Arriana habia descubierto San Filastro, Español, Obispo de Brescia en Italia. El segundo Concilio Romano examinó las varias heregias, que habian sembrado por el Oriente los Discipulos de Sabelio, de Eunomio, Audéo, Fotino y Apolinar. El objeto del tercero fue la condenacion de este ultimo herege; el del quarto la confirmacion del Sinodo Antioqueno, que condenó á los Apolinaristas; y el quinto se tuvo por un cisma que movieron en Antioquia Flaviano y Paulino, pretendientes de aquel Obispado. Pero más digno de memoria es el Concilio Ecueménico segundo, convocado en Constantinopla el año de trescientos ochenta y uno por los dos insignes Españoles Damaso, Papa, y Theodosio, Emperador, con el fin de condenar, como se hizo, los errores de Macedonio, Audéo y Apolinar (1).

CLXVII. El zelo del Santo Pontífice no se descubrió solamente en la convocacion de los Concilios, sino tambien en otras muchas cosas, que obró en favor de la Religion católica en diferentes ocasiones. Algunos Senadores de Roma pretendian, que se restableciese el Ara de la Victoria, en que hacian sacrificios antiguamente los Generales vencedores al volver de la guerra, y con este intento, nombraron á Simmaco, para que fuese en calidad de Embaxador al Emperador Graciano,

Otras cosas que obró el mismo Pontífice en favor de la Religion.

(1) Theodorocto, *Ecclesiastica Historia* lib. 5. cap. 7. 10. 13. pag. 149. 152. 153. San Gaudencio. *Vita Sancti Philastri* pag. XXXVIII. Meczelo, *Sancti Damasi Papa Opuscula et Getæ* c. 4. p. 13. 15. 18. 10. p.

16. 20. 45. 55. 74. 97. 107. San Gerolamo *Opera* tom. 1. *Epistolarum* Classe 1. *Epist.* 25. y 26. que en otras ediciones se llaman 57. y 58. pag. 37. y 40.

io, que estaba entonces en Milan. San Damaso, consultado sobre el asunto por algunos Senadores fieles á la Religion de Jesu-Christo, les hizo hacer un eloquente memorial, y mandando, que lo presentase al Principe el Obispo San Ambrosio, obtuvo que la idolatria no volviese á levantar cabeza en la Capital de Occidente. En el asunto de los Priscilianistas, será siempre memorable entre los hechos mas gloriosos de los Pontifices Romanos la moderacion y prudencia de San Damaso, que rehusó (como dixe en su lugar) la apelacion de los Obispos condenados por el Concilio de Zaragoza, así para manifestar el respeto que se debe á un Sinodo nacional que ha definido una causa, como tambien para no poner á riesgo su propia autoridad despues del exemplo del Papa San Estevan, cuyo decreto á favor de Basíides no tuvo efecto en España. Una de las providencias utilísimas de nuestro Pontifice fue el orden, que dió á San Gerónimo, con quien tenia mucha amistad y correspondencia, para que recogiese y examinase todas las versiones latinas del Testamento nuevo, y formase una sola traduccion la mas conforme al original; y con este motivo, dicen, que introduxo en las Iglesias de Roma el que ahora llamamos Oficio Romano, que se extendió con el tiempo por todas las provincias del Imperio occidental (1).

Un

(1) Merenda, *Sancti Damasi Papa Opuscula et Epist.* cap. 20. 22. pag. 105. 119. Simmaco, *Opera* lib. 1. Epist. 57. p. 441. de donde se collige que este Autor despues de la muerte de Damaso y de Graciano, renovó sus instancias por el ara de la Victoria. Sulpicio Severo, *His-*

toria lib. 2. pag. 348. San Gerónimo, *Opera* tom. 10. *Divina Bibliotheca* part. 3. *Prefatio in quartum evangelio* col. 660. 661. Las cartas de correspondencia de los Santos Damaso y Gerónimo pueden verse en el tom. 2. de las obras del Santo Doctor, *Epistolarum* classe 7. Epist.

CLXVIII. Un Pontifice tan santo sufrió sin embargo persecuciones gravísimas, que Dios permitió para prueba de su virtud, y mayor santificación de su espíritu. Dos malvados Diáconos, Calixto y Concordio, tuvieron el atrevimiento de acusarle de adulterio; y el castísimo Sacerdote, siendo Pontifice Romano, sujetó su causa con la mayor humildad al juicio de un Concilio de quarenta y quatro Obispos, que examinado el hecho con toda imparcialidad, convencieron á los calumniadores, y los castigaron como merecian. Pero fue todavía mayor escandalo para la Iglesia el cisma que se encendió en Roma por su Pontificado; pues quando estaba ya hecha su consagracion con todas las formalidades canónicas (segun lo insinuan Socrates y Sozomeno) y aun San Gerónimo Eseritor coetaneo, y por ventura presente al mismo hecho) algunos particulares proclamaron Pontifice al Diácono Ursicino, y se movió con esto entre los dos Partidos tan grande guerra, y tan sangrienta, que Juvenio, Prefecto de Roma, para quietar el Pueblo hubo de levantar tribunal, y examinar la causa con todo el rigor de la ley. El fin de los procesos fue el destierro de Ursicino y de sus principales partidarios, entre quienes tenia el primer lugar un Judío llamado Isaac, que se fue huyendo hasta España. Quedaron en Italia sin embargo algunos amigos del Antipapa, que prosiguieron en fomentar la discordia, hasta que el Emperador Graciano por instancias de un Concilio de Aquileya y de otro de Roma, dió orden á su Vicario Aquilino, que los desterrase á todos (1).

TOM. VIII.

Mm

CLXIX

17. 16. 18. col. 37. 40. 44. y clase
Epist. 19. 20. 21. 35. 36. col.

67. 68. 76. 78.

(1) Concilio Romano segundo

Fabricas, y
muerte del
Pontifice.

CLXIX. Murió San Damaso casi octogenario, como dice San Gerónimo, el año de frescosientos ochenta y quatro, quando tenia cumplidos diez y siete de Pontificado, y se enterró en la Iglesia de San Sebastian, donde reposaba el cuerpo de su hermana Irene. De aquella sepultura, que queda fuera de Roma, se han transferido sus reliquias á otras Iglesias de la ciudad, que son San Pedro, en el Vaticano; Santa Maria, en Transtibre, nuestra Señora de los Martires, Santo Tomas, en Parion, y San Lorenzo, en Damaso, en cuya Basilica habia exercitado desde Joven todos los ministerios del Clero, y por esto quando fue Papa, la restauró, y celebró con solemnidad su consagracion. Tambien edificó en vida la Basilica de San Sebastian, adornó con pinturas la Iglesia de Santa Anastasia, enjugó con mucho gasto y trabajo los subterranos del Vaticano, destinó allí mismo una fuente para baptisterio que es el que despues mandó labrar Macrobio Longiniano, Prefecto de Roma, restableció en los arrabales de la ciudad muchas sepulturas de Santos Martires destrozados por los Godos, y adornó en particular uno de estos sepulcros, quando fue á él á dar gracias á Dios por haberse acabado el cisma del Pretendiente del Pontificado (1).

CLXX.

Del año 167. en la coleccion de Sacrosancti Concilii..... curante Nicolao Celsi tom. 2. pag. 1017. Socozodou, Eclesiasticis, Historia lib. 3. cap. 146. pag. 385. Socozet, Historia Ecclesiastica lib. 4. cap. 1. pag. 670. San Geronymo, Opera tom. 8. Chronicon pag. 800. Tritheim, de Ecclesiasticis scripturis cap. 173. p. 32. Siermpido, Appendix Codicis Theodosiani tom. epistolis aliquis nuda

primus editis, Epist. 1. Concilii Aquilani ad Gratianum pag. 67. Epist. 3. Concilii Romani ad Gratianum pag. 78. Rescriptum Gratiani ad Aquilinum Vicarium urbis pag. 90.

(1) San Geronymo, de Viri illustribus cap. 103. pag. 191. Muratori, Tabula Chronologica editi 6. tabula. sig. a. pag. 67. Coleccion de lapidas y medallas Insc. 1288. y 106.

Osio de Córdoba, Obispo piisimo y doctissimo murió santamente.

CLXX. Si la Nacion Española recibió mucho lustre con haber dado á la Iglesia el Pontifice San Damaso, no menos puede gloriarse de su grande Osio de Córdoba, que fue en la primera mitad del siglo quarto el mas insigne y famoso entre todos los Obispos de la Iglesia Catolica, el defensor mas constante de la doctrina de Jesu-Christo, y el mas temido persecuidor de todos los enemigos del Evangelio. Este Prelado Santissimo fue uno de los diez y nueve Obispos, que formaron al principio del siglo quarto el celebre Concilio Iliberitano, cuyos canones han merecido consecutivamente la aprobacion de todos los Pueblos catolicos: asistió en Francia al Concilio que se tuvo en Arles contra los Donatistas, á quienes habia ya perseguido antes con firmeza evangelica: convirtió á la Fé de Jesu-Christo al Emperador Constantino Magno segun las razones, que expuse en la España Romana baxo el Imperio: estuvo en Alexandria por orden del mismo Emperador, y del Papa San Silvestre, para sosegar los tumultos de Arrio, y convocó allí en Concilio á los Obispos de Egipto, que excomulgaron al Heresiarca, y condenaron la heregia: fue Presidente por el Papa en el primer Concilio Ecuemenico, que se tuvo en Nicea, y compuso el famoso Simbolo Niceno, en que declaró expresamente, que el hijo divino es verdadero substancial con el padre, y de la misma naturaleza y esencia: tuvo la presidencia del Concilio Sardicense, en que el y otros cinco Obispos Españoles mostraron su detesta simonia contra el partido formidable de los Arianos, que querian excomulgar al Santissimo Obispo

Atanasio; presenció finalmente el Concilio de Milán, en que no valieron todas las lisonjas y amenazas del Emperador Constancio, para que condenara á dicho Obispo de Alexandria, por cuyo motivo fue desterrado juntamente con otros Santos Obispos. Un Prelado tan Santo, que fué la columna de la Fé de Jesu-Christo y el martillo de los Arrianos, dicen sin embargo varios Escritores modernos, que se declaró á favor de estos hereges en el Concilio de Sirmio del año de trescientos y cincuenta, quando él tenia mas de ciento de edad, y que murió en el malvado error, que tanto habia perseguido y aborrecido. No pueda negarse, que firmó en dicho Concilio un formulario de Fé contrario al de Nicea; pero todos confiesan, que lo hizo en su edad decrepita; sin entera libertad, y forzado con azotes y tormentos; á que no pudo resistir en su mucha vejez. Añádase á esto, que despues se arrepintió de su flaqueza, y volvió á tomar su vigor antiguo contra la heregia, pues así lo atestigua San Atanasio, Escritor costaneo y de la mayor autoridad, afirmando, que antes de morir hizo una protesta formal contra la violencia que le habian hecho, y nuevamente condenó la heregia arriana, declarando, que ningun Catolico debe aprobarla ni recibirla. Es cierto que cuenta San Isidoro de Sevilla, que nuestro Obispo de Córdoba, tratado como herege por San Gregorio, Bético, procuró por venganza que desterrasen á este Santo, pero quando pensó de tan grave pecado lo Dios de castigo al punto con muerte muy fea y repentina. Pero esta sin duda es una fábula inventada en los primeros años del siglo

quinto por el Presbítero Marcelino, Cismático, de quien la copió sin malicia nuestro San Isidoro, como han observado con mucho acierto Don Fernando de Mendoza, el Cardenal Baronio, Auberto Mireo, y otros muchos Escritores eruditos é imparciales. Con mucho menor fundamento añaden otros Modernos, que Osio se halló en el Conciliabulo de Rimini el año de trescientos cincuenta y nueve, y que tambien en esta ocasion favoreció á los Arrianos. No sé, de donde puedan sacar esta noticia; pues Sulpicio Severo, á quien cita Ambrosio Morales, seguramente nó lo dixo, ni lo insinuó, y parece por otra parte mucho mas probable, que ni aun viviera entonces el Obispo de Córdoba, no habiendo Escritor antiguo, que lo nombre como vivo despues del año de trescientos cincuenta y siete. Mas yo quiero concluir la defensa de Osio con las palabras del grande Atanasio, que forman una entera apologia *Es superfluo* (dice) *que yo haga elogios de este ilustré anciano, y Confesor insigne de Jesu-Christo. Todos pueden saber, que fue desterrado por la Fé, pues no es hombre desconocido; sino muy famoso en el Mundo. ¿Qué Concilio hubo, en que él no tuviese la Presidencia? ¿Quando jamas habló delante de otros Obispos, sin que todos quedasen convencidos de sus razones? ¿Qué Iglesia hay, que no conserve memoria de haberla él ayudado y defendido? ¿Qué alma enferma ó desconsolada se le arrimó jamas sin recobrar aliento y salud? ¿Qué hombre, afligido ó menesteroso no encontró en él lo que deseaba?* (1).

CLXXI.

(1) Vase la España Romana base berigano en la Colección máxima. Con- el Imperio num. 106. Concilio Illi- stitutum omnium Hispania de Aguirre.

BIBLIOTECA
DE
BESICARIA

Conclusion de la Historia de la España Romana, la mas gloriosa de todas las historias de aquella edad.

CLXXI. Con gloriosa memoria de los dos Lumbresas de España, Osio, Obispo de Córdoba, y Damaso, Pontifice de Roma, pongo fin á á la Historia Eclesiástica de los quatro siglos primeros, y juntamente á toda la Historia de la España Romana, que aunque muy larga y voluminosa, no parecerá sin embargo demasiado prolixa á los hombres mas sabios, atendiendo á los muchos articulos, que he comprendido en ella, eclesiásticos, fisicos, literarios, militares, geográficos, comerciales y políticos, que son los menos considerados en lo comun de las historias, pero al mismo tiempo los mas utiles, y dignos de la memoria de la posteridad. Sin esto, la España Romana nos presenta una historia tan noble y elevada, y tan llena de glorias memorables, y de variedad de acontecimientos, que ningun trabajo, que sirva para ilustrarla, podrá parecer inuutil y sobrado. No puedo dexar de decir, lo que nadie podrá negarme sin falsedad evidente, que entre todas las naciones del Mundo, que encerraba en sus dominios el vastisimo Imperio Romano, ninguna podrá dar al público una historia tan llena de glorias, como lo es la de la Nacion Española. Llamen-

se á la memoria algunos de los hechos mas memorables. Roma trabajó dos siglos enteros en la conquista de España, no habiendo empleado mas tiempo en sujetar á todo el mundo; y las guerras no solamente fueron largas, sino tambien tan dudosas, que, segun atestiguan Veleyo Parteculo, no se podia decidir entre Roma y España, *quien era la mas poderosa, y quien lograria el mando sobre la otra*. Lucio Cornelio Balbo el mayor, natural de Cadiz, fue en Italia el primer Extranjero, que promovieron los Romanos al consulado; y Balbo el Menor, el primero que obtuvo el triunfo. El primer Emperador extranjero fue Trajano, y él entre todos los Emperadores fue el Principe de mas dominios. Adriano, natural de Sevilla la vieja, fue el primero que dió á los Romanos un cuerpo sistemático de leyes; y Theodosio segundo, hijo de padre y abuelos Españoles, fue el segundo Legislador universal, y hasta nuestros dias el mejor de todos. Quien quitó á la Italia las diversiones pantomimicas tan contrarias á la honestidad y á la razon, fue el Emperador Trajano; y quien logró, que se aboliesen en Roma los inhumanos espectáculos de los Gladiadores, en que se mataban los hombres barbaramente para deleyte del Pueblo, fue el célebre Prudencio, natural de Zaragoza. El primero que fundó en Roma Universidad de estudios, y concedió la jubilacion á los Profesores beneméritos; fue el Emperador Adriano: el primer Maestro de eloquencia; que tuvo Italia, *de habilidad de fama*; fue Marco Porcio Latron, Córdoba: y el primer Profesor que mereció estipendio del público en

312 tom. 7. pag. 176. Gelasio Cynico y *Historia Concilio Niceni* lib. 2. cap. 3. de 7. 12. y 27. pag. 218. Voc. 294. 295. Sobomoni *Eclesiastica Historia* lib. 1. cap. 11. pag. 217. Marcelino, *Presbitero Italiano*, *Opusculum* pag. 71. San Isidoro, *de Scripseribus Ecclesiasticis* cap. 21. pag. 509. Misco, *de Saneum Distorum* en el lugar citado. Severo Sulpicio, *Historia* lib. 2. pági 346. *Prudens*, *la Cornelia general de España* lib. 10. cap. 17. pag. 397. *Adonador*, *de Concilio Illiberitano* con-

Armandus lib. 1. cap. 10. 11. 12. pag. 60. y sig. Flores, *España Sagrada* tom. 10. fol. 37. cap. 5. pag. 160. y sig. y en el apéndice a pag. 477. Baronio. *Alfice* y otros muchos Modernos que han hecho la aplogia de Osio. San Atanasio, *Operum* tom. 1. part. 1. *Epistola ad Episcopos Egypti* num. 8. pag. 219. *Apoteosis de fuga. sua* num. 4. 5. 835. 245. *Epistola omnibus ubique vitam monasticam agentibus* num. 21. pag. 296. *Oratio prima aduersus Arianos* 245. 249. y sig.

la ciudad de Roma, fue Marco Fabio Quintiliano, de Calahorra. Higino, Lucio Seneca y Lucano son los primeros Astrónomos del Lacio; y Pomponio Mela el primer Geógrafo latino. El Alférez Cayo Fabiano Evandro, natural de Osuna, fue el que obtuvo mas coronas entre todos los Guerreros del Imperio Romano: los treinta mil Celtiberos que se alistaron á las banderas de los Escipiones el año de doscientos y trece antes de Christo, fueron los primeros Extranjeros, que sirvieron con estipendio en los exércitos de Roma: Merico, Oficial Español, que servia por los años doscientos y once antes de la Era Christiana, fue el primero, que obruvo corona de oro en dia de público triunfo: y el Lusitano Cayo Apuleyo Diocles fue el que logró mas premios entre todos los Agitadores de todas las naciones y edades. España por sí sola tuvo mas casas de moneda, que todo el Mundo entero, y no habiendo acuñado sino baxo tres Emperadores, en cantidad de medallas Imperiales vencé á qualquiera otra nacion. Las primeras Provincias de Europa que recibieron el Evangelio, fueron las de España: el primer Gentil del Mundo, que se hizo Christiano, fue el Centurion Andaluz: el primero, que consagró el verso latino á la Religion, fue el Presbítero Iuvenco: el Presidente del primer Concilio Ecumenico de la Iglesia católica fue Osio, Obispo de Córdoba, y este mismo convirtió á la Fé á Constantino Magno, á cuya Religion debemos la libertad del culto de Jesu-Christo. Quien movió á San Gerónimo, para que nos diera en latin los libros sagrados del Testamento viejo, fue Desiderio, Presbí-

bítero de Barcelona, y quien mandó al mismo Santo Doctor, que formara una version exacta de los libros del Testamento nuevo, fue el Pontífice San Damaso. Los Obispos, que tuvieron la preferencia y los primeros asientos en los dos primeros Concilios generales, fueron los de España (a). El primer concilio que definió el artículo importantísimo de que *el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo*, fue el de Toledo del año quatrocientos: y la Iglesia finalmente, que conserva canones mas incorruptos, y documentos mas antiguos de sus Juntas Sinodales, es sin duda la Española. Quien considere estas glorias de la España Romana aunque no hubiese otras, es preciso, que dé la preferencia á la nacion española entre todas las del Imperio Romano.

(a) En el Concilio Niceno Osio fue el primero que firmó, y en el Sardicense fueron los primeros

de los Españoles, como puede verse en *Collecti Sacrosancta Concilia &c.* tom. 2. pag. 55. 691. 694.

LA HISTORIA ROMANA.
 de los romanos y de sus instituciones.
 En el presente tomo se trata de la historia de la república romana desde su fundación hasta la muerte de Nerón.
 El autor, D. J. Rodríguez Cordero, es un distinguido profesor de la Universidad de Sevilla.
 Este tomo forma parte de la colección de la Historia Romana, que comprende diez tomos en total.
 Cada tomo contiene una gran cantidad de datos históricos y geográficos, así como una gran variedad de ilustraciones.
 El precio de cada tomo es de 10 pesetas.
 Se vende en todas las librerías de España y América.
 Madrid, 1900.

Edición de la Historia Romana, tomo VII, en un tomo de 10 pesetas.
 Madrid, 1900.

ILUSTRACIONES
 DE LAS DEL TOMO VII.

ILUSTRACIONES

ILUSTRACIONES
SOBRE LA ESPAÑA ROMANA
EN CONTINUACION
DE LAS DEL TOMO VII.

Este tomo
 forma parte
 de la Historia
 Romana.

En España
 vende en Madrid
 Estica.

Este tomo forma parte de la colección de la Historia Romana, que comprende diez tomos en total.

Madrid

ILUSTRACION IV.

CONTRA PEDRO DE MARCA

ACERCA DE LOS LIMITES
de la antigua Bética.

I. EL Arzobispo de París Pedro de Marca en su Obra intitulada *Marca Hispanica* se gloria de haber sido el primero, que ha descubierto los verdaderos límites de la antigua Bética. Esta Provincia, segun su sistema, cogia en tiempo de la República toda la España Ulterior, que es decir, la Lusitania entera con todo lo demas de la España meridional desde las bocas de Guadiana hasta Cartagena: Octaviano la reduxo á mucho mayor estrechez entre los dos rios Guadiana y Guadalquivir: y finalmente, otros Emperadores, que no dice quienes fueron, volvieron á ensancharla hácia mediodía desde Guadalquivir hasta el mar. De estas tres proposiciones de Pedro de Marca no hallo ni una que sea verdadera, ni que esté apoyada sobre fundamento seguro (1).

Opinion de Marca sobre los límites de la Bética.

II. Empezando por la primera, ¿qué razon puede alegarse para dar al antiguo nombre de *Bética* la misma extension que al de *España Ulterior*? Plinio (dice de Marca) y Estevan Byzantino, estos son los Autores, que han dado á los dos nombres la misma significacion. Sino hay mas testigos que estos, repetiré lo que dixé en la *Historia* y en la Co-

La Lusitania jamas se llamó Bética.

(1) Marca, *Marca Hispanica* lib. 2. cap. 1. col. 99. 100. 202.

lección de lápidas y medallas, que Plinio no dixo lo que le atribuyen; y que Byzantino, siendo escritor del siglo sexto, no es de tanta autoridad, que deba preferirse su testimonio al de todos los Escritores antiguos; pues no solo los Geógrafos, sino tambien los Historiadores que han hablado de Portugal y de sus contornos, ya le han dado el nombre general de *España Uterior*, y ya el particular de *Lusitania*, pero jamas el de *Bética*. Las palabras de Plinio, citadas por el Arzobispo de París, son estas: *In eo (sintu Calpectano) primo Hispania ferrarum est, Uterior appellata, eadem Beticia*: sobre estas palabras establece dicho Arzobispo dos principios falsos: el primero, que Plinio habló de los tiempos de la República; y el segundo, que llamó *Bética* á toda la España Uterior. Es falso el primer principio, porque se vé claramente, que el Historiador naturalista habla de presente, y que empieza desde el texto citado á describir todas las Provincias de Europa del modo que estaban repartidas en sus dias. Tambien el segundo principio es falso, porque no dixo *Hispania Uterior, eadem Bética*, para insinuar que estas dos palabras son sinónimas, sino para distinguir la *España Uterior Bética*, cuya descripcion entonces emprendia, de la *España Uterior Lusitana*, cuyo tratado sería para otro tiempo; y para que así le entendiesen sus lectores sin la equivocacion, en que despues algunos han caido, añadió con terminos bien claros, que en la España Uterior estaban comprendidas dos provincias, la Bética y la Lusitania: *Uterior in duas per longitudinem Provincias dividitur, siquidem*

Ba.

Betica latere septentrionali protenditur Lusitania ante Ana discretata. Si el todo es mayor, que la parte, necesariamente debe decirse, que Plinio en el lugar citado dió menor extensión á la Bética, que á la España Uterior; pues ésta, segun dice él mismo, desde Guadianal hácia mediódia se llamaba Bética, y desde el mismo rio hácia el Norte no tenía ya este nombre, sino el de *Lusitania*. Dese una ojeada con reflexion sobre los libros de Plinio, tercero y quarto, que son los que comprenden la Geografía de toda la Europa, y se hallará otra prueba convincente de lo que voy diciendo. La primera Provincia que describe es la *España Uterior Bética*, porque esta, segun él dice, empezando por el estrecho de Gibraltar, es la primera de todas, *prima terrarum*; la segunda es la *España Citerior*; luego por su orden la Francia Narbonense, la Italia, la Esclavonia, la Hungría, la Turquía, la Grecia, la Tracia, la Moscovia, la Polonia y la Alemania; y de aquí volviendo á entrar por la Francia en España, describe en último lugar la *Lusitania*. Luego el Historiador naturalista no solo con las palabras sino tambien con los hechos, separa la Provincia Lusitana de la *España Uterior Bética*. No es error menos notable lo que añade el Señor de Marca, que el rio Guadiana en tiempo de la República era el término septentrional de la Uterior; porque ni Plinio habló de aquellos tiempos, ni dixo seguramente al cualq. tiempo bica claras las palabras, con que nos hace saber que aquel no la partia por medio, dexando abaxo la Bética, y arriba la Lusitania. Me he detenido con gusto en ilustrar las

palabras del Historiador naturalista, porque veo, que la mala inteligencia del texto citado ha sido bien recibida por todos los modernos, habiéndose adoptado aun ahora en la ultima edición, que se está haciendo en Valencia de la Historia de Mariana (1).

Estrabon no encerró la Bética entre Guadiana y Guadalquivir.

III. Pasemos ahora á examinar la segunda proposición del Arzobispo de París. Dice que Octaviano encerró la Provincia Bética entre los dos ríos Guadiana y Guadalquivir; y no alega otra prueba sino dos textos de Estrabon, el primero del libro tercero, y el segundo del decimo septimo. Las palabras del primer texto son las siguientes: *Después del Cabo de San Vicente....., lo que se sigue de España hácia levante y mediodía..... está bañado por el Betis....., y toma de este rio el nombre de Bética; y de sus habitantes Turdulos ó Turdetanos, que son ahora una misma cosa, toma el de Turdetania..... Esta Turdetania está situada sobre las costas del mar dentro del Guadiana: la cierran por norte y occidente las aguas de este rio, por oriente los Carpetanos y Oretanos, y por medio, media parte el mar Oceano, y parte la pequeña porción de Bastretanos que ocupan una angosta plaza entre Cadix y Gibraltar.* He aquí (dice de Marca) cómo en tiempo de Estrabon no estaba incluido en la Bética ó Turdetania el Reyno de Granada, ni lo mas oriental de Andalucía. Pero el Señor Arzobispo de París supone falsamente; que Turdetania y Bética en el texto citado se toman por dos voces synonimas: Estrabon dixo, que la Bética tomaba

(1) Véase la *Cofreion de Lápidas y medallas* en la Prefación num. 5. p. 112 España Romana lib. 3. num. 4.

El *Héroe*, de la *Historia general de España* del P. Juan de Mariana tom. 2. Observaciones s. 1. pag. 416.

el nombre de los *Turdetanos*, porque estos eran su pueblo principal y mas numeroso, mas no porque ellos solos la ocupasen toda; y en la referida descripción topográfica no comprendió á toda la Bética, ni á toda la *Turdetania*, sino solamente la *Turdetania Bética*; fuera de la qual en el Reyno de Granada habia pueblos *Béticos no Turdetanos*, y en la Lusitania pueblos *Turdetanos no Béticos*. Sin citar en prueba de esto ningun otro Escritor antiguo, es facil observar, que el mismo Estrabon colocó en la Bética, fuera de la Turdetania, las ciudades de *Asta y Munda* con otras, y en la Turdetania, fuera de la Bética, la ciudad de *Emerita Augusta*, que era ya entonces Capital de los Lusitanos (1).

IV. Por lo que toca al segundo texto de Estrabon, es necesario examinar el original griego, porque toda la fuerza del Arzobispo de París está en la manera de traducirlo. Las palabras son estas: *El Pueblo Romano habiendo aceptado las Provincias que le cedió Augusto, hizo δέκα στρατηγίας κατά μέρη τῆν Εὐρώπην, καὶ τὰς πρὸς αὐτῆ ἡσους; τὴν τε κεντρὴν Ἰβηρίαν λεγομένην, ἣση ἐπὶ τὸν Ἰσθμὸν πεταμένη; καὶ τὸν Ἀττικὰν καὶ τῆς Κελτικῆς τὴν Ναρβωνίτιν; τρίτην δὲ Σαρδῶ Ἦρον.* Pedro de Marca, siguiendo las pisadas de Casaubon, dice que no se puede dar buen sentido á estas palabras sin borrar la voz *Ataca*, y en su lugar poner *Anan*, y que Xilandro, por no haberlo hecho así, las tradujo con indecible oscuridad. La traduccion de Xilandro

Octaviano no quitó á la Bética el Reyno de Granada.

TOM. VIII.

Oo

es

(1) Estrabon, *Reverum Geographiarum* tom. 1. lib. 3. pag. 202, 203. 204. 207, 208, 209, 224.

nes esta: *El Pueblo hizo diez Provincias Pretorias; la primera, en Europa la España con las Islas adyacentes; la segunda, la España interior ó Bética, juntamente con la Galia Narbonense; la tercera, la Cerdeña &c.* Es cierto que esta version no solamente es oscura, sino tambien la peor y la mas impropia que pueda hacerse; porque en ella se supone en primer lugar, que Augusto cedió al Pueblo Romano toda la España entera; en segundo lugar, se hace una division ridicula de Provincias, en España entera, y en España Bética; en tercer lugar, se junta en una sola Provincia la España Bética con la Galia Narbonense; que son todas extravagancias y monstruosidades. Mas yo no veo necesidad alguna ni para seguir la malísima traduccion de Xilandro; ni para alterar el texto original, como lo hicieron Casaubon y de Marca. Solo con suponer la preposicion *in* delante á τῷ Βαιτικῷ, como se halla expresada delante á τῷ Βαιτικῷ, se puede traducir el texto de este modo con la mayor exactitud y propiedad: *El Pueblo Romano hizo diez Provincias Pretorias en Europa, y en las islas adyacentes; primero la España llamada Ulterior que está sobre el Betis; segundo la Narbonense de Francia que está sobre el Aude; en tercer lugar la Cerdeña &c.* ¿Qué necesidad hay pues de mudar la palabra *Atacem* en *Anam* sin el menor fundamento? Esta mutacion no solo sería inutil, sino contraria tambien á la verisimilitud, porque es muy natural que Estrabon hablando de la provincia de Narbona nombrase á su rio *Atax* hoy llamado *Aude*, como hablando de la Bética nombró al *Bétis*. Pero

tro-

trocando el *Atax* en *Anas* (dice el Arzobispo de París) se adquiere la noticia de que Augusto encerró la Bética entre los dos rios Guadalquivir y Guadiana. Mas ni aun esto se siguiera con toda la mutacion arbitraria de dicha palabra, porque Estrabon podria haber nombrado la *España Ulterior puesta sobre Guadiana y Guadalquivir* sin estrechar la provincia en los limites de estos dos rios; como yo hablando de Castilla la Vieja, podria decir, que está situada *sobre Duero y Ebro*, aunque ella realmente se extiende mas allá de estos dos rios por mediodia y norte. Efectivamente el mismo Geógrafo griego en el primer texto dilató la Bética hasta Gibraltar, unas ochenta millas mas allá del Betis: ¿tan cierto es que en este segundo texto no pretendió hablar de los limites de aquella provincia? (1).

V. Despues del Imperio de Octaviano (prosigue de Marca) se añadió á la Bética un largo trecho de Granada desde Gibraltar hasta Vera; y cita por testigo de esta novedad al Historiador naturalista, que dice, que *la antigua forma de la España Citerior, como tambien de otras muchas Provincias, estaba algo mudada*. Pero si el Escritor Frances hubiese copiado entero el testimonio que cita, no hubiera engañado á sus lectores, haciendoles creer, que Plinio habia hablado de lo que absolutamente no habló. El texto entero es como se sigue: *La antigua forma de la España Citerior, como tambien de muchas otras Provincias, está algo mudada, porque anti-*

Oo2

gua-

(1) De Marca citado cal. 100. Estrabon, 2. lib. 17. col. 1198. Casaubon, de Strabonem en el lugar citado.

Los Successores de Augusto no ensancharon la Bética

guamente, quando Pompeyo Magno puso en los Pyrenéos las memorias de sus Conquistas, desde los Alpes hasta los confines de la España Ulterior se contaban en confuso ochocientas quarenta y seis ciudades; pero ahora la Provincia, de que tratamos, está dividida en siete Conventos, Cartaginense, Tarraconense, &c. ¿Quién no vé, que el Historiador naturalista no contrapuso la edad de Octaviano á la de los Successores, sino los tiempos de Pompeyo y de la República á los del Imperio; los tiempos mas antiguos, en que todas las ciudades Españolas vivian independientes una de otra, de los mas recientes, en que obedecian las subalternas á las Capitales de Convento? ¿Quién no vé, ademas de esto, que aquí no se habla de Provincia Bética, ni ensanchada, ni estrechada, sino solo del diferente sistema que se habia introducido en el Gobierno de las ciudades? En suma, Pedro de Marca para tener la gloria de una novedad, no ha hecho otra cosa absolutamente sino alterar los testimonios de Estrabon y Plinio, y confundir y dislocar los verdaderos límites antiguos de las provincias de España (1).

(1) Plinio, *Historia naturalis* tom. 7. lib. 3. cap. 3. p. 299.

ILUSTRACION V.

LA CAPITAL DE LA PROVINCIA BÉTICA

SIEMPRE FUE CORDOBA.

SEVILLA DESDE EL TIEMPO

de Constantino fue Capital de Nacion.

I. Córdoba y Sevilla, dos ciudades respetables de Andalucía, pretenden entrambas el honor de haber sido Capitales de la Provincia Bética en tiempo de los Romanos. Yo no hallo documento claro á favor de una ciudad mas que de otra; pero los hechos históricos parece que dan mayor derecho á la primera.

II. El año de ciento noventa y ocho antes de la Era Christiana, la ciudad de Cadiz (como dixe en su lugar) rehusó el titulo de Capital de la España Ulterior, prefiriendo á este privilegio el de la libertad. Despues de esta época, no cuentan las historias á quien se dió la preeminencia; pero todos los indicios son favorables á la ciudad de Córdoba; mas que á otra alguna. El Pretor Marco Claudio Marcelo desde el año de ciento sesenta y nueve antes de Jesu-Christo, la distinguió entre todas las ciudades, levantandola á colonia de caballeros Romanos. Quinto Cocio, Pretor, no cuidandose de glorias militares, se retiró á ella como á lugar propio de su residencia, para pasar allí todo el año descansadamente. Quinto Cecilio Marcelo allí tenia

su casa, y de allí se llevó consigo á Roma á sus amados Poetas Andaluces. Allí tuvo Julio Cesar el congreso general de todas las ciudades de la España Ulterior; como despues Adriano tuvo el de toda la nacion en Tarra-gona; porque ésta entre todas las capitales era la mas antigua. En Córdoba Quinto Casio Longino tenia residencia y tribunal; en Córdoba se formó contra él la sublevacion de toda la Provincia, y en Córdoba las tropas dieron á Marco Claudio Esernino los honores de General y Gobernador. Estos hechos históricos del tiempo de la Republica tienen todavia mayor fuerza, si se observa que en un espacio tan largo de dos siglos no residió jamas en Sevilla ningun Gobernador sino por motivo de algun armamento naval, fuera de Cassio Longino que se retiró allí para huir de la sublevacion de Córdoba (1).

III. Por lo que toca á los tiempos del Imperio, hallo las cosas en tal equilibrio, que no tiene motivo ninguna de las dos ciudades para preferirse á la otra; pues los Escritores sobre este asunto no han dicho una sola palabra, y los monumentos lapidarios honran igualmente á las dos. Una y otra tienen lápidas con memorias y nombres de Gobernadores; y si Córdoba presenta una inscrip-cion, de la qual por ventura puede colegirse que en ella los Gobernadores Romanos tenian cárceles, tambien Sevilla puede presentar otra escritura en piedra, que parece una especie de nota de los pueblos que tenia su-

(1) *España Romana bajo la República* num. 107. 176. 231. 332. 348. 373. 376. 377.

CORDOBA Y SEVILLA CAPITALES. 295
jetos. En tal incertidumbre, no pudiendose dar el título de capital á mas de una ciudad, y sabiéndose por otra parte con bastante fundamento, que Córdoba lo tenia en tiempo de la República, parece que tiene derecho para decir que lo mantuvo, y para que nadie la prive de este honor hasta que no salga en contrario algun documento positivo. Es menester, sin embargo, confesar que Sevilla fuera del título y honores de capital, en todo lo demas podia competir con la ciudad de Córdoba, habiendo contribuido á su lustre no solo el mucho comercio que se hacia en ella, sino tambien el favor y proteccion del Emperador Orthon (1).

IV. He quitado hasta aquí á los Sevillanos una antigua gloria, que no solo ellos mismos, sino Cenni tambien y todos los Escritores extrangeros han tenido por indisputable; y lo hubiera hecho tal vez con mejores argumentos, si hubiese visto la disertacion de Don Bartolomé Sanchez de Feria, que hallo citada á favor de Córdoba en la *España Sagrada* del P. Maestro Florez. Pero Sevilla, sin embargo de esto no podrá quejarse de mí, mientras por recompensa pueda yo honrar (como espero) aquella ilustre ciudad con una gloria mucho mayor que es la de haber sido capital de toda España (2).

Sevilla no tiene motivo para envidiar las glorias de Córdoba.

V.

(1) Véanse en la *Coleccion de Lápidas medallas por Córdoba* las inscripciones 401. 479. 486. 486. 509. y por Sevilla las inscripciones 445. 450. 512. 111.

(2) Cenni, *de antiquitate Ecclesie hispana* tom. 1. disert. 1. cap. 1. pag. 14. disert. 2. cap. 1. pag. 89.

Florez, *España Sagrada*, tom. 17. al principio *Previsiones* &c. sin interrupcion de espacio. El P. Marqués de los Rios escribió una obra intitulada *de Corduba in hispania Tarica Principatus*, de que no he podido lograr sino un exemplar en que faltan las primeras hojas.

Pruebas históricas del tiempo del Imperio.

101

102

je

80

V. Se colige claramente del Código Teodosiano, que quando Constantino Magno alteró el sistema y gobierno de las Provincias, mandó que Sevilla fuese la Corte y residencia del Vicario, que era Gobernador supremo no de una sola Provincia, sino de todas; y consiguientemente la constituyó capital de toda la nación Española. Esta novedad sin embargo, no quitó á Córdoba los honores antiguos; pues en ella residían al mismo tiempo dos sujetos de mucha distincion, el Conde de las Milicias, que era la segunda persona despues del Vicario, y el Gobernador de la Provincia Bética, segun consta de varias lapidas de aquellos tiempos. Se sigue de esto, que Córdoba y Sevilla eran entrambas capitales, la primera de una Provincia, y la segunda de toda la nación (1).

VI. A favor de esta preeminencia que tuvo Sevilla desde el Imperio de Constantino, puedo alegar un testimonio el mas digno de fé por su antigüedad. Quiero decir el Poëta Ausonio, que en el quarto siglo de la Era Christiana habló en los términos siguientes: *O Sevilla, ilustre ciudad de nombre Español, por quien pasa un rio agitado de las olas del mar, á tí sujeta y rinde toda la España las insignias de sus Magistrados. No te disputa este honor la ciudad de Córdoba, ni Tarragona la fuerte, ni Braga, que hace ostentacion de sus riquezas en el cercano golfo del Oceano.* Bien sé que Escaligero y Tollio, siguiendo á otros modernos, han querido corregir el epi-

(1) Gothofredo, *Codex Theodosianus*. I. *Cronologia Codicis* al año 310. pag. 17. al año 316. pag.

36. tom. 6. *Noticia dignitatum* 245. 318. 307.

epigrama de Ausonio, escribiendo *Emerita* en lugar de *Hispalis*, al mismo tiempo que confiesan ellos mismos ser contraria esta correccion al testimonio de los codigos mas antiguos. Podria bastar una confesion tan ingenua para no hacer ningun caso de la palabra que han trocado sin ninguna necesidad. Mas yo espero sin esto poder demostrar con evidencia que Ausonio no pudo hablar de Mérida, sino de Sevilla. En primer lugar la llama ciudad de nombre Español, que es circunstancia que no conviene á la primera, habiendola fundado, como todos saben, los Soldados Emeritos de Octaviano, que la llamaron por este motivo *Emerita Augusta*. Ni aprovecha lo que dice Jayme Tollio, que *nomen* en Ausonio quiere decir *origen* ó *gente*: porque en primer lugar Ausonio por *nomen* entendia *nomen*, como entendemos todos, y esto se vé en los mismos exemplos citados por Tollio, y mucho mas en la carta diez y seis del mismo Poëta, que siendo Francés por nacimiento y por familia, dice que él se llamaba Ausonio, nombre italiano, *Ausentius nomen italicum*. en segundo lugar, aun dado que sea verdad lo que se pretende, con mas propiedad se pudo decir de Sevilla que de Mérida, que era ciudad Española por gente y por origen, pues Mérida aun en este sentido era ciudad Romana, y Sevilla era Española. Pero hay todavía á favor de esta segunda otro indicio mas convincente. Dice el Poëta, que él habla de una ciudad por donde pasa un rio equoreo, que es decir, como traduxe antes, un rio agitado por las olas del mar; pues segun el mismo Escaligero, se llaman rios equoreos, los

que estan sugetos en sus bocas á las marcas del Oceano. El río famosa por sus marcas, de que hablaron tantas veces Estrabon y otros muchos Escritores antiguos, no es seguramente el Guadiana de Mérida, pero sí el Betis de Sevilla; y la ciudad á que llegaban estas mareas, que hoy se llaman *Esteros*, y antiguamente *Estuaria*, por confesion de todos era Sevilla, y no la ciudad de Mérida, que ésta del Oceano mas de ciento y cincuenta millas. ¿Dónde estaba Escaligero con su pensamiento: quando dixo, *que por Sevilla no pasa ningún río equoreo*, pero sí por Mérida? ¿Dónde estaría Tolloio quando se atrevió á decir, que en Ausonio en lugar de *Egoreus quam præterlabitur amnis*, leeria de buena gana *præterlabitur anas*, porque dice; que el Poeta: debía nombrar al río con su nombre propio, por mas que sea breve la primera sílaba de *Anas*, y el verso por consiguiente hubiese de salir errado? Semejantes desvarios son propios de quien defiende una causa perdida. Añade, finalmente, Ausonio, que *toda la España rendia las insignias de sus Magistrados* á la ciudad de que él habla. ¿Quando jamas pudo esto decirse de Mérida con alguna sombra de verdad? De Sevilla sí lo podia decir en tiempo que él escribia, porque entonces aquella ciudad era la Corte del Vicario, á quien obedecia toda la nacion. Es cosa pues innegable, que Ausonio habló de Sevilla, y que ésta en el quarto siglo era la capital de toda la España (1).

ILUS.

(1) Ausonio, *Ordo Urbium nobilium* epigr. 9. Pág. 242, 243. Escala-

figro, y Tolloio in *Ausoniam* en el lugar citado.

ILUSTRACION VI.

LOS SEVIROS DE LA ESPAÑA

Romana fueron todos del Orden

Sacerdotal.

NO pongo duda alguna, en que varios Ciudades del Imperio Romano en lugar del Magistrado civil; que acostumbraban otras, de dos ó quatro Personas, lo tuviesen de seis: pero de aqui no se sigue que esto se usaba en España, como lo ha juzgado con otros modernos el Padre Maestro Florez, fundandose principalmente en una lápida de Vique, en que se halla nombrado Cayo Cornelio *Seviro*, que dedicó una estatua á Minerva para celebrar su *Sevirato*. Dice Florez, que esta es la única piedra, en que se vé nombrado un *Seviro* sin llamarle *Augustal*; y esto le sirve de fundamento para conjeturar, que Cayo Cornelio no era del Orden sagrado de los *Seviros Augustales*, sino individuo de un Magistrado civil, que tendria Vique, compuesto de seis personas, como las demas ciudades de España lo tenían de quatro, ó de dos (1).

Ppa II.

He aqui el epigrama de Ausonio:

* Clara mihi post has inmorabere, nomen Iberual,

* Hispilis: equoreus quam præterlabitur amnis,

* Submittite cui tota sunt Hispania fœces.

* Cordaba non, ibi arde hœrens ibi terræ certas.

* Quæque sinu Pelagi lactat se Braccara dives.

(1) Florez, *España Sagrada* tom. 24. trat. 61. cap. 19. Pág. 18. y tom. 25. trat. 64. cap. 1. Pág. 13.

Colection de Lápida y medallas Inscr. 799.

Pero es opinion que no tiene fundamento.

II. Para destruir esta opinion bastaria otra lápida de la misma ciudad, de que Florez quizá no tuvo noticia; pues en ella á un tal Marco Licinio se dá expresamente el título de *Duumviro*, que es indicio bien claro de que la ciudad se gobernaba por un magistrado de dos personas, y no de seis. Pero sin esto, todo el fundamento en que se apoya el Autor de la *España Sagrada*, es enteramente falso, no siendo una sola, sino muchas las lápidas antiguas, que han hablado de *Seviros* sin dárles el título de *Augustales*. Publico Numero Marcial, de Ecija; Marco Fabiano, de Granada; Julio Florino, de Jaen; Marco Egnacio Venusto, de Alcolea; Lucio Catinio, de Sevilla; Sexto Quincio, de Mongibar; Mirco Cornelio, y Cayo Junio, los dos de Faro; Cayo Numisio Fusco, de Santiago de Cacem; Marco Fabio, Marco Recio y Lucio Lucrecio, los tres de Tarragona; Cayo Publicio, de Barcelona; y Cayo Annio, de Alcalá: he aqui catorce *Seviros*, á quienes no se dá el título de *Augustales* en las catorce piedras, en que se habla de ellos. Añadanse otras dos, una de Barcelona, y otra de Constantina, que hacen memoria del Cuerpo de los *Seviros* con esta sencilla denominacion (1).

Todos los *Seviros* de España fueron personas sagradas.

III. Sobre estas mismas lápidas, que acabo de citar, pueden hacerse varias reflexiones en prueba de que en ellas no se habla de Magistrado civil. Obsérvese en primer lugar, que todas las Ciudades, de quienes se nombran los *Seviros*, sabemos por otros documen-

tos,

tos, que estaban gobernadas por *Duumviros*; ¿Qué razon mas fuerte puede haber para distinguir á los unos de los otros, y para tener á los primeros por personas sagradas á diferencia de los segundos? En segundo lugar, la mayor parte de dichas piedras son memorias de estatuas, que se dedicaron á los *Seviros* para hacerles obsequio, ó que levantaron ellos mismos en memoria de la dignidad que habian obtenido. Este es otro indicio de que eran personas sagradas, porque aunque semejantes honras se permitian á veces á algunos individuos del Magistrado civil, pero mas comunmente se hacian á los del Orden Sacerdotal, como se puede observar sin mucho trabajo en la *Coleccion de lápidas y medallas*. Pero sin este nos presentan las lápidas otros indicios mas particulares á favor de mi opinion. Una de Barcelona nombra el *Duumvirato*, y el *Sevirato*, como dos cosas distintas: otra de Constantina habla de banquetes que se dieron á los *Seviros* por respeto de una *Sacerdotisa*: dos de Tarragona nos dan noticia de dos *Seviros*, que eran al mismo tiempo *Maestros de los Laras de los Augustos*, dignidad sacerdotal. Estas circunstancias, como vé qualquiera por sí mismo, tienen mas relacion con personas del orden sagrado, que con las del civil (1).

IV. Es bien advertir en este lugar, que como los *Seviros Augustales* se hallan nombrados en algunas lápidas con solo el primer título, así en otras no se les dá sino el segundo; de lo qual tenemos exemplos en inscripciones

Tambien los Augustales de España eran todos del Orden sacerdotal.

CIO-

(1) *Coleccion de lápidas y medallas* Inscr. 20. 56. 70. 296. 436. 700. 750. 800. 807. 809. 804. 807. 961. 963. 996. 1096.

(1) *Coleccion de lápidas y medallas* Inscr. 750. 804. 805. 963.

plones de Baeza, Martos, Alcaudete, Tarragona; y Lisboa. Estos *Augustales*, así llamados, eran sin duda del Orden sacerdotal, así por las razones arriba dichas, que pueden todas aplicarse al caso presente, como tambien porque en la lápida de Alcaudete se dice, que Quinto Valerio Optato fue *Augustal perpetuo*, lo qual es prueba convincente de que era persona sagrada pues la perpetuidad en el Ministerio se concedia á muchos Sacerdotes, pero jamas á Duumviros, ni á otros Magistrados civiles, que comunmente exercian el empleo por un año solo, y á lo mas por cinco. Una inscripcion de Tortosa, que dió á Valerio Pardo los titulos de *Duumviro Augustal*, no habló de un empleo solo, como probé en su lugar contra Finestres, sino de dos bien diferentes, del *Duumvirato civil*, y del *Servituro Augustal* (1).

(1) Coleccion de lápidas y medallas Inscr. 699. 704.

ILUSTRACION VII.

LOS SOLDADOS BRITTONES
eran Españoles, y no Ingleses, ni Franceses;
como hasta ahora se ha creído.

I. Grutero, Reinesio, Muratori, y después de estos Antonio Francisco Gori, el Marques Maffei, Juan Bianchi, Jayme Belgrado, y Francisco Antonio Zaccarias, han copiado en sus obras quien una, y quien otra inscripcion, de las que pertenecen á los antiguos *Brittones*; y los han nombrado á demas de estos, con diferente motivo, Celario, Panciroli, y otros muchos. No se ha ofrecido á ninguno de tantos Literatos, que estos hombres pudiesen ser Españoles, y solo se ha movido quëstion sobre las dos Bretañas, Inglesa, y Francesa. Acerca de esta última sabe todo el mundo, y lo confiesan los mismos Franceses, que en tiempo de los Romanos no se llamaba todavia *Britannia*, habiendo tomado este nombre mas modernamente de los *Britannos* Ingleses, que se transfirieron á ella en tiempo de los Godos. Basta esta sola razon, para que la Francia no pueda alegar ningun derecho sobre los antiguos *Brittones* muy anteriores á esta epoca (1).

Los Brittones
no eran Fran-
ceses.

II.

(1) Grutero y Incripciones anti-
gas pag. 359. y 2101. Reinesio Cla-
s. 6. num. 128. pag. 462. Muratori
Nova Titularum pag. 1114. Gori Sym-
bola litteraria Opuscula varia vol. 4.
en los Opusculos de Belgrado y Zac-
carias pag. 131. 143. Maffei Museum
Florentine Titolo Inscriptioes varia

pag. 3504. Belgrado ad Græcos En-
tola altera en la Coleccion Symbole
&c. vol. 1. desde la pag. 337. Zac-
carias, Epistola ad Cl. R. Romanum
Ravari en la Coleccion y Volumen
citado pag. 143. y sig. Bianchi, Celario,
Panciroli &c. citados por
Zaccarias.

No eran tam-
poco Ingleses:

II. La Inglaterra puede proponer razones de mayor apariencia, pero no convincentes, por mas que haya logrado en el Señor Abate Zaccarias un erudito defensor. Es cierto, que los *Britannos* existian con este nombre en tiempo de los Romanos, y que habia entonces algunas *cohortes Britannicas*, pues se hace mencion de ellas en Cornelio Tacito, y en varias lápidas antiguas: pero este no es motivo para confundir á los *Britannos* con los *Brittones*, y á las Cohortes de los primeros, con las de los segundos. Quizá el Abate Zaccarias conoció esto mismo y por eso añadió, que la razon mas poderosa para él es la de verse distinguidas las *cohortes Brittonas* en algunas lápidas con los renombres de *Flavias* y *Eliás*, pues Tito Flavio Domiciano (dice) domó la Inglaterra, y Elio Adriano la dividió de los inquietos confinantes con un muro de ochenta millas para establecer en ella la paz y tranquilidad; motivos (añade) que bastaban sin duda, para que los Soldados de aquella nacion tomasen los nombres de los dos Emperadores. Es cierto, que los Ingleses tuvieron suficiente motivo para perpetuar en su isla los nombres de *Flavio* y *Elio*. Pero el origen español de Adriano, y la singular beneficencia, con que la Casa de Vespasiano distinguió á la España sobre todas las demas naciones, son motivos nada inferiores á los arriba dichos, para que los Españoles hicieran lo mismo: y de hecho la España, con mucha mas profusion que Inglaterra, dió el nombre de *Flavias* no solo á muchas Legiones de soldados suyos, sino tambien á tres Legiones de soldados suyos, la *primera Flavia de Paz*, la *segunda Flavia de*

Vir-

Virtud, y la *tercera Flavia de Salud*. Luego la conjetura, que pareció la mas poderosa al Abate Zaccarias, favorece tanto ó mas á los Españoles que á los Ingleses. (1).

III. Añadanse las razones, que luego dará á favor de la España, y contra la Inglaterra: para lo qual establezco por fundamento, que hubo antiguamente en Galicia (no en Portugal, como han dicho algunos) una ciudad fortisima, que se llamo *Britonia*, y corresponde hoy á Santa Maria de Bretoña á ocho millas de Mondoñedo, y á otras ocho del nacimiento del Miño; y en esta ciudad en tiempo de los Godos se fundó una silla Episcopal, como puede verse en la *España Sagrada* del P. Maestro Florez (2).

IV. Puesto este principio, observese que los libros y demas documentos antiguos no han confundido jamas á los *Brittones* con los *Britannos*, antes bien los han distinguido siempre como dos pueblos diversos. La palabra *Brittones* se ha escrito constantemente con una sola T, y dos N N, como se deduce no solo de muchas lápidas, sino tambien de todos los Escritores que los han nombrado, y muy particularmente de los Poetas, que siempre han hecho breve la primera sílaba de aquella voz. Así Virgilio cantó en la Eglóga 1. *Enipitus toto divisos Orbe Britannos*; y Juvenal en las sátiras 4. 10. y 15. *Excidit Arviragus Rex de timone Britanno Quanto delphinibus balæna Britannica major Gallia Causidicos docuit*

TOM. VIII.

Qq

(1) Vase Panciroli, *In Notitia dignitatum Imperii in partibus medietatis* cap. 23. pag. 45.

(2) Florez, *España Sagrada* tom. 18. Trac. 58. de la Iglesia Bretonense, cap. 29. pag. 221.

Erán Espa-
ñoles.

Los Escrito-
res antiguos
han distingui-
do á los Britto-
nes de España
de los Britan-
nos de Ingla-
terra.

cuiv facunda Britannos. Al contrario el nombre de los *Brittones* se halla siempre escrito con dos TT, y una N sola así en las cinco inscripciones que he publicado, como en todos los demas monumentos antiguos, en que los copistas no han cometido error. Los mismos Poëtas que en el nombre *Britannos* hicieron breve la primera sílaba, y larga la segunda, en la palabra *Brittones* al contrario han hecho la primera larga, y la segunda breve. Así Juvenal en la misma sátira 15, en que dixo *Gallia Causidicos docuit facunda Britannos*, escribió al contrario *Qua nec terribiles Cimbrí, nec Brittones unquam, Sauromataequ truces*; y Ausonio hizo la misma distincion en aquel distico: *Silvius hic bonus est. Quis Silvius? Iste Britannus? Aut Britto hic non est Silvius, aut malus est.* Ni debe parecer inverisimil, que estos dos Poëtas en los lugares citados tuviesen presente á la España, aun hablando de asuntos bien diferentes. Juvenal en primer lugar habla de la fiera de los Egipcios, y despues de haber dicho, que era mayor, que la de los *Vascones, Cántabros, Saguntinos*, y otros pueblos; añade que era mayor todavía, que la de los *Cimbros, Brittones y Sarmatas.* En un discurso, en que nombra el Poëta á muchas naciones muy diversas, bien podia haber insinuado con la palabra *Brittones* un pueblo de España, principalmente habiendo nombrado á los *Cántabros, Saguntinos y Vascones*, que eran tambien Españoles: ni hay que admirarse de que mezclase á los *Brittones* de Galicia con los *Sarmatas* de Moscovia, habiendo antes mezclado de un modo semejante á los *Cántabros* de Castilla con los *Britannos* de

de Inglaterra, y los *Saguntinos* del Reyno de Valencia con los pueblos septentrionales de *Thule.* Ausonio en su epigrama contra *Silvio* no hizo mas que jugar de palabras, y como tomó el juguete de *Bonus* y *Malus*, porque *Silvio* por apellido se llamaba *Bonus*, así tambien se divirtió sobre la patria con la semejanza de los dos nombres *Britto* y *Britannus*. Por lo demas así Juvenal como Ausonio, si hubiesen querido nombrar á los *Britannos* en vez de los *Brittones*, podian haberlo hecho facilisimamente sin menoscabo del verso ni del sentido; pues Ausonio podia haber dicho. *Silvius hic Bonus est. Quis Silvius? Iste Britannus? Aut non est talis Silvius, aut malus est.* y Juvenal: *Qua nec terribiles Cimbrí, sævius que Britanni, Sauromataequ truces.* Luego habiendo ellos nombrado á los *Brittones* de proposito, y sin ninguna necesidad, y habiendo distinguido á estos de los *Britannos* con la diversa cantidad de las sílabas, debemos pensar, que hablaron de dos pueblos diferentes; y siendo esto así, no pudieron entender por *Brittones* sino á los de Galicia, pues los *Brettones* de Francia todavía no existian en aquellos tiempos (1).

V. La misma diferencia entre estos dos pueblos se nota con mucha claridad en la lápida de Camerino, que copié en el numero 934. de mi *Coleccion.* Se dice en ella, que Marco Menio Agripa, Prefecto de la *Cohorté segunda Brittonica*, fue por órden de Adriano á la guerra *Britannica*, y tuvo despues los empleos

Qq 2

pleos

(1) Juvenal, *Sátira*, Sátira 15. Pág. 291. 293. Ausonio, *Epigram-*

mate Epigr. 110. pag. 70.

En las lápidas antiguas se nota la misma distincion.

pleos de Prefecto de la Armada *Britannica*, y Procurador de la Provincia *Britannia*; Quien creará, que el Autor de la inscripcion, habiendo dado á la Inglaterra el nombre de *Britannia* por tres veces seguidas, usase otra vez sin ninguna necesidad el nombre de *Brittonia* para significar la misma isla? ¿Cómo es creible, que en una misma piedra se nombre un mismo país, no con dos nombres del todo diferentes, como serian *Rema* y *Urbs*, sino con un mismo nombre escrito y pronunciado en diferentes maneras? Esto se podría tolerar en una poesía donde la dificultad de ordenar las sílabas obliga algunas veces á lo que no se quiere: pero en una prosa de pocas líneas, y mucho mas en una inscripcion, sería sin duda una monstruosidad (1).

Se prueba por las lápidas, que los Brittones eran Españoles.

VI. Todas las demas lapidas, que han hecho mencion de *Cohortes Brittonicas*, añaden todavía mayor probabilidad á mi opinion. Estas son á lo menos cinco, no contando entre ellas á las que hablan de *Cohortes Br.* ó de *Alas Brit.* pues estas son abreviaturas, que pueden entenderse de *Brittones* ó *Britannos* indistintamente, y mas bien quizá de los segundos, que de los primeros. De las cinco inscripciones dichas, quatro se han hallado en Italia, una en España, y en Inglaterra ninguna. Este accidente por sí mismo probaria poco, si no se añadiese á esto, que los Oficiales *Brittones*, de que se habla en ellas, manifiestan ser Españoles, ó haber tenido con España alguna particular relacion. Tiberio Claudio Zenon, Prefecto de la Cohorte primera

Brit-

Brittona, tenia el apellido de *Ulpiano*, que le pudo venir de la celebre familia española *Ulpia*. Cayo Nonio, Prefecto de la Cohorte tercera de los Brittones Veteranos, se llamaba *Cepiano* ó *Cepianense*, porque sería natural de *Cepiana*, Ciudad Española, que pertenecía segun Tolomeo á los Celtas de la Lusitania: era ademas de esto Prefecto de Caballería de los Españoles Asturianos; y un Soldado de este cuerpo es el que le puso en Rimini la memoria. Marco Menio Agripa, Prefecto de la Cohorte segunda de los Brittones, lo fue tambien de otra Cohorte, que se llamaba la Primera de los Españoles, tuvo el honor de hospedar en su casa el Padre de Adriano, y fue por orden de este Emperador á la guerra Britannica. Lucio Terencio Rufo, Prefecto de la Cohorte sexta de los Brittones, no solo fue premiado por el Emperador Trajano en la guerra Dacica, sino que mereció tambien una estatua en España por decreto de los Decuriones de Braga, Ciudad puntualmente de la misma antigua Galicia, á quien pertenecía *Brittonia* (1).

VII. Otra conjetura quiero todavía añadir á favor de la *Brittonia* Española. Del Opusculo anonimo, intitulado *Noticia de las dignidades del Imperio*, y escrito en el quarto siglo Christiano ó á principios del quinto, parece que se puede inferir, que los Emperadores Romanos fiaban entonces la defensa de España á tropas Españolas. Habia en ella seis Cuerpos con el nombre de *Presidios*, y otros

Se añaden otras razones de lo mismo.

digz!

(1) Colección de lápidas y medallas Inscr. 934.

(1) Colección de lápidas y medallas Inscr. 934. y sig. Tolomeo Lib. 2. tabla 8. título 1.

Geografía lib. 2. tabla 8. título 1. Lib. 2. pág. 88.

diez y seis que llamaban *Vexillationes*. El primer Presidio, que era la *Legion Septima Gemina*, estaba compuesto de Ciudadanos de Leon: la *Cohorte Lucense*, que era el segundo, tomaba este nombre de la ciudad de *Lucus Augusti*, hoy Lugo en Galicia: el tercero, conocido con el nombre de *Cohorte Celtibera*, manifiesta por sí mismo su origen Aragonés: el cuarto y quinto, que eran dos *Cohortes Galicas*, *Primera y Segunda*, se componian de soldados Españoles; los primeros naturales de una ciudad de Aragon, que Tolomeo llamó *Gallica Flavia*, y Antonino puso con el nombre de *Gallicum* á quince millas de Zaragoza; y los segundos de otra ciudad de la antigua Galicia, que se llamaba *Cohorte Gallica* segun el mismo opusculo de las dignidades del Imperio: el sexto Presidio, que tenia el nombre de *Cohorte Segunda Flavia Pacaciana*, era tal vez el único de soldados extrangeros, si es verdadera la opinion de Panciroli, que su origen fue *Pacatia* Ciudad de la Mauritania. Asimismo las *Vexillationes*, parece, que la mayor parte eran de tropas Españolas; pues los *Ascarios* ó *Ascarios* por exemplo, así los *Seniores*, como los *Juniores*, eran entrambos de *Ascera* ó *Asceri*, ciudad que estaba, segun Tolomeo, en Cataluña; y los *Septimanos* podian ser de la antigua ciudad del Reyno de Leon, que Antonino llamó *Septimania*, y los Españoles Simancas. Siendo, pues, casi todas Españolas las tropas que estaban de guarnicion en España hácia el fin del siglo quarto, y hallándose entre ellas nombrados los *Britones* en el mismo Opusculo arriba dicho; puede tambien ayudar esta reflexion, para que

se

ROMANOS CORRUPTORES DEL ESTILO. 311
se tengan por Españoles, principalmente considerando por otras razones, que no eran Ingleses, ni Franceses (1).

ILUSTRACION VIII.

LOS CORRUPTORES DEL ESTILO


EN ROMA FUERON LOS ITALIANOS.

LOS ESPAÑOLES LO SOSTUVIERON

Y RESTABLECIERON.

SE PRUEBA CON EVIDENCIA

historica, y chronologica.

I.  quien desea averiguar algun hecho antiguo, ha de consultar á los Autores de aquella edad, y no las relaciones de los modernos, que no pueden ser testigos de lo que ni vieron, ni oyeron, y afirman muchas veces sin ningun exámen lo que les dicta la pasion. Siguiendo este principio, me he resuelto á exáminar un artículo importantísimo de nuestra historia, aunque ya representado con muy diferentes colores en las Obras de dos Escritores eruditos los Señores Tiraboschi y Lampillas. Describiré la corrupcion del estilo de los antiguos Romanos, segun la pin-

Sistema de esta Ilustracion.

(1) Tolomeo, *La Geografia* lib. 3. tit. *Terras* pag. 100. y 101. Antonino, *Itinerarium* en el Viage *Ad Emira* *Caesarangutam* pag. 435. y

Ad Asturica *Tarracensem* pag. 477. *Notitia dignitatum Imperii in partibus occidentis* con los Comentarios de Panciroli p. 55. 149. 150.

pintaron los autores contemporaneos; y aunque parezca afectacion, y cosa fastidiosa y pesada, copiaré, sin embargo en las notas los testimonios, para que puedan todos certificarse de lo que ire diciendo (1).

La corrupcion literaria comenzó en Roma 60 años antes de Jesu-Christo.

II. La época de Marco Tulio Ciceron, que murió quarenta y tres años antes de la Era Christiana, fue la linea que dividió en Roma el gusto bueno del malo, y la cumbre en que las bellas letras acabaron de subir, y empezaron á baxar. Se introduxeron desde entonces las agudezas, que pecaban por frialdad, ó por exceso de ingenio; los juegos inspidos de retrucanos, y palabras equivoacas; los períodos textidos con afectacion, y con demasiado estudio; y la pedantería de los hemistiquios y palabras griegas, mezcladas entre las latinas. Los Autores principales de estas niñerías fueron tres celebres Italianos, que vivieron juntos, Laberio, Pomponio, y Ciceron; los dos primeros mas culpables que éste, porque ellos comenzaron á usarlas con demasia en sus composiciones teatrales; y el tercero mas pernicioso que los otros, porque la celebridad, que él consiguió con mucha razon por su incomparable eloquencia, autorizaba estos defectos, y les daba el falso semblante de virtudes oratorias. Yo no me atreveria á decir esto, si no tuviese por testigos á Plutarco, Macrobio, Marco Seneca, Fabio Quintiliano, y al Autor antiguo de los Motivos de la corrupcion de la eloquencia, Escritores de mucha autoridad, y dignos de toda fe,

por

(1) Tiraboschi Storia della letteratura italiana tom. 3. Dissertazion Preliminare pag. 1. y sig. Latupitias

Saggio Storico Apologético della letteratura spagnuola tom. 3. Dissertacion 4.

porque vivieron en tiempos muy vecinos á la época de que se trata (1).

TOM. VIII

Rr

III,

(1) Marco Seneca escribió así: *Toda la buena eloquencia con que puede Roma ó sobrepujar ó igualar la de los antiguos Griegos, se acabó con Ciceron. Los ingenios que han dado luz á nuestros estudios, son todos de aquella edad, que fue la época de la decadencia... Pomponio, Escritor de comedias, fue el primero que introduxo, segun Casio Severo, los engañíos de las palabras equivoacas, que pasaron despues á Laberio, y luego á Ciceron. Este ultimo, usando los innumerables vicios en sus oraciones y discursos, dió motivo para que se tomaran por virtudes oratorias... He aqui los Autores de la corrupcion, que se ha ido despues comunicando á muchos otros, que han querido imitarlos. Estas palabras de Seneca se hallarán en los libros de las Controversias, libro 1. en la Prefacion pag. 55. y lib. 3. contr. 18. pag. 210. 211.*

El Anónimo, de *causis corrupte eloquentie* en el cap. 11. nota los varios defectos oratorios de Ciceron. En el cap. 23. pag. 722. dice, hablando del mismo: *Son cosas ridiculas el Rotam Fortune, el Jus Verrinum, y el acabar tantos períodos con el esse voluntur.* En el cap. 24. pag. 723. dice, que la eloquencia desde la muerte de Ciceron fue sicimpre cayendo y empeorando.

Quintiliano habló en estos términos: *Se ve en los dos grandes Oradores Demosthenes y Ciceron, quan difíciles son las agudezas sin defecto, pues muchos han observado que pecó el primero por falta de habilidad, y el segundo por falta de moderacion. Efectivamente: los usó Marco Tulio mas que ningun otro, pero las mas de las veces sin donayze alguno.... Es cierto, que no merece aprobacion alguna lo que dixo un dia el hijo de un Cocinero que encargaba una causa á su Abogado: Ego quoque tibi jure favebo. (palabras que con la misma pronunciacion significan estas dos cosas diversas, Yo tambien te ayudaré como es razon: ó bien: Te ayudaré, ó Cocinero, con un poco de caldo.) Fue asimismo chocarveria la que dixo á Lauroico, que tenia verugas en la cara: Yo no sé como tu padre, siendo hombre constantissimo, se haya hecho tan vario (voz equivoca en latin que significa inconstante y verrugoso).... Llegó este abuso á tal exceso, que á veces se hablaba por enigmas, ó por adivinanzas, como quando dixo Ciceron, que la madre de Pletorio, habiendo sido en vida, maestra de escuela, despues de muerta hubo de sujetarse al Maestro (entendiendo por escuela la que ella tuvo de tercerías*

y

La fomenta-
ción en primer
lugar los ene-
migos de Cice-
ron, y de la
República.

III. Murió Ciceron, y con él, puede decirse, que tuvo fin la República. El poderoso partido de los aduladores hizo aborrecible el nombre de este insigne Orador, porque había sido Republicano; y dió nueva fama á la antigua literatura de la Grecia, porque eran Griegos los Maestros de los primeros Emperadores. Roma se dexó arrastrar del partido, y prefirió á la buena elocuencia de

Mar-

y por Maestro el *Magister auctiorum*, que le vendió los bienes en almoneda)..... Pero en las oraciones contra Verres, es donde cometió Marco Tulio las mayores puerilidades, juzgando con el nombre Verres para tratarle de puerco, y con el verbo *Verre*, para que se entendiera que era un insigne ladrón que lo varría todo..... Otro vicio, en que cayó á menudo Ciceron, es la repetición de una misma palabra, ó de palabras semejantes, como quando dixo: *Fui sin juicio, ó Juices, aquel juicio*..... También fue defecto del mismo Orador el empezar una palabra con las ultimas sílabas de la antecedente, como quando escribió en sus cartas: "*Res mihi invidie visa sunt. Brute;*" y en sus versos "*0 fortunatam natam, me Consue. Romani*." Veanse los libros de *Institutione Oratoria* lib. 6. cap. 3. pag. 327. y sig. lib. 8. cap. 13. pag. 426. lib. 9. cap. 4. pag. 515.

Plutarco en la obra *Vite Parallela* tom. 3. *Comparatio Ciceronis cum Demosth.* pag. 62. habla así: *Ciceron con sus agudezas cayó muchas veces en trivialidades; y no tuvo reparo en faltar á su decoro, profanando los tribunales y las causas mas serias con bufonadas que le venían al caso..... En una causa de Murena, que defendió siendo Consul, hizo tanto reír á todos, que volviéndose Catón á los circunstantes, les dixo sin poderse contener: *0 que ridiculo Consul tenemos!* Añade muchos exemplos de agudezas insulsas de Ciceron, no solo en el lugar citado, sino tambien en la vida de este Orador pag. 44. y 53. y en el libro intitulado *Opera ethica* título *Præcepta politica* pag. 126. y tit. *Qua ratione ex invidiis involuementum capias* pag. 143.*

Macrobio en el libro 2. *Saturنالiorum* cap. 3. desde la pag. 294. trae muchas niñerías y frialdades de Marco Tulio Ciceron, mucho mas ridiculas sin duda, que las que suelen censurarse con tanta acrimonia en las poesías de Marcial.

Marco Tulio la de los malos Griegos de aquel siglo. Los mayores enemigos y detractores del Príncipe de la Oratoria fueron Bruto, Calvo, Cestio, Asinio Polion, y Asinio Galo, cuyo exemplo siguieron muchos juvenes Romanos, amantes de la novedad y del aplauso (1).

IV. En lugar de las obras de Marco Tulio, que eran las mejores que tenia Roma, tomaba la juventud por modelos á los Profesores Griegos, que distaban muchísimo de la cultura de sus antepasados. Apolodoro de Pergamo, que había sido maestro de Cesar Augusto en la ciudad de Piergo; y Theodoro de Gadara, que lo había sido de Tiberio Cesar en Rodas; estos dos Griegos, dice Quintiliano, se llevaron la atención de todos, habiendose formado dos escuelas al modo de las sectas de los Filósofos, una que llamaban de Apolodoros, y otra de Theodoros. Muchas veces se quejó Marco Seneca del daño, que habían ocasionado estos nuevos Maestros á la elocuencia Romana, y aseguró en particular

Rt 2

En segundo lugar los Grecistas.

(1) Bruto y Calvo reprehendían el estilo de Ciceron. Así lo escribió Quintiliano de *Institutione oratoria* tom. 2. lib. 12. cap. 1. pag. 652. Calvo decía, que el estilo de Marco Tulio no tenia nervio, ni travazon; y Bruto le llamaba languido y floxo. Así el Autor anónimo de *Causis corruptæ eloquentiæ* cap. 18. pag. 718.

Cestio era hombre sin ingenio, y enemigo de Ciceron. Marco Seneca, *Suasoriarum Suasoria 7.* pag. 48.

Los dos Asinios, Polion y Galo reprehendían en Ciceron los defectos de la elocuencia por enemistad y mal animo. Así Quintiliano de *Instit. Orator.* lib. 12. cap. 1. pag. 652. Lejos e tambien Marco Seneca, *suasoria 7.* pag. 35. 36. 39. 41. 45.

de Turrino Clodio, que hubiera sido uno de los mejores Oradores, sino hubiese hecho tanto caso, como hizo, de las obras de Apolodoro. El furor del Grecismo llegó á tal punto, que aun las Matronas Romanas, que hasta entonces habian siempre criado por sí mismas á sus propios hijos, tomaban en su casa mercillas Griegas, para que cuidáran de educarlos (1).

V. Se añadió á todo esto para mayor fatalidad el favor que dieron al partido de la corrupción los dos padres y Autores del nuevo sistema político Marco Antonio y Octaviano. El primero se gloriaba de cierta obscura hinchazon, con la qual parecia (dice Suetonio) que no tanto deseaba que le entendiesen, como que le admirasen: y el segundo, aunque sabia hablar bien, protegía dos Oradores de gusto muy extragado; el uno Asinio Polion, cuyo estilo era bronco y obscuro, y el mas contrario á la fluidez y naturalidad; y el otro el célebre Mecenas, que tenia siempre en la boca palabritas tiernas y remilgadas, agudezas ridiculas y pueriles, períodos quebrados, y clausulas desordenadas, y sin algun enlace. Todos los Escritores antiguos que han tocado estos asuntos, han reconocido en Marco Antonio, Polion y Mecenas, los tres principales corruptores de la

(1) Quintiliano *de Institut. Orat.* lib. 3.º cap. 7.º pag. 131. Marco Seneca *Controversiarum* lib. 4.º *Controv.* 9.º pag. 118. lib. 5.º en la Prefacion. Y en otros lugares, Anónimo *de causis corruptæ eloquentiæ* cap.

29. pag. 717. De Apolodoro y Theodoro. Maestros de Octaviano y Tiberio, habia tambien Suetonio en *Octavianus* cap. 89. pag. 142; y en Tiberio cap. 37. pag. 204.

latinidad Ciceroniana. (1).

VI. El nuevo sistema político obligó á Estos tres Escritores fundadores de Sectas de estilo malo. que

(1) Marco Antonio escribía, no para que lo entendiesen sino para ser admirado, y por esto Octaviano le tenia por loco. Así lo dice Suetonio en la vida de Octaviano cap. 86. pag. 140.

Asinio Polion hablaba con tal dureza y sequedad, que parecia haber hecho sus estudios entre los antiguos Apatos y Menenios. Considerando no solo sus tragedias, sino tambien sus oraciones, se le pueden dar los nombres de segundo Accio, y de nuevo Pacuvio. Así el Anónimo, de *causis corruptæ eloquentiæ* cap. 21. pag. 721. Por lo que toca á limpidez y amabilidad de estilo era tan inferior Asinio á Cicerón, que parecia hubiese nacido un siglo antes. Quintiliano lib. 10.º cap. 1.º pag. 555. El estilo de Polion era aspero, seco y demasiado estudiado. Así Marco Seneca, *Excerpta* lib. 4.º en la Prefac. pag. 379.

Mecenas con su grande ingenio hubiera logrado mucha fama, sino se hubiese apartado del camino real, hablando á veces de un modo que nadie le entendia, y siempre con estilo tan disipado, como lo era él mismo. Su eloquencia era semejante á la de un hombre beodo, embrollada, errante y lienciosa, como puede verse por este su discurso: "¿Qué cosa hay mas deforme que un vivo, y las selvas con sus cabelleras sobre la ribera? Obsterese como atan el lecho con bateles, y mudando rumbo no cuidan de los hurtos. ¿Qué diríamos si uno imitase la paloma sobre los labios y cabellos rizos de una mujer? Empieza por suspiros, y despues se arroja con lenta cerviz. El tirano con su faccion inevitable penetra por las casas conuntuoso banquete, las tienta con la redoma, y echa la muerte á otra parte. No quiere otros testigos de la fiesta, sino á su genio, una candelita delgada, y la mueta sonora. La madre entretanto y la esposa se calzan los zuecos." En este discurso tan loco, tan desordenado, tan extravagante y ridiculo ¿no se echa de ver el juicio de su autor; el mas extraño y torcido que pueda imaginarse? Todo esto es de Lucio Seneca, *Operum* tom. 2.º epist. 114. pag. 478. 479. Debe huir el Orador los rizos de Mecenas, y los sonajetes de Galion (se habla de Galion el viejo, que fue orador declamador y el coetaneo de Mecenas); *Más vale que se adorne con una toga grosera, que con los afeytes de una meretriz. Siendo tan indignos estos ornatos no solamente de un*

que mandaban , y de sus amigos ; y como estos caminaban por dos rumbos diferentes , se formaron dos sectas de malísimos Oradores , que hicieron destrozo cruel de todo estilo bello y elegante. Los apasionados de Marco Antonio y Polion , eran hinchados y obscuros , y hablaban siempre con hipérbolos y sentencias : y los de Mecenas se llenaban la boca de palabritas torneadas , y ponían todo su dexte en agudezas y pensamientos falsos , y en otras mil niñerías. Todavía vivía Augusto , quando ya Roma estaba llena de discipulos de las dos escuelas. Senecion , Cassio Severo , Asinio Gallo , Murredio , Pedon y Tiberio Cesar seguían la primera : y Fabiano , Cestio , Silon , Surdino , Cripto , Triario , Arelio y Ovidio eran los mas celebres de la segunda (1).

VII.

Orador, sino tambien de qualquiera hombre, hay muchísimos sin embargo, que se precian de ellos como de cosa muy hermosa, no avergonzándose de parecer Histriónes por la laidez de sus palabras, por la ligereza de sus sentencias, y por la licencia de su composición. Mas aun esto sería tolerable, si no tuviesen por gloria, y por grande prueba de ingenio el cantar y bailar sus oraciones; de manera que es demasiado cierto lo que suele decirse con expresiones brocadas, que nuestros Oradores saben hablar con donaire, y los Histriónes daznar con eloquencia. Así el Autor de Causis corrupte eloquentie cap. 26. pag. 725. Augusto se burlaba á veces de su Mecenas, imitando por chanzas su estilo peynado. Suetonio en la vida de Octaviano cap. 86. pag. 140. El Emperador conociendo que el estilo de Mecenas era realmente muy débil, afeminado y desleído, lo remedaba muchas veces por diversion en las cartas que le escribía. Así en una le dice: A Dios, miel de los hombres, dulcecillo mio, marfil de Toscana, castañilla de Arezo, diamante oriental, margarita del Tibre &c. Macrobio: Saturnaliorum lib. 2. cap. 4. pag. 198.

(1) Senecion era un hombre de ingenio turbio y confuso, y gustaba de parecer grande en el hablar, como en todas las de-

Estas Sectas fueron creciendo baxo los primeros Emperadores.

demas cosas, de manera que llegó á ser el objeto de la irrisión de todos..... Fue tal su locura en este genero, que puedo asegurar con toda verdad, que en sus zapatos le bailaba el pié, su concubina era la mas alta, los hijos que comía eran los mayores que se encontraban. Tan afanado andaba por todas las cosas grandes, que por esto, como aleano Messala, le dieron el renombre de Gradion. Así Marco Seneca Suasoriarum Suasoria 2. pag. 18. No debe confundirse este Senecion, que en tiempo de Tiberio ya había muerto, con Herennio Senecion el Filosofo Español, condenado á muerte por Domiciano.

Cassio Severo, dicen, que fue el primer Escritor que se apartó del camino llano de los antiguos..... Lo cierto es, que en la mayor parte de sus libros se nota mas fuerza que espíritu. Fue el primero que abandonó el orden en las materias, y la modestia en las palabras, escribiéndolo con tal desenfreno y puerilo de zakerir, que sus discursos mas finidos de pleyto y poesia, que de honrido combaste. El Anónimo de causas corrupte eloquentie cap. 19. y 26. pag. 718. y 725.

Asinio Gallo en el escribir tenia un estilo mas duro que el de Tibulo y Propertio. Quintiliano, de Institutione oratoria tom. 2. lib. 10. cap. 1. pag. 351.

Murredio declamó en la causa del Pretor Flaminio, que cenando dió una sentencia de muerte para complacer á una mala hembra, que jamas había visto cortar la cabeza á nadie. En esta causa dió con sobrada hinchazon: "Dispertad, verdagos, del seno de la meretriz á nuestro Pretor, y no reparéis en darle luego la muerte, pues harto engordó para morir en aquella su cena mortal." Asíale despues este periodo de quatro miembros: "Siviro de tribunal el quarto, de Pretor la muger, de cárcel la mesa, y de día la noche." Este ultimo miembro está por demas, pues no tiene sentido que venga al caso para el asunto que se trataba. Marco Seneca, Controversiarum lib. 4. contro. 25. pag. 264.

De Pedon Albinovano trae algunos versos Marco Seneca en la suasoria 1. pag. 10. Qualquiera que los lea, echafá luego de ver el estilo hinchado y obscuro de este Poeta.

Tiberio Cesar iba buscando á veces las palabras mas raras y menos usadas....., y obscurecía el estilo con su estiguez y afectacion. Suetonio en la vida de Octaviano cap. 86. pag. 140. y la de Tiberio cap. 70. pag. 216.

Fabiano Máximo, caballero nobilísimo, fue el primero que

que subió al trono el año sesenta y nueve de la Era Christiana. En este espacio de cincuen-

introduxo en el Foro Romano la postema, que ahora est.un
comun, de repetir en un mismo periodo las mismas palabras.
Por esto Cassio Severo le dixo en una ocasion, imitándole su
estilo: "Eres casi elogiante, eres casi heremito, eres casi rico
: una sola cosa eres sin casi: eres una purga." Marco Se-
neca, *Controversiarum* lib. 2. controv. 12. pag. 160.

Cestio, perorando contra Atilio, dixo con su estilo acor-
tumbrado: "Si yo fuese Tiburco, seria un Fusio; si fuese
Pantomimo, seria un Batillo; si fuese caballo, seria un Me-
lusion. "Yo, que me hallaba presente, no pude contener la
oplera, y exclamé sin libertad: "Y si fueses una cloaca, seria
la mayor de todas." En otra ocasion, suponiendo que una
muger ciega no podia llorar por falta de ojos, dixo entre otras
saudeces esta agudeza saltísima: "La sobre su motivo para
llorar, y la faltan las lágrimas: mas por esto mismo es mas
digna de que la lloren, porque no puede llorar." Marco Se-
neca, *Suasoriarum* suasioria 7. pag. 48. *Excerpta* lib. 3. ca
la Prefacion pag. 367. 368. *Controversiarum* lib. 3. con-
trov. 19. pag. 215.

Silon, perorando un día á favor de los escritos de Marco
Tulio, dixo una agudeza baxa y viciosa, en que hacia dis-
tinger del juguete de una silaba toda la belleza de la sen-
tencia: "¿ Habrá de perecer (dixo) lo que Cleon recordó,
y quedar en vida lo que Antonio proscribió? " Marco Seneca,
Suasoria 7. pag. 47.

Surdino, joven ingenioso, solia hablar con dulzura,
pero comunmente con expresiones sobrado blandas y afeminá-
das. Marco Seneca *Suasoria* 7. pag. 47.

Cripto, Retorico antiguo, me acuerdo que hablando de uno
que tenia dos hermanos, el uno ciego, y el otro mudo de
ambas manos, dixo lo que se sigue: " Levantaos, cadavere-
tes vivientes, á presentar vuestras supplicas por el hermano.
¿ Mas cómo podrán presentarlas? El primero no vé las per-
sonas á quienes ha de rogar, y el otro no tiene manos con
que rogarlas. " Muchos aplaudieron este pensamiento falso y
guerril, hasta que Porcio Latron les hizo conocer lo errado
que iban en su modo de juzgar. Marco Seneca, *Controver-
siarum* lib. 3. controv. 19. pag. 215. 216.

Tyriario solia deleitar y seducir con ciertas clausulas de
hermosa cadencia. En una controversia acabó un periodo de
este modo: " Ahu en los mudos sepulcros hay memorias de
ha-

cuenta y quatro años reynaron en Roma las
hinchazones de Musa, los equívocos é hiper-
boles de Osco, las palabras sonoras de Cayo
Cesar Caligula, los relumbrones de Nerón,
y las extravagancias de otros muchos así en
prosa, como en verso (1).

TOM. VIII.

Ss

VIII.

hablan. " Todos los circunstantes hicieron mucho aplauso á
esta sentencia. Pero Latron los reprehendió y avergonzó, de
manera que en adelante tababan en alabar aun las cosas
buenas, por temor de quedar engañados con alguna belleza
aparente. Marco Seneca, *Controversiarum* lib. 3. Controv.
19. pag. 216.

Arlio Fusco se explicaba con explendor, pero con trabajo
y confusion. Su estilo era afectado; su composicion demasiado
blanda; su oracion desigual, ya debil, ya licenciosa y des-
arreglada; sus narraciones secas; sus descripciones sin orden,
y las palabras para él todas eran al caso con tal que fuesen
hermosas. No se veia jemas en sus oraciones un dibujo fuerte,
ni un color baxo y obscuro: todo era bello y galan, y antes
bien lascivo que alegre. Marco Seneca, *Controversiarum* lib.
2. en la Prefacion pag. 122.

Ovidio declamaba con una especie de prosa que se podia ha-
mar verso suelto..... Hablaba con ingenio, pero sin orden...., y
hacia el argumento porque le era pesado. En el verso usaba mu-
chas licencias que él mismo conocia ser viciosas, como se vé
por exemplo en aquellos dos versos: " Semibosemque virum,
semivirumque bovem: Egledium Borcam, eglediumque Notum.".
Marco Seneca, *Controversiarum* lib. 2. controv. 10. pag. 142.
143. 144. Deben huirse las agudezas frias é inusitas, que
no tienen otra gracia sino la de una palabra equívoca, como
sucede en aquel verso de Ovidio: " Cur ego non dicam, Fur-
ria, te Furiam? "..... Este Poeta en su estilo fue mas blan-
do de lo que debia, y amó demasiado su propio ingenio. Quin-
tiliano, de *Institut. Orator.* tom. 2. lib. 9. cap. 3. pag. 502.
y lib. 10. cap. 1. pag. 551.

(1) Musa, Profesor de elocuencia, que vosotros, ó hijos
míos, habeis oido muchas veces, habla con extremada hinchazon,
que no solo pasa los limites de las reglas, pero aun los de
la naturaleza. ¿ Qué en puede sufrirlo, quando nombra por
ejemplo arecades que lloven las aguas al cielo; los cariu-
tos que derivan lluvias olorosas; las entalladas sillas del
jardín; las naciétes arboledas de la pintura? Os podeis acor-

La corrupcion
pasó de Roma
á las Provin-
cias en tiempo
de Vespasiano.

VIII. Baxo el Imperio de Vespasiano, y no antes, empezó la corrupcion literaria á salir de los confines de Italia, extendiendose de Provincia en Provincia por todos los vastísimos dominios del Imperio Romano. Tengo por testigo de este punto de historia y chronologia al insigne Autor de los motivos de la corrupcion de la eloqüencia, que escribia su obra (como cuenta él mismo en los capitulos ocho, y diez y siete) á los seis años del

Go-

*dar de la razon ridicula que nos dió una vez, de tantas muertes improvisas y en edades muy frescas: "Quantos paturos vuelen, quantos peces nadan, quantas fieras caminan, todo viene á sepultarse en la búrrega del hombre. ¿Cómo puede tardar en morir quien vive de tantas muertes?" Yo no soy Juez tan severo, que pretenda en todas las cosas la mayor exactitud. Sé que se ha de perdonar mucho al ingenio; pero se le han de perdonar los defectos, no las monstruosidades. Marco Seneca, *Controversiarum* lib. 5. en la Prefacion pag. 297. 298.*

*Ocio no supo hablar una sola vez sin hipérboles y figuras, y por esto sus oraciones eran insupportables. Pacato, Maestro de eloqüencia, un dia que le habió por las calles de Massella, para burlarse de él con urbanidad, le dixo solamente: "A Dios, Ocio." (porque los Ocos del Reyno de Napoles hablaban tan mal el latin, que los Romanos por proverbio llamaban Ocio á qualquiera que lo hablaba mal) Era hombre muy agudo de la verdadera eloqüencia, y nacido para censurar y despreciar los ingenios de los otros..... Se propuso por modelo á Latron, pero no supo imitarlo sino quando lo sopiaba. Marco Seneca, *Controversiarum* lib. 5. en la Prefacion pag. 298.*

Cayo Cesar Caligula, quando había de tratar alguna causa, comenzaba con su estilo, que empezaria la lanza de la Oracion. Siendo enemigo de todo estilo culto y sencillo, decía que las oraciones de Seneca, que eran entonces muy estimadas, no tenían otra cosa sino apariencias, y eran como arena sin col. Suetonio en la vida de Caligula cap. 53. pag. 267.

El estilo vicioso de Neron, y de otros de la misma edad, se halla criticado en la primera satyra de Aulo Persio desde la pag. 323.

ROMANOS CORRUPTORES DEL ESTILO. 323
Gobierno de Vespasiano. *Las causas (dice de esta peste, que nació en la ciudad de Roma y se dilató despues por toda la Italia, van ahora penetrando por las Provincias..... Su primer origen fueron los vicios particulares y propios de esta capital, comunicados á los niños, por decirlo así desde su concepcion en el mismo vientre de las madres (1).*

IX. La historia que acabo de dar con la mayor brevedad, de la corrupcion literaria de los Romanos, está fundada, como se vé, sobre las relaciones de los Autores los mas vecinos al hecho, contra cuyo testimonio no tiene fuerza todo quanto puedan decir los Escritores modernos ó por ciega pasion, ó por antojo. Los Españoles segun esta historia no tuvieron culpa, ni parte alguna en dicha corrupcion, ni contraxeron la enfermedad de los Romanos, hasta que saliendo esta de Italia comenzó á comunicarse á todas las Provincias del Imperio. Siendo esto tan cierto y evidente, sin embargo se han atrevido varios modernos á echar toda la culpa á los Escritores de la familia Seneca, y á los dos Poetas Luciano y Marcial. Para desmentir en general esta acusacion tan injusta bastarian las palabras, que he citado ahora mismo, del Autor de los motivos de la corrupcion; pues ¿cómo pudo de España venir á Italia una influencia, que tuvo su principio en Roma, y de aquí pasó á las Provincias? ¿Cómo, pudieron los Españoles desde el tiempo de la República y de los primeros Emperadores traer á Italia una enfermedad, que no se conoció en España ni

Ss 2

en

No tuvo parte en ella ningún Español.

(1) El Anonimo de causas corr. eloq. cap. 28. y 29. págs. 726. y 727.

en otras provincias hasta la edad de Vespasiano, un siglo entero despues de la ruina de la República? Los Españoles, que salian de país sano, y venian á otro infecto, podian inficionarse, mas no inficionar. Examinemos sin embargo la época y circunstancias de los Españoles acusados; y se verá claramente, que no se les puede dar la menor culpa sin echar por tierra la historia y la chronologia.

X. Marco Anneo Seneca en primer lugar, segun dice él mismo, no conoció á Ciceron, porque mientras duraron las guerras y disensiones civiles, no salió de España. Habiendo pues Octaviano empezado á mandar sin rival el año de treinta antes de la Era Christiana, se ha de suponer que Seneca, lo mas pronto que vino á Roma, fue el año siguiente, catorce años despues de la muerte de Marco Tulio, quando ya habia mucho tiempo que dominaban en Roma los defectos del mismo Tulio, de Pomponio y Laberio, y aun los de Marco Antonio, Mecenas y Asinio Polion. Contra la época de esta venida de Marco Seneca á Italia proponen muchos como dificultad gravisima lo que él mismo dice, que Polion estaba todavia *en edad verde*, quando el lo oyó la primera vez. Nicetas Antonio, Tiraboschi, Lampillas y los Mohedanos, suponiendo todos que no pudo oírlo sino en Roma, trabajan de mil maneras para poner á Seneca en esta Capital, quando todavia Asinio era joven (1). Mas yo tengo todo este traba-

ROMANOS CORRUPTORES DEL ESTILO. 325
jo por inutil, porque veo por la historia (como dixé en su lugar) que Asinio Polion desde el año de quarenta y quatro antes de la Era Christiana estaba de Gobernador en Andalucia, en la misma Provincia puntualmente, donde estaba Seneca, y donde éste por consiguiente le pudo conocer y oír en edad todavia *verde*, pues no tenia entonces Asinio sino treinta y un años, y segun las cuentas de Tiraboschi solos veinte y uno. Seneca, pues, vino á Roma, quando la corrupcion literaria estaba ya muy arraigada en esta ciudad; y vino joven, para continuar sus estudios, dos circunstancias, que mas bien lo proporcionaban á aprender el estilo de los Oradores Romanos, qué á enseñarles el suyo. La segunda venida de Marco Seneca á Roma fue pocos años despues del nacimiento del Redentor, y vino con sus tres hijos nacidos todos en España. Entonces la peste literaria habia ya inficionado á todos los Romanos, y era mucha la fama que habian adquirido los relumbrones de Cassio, Gallo, Murredio, Tiberio y Pedon; y las niñerías de Fabiano, Cestio, Silon, Surdino, Cripto, Triario, Arelio y Ovidio. Luego, atendidos todos los principios de historia y Chronologia, no pudo Seneca ser Autor de los defectos literarios, que en Roma eran antiguos y comunes, antes que él saliese de España. Mucho menos pudo tener parte

Ni Marco Seneca.

(1) Marco Seneca, *Contraverfionum* lib. 1. en la Prefacion pag. 57.

Excerpta lib. 4. en la Prefacion pag. 378. Nicetas Antonio, *Bibliotheca*

vetus t. 7. l. 1. c. 4. num. 49. p. 74. Lampillas, *Seggio storico aplogerico* tom. 1. part. 1. Discert. 2. §. 2. Mo-

hedano, *Historia literaria de España* tom. 6. lib. 11. num. 25. pag. 45. y sig.

te en ellos , si se considera la época en que empezó á escribir , que fue baxo el Emperador Tiberio , quando sus hijos tenian edad para oir los consejos que les dirigió en sus libros de Controversias.

NI los hijos de Seneca.

XI. Si Marco Seneca segun los principios de Chronología no pudo contribuir al gusto estragado de los Romanos , mucho menos pudieron tener parte en esto sus tres hijos , Novato , Lucio y Mela , que nacieron unos cincuenta años después del Padre. Vinieron niños á Roma , como lo insinua Lucio de sí mismo (1) , y estuvieron en ella desde los primeros años de la Era Christiana hasta los de sesenta y cinco , y sesenta y seis , en que Nerón los condenó á muerte ; en cuyo tiempo estaba tan decaída la latinidad , que entre todos los Oradores Romanos no quedaba uno bueno. ¿ Cómo pudieron pues , contribuir á la corrupcion literaria , teniendo ésta medio siglo quando ellos nacieron , y un siglo entero quando escribían y florecían ? ¿ Tres niños , que salieron de España en edad , en que no tenían idea de estilo bueno , ni malo , como podían traer de su patria los defectos oratorios que se les atribuyen ? Mas bien puede decirse , que habiendo pasado toda su vida en la ciudad de Roma , donde el estilo vicioso era general y antiguo , estaban en la mayor proporcion para viciarse , por mas que tuviesen un Padre , que les alejaba , quanto le era posible , de todo mal exemplo , como lo demuestran los mismos libros que les

(1) Lucio Seneca , *Operum rom.* 1p. pag. 1552.
r. de consulatione ad Helviam cap.

dirigió. Efectivamente si Lucio Seneca , y el Autor de las tragedias tienen defectos en el estilo , los hubieron de aprender necesariamente en la ciudad de Roma , y de los Romanos de su tiempo , que eran todos discipulos de malos Maestros : y al contrario si Novato y Mela escribieron con mas limpieza y cultura , debían atribuirlo á las lecciones del Padre , y á su propio ingenio y estudio , mas no á los Romanos de su edad , de quienes no podían tomar cosa buena.

LIBRO III

XII. Lucano era hijo de Mela , hijo de Marco Seneca ; nació á principios de Noviembre del año treinta y nueve de la Era Christiana ; vino de España á Roma de ocho meses ; y murió en abril de sesenta y cinco á los veinte y cinco años , y cinco meses de edad (1). ¿ Una criatura á los pechos de su Madre que gusto poético podia traer á Italia ni bueno , ni malo ? Un niño , que tuvo toda su crianza y educacion en la capital del Imperio ; en ella sin duda , y no en su patria , hubo de tomar los malos exemplos , que después fue siguiendo. Un joven extranjero que no vivió sino veinte y cinco años , no podia producir en Roma con sus poesías una revolucion literaria , sin ganarse antes el aplauso de todos los Literatos de la Ciudad ; y estos no podían aplaudir tan generalmente la hinchazon de aquel joven , si no hubiesen perdido mucho antes todas las ideas del buen estilo. Efectivamente , quando empezaron á oirse las ruidosas y vanas expresiones del Poëta Lucano , había un siglo , que

NI Lucano.

(1) Anónimo , *Lucani Vita et* racione de paginas.
Commentario antiquissimo sin autor.

que iban resonando por Roma las de Cassio Severo, y de todos los demas que he nombrado antes. ¿Cómo pudo, pues, este joven introducir en Italia un defecto, que dominaba en ella descansadamente desde cien años atrás? Semejantes heregias literarias solo pueden salir de la boca de personas ignorantes, que nada sepan de historia, ni de Chronologia.

Ni Marcial.

XIII. ¿Mas qué diremos de Marcial que es todavia mas moderno? Nació el año quarenta y uno de la Era Christiana; vino á Roma de veinte y uno ó veinte y dos años, imperando Neron; escribió en tiempo de los Vespasianos; volvió á España al principio del Imperio de Trajano, y murió de allí á tres ó quatro años (1). quando él escribia sus epigramas, las agudezas y demas puerilidades contaban en Roma mucho mas de un siglo, y habian muerto ya no solo los Mecenas, pero aun los Fabianos, los Cestios, los Silones, y todos los demas que nombré con ellos. ¿Cómo podrá Marcial ser tenido por autor de un defecto tan antiguo, y tan anterior á este Poëta? Solo puede hacer este milagro quien quiebra trastornar todos los principios de historia y chronologia. Los modernos, que han obrado semejantes prodigios contra las reglas del orden natural, se han degradado por sí mismos de la clase de los Historiadores, y se han puesto en la de los novelistas, á quienes se ha permitido siempre el transformar las cosas á su gusto por virtud de algun peloton de cabellos, ó de algun anillo encantado. Mas acer-

ca

(1) Véase Marcial y su vida escrita por Juvencio.

ca de Marcial quiero añadir todavia otra reflexion, que podrá tal vez parecer nueva. Este Español en los veinte y dos años primeros que vivió en España, ó no hizo versos, ó no halló quien se los alabara. Vino á Roma y versificó con mucho aplauso, hasta que hubo Emperadores Italianos. Subió al trono un Español, y Marcial cayó de tal modo, que á pesar de toda la finura con que aduló al nuevo Príncipe con sus epigramas, se vió precisado finalmente á marchar de Roma. Vuelve á su patria y se queja en ella amargamente, porque no encuentra las aprobaciones y elogios á que estaba acostumbrado entre los Romanos. El mismo Marcial dá testimonio de todo esto en sus poesias. Luego las agudezas de este Poëta fueron bien recibidas en Roma; y mal en España; aplaudidas por los Romanos, y despreciadas por los Españoles; oidas con gusto por los Emperadores Italianos, y reprobadas de Trajano, Emperador Español. ¿Cuál era, pues, entonces la nacion inficionada y corrompida, la Española, ó la Italiana?

XIV. Pero la historia no solamente nos enseña que los Españoles no tuvieron parte en la corrupcion literaria de los Romanos: nos dice tambien, que fueron los mas constantes en sostener el estilo bueno, y los primeros y mas zelosos en restablecerlo. Uno de los que mas se distinguieron fue Porcio Latron, que vivia en tiempo de los Asinios y Mecenas (1). Este insigne Español miraba con tanto enojo á los malos Grecistas de su tiempo,

TOM. VIII.

Te

por

(1) Marco Seneca, *Controversiarum* lib. 2. *controv.* 11. pag. 166.

Marco Seneca

Los Españoles restablecieron en Roma el estilo. Porcio Latron.

por el daño que ocasionaban á la eloqüencia Romana, que se puso por exceso de contradicción á despreciar confusamente todas las obras de los Griegos (1). Era por su ingenio (dice Marco Seneca) mas capaz que ningun otro de grangearse el aplauso popular con agudezas, equívocos y otras semejantes niñerías, que eran entonces de moda en la ciudad de Roma: pero nadie hubo que las despreciase tanto, y pudiese tan en ridiculo como él (2). ¿Mas por qué me detengo en estas menudencias, pudiendo afirmar en general, que por juicio de todos los hombres ilustres de la antigüedad; Porcio Latron fue el mejor Orador que tuvo Roma despues de la muerte de Marco Tulio? Plinio lo llamó *hombre ilustre entre los Maestros de eloqüencia*. Quintiliano dixo, que fue *el primer profesor de gran fama*. Montano Vocieno, que lo alcanzó, lo llamaba *el unico exemplar de eloqüencia declamatoria*. Marco Seneca, finalmente, que tambien lo conoció, hablaba de él á sus hijos en estos términos: *No hay hombre alguno mas grave, ni mas dulce que él; no hay Orador que se le pueda cotejar en la dignidad de la eloqüencia..... Latron, Fusco, Albius y Gallion formaban en su tiempo el quatuorvirato de la Oratoria; y que quando concurrían juntos, de Gallion era la palma, y la gloria de Latron.* (3).

XV.

(1) Marco Seneca, *Controversiarum*, lib. 5.º controv. 33.º pag. 322.

(2) Plinio, *Historia Naturalis*, lib. 7.º en la Preleccion pag. 61. y 62. lib. 11.º controv. 79.º pag. 216.

(3) Plinio, *Historia Naturalis*, tom. 1.º

4.º lib. 10.º cap. 1.º pag. 58. Quintiliano, *Institutio Oratorum*, libro 10.º cap. 5.º pag. 373. Montano Vocieno, *Controversiarum* lib. 1.º cap. 7.º en las tres Prelecciones pag. 37. 146. 199.

XV. No fue menor el zelo de Sextilio Helio en defensa de la Latinidad de Marco Tulio Ciceron tan perseguida en sus dias. Este Poëta Cordobes, convidado á casa de Messala Corvino, donde se tenia una especie de Academia, se llevó en su compañía á Pollion; y no teniendo reparo en disgustar á este hombre respetable, que privaba con el Emperador Octaviano, cantó una poësía en alabanza de Marco Tulio, haciendo los mayores elogios de este Príncipe de la Oratoria, y asegurando con firmeza desde el primer verso, que habia muerto juntamente con él la eloqüencia de los Romanos: de lo qual se ofendió muchísimo Asinio Pollion, quejandose amargamente con Messala Corvino, porque permitia en su casa semejantes desmanes (1).

XVI. Tambien los dos Senecas Marco y Lucio se distinguieron por su firmeza contra la dañada política de los Antirepublicanos, que ridiculizaba las piezas de los mejores Oradores. Oigase, como hablaba el primero para instruccion de sus hijos: *Ciceron es el unico ingenio, que por su dignidad y grandeza puede llamarse igual á la del Imperio Romano. Solo de la voz de este hombre se puede decir con propiedad, que era voz viva y animada.... Por buena suerte del genero humano todavia no se usaba en tiempo de Marco Tulio la ingeniosa crueldad de entregar los libros á las llamas para castigar los delitos de sus Autores. ¿Qué sería ahora de nosotros, si á los Triumviros se les hubiese ofrecido, que podían dar la muerte*

T 2

(1) Marco Seneca, *Statorianum* sutor. 7.º pag. 41. 42.

te á las obras de Ciceron? (1). Pero sin esto ¿quién hay que pueda cotejarse con Marco Seneca en el zelo con que reprehendia todos los vicios y defectos de la eloquencia de su edad? Prevenia á sus hijos, que no se fiasen de sí mismos, porque siendo mozos todavia, podian hallar deleyte en el estilo blando y remilgado, que despues reprobarian en edad mas madura (2). Los decia, que si alguna vez en el hablar querian hacer uso del ingenio, no hiciesen ostentacion de él, porque el vicio mayor de la agudeza es describirla demasiado (3). Los exhortaba á que no imitasen á ciertos juvenes de su edad, que hacian mas aprecio de Cestio, que de Ciceron, y aunque no se atrevian á decirlo por miedo de que alguno les apedrease, sabian sin embargo de memoria las oraciones del primero, y no leian jamas las del segundo (4). Muchas veces les repetia, que eran defectos muy inlignos de un Orador los jugetes languidos de Ovidio, los colores violentos de Cripto, los pensamientos falsos de Triario, las vanas niñerías de Murredio, las importunas repeticiones de Montano, las hinchazones de Musa, las metáforas extravagantes de Osco, y las grandezas ridiculas de Senecion (5).

Lucio Seneca. XVII. Lucio Seneca no fue menos enemigo, que su Padre, de todos los modernos corruptores de la eloquencia Ciceroniana. Mar-

ROMANOS CORRUPTORES DEL ESTILO. 333
 to Tullio (decia él en sus cartas) es el Padre de la Oratoria Romana.... El modo con que él escribe, es siempre uno, harmonioso, arreglado, apacible, y tiene toda la blandura que puede tener sin ninguna demasia..... Asinio Pollion al contrario, escribe con aspereza, y á saltos, y en lo mejor se muda y te dexa. Todas las partes en Ciceron vienen por sí mismas á su fin, y en Asinio van todas al derrumbadero antes de su tiempo..... Si yo hago uso por exemplo de la nueva palabra *Essentia*, me defendiendo con la autoridad de Ciceron, que debia bastar ella sola para defensa de qualquiera.... Si traduzco en latin las palabras de los Autores Griegos, me salvo con el exemplo de aquel hombre eloquētissimo: y asimismo contra qualquiera censura me basta poder decir, que mi escueto es Ciceron (1). Reprehendia muchas veces no solo el estilo de los malos Oradores de su edad, sino tambien las palabras nuevas, de que usaban, desconocidas en el siglo de Augusto. Asi (decia por exemplo) *llaman ahora comunmente Breviario á la escritura compendiosa, que en latin se dice Summario.... y damos el nombre de Creta á la linea del Cigno que Ciceron y los antiguos llamaban Cauce* (2). Tan escrupuloso era Lucio Seneca en materia de language y estilo, y tanto preferia la autoridad de solo Ciceron á todas las novedades que se habian introducido? Las agudezas, que eran las delicias de Roma desde el tiempo de Mecenas, le parecian la ocupacion mas indigna del hombre sabio. No solo

(1) M. Seneca, *Contraversiarum* lib. 1. y 5. en las prefaciones pag. 235. 57. y 296.
 (2) Seneca, *Suasoria* 1. pag. 20.
 (3) M. Seneca, *Contraversiarum* lib. 1. en la Prefacion pag. 61.
 (4) M. Seneca, *Excerpte* lib. 3.

pag. 367.
 (5) M. Seneca, *Contraversiarum* lib. 2. comit. 10. pag. 144. lib. 3. comit. 15. pag. 216. lib. 4. comit. 21. pag. 264. comit. 23. pag. 287. 286. lib. 5. en la Prefacion pag. 197. 198. *Suasoriarum* suasor. 2. pag. 18.

(4) Lucio Seneca, *Operum* tom. 3. *Epist.* 40. pag. 281. *Epist.* 100. pag. 419. *Epist.* 58. pag. 318.

Epist. 107. pag. 448.
 (2) Lucio Seneca citando *Epist.* 39. y 208. pag. 206. y 457.

No tienen utilidad alguna (decía él á Lucio No) sino que arruinan enteramente la Filosofía. Yo no quiero prohibirtelas del todo, pero te aconsejo á no usarlas, sino quando quieras perder el tiempo sin hacer nada; y aun entonces has de tener presente, que encierran en sí mucho veneno; porque halagando al hombre con cierta especie de dulzura, y con un falso semblante de finura de ingenio, tienen ocupada el alma con sobrado deleyte en puerilidades inútiles, mientras las cosas serias mas dignas de nuestro cuidado son muchas, y los dias de nuestra vida tan pocos, que apenas tenemos tiempo para aprender el arte de despreciar la vida, y arreglarla al mismo tiempo segun las leyes de la razon (i).

Mela, y Columela, XVIII. No quiero decir por esto, que el estilo de Lucio Seneca sea perfecto y purgado, como él mismo lo quería y aconsejaba; pues es cierto, que se notan en sus libros algunos de los defectos de la ciudad de Roma, donde vivia, y escribia. Pero si diré, que mientras en Roma iba creciendo á muy largos pasos la nueva peste literaria tan perseguida por los Senecas; y otros dos célebres Españoles, Junio Columela, y Pomponio Mela, eran los mejores Escritores que se conocian; y los de mas pura y perfecta latinidad. No hay Literato antiguo, ni moderno, que no los reconozca en esto por muy superiores á todos los demas de aquel siglo comprendiendo aun á Cornelio Celso, que era el mejor despues de ellos. El mismo Tiraboschi se vé precisado á confesarlo, descubriendo sin

cm-

(i) Lucio Seneca citado epis. 111. pag. 462. 469.

embargo en su misma confesion, quanto le duele esta gloria de la nacion Española. Pomponio Mela (dice) era Español; pero sin duda viviria largo tiempo en Roma, porque el estilo de su Cosmografia es tan terso y elegante, que excede por ventura al de todos los demas Escritores de aquel siglo.... Lucio Junio Moderato Columela; de quien me desocuparé con pocas palabras, porque tambien era Español... escribió doce libros de agricultura con elegancia (i).

XIX. Despues de la muerte de estos dos Españoles prosiguió la corrupcion literaria en extender su dominio sobre todos los Romanos; y habia ya llegado á lo sumo, quando en medio de las espesas tinieblas de los demas Escritores, comenzó á rayar la latinidad limpísima de Quintiliano. Las Instituciones Oratorias que nos han quedado de este autor, son una de las obras mas apretiables de toda la antigüedad.... Quintiliano, uno de los hombres de mejor paladar que haya habido jamas, hizo todos los esfuerzos posibles para volver á poner en el camino derecho á los Romanos extraviados: pero demasíadamente se habian alejado, y no era facil sacarlos del atoladero en que estaban hundidos. Estas palabras salieron de la pluma del elegante historiador de la literatura Italiana (1). Los Padres Moledanos han probado muy largamente, que asi todas las leyes de eloqüencia, que dictó Quintiliano en sus Instituciones Oratorias, se hallan al pie de la letra en las obras de Maseo Seneca.

(1) Tiraboschi, Storia della Letteratura Italiana tom. 3. lib. 1. cap. 1. num. 24. y 25. pag. 322 y 323.

(2) Tiraboschi citado tom. 3. lib. 1. cap. 3. num. 21. pag. 322. y en la disert. preliminar num. 26. pag. 39.

Se prueba que está alterado.

(1). Esta larga demostracion, que es admisible por la mucha paciencia con que está hecha, me sirve para sacar dos consecuencias de mucha importancia. La primera, que lo que se murmuraba en Roma del odio de Quintiliano contra los Senecas era una sospecha bien fundada; pues habiéndolo desustanciado, por decirlo así, las obras de Marco Seneca, no veo que se digne de citarle una sola vez para darle el honor que se le debía. La segunda, que si alguno quisiese mantenerse en la opinion extravagante de algunos modernos, que niegan el nacimiento de Quintiliano en España, contra todos los testimonios antiguos; quedará siempre sin embargo para la nacion Española la gloria de haber dado en Marco Seneca, ya que no en Quintiliano, el primer restaurador de la eloquencia de Roma.

Tambien en las ciencias se distinguieron en Roma los Españoles entre todos los demas.

XX. Pero los Españoles despues de la muerte de Ciceron, no solo se distinguieron en Roma por la pureza y elegancia del estilo, sino tambien por lo mucho que se aventajaron en las ciencias á todos los demas Escritores de la misma edad. Roma, en el siglo que se llamó de plata, no tuvo un crítico igual á Marco Seneca, ni un geógrafo superior á Pomponio Mela, ni un escritor de agricultura que pueda cotejarse con Columela, ni un literato que en Física y Filosofía moral pueda hacer sombra á Lucio Seneca. Estos son puntos de historia de que no puede disputarse, y son glorias incontrastables de la literatura Española, superior en aquellos tiem-

pos
(1) Moshemano, *Historia literaria de España* tom. 7. tit. *Diversos*
apologética etc. s. 3. desde la pag. 276. á 281.

pos no solo á la de los Alemanes, Franceses é Ingleses, sino tambien á la de los mismos Romanos.

ILUSTRACION IX.

SE ILUSTRAN UN PASAJE de Marco Seneca acerca de Estatorio, Orador Cordobés.

I. Tengo por cierto, que el pasaje en que Marco Seneca habló de Estatorio Cordobés, ha sido hasta ahora mal copiado, y peor entendido. Dice Seneca, que varios Oradores Romanos para ejercitarse en el estilo tomaron por argumento el hecho de los Lacedemonios, que embestidos por el exercito Persiano, consultaron entre sí si debian retirarse ó no, porque eran solos trescientos; y que Victor Estatorio habló en esta ocasion en nombre del General de los Lacedemonios en la forma que se sigue: *Es verdad que no somos sino trescientos; pero hombres fuertes; pero bien armados; pero Espartanos; pero en lugar ventajoso y estrechísimo, donde no pueden entrar de un golpe sino trescientos enemigos.* Estas reflexiones son justas, y propuestas con estilo conciso y enérgico; y no merecen seguramente el título de *sandezes*, con que se hallan notadas en las ediciones que corren de las obras de Marco Seneca (1).

Texto de Seneca alterado por los copistas.

II. Si se considera todo lo demas que dice
TOM. VIII. VV

Se prueba que está alterado.

(1) Marco Seneca, *Seneciorum* subor. 2. pag. 19.

es el mismo Autor hablando de Estatorio, se echa de ver claramente, que esta censura no pudo salir de su boca. Dice en primer lugar, que el periodo arriba dicho es una *sententia necia de un genero convenientissimo*: *Decentissimi generis stulta sententia*; en lo qual bien se ve que hay contradiccion muy ridicula, y que no pudo hablar el Autor con palabras tan disparatadas. En vano han pretendido algunos modernos, que el *Decentissimi generis* se haya de referir á la persona de Estatorio, entendiendolo de la nobleza de su linage; pues la proposicion de Seneca es esta: *Decentissimi generis stultam sententiam referam Vitoris Statorii Municipis mei*: y á esta proposicion no se puede dar el sentido que se pretende, sin suponer que el Autor haya usado de una transposicion violentissima y monstruosa, que mas bien debiera llamarse dislocacion de palabras. Añade el mismo Seneca que las *Fabulas* de Estatorio son dignissimas de la memoria de los hombres; y aun quando en este logio hubiesemos de leer *Tabulas* en lugar de *Fabulas* (como pretenden los Padres Mhedanos contra el parecer de Nicolas Antonio) se hablaria sin duda de una produccion literaria, y no de imagenes, pinturas, ó blasones, que son cosas fuera de su lugar, y de que no trata Seneca en sus libros. Siendo esto así, cómo es creible que Marco Seneca haya llamado *necia* una sententia de Estatorio, habiéndolo alabado él mismo en general las obras de este Orador, y aun en particular aquella misma sententia por ser de un genero convenientissimo? (1).

III.

(1) Nicolas Antonio, *Bibliotheca vetus tom. 3. lib. 1. cap. 3. num.*

III. ¿Mas cómo podrá corregirse el texto de un modo natural y verisimil? Esto se logra facilmente con solo leer *multa* en lugar de *stulta*, porque realmente la sententia de que se trata, puede llamarse *multa* ó *multiplix*, ó *compuesta de muchas*. Quiza no apruebe esta correccion de sola una letra, podrá hacer otra mejor y mas propia, con tal que nos convengamos en que la voz está errada y debe corregirse.

ILUSTRACION X.

EXAMEN DEL VERDADERO

significado de las antiguas palabras

Italus, Italicus é Italicensis.

I. Una quèstion meramente gramatical no sería digna de un exámen prolixo, si no dependiese de ella no solo la inteligencia de muchas lápidas antiguas, que han hecho mencion de varios hombres *Italicos*, sino tambien la certeza de algunos hechos historicos de que suelen dudar los eruditos. Se duda principalmente de la patria de Silio *Italico*, y del origen de la Cohorte *Italica*, cuyo Centurion Cornelio es muy digno de memoria por haber sido el primero que abrazó la Religion Christiana. Aunque no hubiera otro motivo alguno, bastarian estos dos puntos de historia para notachar este exámen de ocioso y superfluo.

Vv 2

II.

num. 38. pag. 111. Mhedanos? *Hist. literaria de España tom. 9.*

Diferencia entre los nombres gentilicios y posesivos.

II. Establezco por primer fundamento, que de todo nombre de patria ó nacion se suelen formar dos nombres adjetivos; uno que los Gramáticos llaman *Gentilicio*, y sirve para denotar el nacimiento ó la patria de una persona; y otro que llaman *Posestico*, y se usa para insinuar el origen de un hombre, ó alguna relacion de cosa inanimada. Asi de *Galia*, *Germania*, *Hispania*, *Roma*, *Laurentum*, se forman los nombres de *Gallus* y *Gallicus*, *Germanus* y *Germanicus*, *Hispanus* é *Hispanicus*, ó *Hispaniensis*, *Romanus* y *Romanicus*, ó *Romanensis*, *Laurens* y *Laurentinus*. Los primeros de estos nombres son gentilicios y los segundos mas genericos y posesivos. Uno que ha nacido en Francia, en Alemania ó en España, hablando con propiedad se llama *Gallo*, *Germano*, *Hispano*, y no *Gallico*, *Germanico*, ó *Hispanico*. Al contrario han *Itallano*, hijo de padres Franceses ó Españoles, se llama *Gallico* y no *Gallo*, *Hispanico* y no *Hispano*: y así tambien se llama *Germanica* y no *Germana* la guerra hecha en Alemania; y *Hispanico* y no *Hispano*, el esparto que viene de España; *Románico* (como dixo Caton) y no *Romano*, el arado al uso de Roma; y *Laurentinus* y no *Laurentes*, los camineros del Abruzzo. San Isidoro de Sevilla en sus libros sobre la propiedad de las palabras notó varias veces esta diferencia (1).

Nombres gentilicios, y posesivos derivados de Italia.

III. Puesto este principio, dos adjetivos deben formarse de la palabra *Italia*, uno gentilicio, y otro posesivo, y dos asimismo del

nombre de *Italia*, hoy Sevilla la vieja. De *Italia* se derivan *Italus*, é *Italicus*. Un hombre nacido en Italia, rigurosamente hablando no se llamará *Italico*, sino *Italo*. Al contrario diremos *Italico*, y no *Italo*, á un Español descendiente de Italianos; *Italica* y no *Itala* una guerra ó produccion de Italia, y un traje ó costumbre de Italianos. Por esto los Romanos á la secta Pithagorica, y á la Guerra Marsica dieron costantemente el nombre de *Secta Italica*, y *Guerra Italica*, pero jamas el de *Itala*. Algun exemplo, que puede alegarse contra esto, como de Virgilio, que nombro los *Reynos Italos* en vez de llamarlos *Italicos*, deberá atribuirse á licencia poética, ó bien á poca exactitud gramatical.

IV. Como de la voz *Italia* se forman los nombres *Italus* ó *Italicus*, así los derivados de *Italica* deben ser *Italicus* é *Italicenses*, pues estos son los unicos, que se hallan usados en los Escritores antiguos. Deberá darse pues el nombre de *Italico* al hombre nacido en Italia, y el de *Italicense* á qualquiera persona ó cosa, que ó por origen ó por otro motivo tenga relacion con aquella ciudad.

V. Se sigue de lo dicho, que *Italicus* es nombre equivoco; posesivo, quando viene de la voz *Italia*; y gentilicio, quando se deriva de la palabra *Italica*; y este es el origen de las quèstiones sobre la patria de Silio *Italico*, y de los Soldados de la Cohorte *Italica*, pues el mismo nombre por su doble derivacion sirve para denotar el origen Italiano, y la patria Española. Es preciso, pues, en semejantes casos atender á las circunstancias particulares de la persona ó cosa de que se habla,

Nombres gentilicios y posesivos derivados de Italica.

El nombre *Italicus* es gentilicio, y posesivo.

(1). San Isidoro, de *Proprietate sermionum* lib. 1. tit. 81. 271. 272. pag. 7. y 24. y en el mismo lib. 1.

en *Parsisq. editione* num. 220. 229. 230.

bia, y sacar de este exámen el sentido determinado, que se ha de dar á la palabra.

VI. Así el nombre de *Cohorte Italica* tiene realmente dos sentidos. Si se considera como nombre posesivo derivado de *Italia*, no significa sino una Cohorte formada en Italia, ó de soldados alistados en Italia, ó de hombres Italianos por origen ó por privilegio. Si se toma por nombre derivado de la voz *Italica*; entonces es gentilicio, y significa una cohorte de Españoles naturales de la ciudad de Italia. Es cierto, que dicha Cohorte pudo tomar su nombre igualmente de *Italica*, ó de *Italia*, pues las tropas romanas lo tomaban indiferentemente ya de una ciudad, ya de una nacion. Pero es menester observar, que *Italica*, desde que Scipion la dió á sus soldados enfermos y veteranos dos siglos antes de la venida del Mesias, se habia hecho una ciudad de las mas famosas de España: y como facilmente me persuado, que las legiones llamadas *Italicas* no serian de esta ciudad, sino de Italia; porque la legion, siendo un cuerpo muy numeroso, es mas creible, que se tomara de una nacion entera; así tambien creo por la razon contraria, que la *Cohorte Italica* seria de Ciudadanos de Sevilla la vieja, porque esta ciudad era entonces de las mas proporcionadas y dignas, para que algun cuerpo de tropas se honrara con su nombre. Se añade á esto, que el celebre Cornelio, Centurion de esta misma Cohorte, habia nacido en España, como probé en su lugar; lo qual tambien es indicio del origen Español de aquellos soldados. Panciroli, que escribió de proposito sobre estos asuntos, así efectivamente

La Cohorte Italica era de Soldados Españoles.

lo juzgó; y Rodrigo Caro añadió mas peso á la opinion de este erudito Italiano, observando que el cipo y globo, que aquella Cohorte llevaba grabados en su escudo, se ven asimismo en algunas monedas antiguas de la ciudad de Italica. La lápida, que cita Nicolas Antonio de una Ciudadita que llaman Fossombrone en el Ducado de Urbino, no prueba, que la Cohorte Italica estuviere compuesta de soldados Italianos; así porque la lápida, es muy natural, que no hable de esta Cohorte, sino de otra muy diversa; como tambien porque la estatua que erigieron los de Fossombrone á Lucio Mesio Rufo por los beneficios que les habia hecho en materia de abastos, no indica de ningun modo que él hubiese nacido allí, como lo juzgó Don Nicolas, constando principalmente por la misma piedra, que él era *Procurador Augustal* en dicha ciudad, y que por consiguiente tenia proporcion para hacerles el beneficio que les hizo, aun siendo extranjero y natural de España (1).

VII. Aun mas cierta me parece la patria Española de *Silio Italico* Autor del Poëma de la guerra Púnica. Segun los principios gramaticales ya establecidos, *Italico*, hablandose de la patria de algun hombre, no puede significar sino dos cosas, ó *Natural de Italica ciudad de España*, ó *Italiano por solo origen*; Quién creerá que los Romanos para dar á conocer á los venideros el Poëta Silio, le dieran mas bien el nombre de su origen, que

Silio Italico fue sin duda Español.

(1) Caro *Antiquidades de Sevilla* lib. 3. cap. 12. fol. 104. Nicolas Antonio *Biblioteca vetus* tom. 3. lib. 1. cap. 12. pag. 257.

del de la patria? ¿Quién podrá persuadirse, que el mismo Poëta, para dexarnos memoria del lugar de su nacimiento, tomase el nombre general de su nacion, mas bien que el particular de la ciudad en que habia nacido? Además de que no eran los Italianos sino los extrangeros, los que tomaban en Italia los nombres nacionales de *Afros*, *Gallos*, *Germanos*, *Hispanos* y otros semejantes, para distinguirse de los Italianos entre quienes vivian, y dexar alguna memoria de su origen. Si Silio Italico hubiese sido Italiano, hubiera tomado su nombre, no de la nacion entera, que era cosa inutil y superflua para un Italiano que moraba en Italia, sino mas bien de su patria particular, llamandose por exemplo *Arpinate*, ó *Capuano*, ó *Cesenio*. Fuera de esto los Romanos no por otro motivo pudieron darle el renombre *Italico*, sino para distinguirle de otros *Silios*; y siendo comun este nombre á muchos Italianos, no podian distinguirle de los demas con aquel renombre, sino entendiendo por él, que fuese natural de *Italica*. En el mismo sentido se tomó tambien este nombre en varias inscripciones antiguas como se vé en las de los dos *Italicos*, Lucio Rufino y Marco Ulpio que son la 1104. y 1189. de mi Coleccion; pues parece indubitable, que entrambos eran Españoles, diciendose del primero, que su Casa ó familia era de *Regina*, hoy Reyna en Sierra Morena; y del segundo, que era Liberto del Emperador Trajano natural de la misma ciudad de *Italica*. Solo podría moverse alguna duda por el nombre de *Italica*, que dieron antiguamente á la ciudad de *Corfinium* en el Abruzzo los Italianos Re-

Rebeldes, que se juntaron en ella. Pero aquel nombre ya no existia en tiempo de Silio, habiendolo borrado los Romanos Vencedores luego despues de la guerra, y no habiendose atrevido á usarlo despues de esta época ningun Escritor antiguo.

VIII. El insigne Historiador de Aragon Gerónimo Zurita asegura sin ninguna dificultad, que por *Italicos* no pueden entenderse sino los Italianos; y pareció muy bien esta opinion á Pedro Weselingio, que publicó el Itinerario de Antonino con las notas de aquel Aragonés (1). Lo mismo dixeron Celario, Casaubon, y los dos nobles Cesenates de la Familia Braschi, el Conde Pedro Antonio, y Monseñor Juan Bautista, Arzobispo de Nisbin (2). Pero todos estos Escritores no hicieron la distincion que debian, entre los dos nombres *Italus* ó *Italicus*, y no repararon, que este segundo, tomandolo por derivado de la voz *Italia* no es propiamente gentilicio, sino posesivo.

IX. Examinemos sin embargo las razones de estos Escritores. Los dos hermanos Braschis alegan algunas lápidas, en que se habla de *Aulo Cesennio Italico*; el qual (dicen) si era de Cesena, no por otro motivo pudo llamarse *Italico*, sino porque era Italiano (3). Mas yo al contrario dixera, que si habia tomado el nombre de *Cesennio* en memoria de su patria, hu-

TOM. VIII.

Xx

bie-

(1) Zurita, *Nata in Antiqui*
Ancullu Itinerarium en el Viage ad
Hispali Castellam pag. 413. Wesse-
lingio en la obra y pag. citada.

(2) Celario, *Vita C. Silii Italici*
sin numeracion de paginas, y *Nerita*
Orbis antiqui lib. 2. cap. 1. sect.

2. num. 25. pag. 66. Casaubon, in
Spartani Adrianum pag. 27. 28.
Braschi, de *Familia Cesennio* cap. 23.
num. 27. pag. 89. cap. 12. num. 1.
y 10. pag. 104. y 111.
(3) Braschi citado.

Es falso que
solo los Ita-
lianos se ha-
yan llama-
do
Italicos.

Se responde
á los hermanos
Braschis.

hubiera sido cosa inútil y ridícula ponerse el otro apellido de *Italico* por el solo fin de darse á conocer por Italiano, en tiempo que sabian todos que la ciudad de Cesena con el resto de la Galia Togata pertenecía á la Italia. Si el nombre pues de *Cesennio* insinúa el origen Cesenatico de Aulo, de lo qual no quiero disputar, parece mas verisimil que hubiese tomado el apellido de *Italico* en memoria de su patria Española; como *Fabricio Cesennio*, de quien hablaron tambien los hermanos Braschi, tomó el apellido *Gallo*, porque era Francés, y natural de la verdadera Gallia Transalpina, que no tenia que ver con Cesena (1). Pero sea de todo esto lo que se fuere; lo cierto es, que la voz *Italico* tiene dos sentidos, y que aun quando Aulo hubiese tomado de *Italia* este renombre, otros pudieron tomarlo de *Italica*.

A Casaubon.

X. Casaubon pone toda su fuerza sobre dos textos de latinidad, uno de Capitolino y otro de Eस्पarciano. El primero en la vida de Marco Aurelio el Filosofo dice, que este Emperador envió colonias *Italicas* á España, porque estaba falta de gente por motivo de las muchas tropas que se habian sacado de ella. El segundo cuenta, que habiendo Adriano convocado en Tarragona á todos los Españoles, los *Italicos* se opusieron por burla á este orden, y los demas resistieron de veras y con fuerza. En estos dos hechos (dice Casaubon) no pueden entenderse por *Italicos* sino Italianos, pues tales eran los Colonos que fueron á España por disposición de

Mar-

Marco Aurelio, y tales tambien los que se opusieron al Emperador Adriano de un modo muy diferente que los Españoles (1). Pero Capitolino en primer lugar, quando nombra las Colonias, ó, como él dixo, las *Adiciones Italicas*, no usó de esta voz como de nombre gentilicio que indicase la patria italiana de los Colonos; sino como de nombre posesivo, para significar solamente, que se tomaron de Italia, ya fuesen Italianos, ó extrangeros. Eस्पarciano en segundo lugar entendié sin duda por *Italicos* á los ciudadanos de Sevilla la vieja, pues los Italianos no tenian nada que ver con el asunto de que trata. He aquí las palabras de aquel E scritor: *Adrianus habiendo llamado á Tarragona á todos los Españoles para un congreso, y habiendo experimentado en los Italicos una resistencia ligera, y en todos los demas una oposicion mas fuerte, con cautela y prudencia tomó sus medidas* (2). Aquí no se trata de convocar á Italianos, sino á solos Españoles; y de estos se dice, que los *Italicos* se opusieron de un modo, y todos los demas de otro. Luego Eस्पarciano entendié por *Italicos* á determinados Españoles, que no podian ser sino los ciudadanos de Sevilla la vieja. Ni es de extrañar, que estos hiciesen menor resistencia que los demas, aun en cosa que los hubiese parecido injusta, pues tenian particular relacion con el Principe, que era natural de la misma ciudad.

XX 2

XI

(1) Casaubon, in Eस्पarciano Adriano pag. 23, 24.

(2) Eस्पarciano, Adriano pag. 6. Adriano, omnibus Hispanis Tarracensem in concivium vocatis, delictumque jussu inter detrectantibus Ita-

licis, voluntatibus eorum, pudenter et caute consulit. La Junta se haria para levantar gente, á no ser que por defectos se haya de leer detrectum.

(1) Braschi esp. 7. num. 1. 18. 19. 10. pag. 48. 54. y 55-

348
A Celario. **ILUSTRACION X.**
XI. Christoval Celario alega en defensa de su opinion otras razones, que no son de mayor fuerza. Cita en primer lugar la Oracion de *Italicensibus*, que dixo el Emperador Adriano en Roma por testimonio de Aulo Gelio: lo segundo, la inscripcion, que yo puse en el numero 1219. de mi coleccion, en que se nombra un Colono *Italicense*: en ultimo lugar los epigramas de Marcial, que nombrando muchas veces á Silio Italico, no dice jamas, que era Español, como lo dice de otros. Infiere de todo esto, que *Italicus* quiere decir Italiano, é *Italicenses* Sevillano viejo (1). Pero comenzando por Aulo Gelio, la palabra *Italicenses*: en aquel Autor no comprehende solamente á los hombres nacidos en *Italia*, sino á todos los ciudadanos y originarios de aquella ciudad, pues todos aspiraban á los derechos y privilegios de Colonos, que era el argumento de la Oracion de Adriano. En segundo lugar, la lápida citada por Celario dice expresamente, que el sugeto de que se habla en ella, era natural de Volseno, *Volsinensium patrie suae*. Luego si en la misma piedra se llama *Italicense*, no puede esto significar, que hubiese nacido en *Italia*, sino solo: que fue ciudadano de ella ó por privilegio, ó por origen; lo qual añade nueva fuerza á mi opinion de que el nombre *Italicus* es el verdadero gentilicio de los ciudadanos de *Italia*, é *Italicensis* nombre posesivo y mas generico. Pero lo cierto es, que en la piedra no se habla de un Colono *Italicense*, co-

MO

(1) Celario, *Vita C. Sili Italici* cap. 3. seccion 2. num. 25. pag. 66. M^o, y *Notitia Orbis antiqui* lib. 2. 67.

ITALOS E ITALICOS. 349.
mo entendié Celario, sino de un Procurador de la *Colonia Italicense*, lo qual es cosa muy diversa. Ni el nombre de *Italicense*, que aqui se dá á la colonia, puede favorecer á Celario; así porque sabemos con certeza, que su verdadero nombre era *Italica*, como dixé en el numero 96 de la *España Romana baxo la República*; y así tambien porque la piedra está tan gastada, y la inscripcion tan desfigurada, que no puede hacerfe en ninguna cosa de que haya razon en contrario. Mas qué diremos de Marcial, que no mentó la patria de Silio Italico? Esto absolutamente no es cierto; pues una vez le llamó *Nuestro*, con lo qual pudo insinuar, que era de su misma nacion (1). Fuera de que los Romanos que necesitaban que se les dixese la patria de Cayo Silio, siendo hombre tan conocido por su eloquencia en el Foro, por su habilidad en la poesia, por su nobleza consular, y por los empleos y cargos que habia tenido. Es verdad, que Marcial nombró la patria de otros Españoles pero todos, fuera de Lucano, eran menos conocidos; y Silio, á diferencia de todos, llevaba en su mismo apellido el nombre de su patria.

XII. Las cosas que he dicho hasta ahora, podrán dar alguna luz para la inteligencia de A Lipsio y Reinaro. varios Autores antiguos, á cuyas palabras no suelen dar los Interpretes el verdadero sentido que debieran. Se lee por exemplo en Dion Cassio, que *Trajano, Español, fue nombra-*

(1) Marcial lib. 8. epigr. 63. pag. 409.

» Augusto pia tibus, victimisque
» Pro nostro dote Silió, Cameruz.

do Emperador *sin ser ni Italo, ni Itálico*; en las quales palabras Samuel Reimaro entendió por Itálico *hombre extranjero que moraba en Italia*: (1). Asimismo Veleyo Paterculo cuenta, que Cornelio Balbo, *siendo no solamente Hispaniense, sino Hispano*, llegó á los honores del triunfo, y del Pontificado y Consulado; y Justo Lipsio interpretó por Hispaniense *hombre Italiano que moraba en España* (2). No entiendo porque en cosas de facil inteligencia se van buscando interpretaciones obscuras y lejanas. Tomando las voces, como he dicho, *Italo é Hispano* por nombres gentilicios, y *Itálico é Hispaniense* por posesivos, se entien- de facilmente en los Autores citados, que Trajano *sin ser Italiano, ni por nacimiento, ni por origen*, sin embargo fue nombrado Emperador; y Cornelio Balbo, con todo que era Español, *no solo por origen sino aun por nacimiento*, obtuvo los honores del triunfo, y del Consulado y Pontificado. ¿No tienen por ventura de este modo las palabras de Dion y Paterculo un sentido el mas natural y verisimil? Estas interpretaciones tan conformes á razon, debieran añadir aun mas fuerza á lo que tengo dicho hasta ahora sobre la diferencia de las tres voces *Italus, Italicus é Italicensis*.

(1) Reimaro, *in Dionem* lib. 67. cap. 4. pag. 1112.

(2) Lipsio, *in Paterculum* lib. 1. pag. 46.

ILUSTRACION XI.

EL HISTORIADOR FLAVIO DEXTRO,

Barcelonés, es uno mismo con Flavio Dextro, Prefecto del Pretorio.

I. **F**uero sido hasta nuestros dias opinion comun, que Flavio Dextro, natural de Barcelona, hijo del Santo Obispo Paciano, y Autor de la *Historia general* nombrada por San Gerónimo, era aquel mismo Dextro, Prefecto del Pretorio, á quien el Santo Doctor dedicó su obra de *Escritores Eclesiásticos*. El Padre Maestro Florez ha tenido esto por un error, y ha echado toda la culpa á Rafael Vatlerrano, Autor del siglo decimoquinto, de quien dice, que lo han tomado todos los demas Escritores. Mas yo no veo motivo para multiplicar personas, pudiendose atribuir á una sola, sin menoscabo de la chronologia, todo lo que se cuenta del hijo de Paciano, y del Prefecto del Pretorio; y para que esto se vea mas claramente, expondre aqui por orden las reflexiones contrarias del Padre Florez (1).

II. San Gerónimo (dice en primer lugar) en su obra contra Rufino, escrita el año de 382. se declaró muy amigo de Dextro, Prefecto del Pretorio, á quien dedicó de allí á diez años su *Historia de los Escritores Eclesiásticos*.

(1) San Gerónimo, *de Viris Illustribus* en el Proemio pag. 126 y cap. 131. pag. 226. Florez, *España Sagrada* tom. 29. tratad. 65. cap.

pag. 92. y 93. Misco, *de Hieronymo* en los dos lugares citados. Fabricio, *in Hieronymi librum de Viris Illustribus* cap. 106. pag. 191.

Los Dextros no fueron dos sino uno solo.

San Gerónimo no los distinguió.

ricos; y al contrario, quando habló de Dextro, Barcelonés, lo nombró por Escritor, como á todos los demás, sin el menor indicio de amistad. ¿Mas qué necesidad había de repetir estos indicios, quando ya los había dado muy claros en la Prefacion de aquella misma historia en que trata de él, y mas antiguamente en los libros contra Rufino? Fuera de que tambien era dar prueba de amistad el ponerlo en el catalogo de los Autores, antes que hubiese publicado su obra, y nombrarlo entré los Escritores Eclesiásticos sin saber todavía de cierto, si su obra era sagrada ó profana. Ni el haberlo llamado *hijo de Paviano* es señal (como juzgó el Padre Florez) de que con estas palabras queria distinguirlo del Prefecto del Pretorio, con quien habló poco antes en la Prefacion: pues en ésta hablando con él, no había para que decirle donde había nacido, y de quienes era hijo; y al contrario en el cuerpo de la obra, nombrándole entre los Escritores, era natural insinuar su familia y patria, como lo suele hacer con los demás.

Conviene á entrambos la literatura.

Conviene á entrambos la literatura.

III. Añade el Padre Florez, que Dextro, Prefecto del Pretorio, con quien habla San Gerónimo en la Prefacion arriba dicha, debía de ser Italiano, pues nombrando el Santo á Ciceron, que era sin duda Italiano, lo llama *tu Ciceron*. Pero qualquiera que lea toda la dedicatoria del Santo Doctor, entenderá que allí no se alude á la patria, sino solamente á la eloquencia del Príncipe de los Oradores. Ni es buena reflexion que San Gerónimo, siendo tan aficionado como era á la latinidad de Marco Tulio, si hubiese que-

FLAVIO DEXTRO UNO SOLO. 353
rido aludir á ésta, lo hubiera llamado *nuestro*, mas bien que *tuyo*; porque está bien á qualquiera alabar al amigo, mas no el alabarse á sí mismo. Obsérvese ademas de esto, qué nombra á Ciceron y á Suetonio, y hace memoria de las exhortaciones que le había hecho el amigo, para que imitando á este segundo escribiese las vidas de los Autores Eclesiásticos: lo qual es señal de que el amigo Dextro, con quien habla en la Prefacion, era hombre literato y estudioso, como Flavio Dextro el de Barcelona, que es motivo tambien para no distinguirlos.

IV. ¿Mas qué dirémos del argumento, que toma Florez, del título *Clarus* que dió San Gerónimo á Dextro el de Barcelona; pues si éste hubiese sido Prefecto del Pretorio, le debía haber dado (dice) un título mas alto? Es cierto, que á Dextro, Prefecto del Pretorio, aunque todavía no había tenido este empleo, sino solamente el de Conde del Patrimonio privado, se debía en rigor el título de *Ilustre*. Pero San Gerónimo habla de él como de un Autor, y no como de un Cortesano; y lo llama *Claro en el siglo*, no para darle un título de formalidad, que no era propio de aquel lugar, sino para insinuar la nobleza que tenía por su nacimiento y empleos. Es cosa digna de observacion, que quando habla de Dextro, Prefecto Pretoriano, lo representa como hombre de letras; y quando nos dá noticia de Dextro, Escritor Barcelonés, nos hace saber que era persona noble y de mucha distincion en el mundo. ¿No es esto lo mismo que decirnos que el noble y el literato eran una misma persona?

TOM. VIII.

Yy

V:

A entrambos conviene la nobleza.

Conviene á entrambos la literatura.

Florez culpa
sin razon al
Volaterrano.

V. Otro argumento que alega el Padre Florez en prueba de su opinion, es la poca fé que merece Rafael Volaterrano, pues llamó á Dextro, *Prefecto Pretoriano de Teodosio*, constando (dice) por las leyes que estan dirigidas á él, que no lo fué de Teodosio, sino de los hijos de este Emperador. Concedase en hora buena al Padre Maestro Florez que el Volaterrano se equivocase en punto de chronología. ¿Pero por que haya tenido este error, tendremos derecho para desacreditarle en todo lo demas, y para sospechar que fué tambien equivocacion el haber confundido al Prefecto del Pretorio con el Escritor de Barcelona? Añádase ahora, que Florez no tiene razon en notarle de falta de chronología, porque las leyes que se citan, aunque algo posteriores á la muerte de Teodosio, son del mismo año trescientos noventa y cinco en que el Emperador murió; y por consiguiente Flavio Dextro tenia ya la Prefectura en vida de Teodosio, y la debió al favor de este Príncipe (1).

El mismo
Florez acusa
injustamente
al P. Roman
de la Higuera.

VI. Mucho menos viene al caso todo lo que añade el Padre Florez contra Gerónimo Roman de la Higuera, que publicó la obra apócrifa de Flavio Dextro. Si este Autor unió en una persona sola al Escritor Barcelonés y al Prefecto del Pretorio, no habia para que reprehenderle por esto como de un grave delito, habiendo seguido otros muchos esta misma opinion, y habiendola enseñado (según dice el mismo Florez) el Volaterrano mas de

(1) Véase Gotofredo's Chronologia Critica Theodosiana fol. 395.

FLAVIO DEXTRO UNO SOLO. 355

cien años antes. Si dixo, según sus cuentas equivocadas, que Flavio Dextro el de Barcelona obtuvo la Prefectura del Pretorio en edad de solos veinte y siete años; no puede inferirse de esta falsedad, que el Prefecto del Pretorio y el Escritor de Barcelona hayan de ser dos personas diversas; no pudiendo alegarse un principio falso, reconocido por tal, para probar una cosa que se pretende verdadera. En suma, entre todas las reflexiones del Padre Maestro Florez, no hallo una sola que me dé algun fundamento para distinguir al Dextro Escritor, del que fué Prefecto Pretoriano.

ILUSTRACION XII.

SOBRE EL DIOS ENDOVELICO

y otras doce Divinidades que suelen

atribuirse á España.

Trece Divinidades que se atribuyen á España.

III. Estas Divinidades que suelen creerse propias de la nacion Española, ademas de las Griegas y Romanas, pueden reducirse á trece, segun lo que hasta ahora se ha descubierto.

La I. se llamaba *Rauveana*, como se lee en una lápida de Galicia, que puse en el número 88. de mi Coleccion.

La II. *Bandiar* ó *Bandua*, y se adoraba en Galicia y Portugal segun las Inscripciones 486. y 87.

La III. *Barioco*, ó *Baraeco*, á quien se daba culto en las mismas provincias, como se infiere de las lápidas 87. y 88.

La IV. *Navi*, ó *Nabi*, nombre que se ha conservado en una Inscripcion de Alcantara, que es la 107.

La V. *Iduorio*, nombrado juntamente con *Hermes* ó *Mercurio* en la lápida 89. que se halló cerca de Chaves.

La VI. *Sutunio*, de quien nos dá noticia un marmol de Baeza, número 109.

La VII. *Viaco*, segun la Inscripcion III. pues en ella por testimonio de Luis Nuñez, que vió la piedra original en Zamora, debe leerse *Deo Menium Viaco*, y no como leyó Gruteró, *Deo Memp..... Viaco*, ni como

Mu-

Muratori, *Deo Meluoiaco* (1).

La VIII. *Ipsisto*, Divinidad que descubrió Don Juan de Iriarte en una lápida griega de San Pedro de las Nogueras, y cuyo nombre se halla tambien en un anillo de Almeyda, que cité en el número 112.

La IX. los Dioses *Lugovos*, de quienes se hace mencion en una piedra de Osma, que es la 106.

La X. es la Diosa *Togotis* ó *Toxotis*, que puede verse nombrada (número 110.) en un marmol de Talavera de la Reyna.

La XI. *Salambon*, de quien se habla en las Actas de las Santas Virgenes Justa y Rufina, martirizadas en el siglo tercero (2).

La XII. *Neton*, ó *Neci*, ó *Netave*, Divinidad que debía ser muy venerada en toda España, pues segun la Inscripcion 108. se adoraba en Galicia, y por testimonio de Macrobio era muy conocida en Andalucía (3).

La ultima, finalmente, es el famoso *Endovelico*, á quien pertenecen trece ó mas lápidas, halladas en Terona de Portugal entre Évora y Villavizosa, sin contar entre ellas una de Toledo, que algunos tienen por apócrifa, y otra de Porcuna, en que está nombrado Endovelico con sola la primera letra E. Estas Inscripciones pueden verse en los números 90. y siguientes.

Añaden algunos á estas trece Divinidades otras dos, *Agria* y *Caulice*. Pero para la primera no hay otro fundamento, sino el senti-

do

(1) Véase D. Miguel Perez Pastor, *Disertacion sobre el Dios Endovelico* num. 11. pag. 91. y 92.

(2) Véase Florez, *España Sagrada*

de tom. 9. tract. 29. cap. 3. y 19. pag. 274. y 275.

(3) Macrobio, *Saturales* lib. III. 1. cap. 29. pag. 167.

do dudoso de una antigua medalla de Porcuna; y á la segunda se ha dado arbitrariamente aquel nombre por solo mala inteligencia de una lápida de Galicia (1).

Todas tuvieron origen ó Fenicio ó Griego, ó Púnico, ó Romano.
 II. Acerca de todas estas Divinidades me atrevo á establecer dos cosas. La 1. que ninguna de ellas tiene origen Español: y la 2. que ó son Divinidades Romanas con nombres Españoles, ó propias de alguno de los tres famosos pueblos, que estuvieron antiquísimamente en España, Fenicios, Griegos y Cartagineses. En la *España antigua* probé, que los Españoles, antes de la entrada de los Fenicios en la Bética, no conocieron la idolatría. Luego los introductores de todas las falsas Divinidades fueron los Pueblos arriba dichos, que son los únicos que tuvieron dominio en nuestra Península. El Academico Freret se manifestó muy poco versado en las historias, quando dixo, hablando del Dios Endovelico de Portugal, que no habian jamas penetrado Cartagineses, ni Fenicios hasta los contornos de Villavizosa (2). ¿Cómo es creible que los Fenicios establecidos en Andalucía, habiendo desde allí comerciado tantos años por mar y tierra, no pusiesen jamas los pies en la Lusitania, que lindaba con sus posesiones? De los Cartagineses hay todavía menos duda, pues sabemos, que abrieron minas por toda España desde Gadiz hasta los Pyrénées, y llevaron su comercio por las costas de Portugal, Galicia y Francia hasta las Sorlingas, y en

en ocasion de las guerras con los Romanos penetraron con grandes exercitos por Andalucía, Extremadura y Portugal, molestaron las dos Castillas, y combatieron en Valencia, Aragón y Cataluña. Dos Naciones que se habian familiarizado tanto con los Españoles, y que fueron sus madres y maestras en todo genero de Idolatría, es muy natural, que introduxesen en España todas las Divinidades, de que no pueda descubrirse otro origen mas verisimil. Observese ademas de esto, que los últimos países de Vizcaya, Cantabria y Asturias, donde aquellos dos naciones ó no entraron jamas, ó no se establecieron, no nos presentan memoria ni vestigio de semejantes Divinidades. Luego no habiendo sido estas conocidas, sino donde entraron Fenicios ó Cartagineses, deban necesariamente atribuirse su origen á estos dos Pueblos, y no á los Españoles: Y no debe causar admiracion, que los monumentos de las Divinidades mas extrañas, como *Rauveana, Bandua, Baracco, Iduorio*, nos vengam puntualmente de Portugal y Galicia, que son las Provincias, que mas tardaron en rendirse á Roma; pues por lo mismo que tardaron mas en recibir la religion Romana, debieron mantener mas tiempo la Fenicia ó Cartaginesa, y conservar sus memorias.

III. Pero yo quiero asegurar aun mas este sistema, examinando en particular las Divinidades de que se trata. Hay algunas, que tienen ciertamente origen griego ó Romano, y otras que lo tienen sin duda ó Cartaginesa ó Fenicio. *Neci* ó *Neiaa*, dice expresamente Macrobio, que es nombre Español del Dios

Marm

(1) Véase la Colección de Lápidas y medallas pag. 1. 272. 2. Num. 113.

(2) Freret, Recherches sur le Dieu Endovelico pag. 196.

Pruebas mas particulares de lo dicho.

Marte (1). En las fiestas de *Salambou* todos reconocen el culto Siriaco y fenicio de la Diosa Venus, y del niño Adonis. *Ipsisto* era una Divinidad fenicia, de quien habló Sanchioniaton, como observó el insigne Literato Español Don Blas Antonio Nassarre (2). *Viatro* y *Bandua* son sin duda alguna dos Divinidades militares, semejantes á las de los Griegos, Caragineses y Romanos; pues á *Viatro* se le da en una lápida el nombre de *Dios de las fortificaciones*; y á *Bandua* en otra inscripcion el de *Dios de las Banderas*, y *Compañero de Marte: Tuorio*, se vé claramente por la inscripcion de Chaves, que no era sino un renombre del Dios griego *Hermes*, á quien los Latinos llamaban *Mercurio*. *Navi* ó *Nabi*, es muy verisimil, que fuese Jupiter, ó otro Dios Romano, á quien hubiesen dado este nombre los Españoles por el rio *Nabius* ó *Navitubio* de Galicia; como al mismo Jupiter le dieron los de *Ladico* y *Candamo* por los dos montes, que eran conocidos en España con estos nombres (3). He aquí siete Divinidades, que son claramente de origen extranjero. Por qué no discurremos, pues, de un modo semejante acerca de las otras seis: *Raxoanias*, *Baraco*, *Suturnio*, *Lugoves*, *Togotis*, y *Endovelico*.

Togotis no era Divinidad Española.

De estas dos ultimas me es preciso tratar mas particularmente, porque han excitado mas que las otras la curiosidad de los estudiosos. Acerca de *Togotis* juzgó Mariana, que

(1) Macrobio citado por antes.

(2) Nassarre, Prologo á la Pictografía española de Rodriguez fol. 6.

(3) Coleccion de Lápidas y medallas Inscri. 43. 45. 46.

que en el marmol de Talavera, en que está nombrada, se habla de leer *Toxoti*, palabra griega que significa Diana; y ciertamente no puede decirse cosa mas verisimil, ni mas conforme á mi sistema. Sin embargo Tomas Reinesio quiso oponerse, pero con razones nada dignas de un hombre docto (1). Dixo con la misma falta de erudicion que el Academico Freret, que no llegaron Fenicios ni Griegos al Reyno de Toledo, y que por consiguiente una Divinidad adorada en aquellos países debía ser española. Reinesio con solo su estudio de antiquaria pudo facilmente haber reparado, que *Asclepio*, *Igias* y *Hermes* son tres Divinidades Griegas, y con todo sus memorias se hallan esparcidas por toda España, aun por las tierras de Portugal las mas vecinas á Galicia, y que distan, mas que Toledo, de Cataluña y Valencia, donde tenían los Griegos sus establecimientos. Prosigue despues diciendo, que *Togoti* es nombre Español, pues Beroso nombró á *Togo* Rey de España, y Silio Italico hizo mencion de otro *Togo* Español, y Marcial se llamó á sí mismo Ciudadano del *Togo*. Es muy notable la satisfaccion, con que Reinesio citó al fingido Beroso de Italia, despues que ya le habian quitado la mascara insignes Autores Españoles, como dixe en la *España Fabulosa*; y no es menor la extravagancia de convertir en *Togo* el nombre tan conocido del *Tago*, ó como decimos los Españoles. *Tajo*, solo para que el Dios *Togoti* pueda parecer Español.

TOM. VIII.

ZZ

V.

(1) Reinesio, *Synagma inscriptionum romanarum* pag. 125.

Endovellico
no tuvo ori-
gen Celtiberi-
co.

V. No son de mejor calidad las razones que alegó el mismo Escritor, y despues de él el Académico Freret, para atribuir el Dios *Endovellico* á los Celtiberos (1). Los dos le tuvieron por aquel Dios Anónimo, de que habló Estrabon, y creyeron, que su culto pasó de las tierras de Aragon á las de Navarra, Vizcaya y Cantabria, y de allí se difundió por los Reynos de Leon y Portugal hasta Angalucia. ¿Cómo pudieron estos dos Escritores hacer correr por tantas y tan dilatadas tierras el culto de Endovellico, despues de haber dicho el primero, que era propio solamente de una pequeña porcion de Portugal; y el segundo, que no fue jamas conocido en las Provincias, en que habian entrado Fenicios ó Cartagineses? Escritores, que se contradicen tan claramente, se vé, que han hablado del asunto sin examinarlo con seriedad. ¿Pero qué razones nos dan en prueba de su opinion? Nombran á los *Bellos* de la Celtiberia, y la ciudad *Vellica* puesta por Tolomeo en la Cantabria; y aquí finalizan todos los grandes argumentos del origen Celtiberico de aquel Dios, cuyo nombre (dicen) viene de la voz *Vellica*, y esta de la palabra *Bellia*. ¿A quién podran convencer estas razones etimológicas, tomadas de países, que son puntualmente los mas distantes del lugar en que se han hallado las memorias de aquella Divinidad? Pero los dos Escritores, que hasta aquí han ido siempre unidos, se separan despues

(1) Reinesio, *Synagmá citado* p. 1030, y *Synagmá variarum Dissertationum Disput. de Deo Endove-*

lico pag. 97. y sig. Freret, *Recherches sur le Dieu Endovellico* pag. 196.

en la anatomia que hacen del divino nombre *Endovellico*. Quieren, que sea compuesto de dos palabras *Endo* y *Vellico*; de las quales una solamente sea el verdadero nombre de aquel Dios, que es lo mismo que dixo des de la mitad del siglo pasado Don Manuel Machado Araujo, aunque no se dignan denominarle. De dichas dos palabras, el Académico Francés escogió la primera para nombre propio de la Divinidad, y Reinesio la segunda. Al uno le vino muy bien el monte de *Endomendia* para poner allí el nacimiento de su Dios *Endo*; y al otro para el Dios *Vellico* le hizo mas al caso el Augusto Monarca *Idubela*, que obtuvo la corona de España por gracia de Fray Beroso de Viterbo, quando todavia estaba fresca la memoria del diluvio. ¿Quién podrá descansar sobre conjeturas tan livianas y tan mal fundadas?

VI. Algunos Escritores, que han tenido á Endovellico por Divinidad Celtibera, pretenden, que le llevaron á España los Celtas de Francia ó Alemania. Así lo ha sostenido no solo Reinesio, sino aun mas modernamente Don Miguel Perez Pastor (1). Reinesio buscó sus razones etimológicas en los Dioses *Abellion* de los antiguos Galos, y *Tibillio* de los Germanos. Mas con semejantes argumentos pudiera establecerse el origen de aquel culto en qualquiera parte del mundo, pues no hay reyno ni provincia, que no tenga muchos nombres semejantes al de *Endovellico* en alguna letra. Sin esto, la opinion es y triva en falso fundamento, pues dice Reinesio

No le introduxeron en España los Celtas de Francia. Se responde á Reinesio.

Z z *Ortografía de la lengua castellana* libro

(1) Reinesio en la *Disert. citada de Deo Endovellico* pag. 97. y 101. Perez Pastor *Disertacion sobre*

el *Dios Endovellico* Num. 27. 14. &c. pag. 19. 27. y sig.

sio , que el culto pasó á Aragon , y de allí al resto de España en ocasion de la célebre transmigracion de los Celtas Galos , que en el discurso de mi historia probé difusamente ser fabulosa. Antes pues de atribuir el culto de Endovellico á Franceses ó Alemanes , es preciso probar con alguna razon firme el origen ó Frances ó Aleman de los Celtiberos de España.

Se responde á
Perez Pastor.

VII. El Señor Perez Pastor añade otras razones muy diferentes. Dice en primer lugar, que la voz *Endo* es de la lengua Celta, y significa *Dios* en general, y lo prueba no solo con la lápida de Galicia, en que se lee *Endo cástrorum*, como si dixeramos *al Dios de los reales*, sino tambien con la ley de las doce tablas, en que se mandaba á los Romanos que adorasen *Ollos*, *quos Enáo caelo merita locaverint*. Mas para convencerse de que en las Inscripciones del Dios Endovellico la voz *Endo* no significa *Dios*, basta reparar, quantas veces se lee en ellas *Deo Endovellico* ó *Endovellico Deo*, que, segun el sistema del erudito Español, seria lo mismo que decir de un modo muy ridiculo *al Dios Dios*. Segun esto, en la lápida de Galicia ó fitan letras que aclaran su sentido, ó debe tomarse la voz *Endo* por una abreviatura de *Endovellico*. Por lo que toca á los Romanos, pudieron tomar la palabra *Endo* (como otras muchas) de la lengua griega, mas no de la Celta; pues para formar con acierto las famosas leyes de las doce tablas, enviaron sus embaxadores á la cultisima Grecia, y solicitó los países bárbaros de Francia ó Alemania. En lo que quiere decir *en el*, ó *Endo* que significa *dentro* son el verdadero origen de las antiguas voces latinas *Endo* é *Indu*, de que

usa-

usaban varias veces los Romanos á modo de preposiciones. Tomada así esta palabra, se entendiend claramente la ley de las doce tablas, que mandaba que se adorasen aquellos difuntos *quos in cælo merita locaverint: á quienes sus merecimientos hubiesen colocado en el cielo*. Prosigue diciendo el Señor Perez Pastor, que *Vellico* es el nombre personal de la Divinidad, á quien (añade) en varias Inscripciones de Aquileya se dió el nombre de *Belino* ó *Belino*. Pero hagase reflexion, que siendo tantas las lápidas en que se habla del Dios *Endovellico*, no hay una siquiera en que se llame *Vellico* sin la añadidura de *Endo*. Tenemos lápidas de Marte, de Esculapio, y de los demas Dioses, con el título de *Deo Esculapio*, *Deo Marti*; pero las hay tambien sin el título de *Deo* con el simple nombre *Marte*, *Esculapio* ó *Baco*. ¿Por qué el solo Dios Español no se halla jamas con el solo nombre de *Vellico*? ¿Por qué al nombre entero de *Endovellico* se añade tantas veces el título de *Deo*? No se puede dar otra razon de todo esto, sino que la palabra *Endovellico* es el simple nombre y entero de aquella Divinidad. ¿Mas qué diremos del Dios *Belino* de los Galos ó de Aquileya? ¿Qué tiene que ver *Belino* con *Vellico*? Segun la ortografia del mismo Señor Perez Pastor, *Belino* se escribe con B, y *Vellico* con V; el primero con una L sola, y el segundo con dos; en aquel suena la N, en éste la C. No queda otra semejanza sino la de las vocales, que es muy facil encontrarse en muchisimas palabras de todas las naciones; y que es sin duda alguna la menos considerable por razon del corto número de estas letras, que no son

si-

sino cinco en todo el alfabeto.

Extravagancias
de varios Au-
tores acerca de
Endovellico.

VIII. Pero dese á la Divinidad de que tra-
tamos el nombre que se quiera, ó *Endo*, ó
Vellico ó *Endovellico*. Importaría mas que to-
do esto, averiguar á qué Dios corresponde
de los antiguos, acerca de lo qual es increí-
ble quantas opiniones ha habido, y quan di-
ferentes y extravagantes. Jacobo Meneses con-
sideró en aquel Dios un Medico celestial con-
tra las heridas de las saetas, suponiendo que
del verbo latino *vellere* hubiese tomado su nom-
bre de *Endovellico*, como si dixeramos *el Dios*
que arranca las flechas. Don Manuel Macha-
do Araujo, considerando á *Endo* como voz
gotica que significa *Dios*, y á *Vellico* como
sinonimo de *Guerrero*, le tuvo por el Dios
Marte. Ludovico Alfitandro le confundió con
Tubal ó *Tobelo*, á cuyo nombre (añade como
buen Aleman) juntaron los Españoles el ar-
ticulo *aen* de la antiquissima lengua teutonica.
Juan Jorge Hervart pensó haber hallado aque-
lla Divinidad en el Indice de la Bruxula, por-
que *E'ndov* (dice) significa *dentro*, y *Bélaes saeta*,
que es la forma del indice. Reinesio, no sa-
tisfecho jamas de sí mismo, adoptó en un
mismo tratado cinco opiniones diferentes: to-
mó á *Endovellico* por *Vulcano*, porque *Vul-*
cano y *Vellico* le parecieron nombres harto se-
mejantes: le confundió con *Marte*, porque
consideró á los Lusitanos como hombres de
valor y corage, devotos del Dios de la guer-
ra: le tuvo por el *Baal* de los Syrios y Cal-
deos, porque de estas dos naciones (dice) sa-
lió todo el género humano: juzgó que po-
día ser el *Abellion* de los antiguos Galos, por-
que le pareció que habia mucha hermandad
en-

entre este nombre y el de *Endovellico*: le to-
mó finalmente por el Rey *Idubela*, corona-
do en Viterbo, porque un soberano tan in-
signe merecia que los Españoles le diviniza-
sen. El Maestro Don Antonio Martinez de
Quesada en atencion á la palabra *Vizcaina On-*
dobalicesca, que significa *arderia mucho*, tomó
á *Endovellico* por el *Dios del fuego*. El Aca-
demico Freret le tuvo por el Dios anónimo
de los Celtiberos, que fue tambien opinion
de Reinesio ademas de las cinco arriba dichas.
Ultimamente, Don Miguel Perez Pastor, si-
guiendo las huellas de Salmasio, que tomó por
Apolo al Dios *Belino* de los Aquileyenses, for-
mo el mismo juicio del Dios *Endovellico*, añ-
diendo que no se ha de tomar por el Apo-
lo de los Poetas, sino por el de los Medicos,
conocido igualmente con los nombres de *Se-*
rapis y *Esculapio*: y dice en prueba de es-
to, que las inscripciones de *Endovellico* son
casi todas votivas, y algunas puestas expresa-
mente por salud recobrada, lo qual le pare-
ció no leve indicio de la virtud medica de
aquel Dios. Pero con semejante argumento po-
dríamos hacer *Esculapios* á casi todos los Dios
es antiguos, pues apenas habrá uno de quien
no tengamos inscripciones votivas, y de mu-
chos las tenemos por la conservacion ó salud
de alguna persona. Sin buscar mas lápidas que
las de mi coleccion, hay una de *Alhange* en
Extremadura, á la Diosa Juno *pro salute Va-*
rinia Serene: otra del Cabo de Roca al Sol y
á la Luna *pro salute Septimii Severi*: otra de
Tarragona á Silvano *pro salute Hadriani An-*
tonini Pii: otra de Villavizosa de Portugal
puesta por Cayo Silvino, á Proserpina *pro*
Plau-

Plautilla conjugē sibi restituta; y otra de Murcia á Castor y Polux *ob Filium salutē restitutum*. En suma, si no es haciendo Medicos ó Esculapios á todos las Dioses, no hay argumento para tener por tal á *Endovellico* (1).

Endovellico
era Divinidad
Cartaginesa.

IX. Entre tantas opiniones y tan extravagantes, me parece, que lo mas seguro es lo que dixé desde el principio, que el culto de *Endovellico* (como el de todas las demas Divinidades tenidas por Españolas) tuvo su primer origen de una de las quatro naciones que moraron largo tiempo en España, é introduxeron en ella su religion. Si alguno me preguntase, á qual de las quatro se puede atribuir con mas verisimilitud, dixera, que á la Cartaginesa, porque de esta, y de la Fenicia (que en materia de religion pueden tomarse por una sola) tenemos menos noticias, que de la Griega y Romana; y tambien porque el nombre me parece de forma punica, como los de *Asdrubal*, *Andobel*, *Indibil*, y otros semejantes, que suenan frecuentemente en las historias del tiempo de los Cartagineses. No es inverisimil, que aquel Dios en lengua punica se llamase *Endobel*, ó *Endovel*, y que los Romanos le dieran la terminacion latina de *Endovellicus*; pues las inscripciones, que hablan de él, se escribieron en latin, y en tiempo que los Romanos habian latinizado y desfigurado casi todos los nombres de las

(1) Meneses citado por Reinoso. Machado Araxio citado por Perez Pastor. Alphandero, *Del Endovellico Indigamantem* pag. 111. Hervaz citado por Reinoso. Reinoso, *de Dio Endovellico* pag. 95. y sig. Martinez de Quesada en obras in-

ditas citadas por Perez Pastor. Ferrer. *Recherches* &c. pag. 196. Perez Pastor, *Dissertation sobre el Dio Endovellico* num. 57, pag. 67. y sig. Salmasius, *In Julii Capitolini Maximiana* duar pag. 237.

EUCARISTIA NEGADA A LOS MORIBUNDOS. 369
las ciudades y personas de España, como pudiera evidenciarse con muchos exemplos. Sujeto esta mi opinion á los que se han aplicado á la lengua Fenicia y Cartaginesa, que pudieran (como he dicho otras veces) ilustrar muchísimo nuestras antigüedades.

ILUSTRACION XIII.

EN LOS QUATRO SIGLOS PRIMEROS
se negó en España la Eucaristia á algunos
Moribundos, pero jamas se les negó la
absolucion.

I. El Concilio Illiberitano tiene á lo menos diez y siete canones, en que se manda, que aun en la hora de la muerte se niegue la comunión á ciertos Pecaçores escandalosos. Algunos Escritores modernos y ultimamente el Padre Maestro Matias de Villanúño, que ha publicado un compendio de todos los Concilios de España, han entendido, que se les negaba no solo la Eucaristia, sino tambien la absolucion de los pecados. Esta opinion es durisima, y muy contraria á la caridad Christiana, y á la dulzura evangelica del Redentor de los hombres, que prometió replicar el perdon innumerables veces á qualquiera peccador arrependido; y por otra parte no tiene el menor fundamento ni probabilidad, ni puede facilmente recibirla quien esté bien informado de la disciplina antigua. Distinganse dos Comuniones, y dos Penitencias; *Comu-*

Que en España se negaba la absolucion á los Moribundos, es opinion falsa y durisima.

ñion Eucarística, y Comunión Eclesiástica; Penitencia Sacramental, y Penitencia ceremonial, según expliqué en el discurso de la historia; y con esto solo quedan desvanecidas todas las razones que se alegan en defensa de una opinión tan cruel, que solo por su inhumanidad debiera rechazarse (1).

A los que recalcaban se negaba la segunda penitencia pública, pero no la sacramental.

II. Los Autores de esta opinión citan en primer lugar la costumbre, que tenían muchas Iglesias antiguas, de negar para siempre la segunda penitencia á los que habían recaído después de la primera. Pero la penitencia, que no se daba sino una vez, era la pública ó ceremonial, y no la sacramental ó privada, que debía darse no solo dos veces, pero diez y ciento, y quantas veces se pedía. Los Santos Agustín y Ambrosio en los mismos textos, que trae el Padre Maestro de Villanuño, confirman esto mismo. *Con mucha prudencia se ha dispuesto (dice San Agustín) que sola una vez se conceda en la Iglesia el lugar de la humildísima penitencia, para que la medicina sobrado frecuente no se haga menos provechosa á los enfermos. ¿Qué era antiguamente en la Iglesia el lugar de la humildísima penitencia? ¿No era acaso aquella parte del templo, en que estaban los penitentes públicos con la mayor humillacion, separados de los demas Fieles? Como es uno el bautismo (dice San Ambrosio) así es una la penitencia, hablando de la que se hace públicamente, pues por lo demas debemos hacerla*

(1) Concilio Ilíberitano. Can. 2. 6. 7. 8. 12. 17. 18. 47. 63. 66. 68. 70. 72. 73. 75. 76. 79. y 816. Mendocza, de Concilio Ilíberitano con-

firmando lib. 2. cap. 6. pag. 97. y 98. Historia de la Religión Gobierno y Cultura de la España Romana. Num. 140. y 141.

EUCARISTIA NEGADA A LOS MORIBUNDOS. 371
siempre de nuestros pecados continuos; pero esta penitencia privada es de las culpas mas ligeras, y la otra de las mas graves. ¿No distingue acaso San Ambrosio dos penitencias; la que no se repite, que es (según explica él mismo) la que se hace públicamente, y por las culpas mas graves; y la que debe repetirse, que es la que se hace en secreto, y por las culpas mas ligeras, esto es, menos graves y escandalosas? Si se pretende, que el Santo Padre haya dicho, que como es uno el Bautismo, así es una tambien la penitencia sacramental, se le hace decir una heresia detestable, porque sin duda lo es el afirmar, que el Sacramento de la Penitencia no se puede repetir, como no puede repetirse el del Bautismo. Ni aprovecha aquí la suposicion, que algunos hacen, que antiguamente no se daba la penitencia sacramental sin la pública; así porque la pública no era para todos los pecados, sino para algunos solamente, y al contrario la sacramental, es de fé, que se instituyó para todo genero de culpas; y así tambien porque en algunas ocasiones estaba expresamente mandado por los Concilios, que se diera la absolucion sin penitencia pública, como se vé por exemplo en el Canon catorce del Concilio Ilíberitano, que resuelve, que la Doncella, que hubiese pecado con uno antes de casarse con el mismo, después de un año de matrimonio tiene derecho á la reconciliacion sin penitencia alguna (1).

(1) Villanuño, Summa Conciliorum Hispania tom. 1. Prefatio 66.

pag. 87. Concilio Ilíberitano. Canon 14. P. 737.

La penitencia sacramental se negaba á los impenitentes, mas no á los penitentes.

III. Se cita en segundo lugar un texto de San Cipriano, que en su carta al Obispo Antoniano de Numidia dice, que á los *pecadores impenitentes, que con lamentos externos no dan testimonio del interno dolor de sus pecados, debe negarse toda esperanza de paz y comunicacion, si solo empiezan á solicitarla en la enfermedad ó peligro, porque solo les mueve á esto la presencia de la muerte, y no un verdadero arrepentimiento de la culpa.* Y semejantes á estas son las palabras del Concilio Arelatense, que quiere, *se niegue la comunión á los Apostatas, que la piden en la enfermedad despues de haber pasado toda la vida sin presentarse jamas á la Iglesia, ni pedir una sola vez el perdon.* ¿Mas quién no vé que San Cipriano habla de un pecador, que jamas ha pedido ni querido la absolucion en toda su vida; de uno que empieza á solicitarla en el extremo peligro, y aun entonces la pide sin verdadero arrepentimiento del pecado, y movido solamente de la presencia de la muerte? Este hombre, como lo pinta el Santo, es un pecador impenitente y obstinado, á quien Dios no ha prometido el perdon, y á quien por consiguiente no hace agravio la Iglesia, si se lo niega. Al contrario el Concilio Illiberitano manda que se niegue la comunión á ciertos pecadores muy escandalosos, por mas que se arrepientan de su pecado, y pidan sinceramente el perdon; y á semejantes pecadores arrepentidos, á quienes se negaba la Eucaristia, confiesa el mismo San Cipriano, que *niq. debe ni puede negarse la absolucion.* Oigase, como habla en la misma carta citada, qualquiera podrá conócer, que el Santo abo-

mi-

EUCARISTIA NEGADA A LOS MORIBUNDOS. 373
minaba de la dura opinion que se le atribuye.
ye." Si quisieremos negar la penitencia, á
„ carisimo Antoniano, á un Apostata libe-
„ latico, que nos dé algun indicio de su in-
„ terno arrepentimiento, el Demonio lo ins-
„ tigará á juntarse con los cismáticos y here-
„ ges en compañía de la muger é hijos, que
„ no eran complices de su pecado; y Jesu-
„ Christo nos culpará en el dia del Juicio por-
„ que en vez de curar la ovejuela herida,
„ hemos dexado perecer con ella otras que
„ no lo estaban. Constandonos que nues-
„ tro divino Maestro dexó á un lado noventa
„ ta y nueve ovejas sanas para ir empos de
„ una que se habia descarriado y caido, y
„ que luego que la encontró, se la puso sosi-
„ bre los hombros para volverla al rebafio;
„ ¿ cómo tendremos valor no solo para
„ llamar á los pecadores, pero aun para ar-
„ rojarlos quando nos vienen á suplicar por
„ el remedio?..... Dixo nuestro Señor en el
„ Evangelio: *Compadeced á los otros, como vues-
„ tro Padre se ha compadecido de vosotros;* y
„ en otro lugar: *No es el sano, sino el enfer-
„ mo el que necesita de Medico....* ¿ Y nosotros
„ despues de esto nos atreveremos á negar á
„ los heridos el remedio y alivio, que solici-
„ tan?.... No importa que alguno nos engañe
„ con falsos indicios de dolor, porque Dios,
„ que penetra los corazones, no puede ser
„ engañado, y viendo lo que nosotros no ve-
„ mos, corregirá nuestra sentencia en el otro
„ mundo, premiando al mismo tiempo la bue-
„ na intencion de su Muger segun la prome-
„ sa que tiene hecha de *extrair á su hermano que
„ ayuda á su hermano....* Si tuviesemos presente

„ la

374 á la piedad y clemencia de Jesu-Christo, al ver
 375 á nuestros hermanos enfermos, no seríamos
 376 seguramente tan inhumanos y crúeles, y nos
 377 doleríamos y lloraríamos con quien llora y
 378 se duele, y le daríamos con el mayor amor
 379 todo el alivio que nos fuese posible... ¿Có-
 380 mo hay hombres en el mundo tan duros y
 381 tercos que nieguen la penitencia al pecador,
 382 y el perdón al penitente?.....Llama nues-
 383 tro Señor bienaventurados á los que lloran,
 384 porque quien llora provoca á Dios á mis-
 385 ricordia; como al contrario el soberbio y
 386 obstinado lo provoca al enojo y castigo; y
 387 por esto á los pecadores impenitentes (He
 388 aquí las palabras, que se citan en defensa de
 389 la cruel opinion, entresacadas, y separadas
 390 de todo lo demas del discurso, que está lleno
 391 de caridad eváγγελica) y por esto á los peca-
 392 dores impenitentes, que con lamentos ex-
 393 ternos no dan testimonio del interno dolor
 394 de sus pecados, debe negarse toda esperan-
 395 za de paz y comunicacion, si solo empiezan
 396 á solicitarla en la enfermedad ó peligro, por-
 397 que solo les mueve á estar la presencia de la
 398 muerte y no un verdadero arrepentimiento
 399 de la culpa....Por lo demas debemos tener pre-
 400 sente, que en el otro mundo no hay lugar
 401 para penitencia, ni á confesion; y por esto á
 402 qualquiera que se arrepienta de corazon y
 403 nos pida la paz, debemos recibirlo en el
 404 seno de la Iglesia, y dexarlo en ella hasta
 405 el dia del Juicio final, en que Dios juz-
 406 gará de él, y de todos los demas". Podia
 407 hablar San Cipriano con mas claridad y con
 408 expresiones mas fuertes contra la opinion du-
 409 risima, de que algunos, sin embargo, se
 410 atre-

411 IV. Pero el Padre Maestro de Villanúño
 412 piensa haber hallado otro argumento inven-
 413 cible en la carta de Innocencio primero al
 414 Obispo Exúperio de Tolosa. Dice en ella el
 415 Pontífice, que *la disciplina antigua era mas
 416 dura, y la nueva mas indulgente y piadosa, por-
 417 que antiguamente á ciertos moribundos, aunque
 418 se les daba la penitencia se les negaba la co-
 419 munion....., pero ahora aun la comunion se con-
 420 cede á todos desde que Dios ha quitado el ter-
 421 ror y dado la paz á sus Iglesias.* Mas qué
 422 quiso decir el Pontífice distinguiendo expresamente,
 423 que se negaba la comunion, pero no la
 424 penitencia? Si habló de la penitencia sacramen-
 425 tal, se sigue que no se negaba la absolucion á
 426 los moribundos. Si habló de la pública, ya
 427 tenemos que se les concedia la comunion ecle-
 428 siástica, de que gozaban todos los peniten-
 429 tes, aunque con diversidad de grados, y por
 430 consiguiente que solo se les negaba la comun-
 431 ion Eucarística. Tal vez me dirán, que se
 432 podia conceder á los moribundos la peniten-
 433 cia pública sin darles la absolucion, porque esta
 434 no se daba sino despues de acabado el tiem-
 435 po de dicha penitencia. Pero antes ya probé
 436 con la autoridad del Concilio Illiberitano, que
 437 aun sin penitencia ceremonial se daba la sa-
 438 cramental; y consta por otra parte, que nues-
 439 tras Iglesias, en caso de peligro de muerte,
 440 anticipaban á los penitentes no solo la abso-
 441 lucion, sino tambien la comunion; como se
 442 vé por el canon nono del mismo Concilio,
 443 que

A algunos se
 negaba la Euc-
 caristia, mas
 no la absoluc-
 cion.

que manda que la mujer que contraxo segundo matrimonio, no se reciba á la comunión mientras viviere el primer marido, pero previene que esto debe entenderse fuera de los casos de necesidad, ó peligro de muerte. Fue- ra de esto, ¿qué fin podía tener la Iglesia en conceder á los moribundos la penitencia pública, si quería dexarlos morir sin la absolución del pecado? ¿Qué aprovechaba al infeliz esta concesión inútil, si él entretanto, segun los indicios externos, habia de morir en desgracia de Dios y de la misma Iglesia? Añá- dase, que la penitencia pública daba derecho al perdón, y que quando la Iglesia recibía al penitente, no le daba esta prueba de miseri- cordia para dexarlo perecer, sino para abra- zarlo y salvarlo. Luego si concedía al mori- bundo el grado de penitente público, habia de darle antes de morir el perdón de la cul- pa, que era todo el objeto y fin de dicha concesión. Añádase mas, que la Iglesia no recibía, ni podía recibir á penitencia pública sino á los pecadores que tenían por internamen- te arrepentidos; y al pecador que manifiesta su arrepentimiento, la Iglesia de Jesu-Christo (co- mo hemos oido á San Cypriano) jamas ha negado, ni puede negar la absolución (1).

V. Siguese de todo esto, que aun por doctrina de Innocencio primero no se negaba otra cosa al moribundo sino la Eucaristia, para que escarmentados los demas Fieles con este rigor no cometiesen tan facilmente algunos pecados gravísimos y escandalosos. El Padre Maes-

EUCARISTIA NEGADA A LOS MORIBUNDOS. 377.
tro de Villanúño no puede persuadirse á aser- to, porque semejante disciplina, dice, no me- recia que el Pontífice la llamase *dura*; y mu- cho menos hubiera dicho que era *antigua*, habiendose negado en España la Eucaristia á los sentenciados á muerte hasta la edad de Carlos Quinto. ¿Pero acaso la privación del cuerpo sa- cramentado de Jesu-Christo, para un pobre mo- ribundo arrepentido y absuelto, no es un casti- go gravísimo y muy *duro*? ¿No es pena y afrenta muy grande el haber de morir en la clase de los excomulgados, aunque con sola excomunión menor? Es cierto que el negar la absolución hubiera sido un castigo mas *duro*, y aun (si puedo decirlo) mas cruel y bár- baro, y contrario á las máximas del Evange- lio: pero esto no quita que Innocencio no pú- diese llamar con verdad *disciplina dura* la de negar á un Christiano la participación del cuer- po de Jesu-Christo, principalmente llamán- dola así en cotejo de la nueva disciplina mas indulgente y piadosa. Es cierto, que suponé que aquella dureza antigua ya no estaba en uso, porque realmente no lo estaba en la ma- yor parte de las Iglesias, y en particular en las de Italia; pero algunas sin embargo pro- siguieron en aquella costumbre, y así no es de extrañar, que aun en el siglo decimo sex- to quedasen algunos resabios de ella en nues- tra Peninsula (1).

VI. Pero Innocencio dice, que se casti- gaban así los pecadores moribundos, *para que los hombres con la facilidad de la comunión no viviesen sobrado seguros de la reconciliación, y*

Y era castigo de mucho es- carniento.

(1) Innocencio I. *Epistola* 3. ad
Hesperium pag. 1079. y sig. Conci-

lio Hilberitano can. 9. pag. 472.
Villanúño citado pag. 34.

con esto fuesen mas faciles en recuar. La sola privacion de la Eucaristia (dice el Padre Maestro de Villanuño) no hubiera sido de tanto escarmiento, como insinúa el Papa, por que todo pecador en vida hubiera podido esperar la reconciliacion en la muerte, y repetir sus caidas con esta lisonja. Mas no es así como parece, porque al pecador de que se trata, se concedia en la muerte la reconciliacion interna con Dios, que es necesaria para salvarse, pero no la total reconciliacion externa con la Iglesia Católica, cuya prenda mas segura era la comunión Eucaristica. O muriese ó viviese dicho pecador, quedaba siempre en el grado de los penitentes; porque era costumbre de los Fieles comunicar con los difuntos del mismo modo que comunicaban con ellos en vida, y por esto antes de enterrarlos los ponian en el lugar de la Iglesia que les tocaba antes de morir. Sirve para confirmar lo dicho la reflexion que hace el mismo Papa, que se introduxo la costumbre mas blanda de dar la comunión á todos, para que no pareciese que nuestros Sacerdotes aprobaban la dureza del herege Noviciano, que negaba á la Iglesia la potestad de absolver de algunos pecados gravísimos: pues el Sacerdote que administraba el sacramento de la Eucaristia á un pecador, daba un testimonio grande de que le tenia por bien absuelto; y al contrario el negarle el sacramento de los Santos podia dar sospecha á los Novicianos de que la Iglesia no lo tenia por justificado (1).

VII.

(1) Villanuño citado pag. 85. 86. y sig.

EUCARISTIA NEGADA A LOS MORIBUNDOS. 379

VII. Concluyo, que en España antiguamente, segun los canones Illiberitanos, negaban á algunos moribundos la comunión Eucaristica, mas no la penitencia sacramental, y que lo mismo se estilaba en otras muchas Iglesias del mundo Christiano. Todavía puedo añadir mas, que ni aun en vida se negaba la absolucion, y que solo se diferia á ciertos pecadores, para que en publico diesen prueba de su verdadero arrepentimiento, y los demas fieles escarmentasen con este exemplo de rigor. Algunas Iglesias cerraban las puertas de la penitencia para toda la vida á los grandes pecadores, y les dilataban hasta la muerte la reconciliacion: pero aun esta disciplina, con no ser tan dura como la de que hasta ahora se ha tratado, juzgó San Cipriano que no debia aprobarse, excusando sin embargo á los Obispos de Africa que la habian usado, porque cada Obispo, dice, puede gobernar su grey segun juzga, habiendo de dar cuenta á Dios de sus acciones (1).

(1) San Cipriano en la carta citada.

ILUSTRACION XIV.

1380

IDACIO PERSEGUIDOR DE LOS Priscilianistas no fue Obispo de Mérida, como lo dicen todos los modernos.

Texto de Sulpicio Severo en dos Codigos variantes, uno de Saxonia y otro de Roma.

I. El testimonio de Sulpicio Severo es el único, en que se fundan los Escritores modernos para afirmar como cosa cierta, que Idacio, persecutor insigne de los Priscilianistas, era Obispo de Mérida en la Lusitania. Examinemos el testimonio para ver quanto vale esté fundamento. Los Codigos, que hasta ahora se han hallado, de la *Historia Sagrada* de Sulpicio, son dos solamente; uno de Saxonia, de que se valió Matias Flacio para la edicion que hizo en Basilea el año de mil quinientos cincuenta y seis, que es la mas antigua de todas; y el otro de la Biblioteca Vaticana de Roma, que es el que consultó Gerónimo del Prado para su edicion de Verona del año de mil setecientos cincuenta y quatro. Andres Gallandi, que ha insertado la historia de Sulpicio en el Tomo octavo de su *Bibliotheca Patrum* impreso en Venecia en mil setecientos setenta y dos, ha tomado por regla el segundo Codigo: y todas las demas ediciones anteriores, empezando desde la mitad del siglo diez y seis hasta la mitad del diez y ocho, son otras tantas copias del primero. En el primer Codigo se lee: *ad Idatium emerita etatis sacerdotem refert*: en el segundo: *ad Idatium eme-*

381

IDACIO NO FUE OBISPO DE MERIDA.

rita sacerdotem refert: y en las correcciones de Sigonio, y otros muchos modernos: *ad Idatium Emerita Civitatis Sacerdotem refert*. Esta correccion arbitraria es el único fundamento, en que estriban nuestros Autores para dar á Idacio el Obispado de Mérida, como puede verse en Aguirre, en Florez, y en cualquiera otro (1).

II. Habiendo alguna diferencia en los textos de los dos Codigos, pues el Saxonico dice *Idatium emerita etatis Sacerdotem*, y el Vaticano *Idatium emerita sacerdotem* sin la palabra *etatis*, convendría mucho decir, qual de los dos textos es de mayor autoridad. Haganse las reflexiones siguientes. Primera. Los dos Codigos, fuera de algunas variaciones de poco momento, concuerdan en todas las demas cosas aun en los yerros de escritura y ortografia, como puede verlo cualquiera por sí mismo cotejando el texto de Matias Flacio con el de Gerónimo del Prado: luego ó el uno es copia del otro, ó los dos son copias de originales muy semejantes. Segunda. Copiando un libro, es mas facil y comun saltar una palabra, que el ponerla de mas: luego debiera ser mas conforme al primer original el Codigo de Saxonia en que está la palabra *etatis*, que el Vaticano, en que falta.

El texto Saxonico debe preferirse al Romano.

(1) El texto citado de Sulpicio está en el lib. 1. de su *Historia Sacra*. En las ediciones de Roma año 1569. pag. 218. de Basilea año 1589. pag. 247. de Antuerpia año 1574. pag. 171. de Francera año 1607. pag. 103. de Leyden año 1635. pag. 166. de la misma Leyden año 1647. pag. 440. y en la Lugdunense del año 1677. pag. 347. se lee

en todas uniformemente: *ad Idatium emerita etatis sacerdotem refert*. En la edición de Verona año 1754. pag. 354 y en la de Venecia de 1772. pag. 390 se lee: *ad Idatium Emerita Sacerdotem refert*. Aguirre, de *Constitum Casaragustani* Nueva Esp. pag. 4. Florez de *España Sagrada* tom. 13. trat. 24. cap. 8. p. 149. y sig.

ta. Tercera. Sucede varias veces, que los Copistas escribiendo repiten una misma palabra de las que estan en el original, ó que en lugar de una escriben otra muy semejante, como por exemplo *Mira* por *Mirra*; pero es muy difícil, que pongan una enteramente nueva, de que no dé alguna idea el mismo original, como sería en nuestro caso la palabra *etatis*: luego parece mas digno de fé el texto de Saxonía, que el Romano. Quarta. Algunos Copistas añaden á veces una palabra, donde piensan que falta, para que la proposición tenga sentido, mas no la añaden tan facilmente, donde no se vé ser necesaria: luego la palabra *etatis* no es añadidura de Copistas, pues sin ella tienen sentido perfecto y muy claro las palabras *Idatium Emerita Sacerdotem*, que significarian *Idacio Sacerdote de Mérida*: luego parece mas conforme al original el texto Saxonico, en que se expresa la palabra *etatis*. Quinta. Hay Copistas, que se atreven á añadir alguna palabra aun sin necesidad, solo para dar mayor claridad al texto segun la idea que presenta el original; y en nuestro caso un Copista, que hubiese leído *Idatium Emerita Sacerdotem*, podia haber exercitado su pedanteria escribiendo *Emerita civitatis ó urbis*, como lo han hecho algunos correctores modernos; mas no, añadiendo la voz *etatis*, de que no suscitan facilmente idea aquellas tres palabras: luego el Código Saxonico debe tenerse por mas exacto, que el Vaticano, y si el uno fuese copia del otro, debiera tenerse por copia este segundo, atendiendo principalmente á que está escrito en caracteres hermosos é iguales, que

no

no demuestran mucha antigüedad. Sexta. En el texto Saxonico *Idatium emerita etatis Sacerdotem* se juzga á primera vista sin la menor duda, que *emerita* es un adjetivo añadido á la voz *etatis* para significar, que la persona de que se habla era de edad avanzada y respetable; y al contrario el texto del Vaticano dá grave sospecha de que el Copista leyendo *emerita etatis* no entendió esta expresion latina, y que por esto la quitó teniendola por ociosa: luego si un código debe corregirse por el otro, se ha de corregir el de la Vaticana, y leer en ambos á dos *Idatium emerita etatis Sacerdotem*. Septima. El texto Saxonico no presenta inverisimilitud alguna, y al contrario el de la Vaticana contiene una falsedad historica patente, como lo evidenciaré mas abaxo: luego es cierto, que debe preferirse la leccion del Código de Saxonía.

III. Ora, segun leyes de buena Crítica, no debe corregirse el texto de un Código, en que no se vé error ó por el sentido gramatical, ó por lo que toca á la verdad de la sentencia. En el texto, de que se trata, el sentido gramatical es perfectisimo no solo atendiendo al lenguaje menos puro de la edad de Sulpicio, que escribia en el siglo quinto, sino tambien segun las leyes mas escrupulosas de latinidad, pues en buen latin la edad avanzada se llamaba por metáfora *etas emerita*, y los años de la honrada vejez *anni emeriti*, como llamó Marcial á los de Silio Italico diciendo de él, que despues de haber sido insigne Orador, ocupó *sus años emeritos* en la

Las leyes de la Crítica no permiten, que dicho texto se corrija.

poé-

poésia (1). Luego el texto de Sulpicio, que nombra *Idatium emerita aetatis Sacerdotem*, que es decir, que *Idacio era Sacerdote respetable por sus canas*, no presenta error en el sentido gramatical, y contiene una expresion latina, que solo quien no la entendió, pudo censurarla, y corregirla. Por lo que toca á la verdad de la senténcia no hay motivo alguno para dudar; porque el Obispo Idacio, quando levantó el grito contra los Priscilianistas, podia ser viejo, ni tenemos de él otras noticias que se opongan á que lo fuera. Segun esto no hay derecho, ni razon para corregir el texto de Sulpicio, y mucho menos para afirmar que Idacio fue Obispo de Mérida con el solo fundamento de una correccion injusta y arbitraria.

IV. Mas yo quiero internarme todavia mas en el texto de Sulpicio, para comprehender, si el Sacerdote Idacio tenia ó no el Obispado que se le atribuye. Sulpicio Severo, si hubiese querido decir, que Idacio era Obispo de Mérida, le hubiera llamado *Emerita Episcopum*, y no *Sacerdotem*, principalmente habiéndole dado él mismo otras veces el titulo de *Obispo*, y solo en esta ocasion el de *Sacerdote*; ¿Qué razon pudo tener para llamarle aquí *Sacerdote*, y en otros lugares *Obispo*? Yo no hallo otra, sino para que se entendiera sin peligro de equivocacion, que Idacio era viejo en el Sacerdocio, mas no en el Obispado. Y efectivamente de las demas noticias que tenemos de él, sacó con evidencia

(1) Marcial, *Epigrammata demerita* lib. 7. Epigrama 52. pag. 350.

cia, que no era antiguo en el Orden episcopal, pero sí respetable entre los demas Eclesiásticos por su mucha edad. Obsérvese en primer lugar, que en el Concilio nacional de Zaragoza fue el ultimo que firmó; luego era Obispo de poco tiempo segun la costumbre que tenian nuestros Prelados de firmar por orden de antigüedad en la consagracion. Obsérvese en segundo lugar, que Iginio de Córdoba viéndo que los dos Obispos Instantio y Salviano se habian declarado Priscilianistas; escribió á Idacio para informarle. No pudo escribirle como á Decano de los Obispos, porque no lo era, segun se ha visto por el Concilio arriba dicho; ni como á Obispo de la Capital, porque Idacio (como se supone) residia en Mérida, Capital de la Lusitania, y Córdoba, Iglesia de Iginio pertenecia á la Bética; ni como al mas vecino de los Obispos porque Córdoba está mas distante de Mérida, que de Sevilla, Granada y Málaga, ciudades todás episcopales aun en aquel tiempo. Luego hubo de escribirle como á Eclesiástico autorizado y respetable por su mucha edad, que es puntualmente lo que dice Sulpicio. Es verdad, que en el texto de este Autor se insinua la *vecindad*, pero la *vecindad* de Córdoba con las Sillas episcopales de los hereges, y no la de Córdoba con Mérida, como lo entendió el Padre Maestro Florez. He aquí sus palabras por entero: *Jamque paulatim perfidia istius tabes per aegre hispania pervaserat; quin et nonnulli Episcoporum depravati, inter quos Instantius et Salvianus, Priscilianum non solum consensione, sed sub quadam etiam conjuratione susceperant: quo Ady-*

Idacio, de quien habló Sulpicio, no fue Obispo de Mérida.

ginus (esto es, Hyginus) *Episcopus Cordubensis ex vicino agens compertio, ad Idatium em rite etatis Sacerdotem referret.* En castellano: *A poco á poco la heregia habia ya penetrado la mayor parte de España, antes bien algunos Obispos inficionados, y entre ellos Instancio y Salviano, no solo habian consentido en los errores de Prisciliano, sino hecho tambien con él una especie de conjuracion; lo que habiendo descubierto Higinio Obispo de Córdoba, que estaba cerca, dió parte de ello á Idacio, Sacerdote respetable por su edad avanzada.* Estas palabras, que he copiado segun el Código de Saxonia, demuestran claramente, no solo que se habla de la vecindad de Córdoba con los Obispos de los Hereges, sino tambien que dicho Código debe preferirse al de Roma aun con toda la correccion que le ha hecho Gerónimo del Prado; porque el texto de este segundo Código se opone evidentemente á la verdad de la Historia. En él se dice así: *Quoad Hyginus Episcopus Cordubensis ex vicino agens, compertio ad Idatium Emerita Sacerdotem referret,* que es decir, que Instancio y Salviano consintieron en los errores de Prisciliano, hasta que Higinio, Obispo de Córdoba, que estaba cerca, avisó de ello á Idacio, que es proposición que supone una falsedad histórica; pues Instancio y Salviano, aun despues de dicho aviso, prosiguieron en sostener obstinadamente la heregia y conjuracion de los Priscilianistas. Luego hay muchas razones para preferir á qualquiera otro texto el del Código de Saxonia, y no hay razon alguna para corregirlo, y mucho menos para atribuir á Idacio, el Obispo de Mérida.

ILUS.

ILUSTRACION XV.

PROSPECTO DE LA LITERATURA
y Literatos de la España
Romana (a).

EPOCA I.

OCTAVIANO EMPERADOR.

POESIA.

1. A oetas Cordobeses, conocidos en Roma desde el año de setenta y uno antes de la Era Christiana.
2. Lucio Cornelio Balbo, promotor de la poesia teatral.
3. Cantatrices y Maestros de canto y bayle, que vinieron de Cadiz á Roma.
4. Emilio Severiano, Escritor de farsas en Tarragona.
5. Julio Segundo, de la España Citerior, autor de versos acroscóicos.
6. Sextilo Hena, Cordobés, Poeta de estilo desigual, pero de buen gusto en latinidad.
7. Lucio Junio Moderato Columela, natural de Cadiz, digno de cotejarse con Virgilio.
8. Marco Anneo Lucano, Cordobés, Poeta hinchado, pero de verso muy facil y

Ccc 2

(a) Este Catalogo de los antiguos Literatos de España, es el mas copioso que hasta ahora se ha publicado.

de mucho fuego y eloqüencia.

Seneca el tragico, autor de las unicas tragedias latinas que han llegado á nuestros dias.

ORATORIA.

1. Marco Porcio Latron, Cordobés, el primer profesor de mérito, que tuvo Roma en sus escuelas de Oratoria.
2. Junio Galion, uno de los quatro mejores Oradores de Roma despues de la muerte de Ciceron.
3. Victor Estatorio, Cordobés, docto y eloqüente.
4. Cornelio Hispano, Orador bueno.
5. Gavio Silon, uno de los hombres mas eloqüentes de su siglo.
6. Turrino Clodio el mayor, Abogado excelente.
7. Aclio Lucano, hombre muy acreditado en el Foro.
8. Quintiliano el abuelo, buen Orador.
9. Marco Anneo Seneca, Cordobés, Escritor de mucho juicio y buen gusto, y de estilo facil y puro.
10. Turrino Clodio el menor, Orador de mucha pompa.
11. Quintiliano el padre, Causidico de mal gusto, y amante de niñerías.
12. Marco Anneo Lucano, Cordobés, Orador Griego y Latino, de estilo hinchar, pero ardiente, enérgico, y sentencioso.
13. Anneo Mela, Cordobés, amante de la buena eloqüencia.

LITERATOS DE LA ESPAÑA ROMANA. 389
14. Anneo Novato Galion, Cordobés, Decretador de estilo dulce.

HISTORIA.

1. Lucio Cornelio Balbo el mayor, natural de Cadiz, Escritor purísimo y elegante.
2. Cayo Julio Higino, Historiador doctísimo.

CIENCIAS.

1. Gaditanos, hombres sabios, buenos físicos é instruidos en el Derecho público.
2. Atilio Hispaniense, hombre doctísimo y el mas antiguo entre los Literatos Españoles conocidos.
3. Herotes, Andaluz, Médico.
4. Lucio Cordio Simforo, de Extremadura, Médico.
5. Cayo Allio Januario, de Beja, Médico.
6. Tiberio Claudio Apolinar, de Tarragona, Médico.
7. Marco Licinio Filomuso, de Mallorca, Médico.
8. Julia Saturnia, de Mérida, instruida en Medicina.
9. Cayo Julio Higino, uno de los mayores Literatos de la antigua Roma, Escritor de Agricultura, Gramática, Historia, Geografía, Astronomía, Teología y Arte militar.
10. Lucio Anneo Seneca, Cordobés, excelente Filósofo, Físico, Geógrafo y Astrónomo, Escritor de mucha erudición, y superior en sabiduría á todos los Romanos de su edad.

- 390 ILUSTRACION XV.
11. Pomponio Mela, Andaluz, Escritor muy limpio y elegante; Príncipe de los Geógrafos latinos.
 12. Turriano Gracula, Andaluz, Escritor de Geografía.
 13. Galion, Escritor de Botánica.
 14. Marco Columela, Gaditano, instruido en muchas ciencias.
 15. Lucio Junio Moderato Columela, natural de Cadiz, Escritor elegantísimo de Agricultura, Astrología y Teología.
 16. Moderato, Gaditano, Filósofo Pitagórico doctísimo.
 17. Anneo Cornuto, hombre de mucha doctrina y erudición, Filósofo Estoico, y Poeta trágico.
 18. Anneo Sereno, Filósofo Estoico estudiosísimo.

EPOCA II.

VESPASIANO EMPERADOR.

- POESIA.
1. Marco Valerio Marcial, Bilbilitano, Escritor amante de agudezas, pero de estilo purgado, claro y conciso.
 2. Canio Rufo, Gaditano, Poeta burlesco, y Escritor de tragedias, elegias é historias.
 3. Theofila, muger de Canio, Poetisa excelente.
 4. Lucio, natural de Tuy, el Horacio de su siglo en la poesia lirica.
 5. Unico el primero, autor de poesias amatorias.

6.

- LITERATOS DE LA ESPAÑA ROMANA. 391
6. Unico el segundo, imitador de Catulo y Ovidio.
 7. Cayo Silio Italico, de Sevilla la vieja, Poeta de ingenio mediano, pero de buen gusto.
 8. Trajano Augusto, de Sevilla la vieja, Poeta Griego y latino, y Escritor juicioso y elegante.
 9. Adriano Augusto, de Sevilla la vieja, Poeta griego y latino, Epico, Anacreontico, Epigramatario, y de gusto Ateniense mas que Romano.
 10. Cayo Voconio Romano, natural de Murviedro, Poeta excelente, y Escritor de mucha elegancia.

ORATORIA.

1. Marco Favio Quintiliano, de Calahorra, el primer profesor estipendiado de Roma, inferior en latinidad y eloquencia á solo Ciceron, y por sus leyes de Oratoria superior á todos.
2. Antonio Juliano, Orador erudito, de latinidad purisima, y de facundia robusta y amena.
3. Cayo Voconio Romano, natural de Murviedro en Valencia, Causidico de mucha fama.
4. Materno, natural de Calatayud, uno de los Abogados mas famosos de su edad.
5. Deciano, de Mérida, Causidico insigne, Filósofo Estoico y Poeta.
6. Liciniano, de Calatayud, optimo Orador y buen Poeta.
7. Adriano Augusto, Declamador de estilo mediano y agradable.

HIS-

HISTORIA Y CIENCIAS.

1. Erennio Senecion, de la España Bética, Filósofo insigne y Abogado famoso.
2. Lucio Floro, Historiador elegante y floridísimo.
3. Trajano Augusto, autor de la historia de su guerra Dacia.
4. Adriano Augusto, Historiador Griego de su propia vida, y Escritor de Gramática, Oratoria, Filosofía, Leyes y Arte militar.
5. Antonio Juliano, Historiador de las guerras Judaicas de su edad.
6. Flavio Mela, Jurisconsulto.
7. Felix de Zaragoza, hombre docto.

EPOCA III.

CONSTANTINO MAGNO

Emperador.

POESIA.

1. Cayo Vectio Aquilino Juvenco, el primer Poëta sagrado de occidente, Escritor sin fuego poëtico, però de estilo puro y sencillo.
2. Aurelio Prudencio de Zaragoza, el mejor y mas eloqüente entre todos los Poëtas sagrados de la antigüedad.
3. Latroniano, hombre erudito y Poëta cultísimo.
4. Acilio Severo, autor de una obra en prosa y verso.

LITERATOS DE LA ESPAÑA ROMANA. 393.

5. San Paulino, Francés, instruido en España en los Estudios de poësia y religion.
6. San Damaso, Papa, Poëta mediano, y autor de obras históricas y teológicas.
7. Rufo Festo Avieno, Poëta, Geógrafo, Astrónomo é Historiador; però de estilo aspero y obscuro.

ELOQUENCIA.

1. Pedro de Zaragoza, Orador insigne.
2. Elpidio, Profesor de eloqüencia.
3. Actio Tiron Delfidio, Maestro de Retórica y Poëta.
4. Itacio Claro, Obispo de Estoy, insigne por su eloqüencia.
5. Desiderio, Presbítero Catalan, hombre docto, y Escritor sacundo y cultísimo.
6. San Paciano, Obispo de Barcelona, ilustre por sus costumbres, y por la propeidad y pureza de su language.

HISTORIA.

1. San Gregorio Bético, Obispo de Granada, Historiador y Teologo, mediano en el estilo.
2. Flavio Dextro, Barcelonés, Ciceroniano en su estilo, y doctísimo en las historias.
3. San Filastrio, Obispo de Brescia en Italia, autor de una historia de las herregias, é instruido en las ciencias sagradas y profanas.

TEOLOGIA.

1. Osio, Obispo de Córdoba, hombre docto y erudito, escritor robusto y elegante, autor de varias obras sagradas.
2. Olimpio, Obispo de Barcelona, Teologo eloqüente.
3. Ripario, Presbítero Catalan, docto en materias Teologicas.
4. Potamio, Obispo de Lisboa, Teologo.
5. Prisciliano, natural de la antigua *Gallaecia* herege, Escritor docto y eloqüente.
6. Tiberiano Bético, Escritor hinchado y afectado.
7. Dictinio, Obispo de Astorga, autor de libros Teologicos.
8. Craterio, Obispo, Escritor en Teologia dogmática.
9. Audencio, Obispo, Teologo Controversista.
10. Lucinio, Bético, hombre, estudioso y erudito.

INDICE I.

DE LOS ARTICULOS Y MATERIAS

de este Volumen.

Libro III. Historia de la Religion, Gobierno y Cultura de la España Romana.	5
Num. I. Términos ó confines de la España Romana.	Ibid.
II. Poblacion de la misma.	7
III. Provincias de España dos en tiempo de la República.	9
IV. Provincias tres despues de Octaviano.	10
V. Provincia Bética ampliada por Othon.	11
VI. El Emperador Adriano no alteró la division de las Provincias.	12
VII. Provincias de España seis despues de Constantino.	15
VIII. Provincias siete despues de Teodosio.	Ibid.
IX. Topografía de la Provincia Balear.	16
X. Topografía de la Tingitania.	Ibid.
XI. Topografía de la Lusitania.	17
XII. Topografía de la Gallaecia.	19
XIII. Topografía de la Tarraconense.	22
XIV. Topografía de la Cartaginense.	26
XV. Topografía de la Bética.	30
XVI. Capitales de Provincia y de Convento.	32
XVII. Colonias, Municipios, Ciudades estipendiarias &c.	33
XVIII. Gobierno de las Provincias antes de Constantino.	35

Dddz

XIX.

XXIX. Gobierno de las Provincias despues de Constantino.	36.
XX. Procuradores, Tabularios, y otros Ministros Imperiales.	38.
XXI. Duumviros de las ciudades.	40.
XXII. Decuriones.	42.
XXIII. Ediles.	43.
XXIV. Censuras.	44.
XXV. Presidentes de fabricas, caminos, monedas y minas.	45.
XXVI. Jueces.	46.
XXVII. Ministros y Executores de la justicia.	47.
XXVIII. Concilios de Provincia y de Convento.	Ibid.
XXIX. Espectáculos, Juegos y Distribuciones públicas.	49.
XXX. Tropas que tenia Roma en España.	50.
XXXI. Tropas Españolas de los exercitos Romanos.	52.
XXXII. Arte militar. Oficiales insignes. Guerrero el mas premiado de todos.	54.
XXXIII. Imposiciones en tiempo de la República, y durante la guerra.	58.
XXXIV. Tributos y aduanas despues de las guerras, y en tiempo de los Emperadores.	60.
XXXV. Minas de España, de que duñdan los Franceses por envidia.	62.
XXXVI. Crueldad de los Romanos en los trabajos de las minas.	63.
XXXVII. Casas de Moneda. España tuvo mas que ninguna otra nacion. Los Romanos las destruyeron.	64.
XXXVIII. Oro de montes y rios.	68.
XXXIX. Plata.	69.

XI. Cobre.	70.
XLII. Hierro é Iman.	71.
XLIII. Estaño y Plomo.	72.
XLIII. Azogue y Cinabrio.	Ibid.
XLIV. Minio y Rubrica.	73.
XLV. Chrisocola y Azul mineral ó Cobalto.	74.
XLVI. Vitriolo.	Ibid.
XLVII. Alumbre, Electro, Cristal, Vidrio y Sal.	75.
XLVIII. Piedras varias. El Asperon, la Obsidiana, la Palmata y la Espectral.	Ibid.
XLIX. Piedras preciosas.	76.
L. Purpura, Grana y otros Tintes.	77.
LI. Pesca. Se corrige un error de los Dictionarios latinos.	Ibid.
LII. Pescado seco y en salmuera.	81.
LIII. Fertilidad de las tierras.	83.
LIV. Rios para templar el hierro. Aguas medicinales. Fuentes extravagantes.	85.
LV. Arboles y Frutos.	87.
LVI. Flores. Hortaliza. Yierbas medicinales.	88.
LVII. Trigo y Cebada.	90.
LVIII. Aceyte.	91.
LIX. Vino y Cerbeza. Viñas Ceretanas de Cataluña.	92.
LX. Miel, Cera, Azucar, Plumaz del Tajo.	94.
LXI. Retama, Juncos y Esparto.	96.
LXII. Lino. Error del Padre Juvencio.	97.
LXIII. Lana.	Ibid.
LXIV. Ganados y pastos.	98.
LXV. Caballos y Asnos. Error geografico de Salmasio.	99.
LXVI. Cérδος. Equivocacion de Crescen-	cen-

ciencia.	102.
LXXVII. Conejos, Caza y Perros.	103.
LXXVIII. Agricultura y laboriosidad de los Españoles.	105.
LXIX. Modo de trillar y conservar el trigo y hacer el pan.	107.
LXX. Modo de cultivar las viñas y hacer el vino.	108.
LXXI. Modo de mejorar las lanas.	110.
LXXII. Manufacturas de lana.	111.
LXXIII. Manufacturas de lino.	112.
LXXIV. Manufacturas de corteza de árbol, de juncos y esparto.	113.
LXXV. Vasos de cera y barro. Ladrillos esponjosos. Desatino de los Franceses Enciclopedistas é Historiadores Naturales.	Ibid.
LXXVI. Sillas y coches.	115.
LXXVII. Menestrales y Colegios de Artistas.	116.
LXXVIII. Armas defensivas. Yelmo, Peto, Botín, Brazalere, Escudo. Escudo de Scipion hecho en España.	117.
LXXIX. Armas ofensivas. Espada.	119.
LXXX. Daga, Hacha, Hoz.	120.
LXXXI. Hasta, Bidente, Tridente, Lanzada, Geso, Saunio, Falarica, Tragula.	Ibid.
LXXXII. Flechas y Saetas de varias especies.	122.
LXXXIII. Escultura, Estatuas, Baxos relieves.	Ibid.
LXXXIV. Arquitectura que hallaron los Romanos en España.	124.
LXXXV. Arquitectura Romana. Edificios públicos. Arquitectos.	125.
LXXXVI. Templos con marmoles y musai-	

399	
saicos.	126.
LXXXVII. Puentes.	128.
LXXXVIII. Aqueductos y Cloacas.	Ibid.
LXXXIX. Teatros.	130.
XC. Anfiteatros.	132.
XCI. Circos y Naumaquias.	133.
XCII. Termas, Baños y Cisternas.	133.
XCIII. Torres.	Ibid.
XCIV. Columnas, Arcos, Lonjas, Palacios y murallas.	136.
XCv. Montes horadados.	137.
XCVI. Caminos.	138.
XCvII. Nautica. Los Romanos aprendieron de los Españoles las navegaciones largas.	140.
XCvIII. Los Emperadores Españoles fueron los mayores Protectores y los últimos de la nautica Romana.	142.
XCIX. Navas, Arsenales, Puertos, Colegios de Marineros.	142.
C. Comercio. Navas Españolas en Roma. Mugeris Romanas que acudían al bordo.	143.
CI. Mercaderes Españoles en Roma. Compañías de comercio.	144.
CII. Plazas de comercio. Banqueros. Fruto del dinero.	145.
CIII. Comercio destruido en España por los Romanos.	146.
CIV. Principio de la Literatura Romana en España. Escuelas de lengua griega y latina.	148.
CV. Tres épocas de la Literatura Octavianiano, Vespasiano y Constantino.	149.
CVI. Primera época de la Literatura Española. Poésia.	151.

CIVIL. Oratoria.	116.
CVIII. Historia.	163.
CIX. Ciencias.	165.
CX. Segunda época. Vespasiano, Trajano y Adriano protegen la Literatura.	172.
CXI. Poesía.	175.
CXII. Oratoria.	179.
CXIII. Otros Estudios.	182.
CXIV. Decadencia de los estudios desde pues de la muerte de Adriano.	184.
CXV. Tercera época de la Literatura. Poesía.	185.
CXVI. Oratoria y Eloquencia.	188.
CXVII. Otros Estudios.	190.
CXVIII. Antigua Literatura Española envidiada por los modernos.	193.
CXIX. Españoles ilustres por sus empleos. Familias nobles. Acaecimiento memorable.	194.
CXX. Dioses y Diosas de la España Romana.	197.
CXXI. Altares, Estatuas, Fiestas, Profesiones y Sepulturas.	199.
CXXII. Sacerdotes y otros Ministros sagrados.	202.
CXXIII. Introdutores de la Religión Christiana en España. Santiago.	203.
CXXIV. San Pablo.	206.
CXXV. Siete Obispos Apostólicos.	208.
CXXVI. Sillas Episcopales.	209.
CXXVII. España fue la primera provincia Christiana en Europa. Un Centurion Español fue el primer Gentil que se hizo Christiano.	211.
CXXVIII. Emperadores que persiguieron á los Christianos.	213.

CXXIX. Proceder de Trajano y Adriano en materia de religion.	214.
CXXX. Santos Martires.	217.
CXXXI. Emperadores que protejieron á los Christianos.	220.
CXXXII. Constantino instruido por Osio concede á los Christianos la libertad de religion.	221.
CXXXIII. Iglesias de España. Iglesia del Pilar de Zaragoza la primera de Europa.	222.
CXXXIV. Liturgia y gerarquia Eclesiástica.	223.
CXXXV. Judicatura eclesiástica sin apelaciones á la Metrópoli ni á Roma.	225.
CXXXVI. Disciplina eclesiástica en general.	229.
CXXXVII. Bautismo.	230.
CXXXVIII. Catecumenos.	231.
CXXXIX. Confirmación y crisma.	232.
CXL. Penitencia sacramental y ceremonial.	Ibid.
CXLI. Comunión Eucarística y Eclesiástica.	234.
CXLII. Excomunion mayor y menor. Eurgemenos.	236.
CXLIII. En la muerte se negaba á algunas la Eucaristía, mas no la absolucion.	237.
CXLIV. Cartas confesorias é indulgencias.	238.
CXLV. Cartas comunicatorias ó dimisorias.	239.
CXLVI. Esponsales, Matrimonio y Concubinato.	240.
CXLVII. Matrimonio y continencia de	240.

los Eclesiásticos.	241.
CLXVIII. Ordenes sagrados mayores y menores. Obispos y Sacerdotes electos por el pueblo.	243.
CLXIX. Comercio de los Eclesiásticos.	246.
CL. Oficios divinos en Iglesias y cementerios.	247.
CLII. Doctorado eclesiástico conferido por los Obispos.	249.
CLIII. Ayunos ordinarios y extraordinarios.	Ibid.
CLIII. Fiestas, canonizaciones y conmemoraciones de vivos y muertos.	250.
CLIV. Costumbres profanas vedadas. Pinturas santas prohibidas.	252.
CLV. Vida monastica de hombres y mujeres.	253.
CLVI. Apostatas Libelatinos.	256.
CLVII. Hereses Priscilianistas.	Ibid.
CLVIII. Impostor tenido por Elias.	262.
CLIX. Hereses Donatistas protegidos por una Española.	Ibid.
CLX. El Herage Vigilancio no era Español sino Francés.	263.
CLXI. Modo y forma de los Concilios de España.	265.
CLXII. Numero de Concilios en los quatro siglos primeros.	267.
CLXIII. Concilio Illiberitano.	268.
CLXIV. Concilio Cesaraugustano.	269.
CLXV. Concilio Toledano primero.	Ibid.
CLXVI. Concilios de San Damaso en Roma y en Constantinopla.	270.
CLXVII. Obras cosas que obró el mismo Pontifice en favor de la religion.	271.
CLXVIII. Persecuciones que sufrió.	273.

CLXIX.

CLXIX. Fabricas y muerte del Pontifice.	274.
CLXX. Osio de Córdoba, Obispo piisimo y doctisimo, murió santamente.	275.
CLXXI. Conclusion de la historia de la España Romana, la mas gloriosa de todas las historias de aquella edad.	278.

Ilustraciones sobre la España Romana en continuation de las del Tomo VII.

<i>Ilustracion IV. Contra Pedro de Marca acerca de los limites de la Bética.</i>	285.
<i>Num. I. Opinion de Marca sobre los limites de la Bética.</i>	Ibid.
<i>Num. II. La Lusitania jamas se llamó Bética.</i>	Ibid.
<i>Num. III. Estrabon no encerró la Bética entre Guadiana y Guadalquivir.</i>	288.
<i>Num. IV. Octaviano no quitó á la Bética el Reyno de Granada.</i>	289.
<i>Num. V. Los sucesores de Augusto no ensancharon la Bética.</i>	291.
<i>Ilustracion V. La capital de la Provincia Bética siempre fué Córdoba: Sevilla desde el tiempo de Constantino fue capital de nacion.</i>	293.
<i>Num. I. Córdoba fué la capital de la Bética.</i>	Ibid.
<i>Num. II. Pruebas históricas del tiempo de la Republica.</i>	Ibid.
<i>Num. III. Pruebas históricas del tiempo del Imperio.</i>	294.
<i>Num. IV. Sevilla no tiene motivo para enviar la gloria de Córdoba.</i>	295.
<i>Num. V. Sevilla desde la edad de Constantino fue capital de toda la España.</i>	296.

Ecc 2

Num.

<i>Num. VI.</i> Testimonio de Ausonio á favor de esta gloria de Sevilla.	296.
<i>Ilustracion VI.</i> Los Seviros de la España Romana fueron todos del orden Sacerdotal.	299.
<i>Num. I.</i> Varios modernos han defendido el Sevirato civil de España.	Ibid.
<i>Num. II.</i> Pero es opiaion que no tiene fundamento.	300.
<i>Num. III.</i> Todos los Seviros de España fueron personas sagradas.	Ibid.
<i>Num. IV.</i> Tambien los Augustales de España fueron todos del Orden Sacerdotal.	301.
<i>Ilustracion VII.</i> Los Soldados Brittones eran Españoles, y no Ingleses, ni Franceses como hasta ahora se ha creido.	303.
<i>Num. I.</i> Los Brittones no eran Franceses.	Ibid.
<i>Num. II.</i> Tampoco eran Ingleses.	304.
<i>Num. III.</i> Eran Españoles.	305.
<i>Num. IV.</i> Los Escritores antiguos han distinguido los <i>Brittones</i> de España, de los <i>Britanos</i> de Inglaterra.	Ibid.
<i>Num. V.</i> En las lápidas antiguas se nota esta misma distincion.	307.
<i>Num. VI.</i> Se prueba por las lápidas que los Brittones eran Españoles.	308.
<i>Num. VII.</i> Se añaden otras razones de lo mismo.	309.
<i>Ilustracion VIII.</i> Los corruptores del estilo en Roma fueron los Italianos. Los Españoles lo sostuvieron y restablecieron. Se prueba con evidencia historica y chronologica.	311.
<i>Num. I.</i> Sistema de esta Ilustracion.	Ibid.
<i>Num. II.</i> La corrupcion literaria comen-	

zó en Roma sesenta años antes de Jesu-Christo.	312.
<i>Num. III.</i> La fomentaron en primer lugar los enemigos de Ciceron y de la República.	314.
<i>Num. IV.</i> En segundo lugar los Grecistas.	315.
<i>Num V.</i> En tercer lugar los exemplos de Marco Antonio, Polion y Mecenas.	316.
<i>Num. VI.</i> Estos tres Escritores fundaron dos sectas de estilo malo.	317.
<i>Num. VII.</i> Las dos sectas fueron creciendo baxo los primeros Emperadores.	319.
<i>Num. VIII.</i> La corrupcion pasó de Roma á las Provincias en tiempo de Vespasiano.	322.
<i>Num. IX.</i> No tuvo parte en ella ningun Español.	323.
<i>Num. X.</i> Ni Marco Seneca.	324.
<i>Num. XI.</i> Ni los hijos de Seneca.	326.
<i>Num. XII.</i> Ni Lucano.	327.
<i>Num. XIII.</i> Ni Marcial.	328.
<i>Num. XIV.</i> Los Españoles restablecieron el estilo. Porcio Latron.	329.
<i>Num. XV.</i> Sextilio Hena.	331.
<i>Num. XVI.</i> Marco Seneca.	Ibid.
<i>Num. XVII.</i> Lucio Seneca.	332.
<i>Num. XVIII.</i> Mela y Columela.	334.
<i>Num. XIX.</i> Y Quintiliano.	335.
<i>Num. XX.</i> Tambien en las ciencias se distinguieron los Españoles en Roma entre todos los demas.	336.
<i>Ilustracion IX.</i> Se ilustra un pasage de Marco Seneca acerca de Estatorio, Orador Cordobés.	337.

<i>Num. I.</i> Texto de Seneca alterado por los copistas.	Ibid.
<i>Num. II.</i> Se prueba que está alterado.	Ibid.
<i>Num. III.</i> Se corrige.	339.
<i>Ilustracion X.</i> Exámen del verdadero significado de las antiguas palabras <i>Italus</i> , <i>Italicus</i> é <i>Italicensis</i>	Ibid.
<i>Num. I.</i> Necesidad de este exámen.	Ibid.
<i>Num. II.</i> Diferencia entre los nombres gentilicios y posesivos.	340.
<i>Num. III.</i> Nombres gentilicios y posesivos derivados de <i>Italia</i>	Ibid.
<i>Num. IV.</i> Nombres gentilicios y posesivos derivados de <i>Italica</i>	341.
<i>Num. V.</i> El nombre <i>Italicus</i> es gentilicio y posesivo.	Ibid.
<i>Num. VI.</i> La Cohorte Italica era de soldados Españoles.	342.
<i>Num. VII.</i> Silio Italico fue sin duda Español.	343.
<i>Num. VIII.</i> Es falso que solo los Italianos se hayan llamado <i>Italicos</i>	345.
<i>Num. IX.</i> Se responde á los hermanos Braschis.	Ibid.
<i>Num. X.</i> A Casaubon.	346.
<i>Num. XI.</i> A Celario.	348.
<i>Num. XII.</i> A Lipsio y Raymaro.	349.
<i>Ilustracion XI.</i> El Historiador Flavio Dextro Barcelonés es uno mismo con Flavio Dextro Prefecto del Pretorio.	357.
<i>Num. I.</i> Los Dextros no fueron dos sino uno solo.	Ibid.
<i>Num. II.</i> San Gerónimo no los distinguió.	Ibid.
<i>Num. III.</i> Conviene á entrambos la li-	te-

teratura.	352.
<i>Num. IV.</i> A entrambos conviene la nobleza.	353.
<i>Num. V.</i> Florez culpa sin razon al Volterrano.	354.
<i>Num. VI.</i> El mismo Florez acusa injustamente al Padre Roman de la Higuera.	Ibid.
<i>Ilustracion XII.</i> Sobre el Dios Endovelico y otras doce Divinidades que suelen atribuirse á España.	356.
<i>Num. I.</i> Trece Divinidades que se atribuyen á España.	Ibid.
<i>Num. II.</i> Todas tuvieron origen ó Fenicio, ó Griego, ó Púnico, ó Romano.	358.
<i>Num. III.</i> Pruebas mas particulares de lo dicho.	359.
<i>Num. IV.</i> <i>Togotis</i> no era Divinidad Española.	360.
<i>Num. V.</i> <i>Endovelico</i> no tuvo origen Celta.	362.
<i>Num. VI.</i> No lo introduxeron en España los Celtas de Francia. Se responde á Reinesio.	363.
<i>Num. VII.</i> Se responde á Perez Pastor.	364.
<i>Num. VIII.</i> Extravagancias de varios Aurores acerca de <i>Endovelico</i>	366.
<i>Num. IX.</i> <i>Endovelico</i> era Divinidad Cartaginesa.	368.
<i>Ilustracion XIII.</i> En los quatro siglos primeros se negó en España la Eucaristia á algunos moribundos, pero jamas se les negó la absolucion.	369.
<i>Num. I.</i> Que en España se negaba la absolucion á los moribundos, es opinion fal-	fal-

afalsa y durísima.	369.
<i>Num. II.</i> A los que recaían se negaba la segunda penitencia pública, pero no la sacramental.	370.
<i>Num. III.</i> La penitencia sacramental se negaba á los impenitentes, más no á los penitentes.	372.
<i>Num. IV.</i> A algunos se negaba la Eucaristia, mas no la absolucion.	375.
<i>Num. V.</i> El negar la Eucaristia á un penitente, era castigo gravísimo.	376.
<i>Num. VI.</i> Y lo era tambien de mucho desarmiento.	377.
<i>Num. VII.</i> La absolucion se difería, mas no se negaba.	379.
<i>Ilustracion XIV.</i> Idacio perseguidor de los Priscilianistas no fue Obispo de Mérida como dicen todos los modernos.	380.
<i>Num. I.</i> Texto de Sulpicio Severo en dos codigos variantes, uno de Saxonia y otro de Roma.	Ibid.
<i>Num. II.</i> El texto Saxónico debe preferirse al Romano.	381.
<i>Num. III.</i> Las leyes de la critica no permiten que dicho texto se corrija.	383.
<i>Num. IV.</i> Idacio, de quien habló Sulpicio, no fue Obispo de Mérida.	384.
<i>Ilustracion XV.</i> Prospecto de la Literatura y Literatos de la España Romana.	387.
<i>Epoca I.</i> Octaviano Emperador.	Ibid.
Poésia.	Ibid.
Oratoria.	388.
Historia.	389.
Ciencias.	Ibid.
<i>Epoca II.</i> Vespasiano Emperador.	390.

Poë.

Poésia.	390.
Oratoria.	391.
Historia y Ciencias.	392.
<i>Epoca III.</i> Constantino Magno.	Ibid.
Poésia.	Ibid.
Eloquencia.	393.
Historia.	Ibid.
Teologia.	394.

TOM. VIII.

FF

IN-

DE LAS EDICIONES,

que se refieren las citaciones de este Tomo,
para que puedan todos confrontarlas.

A

- A**guirre (Joseph Saens de) *Collectio maxima Conciliorum omnium Hispaniæ, et Novi Orbis.....cum Notis et Dissertationibus &c.* Romæ 1693. *Collectio Maxima Conciliorum &c.....auctore Josepho Catalano.* Romæ 1753.
- Agustinus** (Antonius) *Opera omnia. Volumen octavum. Dialogos de medallas con la interpretacion latina de Don Andres Scotto. De Familiis Romanorum Liber singularis.* Lucæ 1774.
- Aimerichius** (Matthæus) *Specimen veteris Romanæ litteraturæ perditæ.* Ferrariæ 1784.
- Albaspinæus** (Gabriel) *Observationes in S. Operatum Milevitanum, ac Notæ in Concilium Eliberitanum, et quosdam alios antiquos Canones.* Parisiis 1631.
- Notæ in Concilium Illyberitanum. Notæ in Concilium Cesaraug. Notæ in Concilium Tolitanum Primum.* En los tomos 2. y 3. de *Aa Collectio maxima Conciliorum omnium Hispaniæ.....auctore Josepho Catalano.* Romæ 1753.
- Alcaratius à Gramont** (Joachimus) *De Theatro Saguntino, sive de Zacanthæo Visorio.* Epis-

- Epistola ad Eminentiss. Card. Dom. Philippum Antonium Gualterium.* Romæ 1716.
- Alciatus** (Andreas) *Libellus de Magistratibus, civilibusque ac militaribus Officiis* Basileæ 1552.
- Alexander** (Natalis) *Historia Ecclesiastica veteris novique Testamenti, Patrum Constantine Roncaglia, et Joannis Dominici Mansi Notis et animæ Inversionibus castigata, et illustrata.* Venetiis 1776.
- Alphitander** (Ludovicus) *Dei Endovellici Indigitamentum.* En la Coleccion intitulada: *Syntagma variarum Dissertationum Rariorum ex Museo Joannis Georgii Grævii.* Ultrajecti 1702.
- Amnianus** (Marcellinus) *Rerum gestarum qui supersunt libri XVIII, emendati à Friderico Lindembrogio, et Henrico Hadrianoque Valesiis. Omnia nunc recognita à Jacobo Gronovio &c.* Lugduni Batavorum 1693.
- Angliviel de la Beaumelle** (Monsieur) *Pensées de Senèque recueillies, et traduites en françois.* Paris 1732.
- Antiochenus** (Joannes) *Excerpta ex Collectaneis Constantini Augusti Porphirogennetæ. Henricus Valesius nunc primum græcè edidit, latinè vertit, notisque illustravit.* Parisiis 1634.
- Antoninus** (Augustus) *Vetera Romanorum Itineraria cum integris Josephi Simleri, Hieronymi Suritæ, et Andrea Schotti Notis, curante Petro Wesselingio, qui et suas addidit adnotationes.* Amstelædami 1735.
- Antonius** (Nicolaus) *Bibliotheca Hispana vetus.* Romæ 1696.
- Appianus** (Alexandrinus) *Romanarum Hist-*

- riarum cum Alexandri Tollii emendationibus, et Henrici Stephani, ac aliorum adnotationibus.* Amstelodami 1670.
- Arévalo (Fau tinus) *M. Aurelii Clementis Prudentii V. C. Carmina, ad optimas quasque editiones, et mss. codices Romanos aliosque recognita, et correctæ &c.* Romæ 1788.
- Argoté (Hieronymus Contador de) *De antiquitatibus Conventus Braccaraugustani Libri quatuor vernaculo latinoque sermone conscripti. Secunda editio quinto libro locupletata.* Ulissipone 1738.
- Aristophanes. *Comœdiæ undecim græcæ et latinæ cum scholiis antiquis. Accedunt Notæ virorum doctorum. Omnia collegit recensuit Ludolphus Kusterus.* Amstelodami 1710.
- Arrianus. *Ars tactica, Avies contra Alanos, Periplus Ponti Euxini &c. cum Interpretibus latinis, et Notis, ex recensione et Museo Nicolai Blancardi Belge.* Amstelodami 1683.
- Periplus Ponti Euxini.* En el volumen 3. de la Coleccion *Geographiæ veteris Scriptores Græci minores cum annotationibus Joannis Hudson.* Oxoniæ 1698.
- Athanasius Archiep. Alexandr. (Sanctus) *Opera omnia quæ extant....., opera et studio Monachorum Ord. S. Benedicti de Congregatione Sancti Mauri.* Pataviæ 1777.
- Athenæus. *Deipnosophistarum Libri XV. cum Jacobi Dalechampiæ latina interpretatione et Notis.* Lugdunæ 1612.
- De Machinis.* En la Coleccion : *Veterum Mathematicorum Opera græcæ et latinæ.* Parisiis 1693.
- Augustinus Hippônensis (Sanctus) *Opera omnia...*

- nia.....opera et studio Monachorum Ord. S. Benedicti de Congregatione Sancti Mauri.* Antuerpiæ 1700.
- Augustodunensis (Honorius) *Libelli quatuor de Luminaribus Ecclesiæ, sive de Scriptoribus Ecclesiasticis.* En el tomo 1. de la *Bibliotheca Ecclesiastica* de Fabricio. Hamburgi 1718.
- Avienus (Rufus Festus) *Oræ maritimæ.* En el tomo 2. de la Coleccion : *Veterum Poëtarum latinorum, profanorum et ecclesiasticorum Opera et Fragmenta.* Londini 1713.
- Avila (Gil Gonzalez de) *Historia de las antigüedades de la Ciudad de Salamanca.* Salamanca 1606.
- Ausonius Burdigalensis (D. Magnus) *Opera. Jacobus Tollius recensuit, aliorumque Notis, necnon et suis animadversionibus illustravit.* Parisiis 1693.

B

- Balutius (Stephanus) *Sancti Cæciliæ Cipriani Episcopi Carthaginensis Opera omnia illustrata.* Venetiis 1758.
- Baronius (Cæsar) *Annales ecclesiastici una cum Critica Historico chronologica Patris Antonii Pagii.* Lucæ 1738.
- Bayérius (Franciscus Perezius) *Damasus et Laurentius, hispanis asserti et vindicati.* Romæ 1756.
- Beaumelle (Angliviel de la) *Vease Angliviel.*
- Belgradus (Jacobus) *Epistola altera ad Antonium Franciscum Gorium.* En el volumen 4. de la Coleccion : *Symbola litteraria opus-*

- 414**
Veula varia, curante Ant. Francisco Gorio.
 Florentiæ 1749.
Beroaldus. *Lexicon rusticum.* En el tomo 2.
 de la Coleccion: *Scriptores rei rustice ve-*
teres latini, curante Gesnero. Lipsiæ 1735.
Binius. *Notæ in Concilio Illiberitanum.* En el
 tomo 2. de la *Collectio maxima Conciliorum*
omnium Hispaniæ, curante Josepho Cata-
lano. Romæ 1753.
Boismeslè (Monsieur de) *Histoire generale de*
la marine. Paris 1744. 1746.
Bollandus (Joannes) *Acta Sanctorum.* An-
tuerpiæ 1643. y sig.
Bomare (Valmont de) *Dictionnaire raisonné*
untoersel d' Histoire naturelle. Paris 1768.
Bon (Nicolaus) *Ad Jacobum Sponium Epis-*
tola. Venetiis 1676.
Borbon (El Real Infante D. Gabriel de) *Ca-*
yo Salustio Crispo en Español. La Conju-
racion de Catilina, y la Guerra de Yugur-
ta. Madrid 1772.
Bowles (D. Guillermo) *Introduccion á la his-*
toria natural, y á la Geografia fisica de Es-
paña. Madrid 1775.
Braschius (Petrus Antonius) *De familia Cæ-*
sennia equestri et consulari Romæ, antiquis-
sima Inscriptiones, novis eruditionibus au-
ctæ per Dominum Joan Bapt. Braschium ejus
Fratrem. Romæ 1721.
Brodæus (Joannes) *Miscellaneorum Libri sex.*
 En el tomo 2. de la Obra: *Lampas, sive*
Thesaurus criticus, ex otiosa Bibliothecarum
custodia erutus á Jano Grutero. Francofurti
 1604.
Bulaeus (Cæsar Egassius) *Historia Universi-*
tatis Parisiensis, et de vetustissimis Ga-
llia-

- liarum academiis.* Parisiis 1665.
Burmanus (Petrus) in Marci Fabii Quintilia-
ni Opera. Patavii 1736.
De Vectigalibus Populi Romani Disserta-
rio. En el Volumen 1. de la Coleccion:
Utriusque Thesauri Antiquitatum, Romæ
narum, græcarumque, nova supplementa. Ve-
netiis 1737.

C

- Cæsar (Cajus Julius)** *Quæ extant ex accura-*
tissima recensione Josephi Scaligeri. Franco-
furti et Lipsiæ. 1696.
Calmet (Augustinus) *Commentarius litteralis*
in omnes, libros veteris et novi testamenti.
Opus gallicè primum ab auctore, nunc vero
latinis litteris redditum ab Joanne Dominico
Mansi. Tomus 7. Luca 1736.
Capitolinus (Julius) Antoninus Pius, Mar-
cus Antoninus Philosophus, Verus Impera-
tor, Pertinax Imperator &c. En la Colec-
*cion: *Historiæ augustæ Scriptores sex.** Pari-
siis 1620.
Caro (D. Rodrigo) *Antigüedades y Princi-*
pado de Sevilla, y Corografia de su Conuen-
to Juridico, ó antigua Chancilleria. Sevilla
 1634.
Casaubonus (Isaacus) in Ælii Spartiani Adria-
num emendationes et Notæ: En la Colec-
*cion: *Historiæ augustæ Scriptores sex.** Pa-
risiis. 1620.
In Ælii Lampridii Opera Emendationes et
Notæ. En dicha Coleccion.
In Strabonis Rerum geographicarum libros
 XVII.

- XVII. Amstelædamî 1707.
- Cassiodorus (Aurelius) *Chronicon ad Theodoricum Regem*. En el tomo 1. de la Colección: *Historia Romanæ Scriptores latini minores*. Francofurti 1588.
- Cassius (Dio Cocceianus) *Historiæ Romanæ quæ supersunt. Edidit Hermannus Samuel Reimarus*. Hamburgi 1750.
- Catalanus (Joseph) *Collectio maxima Conciliorum omnium Hispaniæ cum Notis et Dissertationibus Josephi Saens de Aguirre &c. Romæ 1733*.
- Cato (Marcus Porcius) *De Re rustica*. En la Colección: *Scriptores Rei rusticae, curante Gesnero*. Lipsiæ 1735.
- Catullus (Cajus Valerius) *Carmina cum Joannis Antonii Vulpii novo Commentario locupletissimo*. Patavii 1737.
- Cellarius (Christophorus) *In Caji Siliî Italicî de bello Punico Libros XVII*. Lipsiæ 1695.
- In Velleji Paterculi Historiarum Libros duos*. Lipsiæ 1707.
- Notitia Orbis antiqui, sive Geographia plenior ex vetustis probatisque monumentis*. Lipsiæ 1731.
- Cenni (Cajetanus) *De antiquitate Ecclesiæ hispanæ Dissertationes in duos tomos distributæ*. Romæ 1741.
- Cerda (Joannes Ludovicus de la) *In Publii Virgilii Maronis Opera*. Lugduni 1612. 1617. 1619.
- Charisius (Flavius Sosipater) *Institutionum grammaticarum Libri quinque*. En la Colección: *Grammaticæ latinæ Auctores antiqui*. Hanoviæ 1605.

- Chrysostomus (Dio) *Orationes octuaginta ex interpretatione Thomæ Nageorgi*. Lutetiæ 1604.
- Chrysostomus (Joannes) *Opera omnia castigata, et innumeris aucta, opera et studio D. Bernardi de Montfaucon*. Parisiis 1727.
- Cicero (M. Tullius) *Opera omnia, accurantibus C. Schrevelio*. Amstelodami 1661.
- Ciminnita (Pietro) *Il diritto delle Romane appellazioni, vendicato dalle ingiurie di Edmondo Richer*. Roma 1789.
- Clarke (Edouard) *Etat present de l'Espagne*. Bruxelles 1770.
- Claudianus (Claudius) *Opera ex optimorum codicum fide*. Romæ 1726.
- Clericus (Joannes) *De Styliis Veterum, et diversis chartarum generibus. Dissertatio*. En el volumen 3. de la Colección: *Utriusque Thesauri antiquitatum Romanarum, græcarumque, supplementa*. Venetiis 1757.
- Colmenares (Diego) *Historia de Segovia, y Compendio de las Historias de Castilla*. Madrid 1640.
- Columella (L. Junius Moderatus) *De Re rustica Libri duodecim*. En la Colección: *Scriptores Rei rusticae, curante Gesnero*. Lipsiæ 1735.
- Concilia Romana S. Damasi. En el tomo 2. de la Colección: *Sacrosancta Concilia, curante Nicolao Coleri*. Venetiis 1728.
- Concilium Cæsaraugustanum duodecim Episcoporum. En el tomo 3. de la *Collectio maxima Conciliorum omnium Hispaniæ, auctore Josepho Catalano*. Romæ 1753.
- Concilium Illiberitanum undeviginti Episcoporum. En el tomo 1. de la *Collectio maxima*. VIII. Ggg xi-

- xima Conciliorum omnium Hispania*, auctore Josepho Saens de Aguirre. Romæ 1693.
- Concilium Toletanum Primum undeviginti Episcoporum En el tomo 3. de la *Collectio maxima Conciliorum omnium Hispania*, auctore Josepho Catalano. Romæ 1753.
- Contador de Argote (Hieronymus) Vease Argote.
- Coronel (Don Diego Gutierrez) *Historia del Origen y Soberania del Condado y Reyno de Castilla*. Madrid 1785.
- Cotelerius (Joannes Baptista) *Sanctorum Patrum, qui temporibus apostolicis floruerunt, opuscula*. Amsteladami 1624.
- Crescenzi (Pietro) *Trattato dell' agricultura, compilato in latino dall' autore, e traslatato nella favella fiorentina da Bastiano de Rorsi*. Napoli 1724.
- Cyprianus (Ernestus Salomon) *In Sancti Hieronymi librum de Viris illustribus*. En el tomo 1. de la *Bibliotheca Ecclesiastica*, curante Fabricio. Hamburgi 1718.
- Cyprianus (Sanctus Cæcilius) *Opera omnia illustrata studio ac labore Stephani Baluzii*

D

- Damasus Papa (Sanctus) *Opera que extant ex codicibus mss. cum Notis Martii Milesii Sarazanii*. Romæ 1638.
- Opuscula et gesta, iterum collecta et illustrata, auctore Antonio Maria Merenda*. Roma 1754.
- Delrius (Martinus Antonius) *Syntagma Tragicæ latinæ, in tres partes distinctum* Lu-

- tetiæ Parisiorum. 1619.
- Dempsterus (Thomas) *De Etruria regali Libri septem, nunc primum editi, curante Thoma Coke*. Florentiæ 1723.
- Didymus Alexandrinus. *De Trinitate libri tres, nunc primum ex Passioneano codice græce editi, latine conversi ac Notis illustrati a D. Joanne Aloysio Mingarellio*. Bononiæ 1769.
- Dio Chrysostomus. Vease Chrysostomus.
- Dio Coccejanus (Cassius) Vease Cassius.
- Diodorus Siculus : *Bibliotheca historica libri qui supersunt, interprete Laurentio Rhodmano*. Amstelodami 1746.
- Diomedes. *De Oratione, et partibus orationis, et vario genere metrorum Libri tres*. En la Coleccion : *Grammatica latinæ auctoræ antiqui*. Hanoviæ 1605.
- Dioscorides (Pedacio) *Acerca de la materia medicinal. Obra traducida de lengua griega en la vulgar castellana, e ilustrada con anotaciones y figuras por el Doctor Andres de Laguna, Medico de Julio Tercero Pont. Max.* Salamanca 1586.
- Dodwellius (Henricus) *Annales Quintilianei*. Entre las obras de Quintiliano. Patavii 1736.
- Dutens (Monsieur) *Origine des decouvertes atribues aux modernes. Seconde Edition*. Paris 1776.

E

- Erasmus (Desiderius) *Opera omnia*. Lugduni Batavorum 1703.
- In Sancti Hieronymi librum De Viris illustribus*. En el tomo 1. de la *Bibliotheca ec-*
- Ggg 2 cic-

- eclesiastica, curante Fabricio. Hamburgi 1718.*
Eumenius. *Oratio Constantino Augusto.* En la Coleccion: *Panegyrici Veteres, auctore Jacobo de la Baune.* Parisiis 1676.
Eusebius Pamphylus. *Ecclesiastica Historia.* En la Coleccion: *Eusebii Pamphylis, Socratis Scholastici, &c.* Cantabrigiæ 1720, ó bien Coloniae Alobrogum 1612.
Eutropius. *Historiæ Romanæ Breviarium. Notis et emendationibus illustravit Anna Tanaquilli Fabri filia jussu Christianissimi Regis.* Parisiis 1683.

F

- Fabretti (Raphael)** *De Columna Trajani Synagoga.* Romæ 1683.
Inscriptionum antiquarum, quæ in ædibus paternis asservantur, explicatio. Romæ 1699.
Fabri filia (Anna Tanaquilli) *In Lucii Annæ Flori Rerum Romanarum Epitomen.* Venetiis 1715.
In Sexti Aurelii Victoris Historiæ Romanæ compendium. Parisiis 1681.
Fabricius (Joannes Albertus) *In Sancti Hieronymi librum de Viris illustribus.* En el tomo 1. de la *Bibliotheca Ecclesiastica, curante eodem Fabricio.* Hamburgi. 1718.
De Quintiliano. En el tomo 2. de las Obras de Quintiliano. Patavii 1736.
Faliscus (Gratius) *Cynegeticon Liber:* En la Coleccion: *Opera et fragmenta veterum Poëtarum latinorum.* Londini 1713.
Felix (Marcus Minucius) Octavius cum interlegris omnium Notis, novaque recensione Jacobo Ouxelii. Lugduni Batavorum 1652. Fer-

- Ferrarius (Philippus)** *Fragmentum ex Catalogo Sanctorum Italiæ.* En la Coleccion: *Veterum Brixia Episcoporum Sancti Philastris, et Sancti Gaudentii Opera.* Brixia 1738.
Ferreras (Jean de) *Histoire generale d'Espagne, traduite par Monsieur d'Hermilly.* Paris 1742.
Festus Avienus (Rufus) Vease Avienus.
Festus (Sextus Pompejus) *De verborum significatione Libri viginti. Notis et emendationibus illustravit Andreas Dacærius jussu Christianissimi Regis.* Lutetiæ Parisiorum 1681.
Florez (Henrique) *España Sagrada. Theatro geografico historico de la Iglesia de España.* Madrid 1747. y sig.
Medallas de las Colonias, Municipios, y Pueblos antiguos de España. Madrid 1757. O
Florus (Lucius Annaeus) *Rerum romanarum Epitome. Interpretatione et Notis illustravit Anna Tanaquilli Fabri Filia jussu Christianissimi Regis.* Venetiis 1715.
Freret (Monsieur) *Recherches sur le Dieu Eudovellicus, et sur quelques autres antiquités ibériques.* En el tomo 3. de la *Académie royale des Inscriptions et belles lettres.* Paris 1723.
Frontinus (Julius) *De limitibus agrorum.* En la Coleccion: *Rei agraria auctores, curante Goetsio.* Amstelædami 1674.

G

- Galenus (Claudius)** *Opera. Renatus Chartesius Vindocinensis universa emendavit, ins-*
taur-

- tauravit, notavit.* Lueticia Parisiorum 1679.
- H**audentius (Sanctus) *Vita Sancti Philastri.*
En la Colección: *Veterum Brixia Episcoporum opera.* Brixia 1738.
- G**elasius Cyzicenus. *Historia Concilii Nicaeni, sive Commentarius Actorum ejusdem Concilii.* En el Tomo 2. de la Colección: *Sacro-sancta Concilia, auctore Nicolao Coleti.* Venetiis 1728.
- G**ellius (Aulus) *Noctes Atticae. Interpretatione et Notis illustravit Jacobus Proust Soc. Jesu, jussu Christianissimi Regis.* Parisiis 1681.
- G**ennadius Massiliensis. *Liber de Scriptoribus Ecclesiasticis.* En el tomo 2. de la *Bibliotheca Ecclesiastica, curante Fabricio.* Hamburgi 1718.
- G**eraldinus (Alexander) *Itinerarium ad regiones sub æquinoctiali plaga constitutas.* Romæ 1631.
- G**esnerus (Joannes Matthias) *Scriptores rei rusticae veteris latini.* Lipsiæ 1735.
- G**iraldus (Lilius) *Opera omnia.* Lugduni Batavorum. 1696.
- V**ita Rufi Festi Avieni. En la Colección: *Opera et Fragm. Poetar. Latin.* Londini 1713.
- G**besius (Willelmus) *Antiquitatum agrariorum Liber singularis, et Notæ in rei agrarie auctores.* Amstelædami 1674.
- Gonzalez de Avila (Gil) vease Avila.
- G**orius (Antonius Franciscus) *Symbolæ litterariæ Opuscula varia.* Florentiæ 1748. y sig.
- G**othofredus (Jacobus) *Codex Theodosianus cum perpetuis Commentariis, edente Antonio*

- nio Marvillio.* Lugduni 1665.
- Opera Juridica minoræ, cum Indice copiosissimo et prefatione Christiani Henrici Trotz.* Lugduni Batavorum 1732.
- Gouget (Monsieur) *De l'origine des loix, des arts, et des sciences, et de leur progrès chez les anciens peuples.* A la Haye 1758.
- Gramont (Joachimus Alcarazius à) Vease Alcarazius.
- Gratius Faliscus. Vease Faliscus.
- Grial (Joannes) *Annotaciones in Dico Isidori Hispanensis Episcopi Opera.* Matriti 1778.
- Gronovius (Laurentius Theodorus) *Note in Libellum Provinciarum Romanarum.* En la Colección: *Varia Geographica, editorâ Abrahamo Gronovio.* Lugduni. Batavorum 1739.
- Grutrus (Janus) *Animadversiones in Lucii Annæi Senecæ Opera.* Sumptibus Joannis Le Preux 1595.
- Lampas, sive Fax artium liberalium, hoc est Thesaurus Criticus, ex oriâsa bibliothecarum custodia erutus.* Francofurti 1604.
- Inscriptiones antiquæ totius Orbis cum Notis Marquardi Gudii, denuo cura Joannæ Georgii Grævii recensita.* Amstelædami 1707.
- Gusta (Francesco) *Vita di Costantino il Grande.* Fuligno 1786.
- Gutherius (Jacobus) *De Officiis Domus Augustæ, publicæ et privata.* En el tomo 3. de la Colección: *Novus Thesaurus Antiquitatum, curante Alberto Sallengre.* Venetiis 1735.
- Gutierrez Coronek (Don Diego) Vease Coronel.

- Harduinus (Joannes)** *Interpretationes et Notae in Cuius Plinii Secundi naturalis Historiae libros XXXVII.* Parisiis 1685.
- Heraclæota (Marcianus)** *Periplus maris exteriori.* En el Volumen 1. de la Colección: *Geographiæ veteris Scriptores Græci minores, curante Joanne Hudson.* Oxoniæ 1698.
- Hermilly (Monsieur)** *Histoire generale de Espagne traduite de l'espagnol de Jean de Ferreras.* Paris 1742.
- Herodianus.** *Historiarum libri octo cum Angeli Politiani interpretatione.* Lugduni 1611.
- Hieronymus (Sanctus Eusebius)** *Opera omnia in decem tomos distributa, studio ac labore Dominici Vallarsii.* Veronæ 1734. y sig. *De Viris illustribus liber cum integris Erasmi, Mariani Victorini, et aliorum annotationibus.* En el tomo 1. de la *Bibliotheca Ecclesiastica curante Fabricio.* Hamburgi 1718.
- Hippocrates Medicus.** *Opera.* Renatus Charæstus *Vindocinensis universa emendavit, illustravit, notavit.* Lutetiæ 1679.
- Hirtius Pansa (Aulus)** *Commentariorum de bello Alexandrino, de bello Africano, et de bello Hispaniensi.* Francofurti et Lipsiæ 1696.
- Homerus.** *Ilias Francisci Xaverii Alegrii Americani Veracruccensis.* Bononiæ. 1776.
- Ilias, latinis versibus expressa à Raymundo Cunichio Ragusino.* Romæ 1776.
- Honorius Augustodunensis.** Veaſe *Augustodunensis.*

Ho-

- Horatius Flaccus (Quintus)** *Opera. Interpretatione et Notis illustravit Ludovicus Desprez in usum Serenissimi Delphini.* Parisiis 1691.
- Huet (Pierre Daniel)** *Histoire du commerce et de la navigation des anciens.* Paris 1716.
- De navigationibus Salomonis.* En el tomo 8. parte 2. Volumen 15. de la Colección: *Critici Sacri, curante Pearsonio.* Amstelodami 1698.
- Hyginus Augusti Libertus.** *Poſticon astronomicum ad Marcum Fabium.* Venetiis 1485.
- Gromaticus, sive de Caſtramentatione liber.* Ex officina Plantiniana Raphelengii 1607.
- De limitibus constituendis.* En la colección: *Rei agrariæ auctores, curante Goſſio.* Amstelodami 1674.

I

- Idatius Episcopus.** *Chronicon, et Fasti Consulares, operâ et studio Jacobi Sirmondii Soc. Jesu.* Lutetiæ Parisiorum 1619.
- I Chronographia.** En el tomo 4. de la *Hispania illustrata.* Francofurti 1608.
- Illiberitanum Concilium.** Veaſe *Concilium.*
- Innocentius Papa I.** *Epistolæ et Decreta.* En el tomo 3. de la colección *Sacrorum Conciliorum collectio, curante Joanne Dominico Mansi.* Florentiæ 1759.
- Jovius (Paulus)** *De Romanis Piscibus libellus.* En el tomo 1. del *Novus thesaurus* de Sallengre. Ven. 1735.
- Isidorus Hispalensis (Sanctus)** *Liber de Scripturis Ecclesiasticis.* En el tomo 2. de la *Bibliotheca*

Hhh

bli-

- Bibliotheca Ecclesiastica, curante Joanne Alberto Fabricio.* Hamburgi 1718.
Opera omnia, Philippi Secundi Catholici Regis jussu è vetustis exemplaribus emendata, nunc denuo diligenter correctæ. Matriti 1778.
 Julianus Imperator. *Cæsares, Carolo Cantoclaro Interprete.* En el tomo 3. de la coleccion: *Romanæ Historiæ Scriptores Græci minores.* Francofurti 1590.
 Justinus. *Historiæ Philippicæ ex recensione Joannes Georgi Grævii.* Lugduni Batav. 1683.
 Justinus (Sanctus) *Opera, studio unius ex Monachis Congregationis S. Mauri.* Parisiis 1742.
 Juvenalis (Junius) *Satiræ cum annotationibus a Farnabii.* Patavii 1705.
 Juvenicius (Josephus) *Annotationes et interpretationes in M. Valerii Martialis epigrammata.* Venetis 1728.

L

- Lampillas (Saverio) *Saggio Storico apologetico della letteratura Spagnuola.* Genova 1778.
 Roma 1779.
 Lampridius (Ælius) *Commodus Antoninus, Antoninus Diadumenus, Antoninus Heliogabalus, Alexander Severus.* En la coleccion: *Historiæ Augustæ Scriptores sex.* Parisiis 1620.
 Leo Magnus (Sanctus) *Opera, curantibus Petro et Hieronymo fratribus Ballerinis.* Venetis 1758.
 Ligorius (Pyrrus) *De veiculis antiquis. Versio latina per clarissimum Arrhenium.* En el tomo 5. de la coleccion: *Utriusque thesau-*

- ri antiquitatum nova Supplementa.* Venetis 1737.
 Lipsius (Justus) *Opera omnia, postremum ab ipso aucta, et recensita.* Antuerpiæ 1637.
Animadversiones in Cajum Vellejum Paterculum. Antuerpiæ 1667.
 Livius (Titus) *Historiarum libræ qui extant. Interpretatione et notis illustravit Joannes Dujatius jussu Christianissimi Regis.* Parisiis 1769.
 Loaisa. *Annotationes in Concil. Iliberitanum, Cesar-Augustanum, et Toletanum Primum.* En los tomos 2. y 3. de la *Collectio maxima Conciliorum Hispaniæ, auctore Catalano.* Romæ 1753.
 Lucanus (Marcus Anneus) *De bello civili, si-ve Pharsalia, cum Hugonis Grotii, et aliorum notis, curante Corn. Schrevelio.* Amstelodami 1669.
 Lumiares (Conde de) *Lucentum, hoy la ciudad de Alicante. Relacion de las Inscripciones &c.* Valencia 1780.
Carta sobre los monumentos antiguos, descubiertos ultimamente en la ciudad de Cartagena. Valencia 1781.

M

- Macrobius (Ambrosius Aurelius) *In somnium Scipionis libri duo, et Saturnaliorum libri septem.* Lugduni 1542.
 Maffei (Scipio) *De amphitatro, ac præcipue de Veronensi libri duo.* En el volumen 5. de la coleccion: *Utriusque thesauri antiquitatum nova Supplementa.* Venetis 1737.

- Marca (Petrus de) *Marca Hispanica , sive limes Hispanicus*. Parisiis 1688.
- Marcellinus (Ammianus) vease Ammianus.
- Marcellinus (Comes) *Chronicon , opera Jacobi Sirmondi Soc. Jesu*. Lutetiae Parisiorum 1619.
- Marcellinus Presbyter. *Opusculum*. En el tomo 2. de la *Bibliotheca Ecclesiastica , curante Fabricio*. Hamburgi 1718.
- Marcianus Heracleota. Vease Heracleota.
- Mariana (Juan de) *Historia general de España*. Madrid 1678.
- Historia general de España , ilustrada en esta nueva impresion con tablas chronologicas , notas y observaciones criticas*. Valencia 1783. y siguientes.
- Marineus Siculus (Lucius) *De rebus Hispanie memorabilibus libri viginti duo*. En el tomo 1. de la *Hispania illustrata*. Francofurti 1663.
- Martialis (Marcus Valerius) *Epigrammata demptis obscenis. Addidit annotationes et interpretationes Josephus Juvenicus à Soc. Jesu. Venetiis 1728.*
- Martinus (Emmanuel) *De theatro Saguntino*. En el tomo 5. de la Colección : *Utriusque thesauri antiquitatum supplementa*. Venetiis 1737.
- Epistolarum libri duodecim*. Romae 1738.
- Maximus (Valerius) *Factorum et ditorum memorabilium libri novem cum annotationibus eruditissimorum Virorum*. Venetiis 1565.
- Mayans y Siscar. (Gregorio) *Prefacion á las obras Chronológicas de Don Gaspar Ibañez de Segovia , Marqués de Mondejar*. Valencia 1744.
- Lettres*. En la obra de Clarke. Bruxelles 1770.

- Mela (Pomponius) *De situ orbis libri tres , opera , et studio Joannis Reinoldii*. Etonae 1761.
- De situ orbis libri tres , cum annotationibus Petri Joannis Olivarii*. Wratislaviae 1577.
- Mendoza (Ferdinandus de) *De Concilio Illiberitano confirmando libri tres*. En el tomo 2. de la *Colectio maxima Conciliorum Hispaniae , auctore Catalano*. Romae 1753.
- Menetius Vasconcellus (Jacobus) *De Eboracensi Municipio , sive liber quintus de antiquitatibus Lusitaniae*. Eborae 1593. Y en el tomo 2. de la Colección : *Hispania illustrata*. Francofurti 1603.
- Merenda (Antonius Maria) *Sancti Damasi Papae opuscula et gesta. Accedunt Diatribae duae*. Romae 1754.
- Milesius Sarazanius (Martius) *Sancti Damasi Papae opera*. Romae 1638.
- Mingarellius (Joannes Aloysius) *Didymi Alexandrini de Trinitate libri tres , nunc primum ex Passioneano codice graece editi , latine conversi , ac illustrati*. Bononiae 1769.
- Lettera à Monsignor Giovanni Archinto Viceregato di Bologna*. Va con la obra arriba dicha. Bononiae 1769.
- Miniana (Joseph Emmanuel) *De teatro Saguntino dialogus , et de circi antiquitate et structura*. En el tomo 5. de la Colección : *Utriusque thesauri antiquitatum nova supplementa*. Venetiis 1737.
- Minutius Felix (Marcus) vease Felix.
- Miraeus (Aubertus) *In S. Hieronymi librum de Viris illustribus*. En el tomo 1. de la *Bibliotheca Ecclesiastica , curante Fabricio*. Hamburgi 1718.

- In Sancti Isidori Hispalensis librum de Scrip-
toribus Ecclesiasticis.* En el tomo 2. de la
Bibliotheca arribá dicha. Hamburgi 1718.
- Nota in Concilia Illiberitanum, Casarau-
gustanum, et Toletanum Primum.* En los
tomos 2. y 3. de la *Collectio maxima Con-
ciliarum omnium Hispanie curante Catala-
no Romæ* 1753.
- Mohedano (Rafael y Pedro Rodriguez) *His-
toria literaria de España. Segunda Edicion.*
Madrid 1769.
- Montfaucon (Bernardo de) *L'antiquité expli-
quée, et représentée en figures.* Paris 1719.
Supplement au livre de l'antiquité expliquée.
Paris 1724.
- Morales (Ambrosio) *La Coronica general de
España.* Alcalá de Henares 1574.
- Las antigüedades de las ciudades de Espa-
ña con la averiguacion de sus sitios y nom-
bres antiguos.* Alcalá de Henares 1575.
- Morcellium (Joseph Antonius) *De Stilo Ins-
criptionum latinarum libri tres.* Romæ 1780.
- Muratorius (Ludovicus Antonius) *Novus The-
saurus veterum Inscriptionum, in præcipuis
earumdem collectionibus hactenus prætermis-
sarum.* Mediolani 1739.
- Musa (Antonius) *De herba Vetonica Liber,
per Gabrielem Humelbergium recognitus et
emendatus, adjuucto Commentariolo ejusdem.*
Figuri 1574.
- Musantius (Joannes Dominicus) *Tabule Chro-
nologice. Editio tertia.* Romæ et Bononiæ
1752.

N

- Nassarre (Don Blas Antonio) *Prólogo á la
Biblioteca universal de la Polygrafia Espa-
ñola compuesta por Don Christoval Rodri-
guez.* Madrid 1738.
- Natalis Alexander. Vease Alexander. ¶
- Nemesianus (M. Aurelius Olympius) *Cyne-
geticon.* En el tomo 2. de la *Coleccion:
Opera et fragmenta veterum Poetarum la-
tinorum.* Londini 1713.
- Nonius Marcellus. *De compendiosa doctrina
per litteras ad Finium.* Parisiis 1614.

O

- Opplanus Cillix. *De Venatione libri quatuor,
et de piscatu libri quinque, cum interpre-
tatione latina et commentariis Conradi Rif-
tershusii.* Lugduni Batavorum 1597.
- Opratus Milevitanus (Sanctus) *Opera cum ob-
servationibus et notis Gabrielis Albaspinæi
Aurelianensis Episcopi.* Parisiis 1631. ¶
- Orosius (Paulus) *Historiarum libri septem,
adjectis integris notis Francisci Fabricii Mar-
codurani, et Ludovici Lautii. Recensuit et
illustravit Sigebertus Havercampus.* Lug-
duni Batavorum 1738.
- Ortiz y Sáenz (Don Joseph) *Los diez libros
de Arquitectura de Marco Vitruvio Po-
lition, traducidos del latin, y comentados.* Ma-
drid 1787.

- Pacatus Drepanius (Latinus) *Panegyricus Theodosio Augusto*. En la Coleccion: *Panegyrici veteres*, auctore Jacobo de la Baune, Parisiis 1767.
- Padilla (Francisco de) *Historia Ecclesiastica de España*. Malaga 1605.
- Pagius (Antonius) *Annales Ecclesiastici Casaris Barontii una cum Critica historico-chronologica*. Lucae 1738.
- Palladius (Rutilius Taurus Æmilianus) *De re Rustica libri XIV*. En el tomo 2. de la Coleccion: *Scriptores rei rusticae*, curante Gesnerio Lipsiae 1735.
- Palladio (Andrea) *L' Architettura divisa in quattro libri, coll' aggiunta del quinto libro, che tratta delle antichità di Roma*. Venezia 1711.
- Pancirolo (Guidus) *Commentarium in Notitiam dignitatum utriusque Imperii, et de Magistratibus municipaliibus Libellus*. Lugduni 1623.
- Panvinus (Onuphrius) *Civitas Romana, et Imperium Romanum*. En el tomo 1. de la Coleccion de Grevio: *Thesaurus antiquitatum Romanarum*. Venetiis 1732.
- Pastor (Don Miguel Perez) *Disertacion sobre el Dios Endovellico, y noticia de otras Deidades gentlicas de la España antigua*. Madrid 1760.
- Paterculus (Cajus Vellejus) *Opera cum animadversionibus Justii Lipsii*. Antuerpiae 1667.
- Paulinus Ep. Nolanus (Sanctus) *Opera, item*

- Vita ejusdem ex ipsius operibus. Accedunt Nota Amobææ Frontonis Ducae, et Herberti Rosweide à Soc. Jesu*. Antuerpiae 1622.
- Paulus (Hieronymus) *De fluminibus et montibus Hispania*. En el tomo 2. de la *Hispania illustrata*. Francofurti 1603.
- Perezius Bayerius (Franciscus) Vease Bayerius.
- Perez Pastor (D. Miguel) vease Pastor.
- Philastrius (Sanctus) *Liber de hæresibus*. En la Coleccion: *Veterum Brixiae Episcoporum Opera*. Brixiae 1738.
- Philo. *De telorum constructione*. En la Coleccion *Veterum Mathematicorum Opera græcè et latine*. Parisiis 1693.
- Philostratus. *Vita Dionis Chrysostomi*. En la Obra: *Dionis Chrysostomi Orationes octuaginta*. Lutetiae 1604.
- Photius. *Excerpta ex Photii Bibliotheca, interpretate Federico Morello*. En la Obra arriba dicha. Lutetiae 1604.
- Myriobiblon, sive Bibliotheca librorum quos legit et censuit Photius Patriarcha Constantinopolitanus. Græcè edidit David Hoeschellius. Latine reddidit, et scholiis auxit Andreas Schottus*. Rothomagi 1653.
- Pichon (Julianus) *Annotationes in Cajii Cornelii Taciti opera*. Venetiis 1707.
- Pinedo (Thomas de) *Observationes in Stephanum Bizantinum De Urbibus*. Amstelodami 1678.
- Plinius Cæcilius Secundus (Cajus) *Epistolæ. Recensuit, ac novis commentariis illustravit Christophorus Cellarius*. Lipsiæ 1711.
- Panegyricus liber Trajano dictus, cum annotationibus Dominici Baudii*. Lugduni Batavorum 1775.

- Plinius Secundus (Cajus) *Naturalis historiae libri triginta septem. Interpretatione et notis illustravit Joannes Harduinus Soc. Jesu jussu Christianissimi Regis. Parisiis 1685.*
- Plutarchus Chæronensis. *Opera omnia, sive Moralia, Interprete Hermanno Cruserio. Francofurti 1580.*
- Politianus (Angelus) *Prefatio in Marci Fabii Quintiliani Institutiones oratorias. Al principio de las obras de Quintiliano. Lugduni Batavorum, et Roterodami 1665.*
- Pollux (Julius) *Onomasticom græcæ et latinæ, Curantibus Joanne Henrico Lederlino, et Tiberio Hemsterhujsio. Amstelæd. 1706.*
- Polybius Megalopolitanus. *Historiarum libri, qui supersunt, interprete Isaaco Casaubono cum notis Variorum. Amstelodami 1670.*
- Pomplius (Paulus) *Lucii Annæi Senecæ vita ad Joannem Lopim Decanum Valentinum. Romæ 1490.*
- Pontanus (Joannes Isaacus) *Oratio isagogica ad Florum. En la obra intitulada: Lucii Annæi Flori Rerum Romanarum Epitome illustratum ab Anna Tanaquilli Fabri filia. Venetiis 1715.*
- Ponz (Don Antonio) *Viage de España, 6 Carras &c. Madrid 1772. y sig.*
- Priscianus. *Volumina cum expositione Clarissimi Joannis de Aingre, et Danielis Cajetani. Venetiis 1519.*
- Prosper Aquitanicus (Sanctus) *Chronicon. En el tomo 8. de las obras de San Gerónimo. Veronæ 1738.*
- Proust (Jacobus) *Interpretationes et notæ in Auli Gellii Noctes atticæ. Parisiis 1681.*
- Prudentius (Marcus Aurelius) *Carmina, ad op-*

- optimas quasque editiones, et mss. codices romanos, aliosque, recognita et correctæ, ac Prolegomenis, et commentariis illustrata à Faustino Arevalo. Romæ 1788.*
- Prudentius, Teodori Pulmanni, et Victoris Giselini opera emendatus, ac in eum ejusdem Victoris Commentarius. Antuerpiæ 1564.*
- PTOLOMÆUS (Claudius) *Geographiæ libri octo græco-latini, recogniti et emendati per Gerardum Mercatorem, jam verò à Petro Montano iterum recogniti. Amsterodammi 1605. Vease Tolomeo.*
- Putschius (Helias) *Grammaticæ latinæ auctores antiqui cum indicibus locupletissimis. Hannoveriæ 1605.*

Q

- Quadrio (Francesco Saverio) *Della storia, e della ragione d' ogni Poesia. Bologna, e Milano 1739. y sig.*
- Quintilianus (Marcus Fabius) *De Institutione oratoria libri duodecim, summa cura recogniti et emendati per Petrum Burmannum. Patavii 1736.*
- Dialogus de Oratoribus, Cornelio Tacito vulgò inscriptus. Patavii 1736.*

R

- Rajas (Paulo Albiniano) *Discurso de las medallas desconocidas. En la Obra de Lastanosa: Museo de las medallas desconocidas España 2*

- pañolas*. Huesca 1645.
- Reimarus (Hermannus Samuel) *In Cassii Dionis Cocceiani Historiæ Romanæ libros, quæ superunt*. Hamburgi 1750.
- Reinesius (Thomas) *Syntagma inscriptionum antiquarum, quarum omnia est recensio in vasto Gruteri operæ*. Lipsiæ 1682.
De Deo Endovellico Commentatio Parergica. En la Colección: *Syntagma variarum dissertationum variorum ex Museo Joannis Georgii Grævii* Ultrajecti 1702.
- Resendius (Lucius Andreas) *Libri quatuor de antiquitatibus Lusitanie, à Jacobo Menetio Vasconcello recogniti atque absoluti*. Eboracæ 1593.
Idem Opus. En el tomo 2. de la *Hispania illustrata*. Francofurti 1603.
Epistola historica de era hispanorum. En dicha Colección. Francofurti 1603.
- Rio (Martinus Antonius del) Vease Delrius.
- Risco (Manuel) *España Sagrada en continuacion de la del P. Maestro Florez*. Madrid 1775. y sig.
- Roa (Martinus de) *Antiquitate et auctoritate SS. Martyrum Cordubensium liber unus*. Lugduni 1617.
De Cordubæ in Hispania Bætica Principatu liber unus. Lugduni 1617. En el exemplar que he hallado de esta obra faltan los tres primeros capítulos.
- Rodriguez Mohedano (Rafael y Pedro) Vease Mohedano.
- Romana Concilia. Vease Concilia.
- Rondeletius (Gulielmus) *Libri de piscibus marinis, in quibus veræ piscium effigies expressæ sunt*. Lugduni 1554.

Ru-

- Rufus Festus Avienus. Vease Avienus.
- Rufus (Sextus) *Breviarium rerum gestarum populi Romani* En el tomo 1. de la Colección: *Historia Romanæ Scriptores latini minores*. Francofurti 1588.
- Rupertus (Christophorus Adamus) *In Lucium Florum*. Venetiis 1715.

S

- Salmasius (Claudius) *In Florum*. En la obra *Lucii Annaei Flori &c*. Venetiis 1715.
Pliniana exercitationes in Caji Julii Solini Polihistora Trajecti ad Rhenum 1689.
In Ælii Spartiani, et Lucii Capitolini opera Emendationes et Notæ. En la Colección: *Historia Augustæ Scriptores sex*. Parisiis 1620.
- Salomon Cyprianus (Ernestus) vease Cyprianus.
- Santamaria (Miguel de) *Disertacion*. En el tomo 2. de la *Colezam dos documentos da Academia Real da Historia Portuguesa*. Lisboa 1722.
- Scaliger. *In D. Magni Asonii Burdigalensis opera*. Parisiis 1693.
- Schefferus (Joannes) *In diatribam Pyrrhi Ligorii de vehiculis antiquorum*. En el tomo 5. de la Colección: *Utriusque thesauri antiquitatum nova supplementa*. Venetiis 1737.
- Schottus (Andreas) *In Antonii Augustini Tarraconensis opera omnia. Volumen 8.* Luca 1774.
- Schultingius (Antonius) *Jurisprudentia vetus Antejustiniana*. Lipsiæ 1737.

Se-

- Seneca (Lucius Annaeus) *Opera omnia ex ultima Justi Lipsii, et Joannis Federici Gro-novii emendatione*. Venetiis 1695.
- Seneca (Marcus Annaeus) *Opera omnia que extant, ex Andrea Schoti recensione*. Venetiis 1695.
- Serranus (Thomas) *De civitatibus antiquæ Hispaniæ, feriendæ monetæ jure usis*. Bononiæ 1781.
- Servius Honoratus (Maurus) *In Publii Virgillii Maronis opera Commentarii*. Parisiis 1532.
- Severus (Sulpicius) *Opera. Tomo I. Vita Beati Martini, et Dialogi*. Veronæ 1741.
Historia sacra. En el tomo 6. de la Coleccion: *Maxima Bibliotheca veterum Patrum*. Lugduni 1677.
Para el exámen de las palabras *Idatium emerita etatis*, que se leen en el libro 2. de la *Historia sacra* de Sulpicio, he consultado las ediciones de Roma 1564. Basilea. 1569. Antuerpia 1574. Franckera 1607. Leyden 1635. y 1647. Leon de Francia 1677. Verona 1754. y Venecia 1772.
- Sextus Rufus. Vase Rufus.
- Sidonius Apollinaris. *Poëma aureum, ejusdemque epistola*. Mediolani, sin fecha.
- Sigonius (Carolus) *De antiquo jure civium Romanorum*. Francofurti 1593.
Idem opus. En el tomo 1. de la Coleccion de Grevio: *Thesaurus antiquitatum romanarum*. Venetiis 1732.
- Silius Italicus (Cajus) *De bello Punico libri XVII. cum argumentis et notis doctorum Virorum*. Antuerpiæ 1601.
Para el exámen de la palabra *Tyde*, que se lee

- lee en Silio, he consultado las ediciones de Leyden 1600. Antuerpia, 1601. Paris 1618. y Lipsia 1695.
- Siricius Papa. *Epistola ad Hymerium Tarracense*. En el tomo 3. de la Coleccion: *Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio*, evulgante Joanne Dominico Mansi. Florentiæ 1759.
- Sirmondus (Jacobus) *Appendix Codicis Theodosiani; et Conciliorum Italiae Epistolæ quæque ad Gratianum, Valentinianum, et Theodosium Impp.* Parisiis 1620.
- Socrates Scholasticus. *Historia Ecclesiastica*. En el tomo 1. de la Coleccion: *Historiæ Ecclesiasticæ Scriptores græci*. Coloniæ Allobrogum. 1612.
- Solinus (Cajus Julius) *Polyhistor, cum Claudii Salmasii Plinianis exercitationibus*. Trajecti ad Rhenum 1689.
- Sozomenus (Hermias) *Ecclesiastica Historia*. En el tomo 2. de la Coleccion; *Historiæ Ecclesiasticæ Scriptores græci*. Coloniæ Allobrogum 1612.
- Spartianus (Ælius) *Adrianus Imperator, et Ælius Verus ad Diocletianum Augustum*. En la Coleccion: *Historiæ Augustæ Scriptores sex*. Parisiis 1620.
- Spondanus (Henricus) *Annales Ecclesiasticæ ex duodecim tomis Casaris Baroni in epitomen redacti*. Lutetiæ Parisiorum 1630.
- Sponius (Jacobus) *Ignotorum atque obscurorum quorundam Decrum Aræ, notis illustratæ*. En el tomo 7 de la Coleccion de Grevio y Gronovio: *Thesaurus Græcarum antiquitatum*. Venetiis 1735.
- Stadius (Publius Papius) *Opera. Interpretatio*

tione et notis illustravit Claudius Beraldus ad usum Sereniss. Delphini. Lutetiae Parisiorum 1685.

Stephanus Bizantinus. *De Urbibus liber, quem primus Thomas de Pinedo Lusitanus Latine iure donabat, et observationibus illustrabat. Amstelodami 1678.*

De Urbibus liber, latine redditus ad Abrahamo Berkelio. Lugduni Batavorum 1688.

Strabo. *Rerum geographicarum libri XVII. cum notis Casauboni et aliorum. Amstelodami 1707.*

Suetonius Tranquillus (Cajus) *De duodecim Caesaribus libri octo, et de illustribus Grammaticis, et claris Rhetoribus libri duo. Isaacus Casaubonus iterum recensuit. Colloniae Allobrogum 1630.*

Suidas. *Lexicon graecae et latine. Illustravit Ludolphus Kusterus. Cantabrigiae 1705.*

Symmachus (Quintus Aurelius) *Epistolarum libri decem ex nova recensione Joannis Philippi Parei. Neapoli Nemetum 1617.*

T

Tacitus (Cajus Cornelius) *Opera. Interpretatione et notis illustravit Julianus Pichon Abbas jussu Christianiss. Regis. Venetiis 1707. 1708.*

Theodoritus Episcopus. *Ecclesiasticae Historiae libri quinque. En el tomo 2. de la Coleccion: Historia Ecclesiasticae Scriptores graeci. Colloniae Allobrogum 1612.*

Tiberianus Palaestinae Praeses. *Epistola ad Trajanum Imperatorem. En la Coleccion: Opus-*

cu-

cula SS. Patrum, qui temporibus apostolicis floruerunt, auctore Joanne Bapt. Cotelerio. Amstelodami 1724.

Tiraboschi (Girolamo) *Storia della letteratura italiana. Firenze 1774. y sig.*

Tomo nono, che contiene le aggiunte, e le correzioni. Modena 1781.

Toletanum Concilium. *Vease Concilium.*

Tolomeo (Claudio) *La Geografia novamente tradotta di graeco in italiano da Girolamo Ruscelli. Venezia 1561. Vease Ptolomaeus.*

Tollius (Jacobus) *In D. Magni Ausonii Burgalensis Opera. Parisiis 1693.*

Trajanus Augustus (M. Ulpus) *Epistola. En el libro 10. de las Epistolas de Plinio el joven. Lipsiae 1711.*

Trittenhem Abbas Spanhemensis. *Liber de Ecclesiasticis Scriptoribus. En el tomo 3. de la Bibliotheca Ecclesiastica curante Fabricio. Hamburgi 1718.*

V

Valcarcel Conde de Lumiares (Don Antonio) *vease Lumiares.*

Valerius Maximus. *Vease Maximus.*

Valesius (Henricus) *In Cassii Dionis Historiae Romanae. Hamburgi 1750.*

Vallarsius (Dominicus) *In Sancti Hieronymi librum de Viris illustribus. En el tomo 2. de las obras de San Gerónimo. Verona 1735.*

Varro (Marcus) *Rerum rusticarum libri tres. En la Coleccion: Scriptores Rei rusticae, curante Gesnero. Lipsiae 1735.*

Vasæus (Joannes) *Rerum hispanicarum Chron.*

TOM. VIII.

Kkk

ni-

- nicon*. En el tomo 1. de la *Hispania illustrata*. Francofurti 1603.
- Vasconcelius (Jacobus Menetius) vease Menetius.
- Vegetius Rhenanus. *Artis veterinariæ, sive Mulomedicinae libri quatuor*. En el tomo 2. de la Colección: *Scriptores Rei rusticæ, curante Gesnero*. Lipsiæ 1735.
- Velazquez (Luis Joseph) *Ensayo sobre los Alfabetos de las letras desconocidas*. Madrid 1752.
- Vellejus Paterculus (Cajus) vease Paterculus.
- Ughellus (Ferdinandus) *Italia Sacra, sive de Episcopis Italiae et insularum adjacentium. Editio secunda*. Venetiis 1719.
- Victor (Sextus Aurelius) *Historiæ Romanæ Compendium. Interpretatione et notis illustravit Anna Tanaquilli Fabri filia in usum Sereniss. Delphini*. Parisiis 1681.
- Villanuño (Mathias de) *Summa Conciliorum Hispania, notis, novisque dissertationibus adornata*. Matriti 1785.
- Virgilius Maro (Publius) *Libri Æneidos, Bucolicæ, et Georgicæ, argumentis explicationibus et notis illustrati, auctore Joanne Ludovico de la Cerda Toletano Soc. Jesu*. Lugduni 1612. 1617. 1619.
- Vitruvius Pollio (Marcus) *De Architectura libri decem cum observationibus Guilielmi Philandri, Danielis Barbari, et Claudii Salmatii*. Amstelodami 1649.
- Los diez libros de Arquitectura, traducidos del latin, y comentados por Don Joseph Ortiz de Sanz*. Madrid 1787.
- Ulpianus. *Fragmenta*. En la Colección: *Pandectarum, seu Digestorum juris civilis cum*

- Accursii commentariis*. Venetiis 1574.
- Vossius (Gherardus Joannes) *De Historicis latinis libri tres*. Lugduni Batavorum 1751.
- In Lucium Annaeum Florum*. En la obra de Floro. Venetiis 1715.
- Urrea (Francisco Ximenez) *Discurso de las medallas desconocidas*. En la obra de Lastanosa: *Museo de las medallas desconocidas*. Huesca 1645.
- Wesselingius (Petrus) *In Antonini Augusti Itinerarium*. Amstelædami 1735.
- Winckelman (Giovanni) *Storia delle Arti del disegno, tradotta dal tedesco, dal Signor Abate Fea*. Roma 1783.

Z

- Zacharias (Franciscus Antonius) *Epistola ad Romualdum Rotam Soc. Jesu*. En el Volumen 4. de la Colección: *Symbola literaria Opuscula varia, curante Gorio*. Florentiæ 1749.
- Iter litterarium per Italiam*. Venetiis 1762.
- Instituzione antiquario numismatica, o sia Introduzione allo studio delle antiche medaglie*. Roma 1772.
- Zosimus Comes. *Historiarum libri duo, ab Henrico Stephano græcè primum editi*. Lugduni 1611.
- Historia nova, ex recensione Friderici Sylburgii, cum latina interpretatione Joannis Leunclavii, accurante Christophoro Cellario*. Cizæ 1679.
- Zurita (Hieronymus) *In Antonini Augusti Itinerarium*. Amstelædami 1735.

ANONIMOS Y COLECCIONES.

- Acta Sanctorum. Collegit, digessit, Notis illustravit Joannes Bollandus Soc. Jesu. Operam et studium contulit Godefridus Henschenius ejusdem Soc. &c. Antwerpæ 1643 y sig.*
- Bibliotheca Ecclesiastica, in qua continentur de Scriptoribus Ecclesiasticis Sanctus Hieronymus, Gemadius Massiliensis, S. Ysidorus Hispalensis, Ildephonsus Toletanus, Honorius Augustodunensis, Sigibertus Gemblacensis, Anonymus Mellicensis, Petrus Casinensis, Joannes Trithemius, Aubertus Miræus; curante Joanne Alberto Fabricio. Hamburgi 1718.*
- Codex Theodosianus cum perpetuis comentariis Jacobi Gothofredi, opera et studio Antonii Marvillii. Lugduni 1665.*
- Collectio maxima conciliorum omnium Hispaniæ, Vease Aguirre.*
- Collezam dos documentos, estatutos, e memrias da Academia Real da Historia Portugueza. Lisboa 1721. y sig.*
- Critici Sacri, sive doctissimorum virorum in SS. Biblia annotationes et tractatus. Opus summa cura recognitum a Joanne Pearson. Amstelodami et Ultrajecti 1698.*
- De Causis corruptæ eloquentiæ Dialogus. En el tomo 4. de las obras de Tacito. Venetiis 1707 1708.*
- Encyclopedie, ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts, et des metiers. Paris 1751.*
- Eusebii Pamphylî, Socratis Scholastici, Hermie Sozomeni, Theodoriti, et Evagrii, item Philostorgii, et Theodori Lectoris, Historia*

- Ecclesiastica græcè et latinè. Henricus Valesius græcum textum latinè vertit, et annotationibus illustravit. Gulielmus Reading novas elucidationes adiecit. Cantabrigiæ 1720.*
- Excerpta ex libris Sexti Aurelii Victoris de vita et moribus Imperatorum Romanorum. Parisiis 1681.*
- Expositio totius Mundi, auctore Anonymo Græco. En el Volumen 3. de la Coleccion de los Geógrafos Griegos de Juan Hudson. Oxoniæ 1698.*
- Geographiæ veteris Scriptores Græci minores. cum interpretatione latina, dissertationibus, ac annotationibus, curante Joanne Hudson. Oxoniæ 1698.*
- Hispaniæ illustratæ, sive rerum Urbiumque Hispaniæ, Lusitaniæ, Æthiopiæ, et Indiæ Scriptores varii, opera et studio doctorum hominum. Francofurti 1603.*
- Histoire des heresies et des heretiques, qui ont troublé l' Eglise. Paris 1697.*
- Historiæ Augustæ Scriptores sex. Cladius Salmasius librum adiecit notarum ac emendationum, quibus adjuncta sunt Notæ ac emendationes Isaaci Casauboni jam ante editæ, Parisiis 1620.*
- Historiæ Ecclesiasticæ Scriptores Græci, nempe Eusebicus cognomento Pamphilus, Constantinus Magnus, Socrates, Theodoritus, Theodorus Lector, Sozomenus, et Evagrius, ex interpretatione Joannis Christophorsoni Angli, et recognitione Suffridi Petri. Coloniae Allobrogum 1612.*
- Historia Romana Scriptores Græci minores, opera et studio Friderici Syburgii. Francofurti 1590.*

Historiæ Romanæ Scriptores latini minores, opera et studio Fridericii Sylburgii. Francofurti 1588.

Incerti Auctoris Libellus de duodecim Scriptoribus Ecclesiasticis, qui Isidoro, et Ildemphonso subijci solet. En el tomo 2. de la Bibliotheca Ecclesiastica, curante Fabricio. Hamburgi 1718.

Libellus Provinciarum Romanarum, et Civitatum Provinciarum Gallicarum, cum Notis Andreae Schotti, et Laurentii Theodori Gronovii. Lugduni Batavorum 1739.

Libellus Synodicus græcæ et latinæ. En el tomo 2. de la Coleccion: Sacrosancta Concilia, curante Nicolao Coleti. Venetiis 1728.

Mosaicarum, et romanarum legum collatio incerti auctoris. En la obra. *Jurisprudentia vetus Antejustiniana cum Notis Antonii Schellingii.* Lipsiæ 1737.

Notitia dignitatum utriusque Imperii cum Commentario Guidi Panciroli, ejusdemque de Magistratibus Municipalibus libello. Lugduni 1623.

Notitia utraque tum orientis, tum occidentis, illustre vetustatis monumentum. Præcedit Andreae Alciari libellus de Magistratibus, civilibusque ac militaribus Officiis. Basileæ 1552.

Novus Thesaurus antiquitatum Romanarum, sive in Græviæ et Gronovii antiquitates Supplementa, curante Alberto Henrico Sallengre. Venetiis 1735.

Opera et fragmenta veterum Poetarum latinorum. Londini 1713.

Opuscula SS. Patrum, qui temporibus Apostolicis floruerunt. Joannes Bapt. Cotelerius ex mss. Codicibus eruit versionibusque et No-

tis illustravit. Amstelædami 1724.

Pandectarum, seu Digestorum Juris civilis cum Accursii Commentariis, et doctissimorum Virorum annotationibus. Venetiis 1574.

Panegyrici veteres, interpretatione et Notis illustrati à Jacobo de la Baume Soc. Jesu jussu Christianissimi Regis. Parisiis 1676.

Polybii, Diodori Siculi, Nicolai Damasceni, Dionysii Halicarnassæi, Appiani Alexandrini, Dionis, et Joannis Antiocheni Excerpta ex Collectaneis Constantini Augusti Porphyrogenetæ. Henricus Valesius græcè edidit, latinè vertit, Notisque illustravit. Parisiis 1634.

Ravennatis Anonymi de Geographia libri quinque. Notis illustravit Placidus Porcheron Congregationis S. Mauri. Parisiis 1688.

Rei agrariae Auctores, legesque variae. Prodeunt cura Wilelmi Gæstii, cujus accedunt antiquitates agrariæ et notæ, una cum Nicolai Rigaltii notis et observationibus. Amstelædami 1674.

Sacrorum Conciliorum nova et amplissima Collectio, curante Joanne Dominico Mansi. Florentiæ 1759.

Sacrosancta Concilia ad regiam editionem exacta, quæ olim quarta parte prodiit auctori studio Philippi Labbei, et Gabrielis Cossartii Soc. Jesu, nunc verò integrè insertis Stephani Baluzii; et Joannis Harduini additamentis, longè locupletior exhibetur, curante Nicolao Coleti. Venetiis 1728.

Scriptores Rei rusticæ veteres latini, Cato, Varro, Columella, Palladius, Vegetius, et Gargilius Martialis, cum Notis virorum claris-

- simorum, curante Joan. Matthia Gesnero.*
Lipsiæ 1735.
- Symbolæ literariæ Opuscula varia, philologica, scientifica, antiquaria, curante Antonio Francisco Gorio.* Florentiæ et Romæ 1748. y sig.
- Syntagma variarum Dissertationum Rariorum ex Museo Joannis Georgii Grævii.* Ultrajecti 1702.
- Variæ Geographica, editore Abrahamo Gronovio.* Lugduni Batavorum 1739.
- Veterum Mathematicorum, Athenæi, Apollodori, Philonis, Bitonis, Heronis, et aliorum Opera, ex mss. codicibus Bibliothecæ regiæ.* Parisiis 1693.
- Vita Divi Paulini.* Vease Paulinus.
- Vita Lucii Annæi Senecæ* En el tomo 1. de las obras de Lucio Seneca. Venetiis 1695.
- Vita Marci Annæi Lucani.* En la obra: *Cajii Suetonii Tranquilli Opera omnia, interpretatione et Notis illustrata ab Augustino Babelonio.* Parisiis 1684.
- Vita Marci Annæi Lucani ex Commentario antiquissimo.* En la obra: *Marcus Annæus Lucanus de bello civili, accurante Cornelio Schrevelio.* Amstelodami 1669.
- Vita Marci Annæi Lucani ex Petro Crinito desumpta:* En el tomo 2. de la Coleccion: *Opera et fragmenta veterum Poëtarum latinorum.* Londini 1713.
- Vita Marci Annæi Lucani ex Joanne Sulpitio Verulano desumpta.* En el tomo 2. de la Coleccion arriba dicha. Londini 1713.
- Utriusque Thesauri Antiquitatum, Romanarum, græcarumque, nova Supplementa, congesta ab Joanne Poleno.* Venetiis 1637.

